

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE INGENIERIA
PROGRAMA ACADÉMICO DE ARQUITECTURA



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“Mejora de procesos en la ejecución de la obra mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – provincia de Leoncio Prado - región Huánuco bajo la modalidad por administración directa”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTA

AUTORA: Gadea Parco, Rosa Edith

ASESOR: Daga Almerco, Bekin Bauer

HUÁNUCO – PERÚ

2025



U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ()
- Trabajo de Suficiencia Profesional(X)
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Proyecto arquitectónico**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:****Área:** Humanidades**Sub área:** Arte**Disciplina:** Arquitectura y urbanismo**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título

Profesional de arquitecta

Código del Programa: P08

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 73388060

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43494291

Grado/Título: Maestro en educación, mención:
investigación y docencia superior

Código ORCID: 0000-0003-2753-585X

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Millan Suarez, Dennis Leopoldo	Magister en gestión publica	19831341	0000-0002- 1342-4801
2	Guerra Alvarado, John Manuel	Maestro en ciencias de la educación, con mención en docencia en educación superior e investigación	45925230	0000-0001- 8476-7871
3	Mays Aquino, Ronald Günter	Maestro en diseño y construcción de obras viales	41567508	0009-0009- 5573-0880

D

H

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO (A)**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 14:00 horas del día 19 del mes de Febrero del año 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el **Jurado Calificador** integrado por los docentes:

Mg. Dennis Leopoldo Millan Suarez	(Presidente)
Mg. John Manuel Guerra Alvarado	(Secretario)
Mg. Ronald Gunter Mays Aquino	(Vocal)

Nombrados mediante la RESOLUCIÓN No 0262-2025-D-FI-UDH, para evaluar el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulada “MEJORA DE PROCESOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II-2 DE TINGO MARÍA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO BAJO LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, presentada por el (la) Bachiller Rosa Edith GADEA PARCO, para optar el Título Profesional de Arquitecto (a).

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas: procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por mayoría con el calificativo cuantitativo de 11 y cualitativo de suficiente (Art. 47)

Siendo las 15:20 horas del día 19 del mes de Febrero del año 2025, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



MG. DENNIS LEOPOLDO MILLAN SUAREZ
DNI: 19831341
ORCID: 0000-0002-1342-4801
Presidente



MG. JOHN MANUEL GUERRA ALVARADO
DNI: 45925230
ORCID: 0000-0001-8476-7871
Secretario



MG. RONALD GUNTER MAYS AQUINO
DNI: 41567508
ORCID: 0009-0009-5573-0880
Vocal



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: ROSA EDITH GADEA PARCO, de la investigación titulada "MEJORA DE PROCESOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II-2 DE TINGO MARÍA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO BAJO LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", con asesor(a) BEKIN BAUER DAGA ALMERCOS, designado(a) mediante documento: RESOLUCIÓN N° 2089-2024-D-FI-UDH del P. A. de ARQUITECTURA.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 17 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 10 de febrero de 2025



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

84. ROSA EDITH GADEA PARCO.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

cdn.www.gob.pe

Fuente de Internet

3%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.continental.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

www.regionhuanuco.gob.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.udh.edu.pe

Fuente de Internet

1%



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047

cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286

cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A mis queridos padres Edgar Gadea, Margarita Parco, por su constante apoyo en todo este tiempo, por ser mi fortaleza e impulsarme a lograr mis objetivos en la vida.

AGRADECIMIENTO

A DIOS, por darme la fortaleza, sabiduría y fe para superar los obstáculos que se me presente, por brindarme la certeza, amor y convicción que al ir de su mano todo saldrá bien.

A la UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, escuela Académica de Arquitectura y docentes, que aportaron en mi formación académica.

A mi asesor Arq. Bekin Daga Almerco, por la enseñanza y orientación, el proceso de formulación del trabajo de suficiencia.

Al Ing. Lenin Márquez Visag, por la enseñanza, paciencia dedicación y orientación, ha sido una pieza clave en el proceso, por lo que le estoy eternamente agradecido por su tiempo y apoyo en este proyecto.

A mis padres y hermanos Gian Gadea y Dianita Oliva, por apoyarme en todo este tiempo y por confiar en mi para la culminación de mi carrera profesional, por brindarme su apoyo y palabras de aliento.

A mi pareja que ha sido el impulso de continuar, su apoyo constante y amor incondicional, ha sido mi amigo y compañero inseparable.

A mi Amigo Norvin Smith Jiménez Sotil por todo el apoyo brindado en todos estos años de amistad siempre estaré muy agradecida.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN.....	X
ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS	XI
RESUMEN	XIV
ABSTRACT.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	XVI
CAPÍTULO I.....	18
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	18
1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS	18
1.3. OBJETIVOS.....	19
1.3.1. 1.3.1 OBJETIVO GENERAL	19
1.3.2. 1.3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO.....	19
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.4.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL	20
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA	20
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA	21
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL	23
CAPÍTULO II.....	24
MARCO TEÓRICO	24
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	24
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	24
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	24
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	25
2.2. BASES TEÓRICAS	26

2.2.1.	MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	26
2.2.2.	PRINCIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.....	26
2.2.3.	EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	27
2.3.	MARCO CONCEPTUAL.....	28
CAPÍTULO III.....		30
MARCO DESCRIPTIVO REFERENCIAL		30
3.1.	DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	30
3.1.1.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	30
3.1.2.	RUBRO	30
3.1.3.	UBICACIÓN / DIRECCIÓN	30
3.1.4.	RESEÑA	30
3.1.5.	OBJETO.....	30
3.1.6.	DURACIÓN	31
3.2.	DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL ..	31
3.2.1.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO.....	31
3.2.2.	DEL EJECUTOR DE OBRA.....	32
3.2.3.	DE LA INSPECCIÓN DE OBRA.....	32
3.3.	DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	32
3.3.1.	GENERALIDADES.....	32
3.3.2.	ANTECEDENTES	32
3.3.3.	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	34
3.3.4.	FINALIDAD PÚBLICA	34
3.3.5.	ASPECTO URBANÍSTICO Y PARÁMETROS.....	35
3.3.6.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.....	35
3.3.7.	BENEFICIARIOS DIRECTOS	36
3.3.8.	TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN.....	36
3.3.9.	DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREVIA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ...	36
3.3.10.	APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.....	44
3.3.11.	SALDO DE OBRA.....	45
3.3.12.	DEL CONTRATISTA	45
3.3.13.	DEL SUPERVISION DE OBRA.....	47
3.3.14.	DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.....	48

3.3.15. AMPLIACIÓN DE PLAZO	48
3.4. ESTADO SITUACIONAL DE AVANCE DE OBRA	54
3.5. DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	55
CAPÍTULO IV.....	67
DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL.....	67
4.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL	67
4.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES REALIZADAS	70
4.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS.....	81
CAPÍTULO V.....	83
SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	83
5.1. APORTES PARA LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA.....	83
5.2. LECCIONES APRENDIDAS.....	111
CONCLUSIONES	113
RECOMENDACIONES.....	114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	115
ANEXOS.....	117

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Vías de Acceso.....	38
Tabla 2 Ampliaciones de Plazo	48
Tabla 3 Tabla de Adicional y Deductivo por motivo	50
Tabla 4 Adicionales por Incidencias	53
Tabla 5 Avance de Obra.....	55
Tabla 6 Amortizaciones del Contratista	55
Tabla 7 Avance Financiero	55
Tabla 8 Costo Contractual.....	56
Tabla 9 Presupuesto del Exp. Tec. Reformulado	63
Tabla 10 Cuadro Comparativo del Presupuestos de Saldo de obra y Reformulado	64
Tabla 11 Comparativo del Presupuesto	65
Tabla 12 Variación de Expediente Técnico	65
Tabla 13 Comparativo del Presupuesto de Saldo de Obra y Reformulado	109
Tabla 14 Comparativo del Presupuesto	111
Tabla 15 Lecciones Aprendidas	111

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Experiencia Laboral	23
Figura 2 Ubicación satelital.....	38
Figura 3 Distribución de Unidades	56
Figura 4 Resumen de Áreas	57
Figura 5 Zonificación General del Hospital de Tingo María - Primer Nivel... 58	
Figura 6 Zonificación General del Hospital de Tingo María - Segundo Nivel	59
Figura 7 Zonificación General del Hospital de Tingo María - Tercer Nivel ...	59
Figura 8 Zonificación General del Hospital de Tingo María - Cuarto Nivel...	60
Figura 9 Presupuesto de Obra.....	61
Figura 10 Presupuesto de Saldo de Obra.....	62
Figura 11 Cuadro de Actividades	66
Figura 12 Gráfico de la Ley de Pareto de las Actividades Claves.....	69
Figura 13 Valoración de las Actividades Claves.....	69
Figura 14 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	73
Figura 15 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	76
Figura 16 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	76
Figura 17 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	78
Figura 18 Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 06	83
Figura 19 Proceso Inicial de la Actividad 6	84
Figura 20 Proceso Mejorado de la Actividad 6.....	85
Figura 21 Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 7	89
Figura 22 Proceso Inicial de la Actividad 7	90
Figura 23 Proceso Mejorado de la Actividad 7.....	90
Figura 24 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	94
Figura 25 Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 8	95
Figura 26 Proceso Inicial de la Actividad 8	96
Figura 27 Proceso Mejorado de la Actividad 8.....	96

Figura 28 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	99
Figura 29 Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 14	100
Figura 30 Proceso Inicial de la Actividad 14	101
Figura 31 Proceso Mejorado de la Actividad 14.....	101
Figura 32 Presentación de los Cortes Generales de la Cobertura.....	103
Figura 33 Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 15	105
Figura 34 Proceso Inicial de la Actividad 15	106
Figura 35 Proceso Mejorado de la Actividad 15.....	106
Figura 36 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	108
Figura 37 Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra	109

ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Ubicación a Nivel Nacional y Regional	37
Ilustración 2 Ubicación Regional y Provincial	37

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1 Vista del Hospital de Tingo María desde la Av. Ucayali	40
Fotografía 2 Vista del Terreno de Hospital de Tingo María de la Av. Ucayali	41
Fotografía 3 Vista de la Esquina del Jr. Callao con Av. Ucayali	41
Fotografía 4 Vista de la Esquina del Jr. Callao con Av. Amazonas	42
Fotografía 5 Reunión de Coordinación	71
Fotografía 6 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	71
Fotografía 7 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	72
Fotografía 8 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	74
Fotografía 9 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	74
Fotografía 10 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	77
Fotografía 11 Reunión con los Especialistas para el Diseño de la Cobertura	78
Fotografía 12 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalario	79
Fotografía 13 Reunión de Coordinación	80
Fotografía 14 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria	80
Fotografía 15 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	81
Fotografía 16 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria	86
Fotografía 17 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes.....	86
Fotografía 18 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes.....	87
Fotografía 19 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes.....	87
Fotografía 20 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes.....	88
Fotografía 21 Reconocimiento Preliminar de los Ambientes.....	88
Fotografía 22 Reunión de Lanzamiento.....	91
Fotografía 23 Instalaciones de las Oficinas de Arquitectura e Ing. Sanitario	

de la Residencia de Obra	92
Fotografía 24 Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria	92
Fotografía 25 Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria	93
Fotografía 26 Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria	93
Fotografía 27 Reunión de Lanzamiento.....	97
Fotografía 28 Instalaciones de la Oficina de la Residencia de Obra.....	98
Fotografía 29 Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria	98
Fotografía 30 Instalaciones de la Oficina de la Residencia de Obra.....	99
Fotografía 31 Reunión de Lanzamiento.....	102
Fotografía 32 Instalación de la Oficina de la Residencia de Obra	103
Fotografía 33 Plano de la Cobertura de la Infraestructura Hospitalario	104
Fotografía 34 Reunión de Lanzamiento.....	107
Fotografía 35 Instalaciones de la Oficina de la Residencia de Obra.....	108
Fotografía 36 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria	118
Fotografía 37 Reconocimiento Preliminar de la Obra	118
Fotografía 38 Recorrido de los Ambientes del Hospital de Tingo María	118
Fotografía 39 Supervisión a los acabados.....	118
Fotografía 40 Reunión de Lanzamiento.....	118
Fotografía 41 Supervisión de los Ambientes de la Obra	118
Fotografía 42 Trabajo de Campo	118
Fotografía 43 Recorrido por los Ambientes de la Obra.....	118
Fotografía 44 Reunión de Lanzamiento Preliminar.....	118
Fotografía 45 Reunión de Coordinación con el Equipo Técnico	118
Fotografía 46 Trabajo de Campo	118
Fotografía 47 Trabajo de Campo	118
Fotografía 48 Reunión en la Oficina de Residencia.....	118
Fotografía 49 Presentación del Equipo Técnico y Administrativo	118
Fotografía 50 Reunión con el Equipo Técnico de la Residencia y Supervisión	118
Fotografía 51 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalario	118
Fotografía 52 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria	118

Fotografía 53 Visita a Campo	118
Fotografía 54 Visita a Campo	118
Fotografía 55 Visita a Campo	118
Fotografía 56 Reunión en la Oficina de Residencia.....	118
Fotografía 57 Reunión con todo el Equipo Técnico en la Oficina de Residencia	118
Fotografía 58 Reunión con el Equipo Técnico y Administrativo	118
Fotografía 59 Reunión con el Equipo Técnico y Administrativo	118
Fotografía 60 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria	118
Fotografía 61 Visita a los Ambientes.....	118
Fotografía 62 Participación del Simulacro Nacional.....	118
Fotografía 63 Participación del Simulacro Nacional.....	118
Fotografía 64 Reunión con el Personal Técnico del MEF	118
Fotografía 65 Visita a Campo con el Equipo Técnico y Personal del MEF .	118
Fotografía 66 Visita a los Ambientes para realizar el Estado Situacional de la Obra.....	118
Fotografía 67 Reunión de Lanzamiento.....	118
Fotografía 68 Reunión y Capacitación.....	118
Fotografía 69 Visita a los Ambientes.....	118
Fotografía 70 Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria	118
Fotografía 71 Visita a Campo	118
Fotografía 72 Oficina de los Especialista de Arquitectura e Ingeniería Sanitario de la Residencia de Obra	118
Fotografía 73 Visita de Campo en Contingencia.....	118
Fotografía 74 Reunión con el Equipo Técnico de Residencia.....	118
Fotografía 75 Reunión de Coordinación para el Desarrollo de la Cobertura	118
Fotografía 76 Reunión semanal con el Equipo de Residencia	118
Fotografía 77 Visita al Área de Sala de Operaciones	118

RESUMEN

El objetivo principal del Trabajo de Suficiencia Profesional es detallar los aportes que se realizó durante la ejecución de la obra cumpliendo con las prioridades y necesidades garantizando la calidad, funcionalidad y cumplimiento de estándares para un Hospital seguro y eficiente siendo la ejecución una fase crucial del proceso de construcción, realizando la detección de tareas claves, así como la identificación de recursos, limitaciones o riesgos, jerarquización, cada aporte se fue cumpliendo dando la viabilidad y eficiente ante las nuevas condiciones, encontrándose a soluciones rápidas y creativas y optimizando el tiempo.

El trabajo muestra que un proyecto en la etapa de ejecución puede obtener incongruencias técnicas entre el expediente técnico y la ejecución, lo que genera futuros adicionales o deductivos en el presupuesto y retrasos en la ejecución de la obra, riesgos y retos que se fueron resolviendo en la etapa de la ejecución, el presente trabajo ha sido desarrollado en 5 capítulos enfocados en la experiencia profesional en el proyecto e inversión pública denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL II-2 DE TINGO MARÍA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO BAJO LA MODALIDAD POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”.

Palabras clave: procesos, compatibilidades, administración directa, edificaciones, riesgos.

ABSTRACT

The main objective of the Professional Sufficiency Work is to detail the contributions that were made during the execution of the work, complying with the priorities and needs, guaranteeing quality, functionality and compliance with standards for a safe and efficient Hospital, execution being a crucial phase of the process. of construction, carrying out the detection of key tasks, as well as the identification of resources, limitations or risks, hierarchy, each contribution was fulfilled, giving viability and efficiency in the face of new conditions, finding quick and creative solutions and optimizing time.

The work shows that a project in the execution stage can obtain technical inconsistencies between the technical file and the execution, which generates additional or deductive futures in the budget and delays in the execution of the work, risks and challenges that were resolved in the execution stage, this work has been developed in 5 chapters focused on the professional experience in the project and public investment called "IMPROVEMENT OF THE RESOLUTION CAPACITY OF THE II-2 HOSPITAL OF TINGO MARÍA – PROVINCE OF LEONCIO PRADO – HUÁNUCO REGION UNDER THE MODALITY BY DIRECT ADMINISTRATION".

Keywords: processes, compatibilities, direct administration, buildings, risks.

INTRODUCCIÓN

EL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, es una entidad pública que conduce y provee el desarrollo humano integral y sostenible de la población del departamento de Huánuco a través de sus gerencias y sub gerencias se ha impulsado el desarrollo.

La unidad orgánica de línea responsable del control y seguimiento de la ejecución de las obras de inversión pública, ejecutadas bajo las diversas modalidades en concordancia con el programa multianual de inversiones del Gobierno Regional depende de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, fue el área en el que ingresé a laborar, fui contratada como Asistente de Arquitecto especialista en Hospitales, el cual consiste en el seguimiento, control y elaboración de las diferentes actividades como: Revisión del expediente técnico de saldo de obra, elaboración de planes de trabajo, verificación y trabajo de campo, elaboración del Estado situacional, compatibilidad del Expediente Técnico, consultas de obras, elaboración de términos de referencia como planos de detalles, cobertura, Reformulación del Expediente técnico de Saldo de Obra.

Desde el comienzo de mis actividades laborales, se me informó de la prioridad del Proyecto y los beneficios que maneja el Gobierno Regional de Huánuco, por lo tanto, se me asignó a esta área exclusivamente por el buen desempeño, y rápido aprendizaje que presente dentro de las tareas necesarias.

Mi desempeño y compromiso con el trabajo de este puesto durante el tiempo de contrato, me han permitido aprovechar el crecimiento profesional, aportando y brindando soluciones rápidas y creativas y la optimizando el tiempo.

El Capítulo I aborda la descripción del problema como su correspondiente formulación, asimismo se describen los objetivos correspondientes, como la Justificación y las limitaciones del Trabajo de Suficiencia Profesional.

Dentro del marco teórico, el Capítulo II describe los antecedentes internacionales, nacionales y locales relacionados con el Trabajo de Suficiencia Profesional.

El Capítulo III, se detalla el marco descriptivo referencial de la Entidad donde se desarrolló el presente Trabajo de Suficiencia Profesional.

El Capítulo IV, se describe el desarrollo de la experiencia laboral, teniendo en cuenta la identificación de la situación problemática, como las actividades profesionales realizadas, finalizando en las competencias profesionales adquiridas.

El Capítulo V, se precisa detalladamente la solución a los problemas detectados como sus correspondientes aporte producto del presente Trabajo de Suficiencia Profesional.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La prestación de servicios de salud en los hospitales enfrenta múltiples desafíos relacionados con la eficiencia operativa, la calidad en la atención al paciente y la optimización de los recursos disponibles. En el hospital Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco, se han identificado diversas áreas críticas donde los procesos actuales presentan limitaciones que afectan al desarrollo de la ejecución, sin embargo, en esta condición no cumple con los requerimientos funcionales como la infraestructura obsoleta que no cumple con estándares modernos de salud, deficiencias estructurales, filtraciones o deterioro en muros, pisos y techo que representan riesgos para la seguridad de los pacientes y personal de salud, a ello se realizaron las actividades bajo mejora de procesos y oportunidades de mejora , identificando las áreas críticas a intervenir, diseñando la cobertura bajo los estándares normativos, implementado los reportes de los riesgos con la debida oportunidad durante el desarrollo de la ejecución de la obra con la utilización de herramientas, formatos, subsanación de interferencias.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

P.G. ¿En qué medida la mejora de proceso influye significativamente en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?

1.2.2. PROBLEMA ESPECÍFICOS

P.E.1. ¿De qué manera influye realizar el diagnóstico para identificar la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento

de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?

P.E.2. ¿De qué manera influye desarrollar la mejora de los procesos en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?

P.E.3. ¿Cuáles serían las lecciones aprendidas en la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. 1.3.1 OBJETIVO GENERAL

O.G. Proponer la mejora de proceso que influya significativamente en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.

1.3.2. 1.3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

O.E.1. Realizar el diagnóstico para identificar la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.

O.E.2. Desarrollar la mejora de los procesos en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.

O.E.3. Determinar las lecciones aprendidas en la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad

Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado
- Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.

1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El Trabajo de Suficiencia Profesional se justifica socialmente debido a que la mejora de procesos, contribuye a la eficiencia y transparencia en la gestión de proyectos hospitalarios, beneficiando a la comunidad a la población beneficiaria y así asegurar que las obras se realicen de manera más precisa, con menos retrasos y costos adicionales.

1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Desde una perspectiva práctica, el presente trabajo de suficiencia aborda la necesidad de la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directiva, que en muchas veces se torna muy complejo por los múltiples sistemas y procedimientos administrativos que terminan incrementando los costos de obra, debido a paralizaciones de obra e inclusive de incompatibilidades del proyecto.

Asimismo, dicho trabajo de suficiencia profesional cobra relevancia ante la necesidad apremiante de mejorar de procesos en la ejecución de obras hospitalarias bajo la citada modalidad, entre los puntos más importantes que justifican, destacan los siguientes:

- a) **Mejora de la Compatibilidad Documental:** La implementación de mejoras en procesos y/o actividades críticas que repercuten en la normal ejecución de obra y más aún que nos exponen a ciertos riesgos y retrabajos de partidas de alto costo. Al mejorar la compatibilidad de los documentos, se reduce el riesgo de errores y retrabajos, optimizando la eficiencia general del proyecto (Eastman et al., 2011).
- b) **Incremento de la Eficiencia en la Ejecución:** Al mejorar la coordinación y la comunicación entre los diferentes actores del

proyecto, se puede reducir el tiempo de ejecución y los costos asociados, lo que resulta en un uso más eficiente de los recursos. Una ejecución más eficiente contribuye a la sostenibilidad financiera del proyecto (González Rugel, 2023).

- c) **Facilitación de la Toma de Decisiones:** Los diversos actores y gestores de proyectos pueden acceder a información actualizada y precisa sobre el estado del proyecto en cualquier momento. Esto les permite tomar decisiones informadas y oportunas, mejorando la gestión general del proyecto y se evitan discrepancias y se facilita la coordinación entre las diferentes partes interesadas (Programa Canon, 2014).
- d) **Reducción de Malas Prácticas:** Al establecer un marco claro para en la mejora de procesos en la gestión de proyectos y la documentación, se pueden minimizar las malas prácticas que afectan los plazos y costos de ejecución, contribuyendo a una mayor transparencia y responsabilidad en la gestión de obras. Esto se traduce en proyectos más exitosos y en una mejor reputación para la industria (Leyton et al., 2012).

1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

Metodológicamente, el presente trabajo de suficiencia se justifica porque permitió analizar procesos que impactaban en las actividades previas a la ejecución de la citada obra y sumado a la complejidad de las obras por administración directa, para ello se identificó las principales actividades y estableció oportunidades de mejora la misma que influyeron en una mejora de procesos en 30% y repercutió un impacto económico del 35%, la cual garantizó su aplicabilidad y eficiencia en contextos reales.

En resumen, estos puntos justifican ampliamente la necesidad del desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional, dado que abordan factores críticos en la gestión de proyectos de obras hospitalarias y ofrecen soluciones prácticas y efectivas a través de la implementación de oportunidades de mejora de procesos. La mejora de la compatibilidad,

la optimización del diseño ya sea el caso, la alineación con normativas, y el fomento de la colaboración interdisciplinaria son algunos de los beneficios clave que respaldan la relevancia de este trabajo profesional.

1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Existen escasos antecedentes de proyectos de trabajo de suficiencia profesional que se relacionen de identificar y analizar riesgos durante la ejecución de obras hospitalaria bajo la modalidad por administración directa; asimismo no se encuentran antecedentes locales que aborden los objetivos planteados en las diversas universidades tanto nacionales como locales, bajo el enfoque planteado en el presente trabajo de suficiencia profesional.

1.6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL

Figura 1

Experiencia Laboral

RESUMEN DE EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN CARGOS DE ARQUITECTURA EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO													
AÑO	N°	CONTRATO / ORDENES DE SERVICIO	PROYECTO U OBRA	CODIGO UNICO DE INVERSION	SECTOR	INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	CARGO	ENTIDADES LABORADOS	PROFESIONAL ENCARGADO	CARGO/ AREA	NUMERO TELEFONICO ENTIDAD / PROFESIONAL ENCARGADO
2019	1	ORDEN DE SERVICIO N° 1200-2019-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TUPAC AMARU II - PANAJO - FACHETA - HUANUCO	221487	EDUCACION	18/06/2019	17/07/2019	30	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. JILER NIKEN GARCIA ORTIZ	ADMINISTRADOR DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	925715903
	2	CONTRATO N° 197-2019-GRH-ORA/GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N 38087 INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SAN CRISTOBAL DE PACHACHIN, DISTRITO DE CANCHABAMBA, PROVINCIA DE HUACABAMBA, REGION HUANUCO	220533	EDUCACION	09/09/2019	09/11/2019	60	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	SUB GERENTE DE ESTUDIOS / INFRAESTRUCTURA GOREHCO	920791277
	3	ADENDA AL CONTRATO N° 197-2019-GRH-ORA/GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N 38087 INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SAN CRISTOBAL DE PACHACHIN, DISTRITO DE CANCHABAMBA, PROVINCIA DE HUACABAMBA, REGION HUANUCO	220533	EDUCACION	10/11/2019	31/12/2019	21	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. LUIS MARIO TIBURCIO MIGUEL	SUB GERENTE DE ESTUDIOS / INFRAESTRUCTURA GOREHCO	920791277
2020	4	ORDEN DE SERVICIO N° 620-2020-GRH	CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL COMPLEJIDAD EN LAS LOCALIDADES DE NUEVA ASPUZANA Y LA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	239950	SALUD	13/03/2020	22/04/2020	40	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	5	ORDEN DE SERVICIO N° 1289-2020-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396202	SALUD	03/07/2020	14/09/2020	90	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	6	ORDEN DE SERVICIO N° 2366-2020-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396202	SALUD	12/10/2020	26/12/2020	76	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
2021	7	ORDEN DE SERVICIO N° 105-2021-GRH	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	222094	SALUD	02/02/2021	24/03/2021	50	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	8	ORDEN DE SERVICIO N° 645-2021-GRH	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ELATUPA, DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396291	EDUCACION	29/03/2021	07/07/2021	100	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	9	ORDEN DE SERVICIO N° 2161-2021-GRH	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ELATUPA, DISTRITO DE HUANUCO - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396291	EDUCACION	07/10/2021	21/12/2021	75	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
2022	10	ORDEN DE SERVICIO N° 139-2022-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396202	SALUD	18/02/2022	29/05/2022	100	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	11	ORDEN DE SERVICIO N° 894-2022-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2396202	SALUD	10/06/2022	24/08/2022	75	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	12	ORDEN DE SERVICIO N° 1446-2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMAZO BERLIN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2534961	SALUD	24/08/2022	02/12/2022	100	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
	13	ORDEN DE SERVICIO N° 2402-2022-GRH	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMAZO BERLIN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2534961	SALUD	02/12/2022	26/12/2022	25	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
2023	14	CONTRATO DE SERVICIO N° 03-2023-CE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2323088	SALUD	06/02/2023	31/03/2023	60	ASISTENTE TECNICO DE RESIDENCIA	CONSORCIO EDIFICACION	ING. CIRIAN	RESIDENTE DE OBRA / CONSORCIO EDIFICACION	925081976
	15	ORDEN DE SERVICIO N° 722-2023-GRH	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO	2094811	SALUD	14/04/2023	13/07/2023	90	ASISTENTE DE ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN HOSPITALES	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ARQ. RICHARD MORALES QUIROZ	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN HOSPITALES / RESIDENCIA DEL HTM GOREHCO	962822424
	16	ORDEN DE SERVICIO N° 2522-2023-GRH	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA DEPARTAMENTAL, RUTA N° 126 TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA, EN LOS DISTRITOS DE PILCO MARCA Y AMARILLOS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	2402646	TRANSPORTE	15/11/2023	08/12/2023	40	ASISTENTE TECNICO EN TEMAS DE ARQUITECTURA	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO	ING. MARIA ESTER VERASTEGUI GALARZA	ADMINISTRADO DE CONTRATO / SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	984351483
				DIAS	MESES	AÑOS							
				TIEMPO CORRESPONDIENTE A LA ESP. ARQUITECTURA	1032	34	2 CON 8 MESES						

Los documentos que acreditan la experiencia profesional, se encuentran detallados en el Anexo 12.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

En relación con la contratación pública, Gifra (2017) señala que los aumentos significativos en los costos y la falta de cumplimiento de los plazos de ejecución son dos de los problemas más significativos que impactan al sector de la edificación de edificios e infraestructuras. Estos problemas decantan en desviaciones económicas considerables y demoras en el término de la ejecución de proyectos públicos, más aún que las modificaciones y adicionales son otra de las principales razones de sobrecostos.

2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Salaverry (2023), menciona que las obras por administración directa están avocadas a obras que ejecuta el Estado y lo ejecuta con recursos o presupuesto propio, personal, maquinaria entre otros. Además, menciona que esta modalidad que a pesar de tener recursos propios tiene una baja productividad, dado que las entidades del Estado se realiza una estructura a base de resultados para desarrollar servicios de calidad. Además, concluye que los proyectos de inversión pública en la ciudad de Cajamarca encontraron un total de 50 riesgos identificados y determina que no establecieron alcances de calidad, tiempo y costos en todos los proyectos asignados.

Santos (2023) señala que las ejecuciones de obras públicas son mal consideradas, causando daño e impacto en los recursos públicos, esto debido a la causa de la ausencia de un marco legal regulatorio que dirigen el proceso de diversas contrataciones y ejecución de obras por administración directa, por ello se hace necesario contar con un marco normativo, esto con la finalidad, llevando a cabo las evaluaciones y

consideraciones técnicas, legales y administrativas, que posibilite un resultado exitoso en la realización de obras bajo esta modalidad.

Arteaga (2019) sostiene que las organizaciones actualmente están examinando meticulosamente cómo mecanizar, mejorar y definir los procesos internamente, como un componente de la cadena de valor. Los recursos para mejorar la cadena de valor incluyen: el saber, las infraestructuras, procedimientos y técnicas, equipos y recursos financieros. La gestión pública ha desarrollado instrumentos cuyo enfoque facilita la aplicación de la administración por procesos en las instituciones de la administración pública. La metodología de administración por procesos se apoya en los principales estándares internacionales de administración por procesos, como, por ejemplo, la norma ISO 9000, que es simplificación administrativa y organización institucional y el enfoque basado en procesos.

2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES

Paredes, F. (2015), en su trabajo de investigación denominado: Implementación del presupuesto y los objetivos propuestos en la obra de Emapa San Martín, durante el periodo 2015. Tapapoto. (Disertación de doctorado), Universidad Peruana Unión, Tarapoto, Perú. El estudio fue de naturaleza cualitativa, con el objetivo de supervisar y supervisar la administración y gestión presupuestaria que gestionen los egresos que financien los recursos que necesita la población para satisfacer sus necesidades. Se utilizaron como herramientas las listas de cotejo. La información recabada demostró que hay fallos en los procedimientos administrativos, tanto en el personal como en la tardanza en las tareas administrativas.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

2.2.1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)

Ejecución presupuestaria directa (Administración directa)

Se produce cuando la entidad desarrolla con su personal, sus recursos y equipos todo el proceso constructivo de la obra incluyendo los aspectos técnicos y financieros. Conforme menciona la Contraloría General de la República (2019), previo a la ejecución de un proyecto la entidad pública debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con asignación presupuestal.
- Tener un expediente técnico aprobado.
- Tener un presupuesto analítico aprobado.
- Contar con personal técnico.
- Poseer capacidad administrativa, para manejo de planillas, obreros y otros.
- Contar con equipos y maquinarias.
- Cuaderno de obra foliado y legalizado.
- Designación de responsables de ejecución y supervisión de obras.

2.2.2. PRINCIPIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

La Contraloría General de la República (2023), establece que, conforme a la Directiva N.º017-2023-CG/CMPL, reglamento que regula el proceso de ejecución de obras por administración directa, los proyectos ejecutados bajo esta modalidad están sujetos a los siguientes principios:

- **Moralidad:** Todos los involucrados en la ejecución de obras por

administración directa están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

- **Eficiencia:** Los procesos, procedimientos y decisiones de los funcionarios y servidores públicos involucrados en la ejecución de obras por administración directa deben enfocarse en optimizar el uso de recursos públicos y el cumplimiento de los fines del proyecto a ejecutar.
- **Transparencia:** Las entidades que realicen obras públicas por administración directa tienen la responsabilidad de mantener y proteger toda la información, registros, archivos digitales, comunicaciones y documentación relacionada a la ejecución de dichas obras. Además, deben garantizar el acceso a la información a las entidades encargadas del control y supervisión, así como a la ciudadanía en general, en aplicación de las disposiciones que regulan la materia.
- **Economía:** Las decisiones que se tomen durante la ejecución de obras por administración directa deben priorizar la optimización de costo y calidad. Además, considerar principios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de bienes y recursos del estado.
- **Orientación a resultados:** Orientación a resultados: Las entidades llevan a cabo acciones de intervención pública con el propósito de resolver un problema público o de gestión interna y se analizan y evalúan los resultados obtenidos para mejorar sus bienes, servicios y regulaciones.

2.2.3. EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Según Ley N.º30225. Son la reconstrucción, la remodelación, la reconstrucción, la demolición y mejora. Ampliación, renovación, calificación de inmuebles; edificios, excavaciones, estructuras, sondeos, puentes, caminos, etc. Que requieran controles de ingeniería, documentación técnica, materiales y/o equipos y mano de obra. (Jurista, 2019)

a) Obras públicas (Continental, 2021) La gestión de las infraestructuras públicas es uno de los temas de gobernabilidad más relevantes en respuesta a la política de desarrollo. Por lo tanto, su gestión y regulación necesitan especial atención y, sobre todo, comprensión del marco normativo. Las edificaciones gubernamentales son el producto de una serie de acciones tales como la reconstrucción, renovación, ampliación, demolición y construcción. Se utilizan en zonas y bienes como demoliciones, puentes y construcciones.

b) Tipos de obras públicas: dentro de la legislación peruana existen varias opciones para ejecutar obras estatales, no obstante, debería ser prioritaria la satisfacción de necesidades de la población, que sea un paso más hacia un desarrollo sostenible, como podemos apreciar lo que considera (Continental, 2021):

2.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Ciclo de proyecto:** El Ciclo de Proyecto contempla las Fases de Preinversión, Inversión y Post inversión, durante la Fase de Pre inversión de un proyecto se identifica un problema determinado y luego se analizan y evalúa alternativas de solución que permitan para encontrar la de mayor rentabilidad social. En la Fase de Inversión se pone en marcha la ejecución proyecto conforme a los parámetros aprobados en la declaratoria de viabilidad para la alternativa seleccionada de mientras que, en la Fase de Post Inversión, el proyecto entra a operación y mantenimiento y se efectúa la evaluación ex post. (MEF, 2024).
- **Cuaderno de obra:** Documento legal donde se redacta el inicio de la obra, cada uno de los integrantes responsables de la obra están obligados a realizar **anotaciones** respecto a la obra. (Editores, 2019)
- **Estudios:** Son las inversiones ocasionadas para la elaboración y formulación de proyectos de inversiones públicas en todos sus modos, el gasto **augmenta** los costos de los Proyectos de Inversiones Públicas.

(Editores, 2019)

- **Evaluación de riesgos:** Es el proceso de identificar y analizar los riesgos relevantes para el logro de los objetivos de la organización, formando una base para determinar cómo los riesgos deben ser manejados. (COSO, 2013)
- **Información y comunicación:** Es el proceso de identificación, captura y comunicación de información relevante en un formato y plazo que permitan a las personas **cumplir** con sus responsabilidades. (COSO, 2013)
- **Mapa de Procesos:** Bravo (2011), afirma. El mapa de procesos debe estar siempre actualizado y visible en las **paredes** de cada gerencia, para entender rápidamente el flujo de la organización.
- **Mejora Continua:** Su objetivo es incrementar la satisfacción de los clientes y de las partes involucradas. Siendo una actividad permanente y se nutre de la información recibida de clientes, auditorías, revisión del SGC, **quienes** brindan el insumo de todo proceso (Normas ISO 9000).
- **Proyecto de Inversión:** Según el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones SNPMGI, (2018), Un proyecto de inversión tiene como finalidad la creación y el desarrollo de capital físico, **humano**, natural e institucional para aumentar, mejorar o restaurar la capacidad de producción de bienes y servicios que el Estado proporciona para satisfacer las necesidades de la población.
- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un evento adverso que afecte el logro de los objetivos. (Álvarez, 2018).

CAPÍTULO III

MARCO DESCRIPTIVO REFERENCIAL

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

3.1.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Nombre de la Entidad: Gobierno Regional de Huánuco con RUC N.º20489250731.

3.1.2. RUBRO

El Gobierno Regional de Huánuco tiene rubro la Gestión Pública orientada al desarrollo sostenible, la provisión de servicios básicos y bienestar socioeconómico, incluyendo sectores de Infraestructura, transporte, salud, agricultura y medio ambiente.

3.1.3. UBICACIÓN / DIRECCIÓN

Dirección del Gobierno Regional de Huánuco, se encuentra ubicado en la Calle Calicanto 145 – Distrito de Amarilis – Provincia de Huánuco - Región Huánuco.

3.1.4. RESEÑA

El Gobierno Regional de Huánuco se estableció oficialmente en el año 2002, como parte de la implementación de los gobiernos regionales en todo el país, es una entidad descentralizada del Estado peruano creada como parte del proceso de regionalización establecido en la Constitución Política de 1993 y desarrollado mediante la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N.º27783) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N.º27867).

3.1.5. OBJETO

El Gerente Regional de Infraestructura el Ing. Daniel Mallqui Estacio autoriza el cambio de modalidad de Ejecución del Saldo de Obra por Administración Directa, mediante Memorandum N.º175-2023-

GRH/GRI de fecha 03 de febrero del 2023.

Contando con Resolución Gerencia Regional N.º097-2023-GRH/GRI de fecha 23 de marzo 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra por el cambio de Modalidad de ejecución de contrato a la modalidad por Administración Directa, permitiendo que el Gobierno Regional contrate al Equipo Técnico de la Residencia de Obra como Inspección de Obra para inicio a los trabajos de la primera etapa de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Hospital de Tingo María – Leoncio Prado – Región Huánuco.

3.1.6. DURACIÓN

El inicio de la Ejecución de la Obra se da a la fecha de Resolución Regional N.º097-2023- GRH/GRI de fecha 23 de marzo 2023 con un plazo de 365 días calendario.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE DESARROLLO PROFESIONAL

3.2.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:

MEJORAMIENTO DE LA RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE
TINGO MARÍA –PROVINCIA DE LEONCIO PRADO –
REGIÓN HUÁNUCO

UBICACIÓN

DEPARTAMENTO: HUÁNUCO
PROVINCIA: LEONCIO PRADO
DISTRITO: TINGO MARIA

CÓDIGO SNIP: 51581

CÓDIGO ÚNICO DE INV.: 2094811

ACTUALIZACIÓN DE COSTO: RESOLUCIÓN GERENCIAL
REGIONAL N.º097-2023-GRH/GRI

COSTO ACT. DEL PROY.: S/ 44,691,517.56

3.2.2. DEL EJECUTOR DE OBRA

GERENTE DEL PROYECTO.: SR. AMARU LÓPEZ BENAVIDES

CONTRATO: O/S N.º613-2023-GRH / O/S N.º1270-2023-GRH

MONTO DE CONTRATO: S/ 26,000.00 CON IGV

REPRESENTANTE LEGAL: SR. DIONICIO ALBORNOZ EDWIN HUGO

DOMICILIO LEGAL: CALLE LOS OLIVOS N.º452- DE MAYO – LA UNIÓN HUÁNUCO

RESIDENTE DE OBRA: ING. DIONICIO ALBORNOZ EDWIN HUGO

3.2.3. DE LA INSPECCIÓN DE OBRA

CONTRATO: O/S N.º739-2023

MONTO DEL CONTRATO : S/ 30,000.00 CON IGV

REPRESENTANTE LEGAL: SR. NILDO ABDÓN MUÑOZ ALVARADO

DOMICILIO LEGAL: JR. SAUCES N.º347 URB. LOS PORTALES – AMARILIS – HUÁNUCO

INSPECTOR DE OBRA: ARQ. NILDO ABDÓN ALVARADO

3.3. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.3.1. GENERALIDADES

Mediante Resolución Gerencia Regional N.º097-2023- GRH/GRI de fecha 23 de marzo 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra por el cambio de Modalidad de ejecución de contrato a la modalidad por Administración Directa, permitiendo que el Gobierno Regional contrate al Equipo Técnico de la Residencia de Obra como Inspección de Obra para inicio a los trabajos de la primera etapa de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Hospital de Tingo María – Leoncio Prado – Región Huánuco.

3.3.2. ANTECEDENTES

El proyecto está enmarcado mediante Resolución Gerencia Regional N.º537-2021-GRH/GRI, de fecha 29/09/2021, donde se

aprueba el expediente técnico de saldo de obra Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Hospital de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º909-2019-GRH/GR de fecha 06/12/2019, el gobierno regional decide resolver en forma total el contrato N.º334-2013-GRH/PR, suscrito el 19 de abril del 2013 entre el Gobierno Regional de Huánuco y el consorcio Ejecutor Tingo María, para la Ejecución de la Obra Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Hospital de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

Mediante Resolución Gerencial Regional N.º583-2021-GRH/GRI de fecha 22/10/2021 se aprueba el expediente técnico complementario Adecuación de infraestructura existente para traslado y transferencia parcial del Hospital Tingo María – Rupa Rupa - provincia de Leoncio Prado – Huánuco, en el primer y segundo nivel para el traslado y transferencia parcial del Hospital de contingencia, por periodo de 120 días calendarios.

Mediante Resolución Gerencial Regional N.º163-2022-GRH/GRI de fecha 29/03/2022 se aprueba el expediente técnico complementario Reformulado N.º01 Adecuación de Infraestructura existente para traslado y transferencia parcial del Hospital Tingo María, Rupa Rupa - provincia de Leoncio Prado – Huánuco, en el primer y segundo nivel para el traslado y transferencia parcial del Hospital de contingencia.

El Gobierno Regional de Huánuco a través de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión realiza la contratación para la Actualización de costos del Expediente Técnico de saldo de obra, contratando al Ing. José Meneses Estacio, mediante la Orden de Servicio N.º1224-2022 con fecha 20 de julio 2022.

Mediante Memorándum N.º6090-2022-GRH/GRI de fecha 14 de octubre 2022, se aprueba el expediente técnico Reformulado N.º02 del proyecto Adecuación de Infraestructura existente para traslado y transferencia parcial del Hospital Tingo María, Rupa Rupa - provincia de

Leoncio Prado – Huánuco, en el primer y segundo nivel para el traslado y transferencia parcial del Hospital de contingencia.

Mediante Informe N.º460-2022-GRH-GRI/SGOS-PSMS/ECO de fecha 21 de octubre 2022, el Ing. Pedro Montesinos Serrano, como especialista de contratos de obra de la sub gerencia de Obras y Supervisión que contando el proyecto con la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra y así mismo contando con la aprobación del evaluador por lo cual emite opinión favorable la Aprobación vía acto resolutive a la actualización de costos del expediente técnico de saldo de obra.

Mediante Resolución Gerencia Regional N.º097-2023- GRH/GRI de fecha 23 de marzo 2023, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra por el cambio de Modalidad de ejecución de contrato a la modalidad por Administración Directa.

Con fecha 18 de abril del 2023, el Gobierno Regional de Huánuco contrata al equipo técnico de la residencia y supervisión de la obra, el cual se dio inicio a los trabajos de la primera etapa en el proyecto de la Obra Mejoramiento de la capacidad Resolutiva Hospital de Tingo María – Leoncio Prado – Región Huánuco.

3.3.3. OBJETIVO DEL PROYECTO

Continuar con la Ejecución del Hospital de Tingo María, contando con una infraestructura que permita ofrecer servicios de calidad a la comunidad, cumpliendo con estándares de diseño.

3.3.4. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del proyecto está determinada en brindar la satisfacción de las necesidades de salud de la población de su ámbito de referencia, brindando atención integral ambulatoria y hospitalaria especializada, con énfasis en la Recuperación y Rehabilitación de problemas de Salud de la población de Tingo María.

3.3.5. ASPECTO URBANÍSTICO Y PARÁMETROS

El Hospital de Tingo María está diseñada para integrarse funcionalmente con su entorno, teniendo en cuentas las características del entorno y la necesidad de la población.

La Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Ambiente de la Municipalidad Provincial de Tingo María, ha emitido el certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios N.º075-2011, con una vigencia de 18 meses:

- a. USO (CC) ZONA DE COMERCIO CENTRAL
- b. COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN MÍNIMO
- c. COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN MÁXIMO 3.0
- d. DENSIDAD NETA: 500-700 Habitante/hectárea
- e. ALTURA MAXIMA DE EDIFICACION: 15.00 METROS (05 PISOS)
- f. ÁREA DE LOTE MÍNIMO
- g. ÁREA DE LOTE MÁXIMO
- h. ÁREA NORMATIVA: 300 M2
- i. FRENTE DE LOTE MÍNIMO: 10.00 ML
- j. N.º DE ESTACIONAMIENTO MÍNIMO: VEHÍCULO/100 M2
- k. ÁREA LIBRE MÍNIMO
- l. CORTE DE VÍA
 - 20.00 M. (Av. Ucayali)
 - 20.00 M. (Av. Amazonas)
 - 20.00 M. (Jr. Callao)
 - 20.00 M. (Jr. Cayumba)

En zonas consolidadas no se exige el cumplimiento de estos parámetros.

3.3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo es de ejecución de la obra es 365 días calendario.

3.3.7. BENEFICIARIOS DIRECTOS

El hospital de Tingo María cuenta con 42,115 números de beneficiarios, debido a las referencias de los establecimientos en las redes, micro redes y establecimientos del ámbito de influencia de hospitales de apoyo como Tocache, Uchiza, padre abad

3.3.8. TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de salud siendo la categoría del hospital II-2.

3.3.9. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PREVIA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Ubicación del Proyecto:

La ciudad de Tingo María ubicada en la Región de Huánuco, contempla la selva central del Perú, con una altitud de 650 msnm.

DEPARTAMENTO: HUÁNUCO

PROVINCIA: LEONCIO PRADO

DISTRITO: RUPA RUPA

LOCALIDAD: TINGO MARÍA

LOCALIZACIÓN: NACIONAL – REGIONAL

Figura 2

Ubicación satelital



Fuente. Ubicación Google Maps

CLIMA

La ciudad de Tingo María un clima Tropical Húmedo correspondiente de la selva alta peruana, teniendo la temperatura promedio anual entre los 22 °C y 28 °C, supera los 32 °C los días más caluroso tiene un mínimo de 18 °C, la humedad relativa alta durante el año promediando entre el 70% y 90%, tiene una precipitación abundante del mes de noviembre a abril.

VÍAS DE ACCESO

El acceso a la zona del proyecto es por la Av. Raymondi, de Nor - este a Sur-Oeste, margen derecho del río Huallaga, hasta llegar a la intersección con el Jr. Callao a la izquierda, siguiendo por el cruce con la Av. Ucayali en la que se ubica el Hospital

Tabla 1

Vías de Acceso

Tramo	Tipo de Camino	Medio de Transporte	Duración Viaje (h/min)	Distancia (Km)
Huánuco – Tingo María	Asfaltado	Auto	03 h 00 min	120 km
Tingo María - Hospital	Asfaltado	Auto	00h 10 min	1 km

Fuente. Memoria Descriptiva del Expediente Técnico Saldo de Obra del HTM

ÁREAS, PERÍMETROS Y LINDEROS

El terreno total está conformado por el área de:

Manzana N.º39: 8,296.66 M2

Lotes N.º7 y 8 Manzana 40: 2,220.67 M2

Jr. Cayumba: 1,299.70 m2

Área Total: 11,817.03 m2

Perímetro: 458.28 ml.

Los linderos de este terreno son:

Por el frente: colinda con la Av. Ucayali en tres tramos:

Primero: con 101.66 ml.

Segundo con 15.98 ml.

Tercero con 26.97 ml.

Por la Derecha: colinda con el Jr. Callao cuadra 5, con 81.62 ml.

Por la Izquierda, colinda con terceros, en línea quebrada de tres tramos con 42.11 ml, 1.65 ml, 39.42 ml.

Por el Fondo: colinda con la av., Amazonas, cuadra 5, en tres tramos:

Primero: con 101.73 ml.

Segundo con 19.20 ml.

Tercero con 27.94 ml.

DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCONTRABA EXISTENTE

El hospital es de propiedad del Ministerio de salud – Dirección Regional de Salud de Huánuco y el terreno 1, cuenta con un área total acumulado de 11,817.03 m2.

No existen construcciones que afecten al edificio en el terreno, el lado que colinda con terceros existe construcciones de 1 y 2 pisos, las vías que la circundan tienen las pistas y veredas pavimentadas El Certificado de Alineamiento señala:

Los parámetros urbanísticos y edificatorios otorgados por la municipalidad no indica retiros municipales ni jardines de aislamiento, indican que en zonas consolidadas no exige el cumplimiento de dichos parámetros.

En las esquinas de las avenidas que circundan y definen los linderos de los terrenos y de la edificación conformada por los cruces de la Av. Ucayali con Jr. Callao y el Av. Ucayali con la Av. Amazonas deberá conservarse los ochavos reglamentarios, en concordancia a lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

En el área de terreno formado por el perímetro de los predios la Municipalidad no especifica retiros, pero en edificaciones para establecimientos de salud la norma establece retiros de aislamiento, los parámetros de diseño otorgados por la municipalidad, frente a las características y dimensionamiento del nuevo hospital, excepto la necesidad de preservar la continuidad de veredas, jardines y/o estacionamientos de las secciones viales para uso de público peatonal.

Evidencia del Estado inicial del hospital de Tingo Marí

Fotografía 1

Vista del Hospital de Tingo María desde la Av. Ucayali



Fuente. Expediente Primigenio HTM, 2013

Se muestra la tipología de las construcciones de dos y tres niveles

de altura en proceso de consolidación, ubicadas en el otro frente de la Av. Ucayali.

Fotografía 2

Vista del Terreno de Hospital de Tingo María de la Av. Ucayali



Fuente. Expediente Primigenio HTM, 2013

Se muestra a continuación corresponde a la Av. Ucayali, donde se aprecia que la vía cuenta con pavimento rígido, la circulación vehicular es en un solo sentido.

Fotografía 3

Vista de la Esquina del Jr. Callao con Av. Ucayali



Fuente. Expediente Primigenio HTM, 2013

Vista de la esquina del Jr. Callao con Av. Ucayali, (zona de ingreso al hospital), se generan actividades comerciales, alineamiento es en línea de propiedad. El Jr. Callao tiene 2 niveles en el mismo sentido.

Fotografía 4

Vista de la Esquina del Jr. Callao con Av. Amazonas



Fuente. Expediente Primigenio HTM, 2013

Vista del Jr. Cayumba, que divide en dos la función hospitalaria, esta vía sirve exclusivamente al frente de ingreso de los dos terrenos del hospital, no existe otro tipo de edificaciones. Motivo que justifica la integración al terreno del hospital.

METAS DEL PROYECTO

El Hospital de Tingo María tiene establecido las metas previstas que son:

Componente 1: saldo de Obra de la Infraestructura del Hospital II-2 de Tingo María.

- **SECTOR N.º01**

Primer Nivel: comprende el ingreso principal, caja de ascensores y unidad de consultoría Externa.

Segundo Nivel: Comprende el Hall principal, escalera de ingreso al segundo nivel y Unidad de Consultoría Externa.

Tercer Nivel: Comprende el Hall principal, escalera de ingreso y Unidad de Gobierno.

Cuarto Nivel: Comprende el Hall principal, escalera de ingreso al cuarto nivel y unidad de confort médico.

- **SECTOR N.º02**

Primer Nivel: Comprende la sala de espera, Admisión y farmacia y Medicina Física y Rehabilitación.

Segundo Nivel: Comprende el Hall y Unidad de Confort Médico.

Tercer Nivel: Comprende el Estar de Familiares y Unidad de Hospitalización Pediátrica.

- **SECTOR N.º 03**

Primer Nivel: Comprende Patología clínica, Imagenología y Farmacia.

Segundo Nivel: Comprende Unidad de centro Obstétrico y gabinetes de apoyo.

Tercer Nivel: Comprende Unidad de Hospitalización Gineceo Obstetricia.

Cuarto Nivel: Comprende Unidad de Hospitalización Cirugía.

- **SECTOR N.º 04**

Primer Nivel: Comprende el Ingreso de Emergencia, estacionamiento de ambulancia y Unidad de Emergencia.

Segundo Nivel: Comprende Central de Esterilización y Unidad de Centro Quirúrgico.

Tercer Nivel: Comprende la Unidad de Cuidados Intensivos.

Cuarto Nivel: Comprende Unidad de Hospitalización Medicina.

- **SECTOR N.º05**

Primer Nivel: Comprende la anatomía patológica, casa de fuerza, central de Gases, área de tratamiento de Residuos sólidos, cisterna de agua Blanda, sala de máquinas, cisterna de agua Dura, Cisterna de agua contra incendios, tanque de Gas y patio de Maniobras.

Segundo Nivel: Comprende área de lavandería y área de Nutrición y Dietética.

Tercer Nivel: Comprende el área de Taller y Mantenimiento y área de almacenes.

- **SECTOR N.º06**

Considerando todas estructuras concernientes al área de vigilancia y control de ingreso

3.3.10. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Aprobación de Expediente técnico:

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º1647-2012-GRH/PR

Fecha de Aprobación Expediente Técnico: 24 septiembre 2012

Monto Referencial: S/ 108,287,327.93

Modalidad de Ejecución: Contrata

Plazo de Ejecución: 540 Días calendarios.

3.3.10.1. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.3.10.1.1. ADICIONALES DE OBRA

- a. N.º 01 (Resolución N.º2170-2014 – 24.09.14)
- b. N.º02 (Resolución N.º2171-2014 – 24.09.14)
- c. N03 (Resolución N.º2172-2014 – 24.09.14)
- d. N.º04 (Resolución N.º205-2015 – 04.03.15)
- e. N.º05 (Resolución N.º496-2015 – 08.05.15)
- f. N.º06 (Resolución N.º595-2015 – 10.07.15)
- g. N.º07 (Resolución N.º523-2016 – 08.06.16)
- h. N.º08 (Resolución N.º639-2016 – 18.07.16)
- i. N.º09 (Resolución N.º1069-2016 – 27.12.16)
- j. N.º10 (Resolución N.º1070-2016 – 27.12.16)
- k. N.º11 (Resolución N.º1071-2016 – 27.12.16)
- l. N.º12 (Resolución N.º342–2017–30.05.17)

m. N.º13 (Resolución N.º405–2017–21.06.17)

n. N.º14 (Resolución N.º604 – 2017 – 04.09.17)

o. N.º15 (Resolución N.º504 – 2018 – 08.08.18)

3.3.10.2. Deductivos de Obra

a. N.º01 (Resolución N.º2170-2014-24.09.14)

b. N.º02 (Resolución N.º2171-2014-24.09.14)

c. N.º03 (Resolución N.º2172-2014-24.09.14)

d. N.º04 (Resolución N.º205-2015-04.03.15)

e. N.º05 (Resolución N.º523-2016-26.06.16)

f. N.º06 (Resolución N.º1005-2016-06.12.16)

g. N.º07 (Resolución N.º1016-2016-07.12.16)

h. N.º08 (Resolución N.º1003-2016-05.12.16)

i. N.º09 (Resolución N.º036-2017-20.01.17)

j. N.º10 (Resolución N.º155-2017-06.03.17)

k. N.º11 (Resolución N.º577-2017-24.08.17)

l. N.º12 (Resolución N.º499-2018-03.08.18)

m. N.º13 (Improcedente Memorandum N.º286.2019 – 08.12.19)

3.3.11. SALDO DE OBRA

SALDO DE OBRA S/ 44,691,517.56 (R.G.R N.º097-2023-GRH/GRI)

3.3.12. DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA: CONSORCIO EJECUTOR TINGO MARÍA
(ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A SUCURSAL
DEL PERÚ / VEGA PERÚ S.A / GPO ESTADO DE

PROYECTO E OBRAS LTDA. SUCURSAL PERÚ)

RUC: 20552403534

REPRESENTANTE LEGAL: Emagnor Tessinari Filho

Álvaro Huidobro Bustamante

PROCESO DE SELECCIÓN: LP N.º005-2012/GRH

CONTRATO: N.º334-2013-GRH/PR. (19.04.13)

MONTO CONTRATADO: S/ 101,149,888.71 con IGV.

Ejecución de la Obra: S/ 74,364,631.23

Equipamiento Hospitalario: S/ 22,201,040.08

Plan de Contingencia: S/ 4,584,217.40

CONTRATO: N.º008-2019-MPLP-TM.

MONTO INC ADICIONAL Y DEDUCTIVO.: S/ 118,995,641.06

AVANCE: 92.95% (agosto 2019)

PLAZO CONTRACTUAL: 540 días calendarios

ENTREGA PARCIAL DE TERRENO: 03.06.13 (Adenda N.º01 del 07.08.13 permite iniciar ejecución sin contarlo como fecha de inicio de obra hasta la entrega total)

PLAZO MODIFICADO POR ADENDAS: 660 días calendarios (Adenda N.º02)

INICIO PLAZO: 09.11.13 (día siguiente de la adenda N.º02)

ENTREGA TOTAL DE TERRENO: 12.06.15 (No afecta el plazo según adenda N.º02)

CULMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL: 31.08.15 (Adenda N.º02)

PLAZO FINAL (incluye ampliaciones): 1926 días calendarios

CULMINACIÓN DE PLAZO FINAL: 17.02.2019

RESOLUCIÓN DE CONTRATO: RER N.°909-2019-GRH/GR

MOTIVO: Máxima Penalidad

FECHA DE MAXIMA PENALIDAD: 02.12.2019

RESIDENCIA DE OBRA:

RESIDENTE

- Ing. Javier Guillermo Ramírez Jiménez, CIP N.°14412
- Ing. Walter Rafael Timana miranda, CIP N.°29938
- ing. Mario Wilmer Huamani Leandro, CIP N.°50507
- ing. Jorge Ysaac Vidal cordero, CIP N.°58384 (22.03.17 hasta 08.12.19)

MODIFICACIONES AL CONTRATO:

ADENDA N.°01: iniciar Obra con Entrega Parcial de Terreno, sin embargo, se deja constancia que el inicio de plazo se empezara a contabilizar desde la entrega total (07.08.2013)

ADENDA N.°02: Modifica el plazo total a 660 días calendarios incorporando para la ejecución del Plan de Contingencia 105 días calendarios (08.11.2013) y define como inicio de la ejecución de obra el día siguiente de suscrita la adenda.

3.3.13. DEL SUPERVISION DE OBRA

CONTRATISTA: Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C

RUC: 20262241441

REPRESENTANTE LEGAL: Elías Teodoro Tapia Julca

PROCESO DE SELECCIÓN: CP N.°01-2013/GRH

CONTRATO: N.°431-2013-GRH/PR (17.05.13)

MONTO CONTRATADO: S/ 3,034,537.29

PLAZO CONTRACTUAL: 600 días naturales

SUPERVISIÓN DE OBRA:

JEFE DE SUPERVISIÓN:

- Ing. Dante Vincés Vélez, CIP N.º1679
- Ing. Luis Alberto Suarez Tello, CIP N.º38629
- Ing. Rodolfo Oreste Baldi Burga, CIP N.º24636 (18.11.17 en adelante)

MODIFICACIONES AL CONTRATO: Ninguna

3.3.14. DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO: 03.06.2013 (Entrega parcial Adenda N.º01)

ACTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA DIFERIR LA FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: adenda N.º02 cláusula cuarta

FECHA DE INICIO DE OBRA: 09.11.2013

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 660 (Adenda N.º02)

FECHA DE CULMINACIÓN CONTRACTUAL: 31.08.2015

3.3.15. AMPLIACIÓN DE PLAZO

Tabla 2

Ampliaciones de Plazo

Estado de Plazo	Inicio	Duración	Fin	Documentos Contractuales
Plazo de Ejecución de Obra	09/11/13			Acta de entrega de Terreno
		660		Contrato de Ejecución de obra N.º334-2013-GRH
			30/08/15	
Plazo Normal	09/11/13	660	30/08/15	
N.º01	31/08/15	41	10/10/15	Carta N.º098-2015 Consentimiento de Ampliaciones de Plazo N.º01 (41dc)
N.º02	11/10/15	140	27/02/16	R.E.R N.º2854-2016-GRH/PR
N.º03	28/02/16	7	05/03/16	R.E.R N.º2855-2016-GRH/PR
N.º04	06/03/16	61	05/05/16	R.E.R N.º2855-2016-

				GRH/PR
N.º05	06/05/16	39	13/06/16	Carta N.º098-2015-Consentimiento de Ampliación de Plazo N.º05
N.º06	14/06/16	62	14/08/16	RGR N.º337.2015-GRH/PR
N.º07	15/08/16	114	06/12/16	RGR N.º152.2015-GRH/PR
N.º09	07/12/16	5	11/12/16	RGR N.º422-2015-GRH/PR
N.º10	12/12/16	2	13/12/16	RGR N.º083-2016-GRH/PR
N.º11	14/12/16	1	14/12/16	RGR N.º090-2016-GRH/PR
N.º16	15/12/16	2	16/12/16	RGR N.º153.2016-GRH/PR
N.º17	17/12/16	2	18/12/16	RGR N.º157.2016-GRH/PR
N.º18	19/12/16	3	21/12/16	RGR N.º167-2016-GRH/PR
N.º20	22/12/16	26	16/01/2017	RGR N.º194-2016-GRH/PR
N.º 21	17/01/2017	37	22/02/17	RGR N.º279-16-GRH/PR
N.º23	23/02/2017	1	23/02/17	RGR N.º671-2016-GRH/PR
N.º24	24/02/17	2	25/02/17	RGR N.º01-2017-GRH/PR
N.º25	26/02/17	1	26/02/17	RGR N.º152.2015-GRH/PR
N.º26	27/02/17	39	06/04/16	RGR N.º027-2017-GRH/PR
N.º27	07/04/17	86	01/07/17	RGR N.º033-2017-GRH/PR
N.º32	02/07/17	96	05/10/17	RGR N.º285-2017-GRH/PR
N.º36	06/10/17	29	03/11/17	RGR N.º430-2017-GRH/PR
N.º37	04/11/17	27	30/11/17	RGR N.º483-2017-GRH/PR
N.º39	01/12/17	10	10/12/17	RGR N.º528-2017-GRH/PR
N.º40	11/12/17	14	24/12/17	RGR N.º548-2017-GRH/PR
N.º42	25/12/17	9	02/01/18	RGR N.º566-2017-GRH/PR
N.º43	03/01/18	14	16/01/18	RGR N.º01-2018-GRH/PR
N.º44	17/01/18	9	25/01/18	RGR N.º12-2018-GRH/PR
N.º45	26/01/18	14	08/02/18	RGR N.º25-2018-GRH/PR
N.º47	09/02/18	9	17/02/18	RGR N.º40-2018-GRH/PR
N.º48-56	18/02/18	168	04/08/18	Acta de Conciliación N.º187-2018
N.º57	05/08/18	50	23/09/18	Acta de conciliación N.º187-2018 (sin reconocimiento de mayores Gastos Generales)
N.º59	21/09/18	150	17/02/19	RGR N.º510-2018-GRH/PR

NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN: 1926 Días calendario

NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN: 17.02.2019

RESOLUCIÓN DE CONTRATO: RER N.º909-2019-GRH/GR

MOTIVO: Máxima Penalidad

PENALIDAD DIARIA:S/ 41,189.21

FECHA DE MAXIMA PENALIDAD: 01.12.2019

DE LA EJECUCIÓN DE OBRA – GENERAL

Tabla 3

Tabla de Adicional y Deductivo por motivo

Descripción	Resolución	Fecha	Motivo	Detalle	Monto
Contrato 334-2013		19.04.13			101,149,88.71
Adicionales de Obra N. 01	2170-2014	24.09.14	Deficiencia del Plan de Contingencia	Obras provisionales y obras en diversas especialidades el Hospital de Contingencia.	15,997,550.29
Deductivo de Obra N.º01	2170-2014	24.09.14		Vinculante Adicional N.º 01	-8,246,256.74
Adicional N.º02	2171-2014	24.09.14	Mejora del Plan de Contingencia	Obras en diversas especialidades en el Hospital de Contingencia por modificaciones que mejoran su funcionalidad a solicitud del cuerpo medico	395,514.65
Deductivo N.º02	2171-2014	24.09.14		Vinculante N.º 02	-3,863.26
Adicional N.º03	2172-2014	24.09.14	Mejora del Plan de Contingencia	Cerco perimétrico de Malla olímpica y alambres de púas y res de alimentación	314,629.83

				de agua potable.	
Adicional N.º04	205-2015	04.03.15	Deficiencia Exp. Técnico	Estructuras – columneta y vigas de Amarre a Tabiquería.	3,567,560.94
Deductivo N.º04	205-2015	04.03.15		Vinculante N.º 04	-579,033.41
Adicional N.º05	496-2015	28.05.15	Deficiencia Exp. Técnico	Estructura – Reforzamiento Loza aligerada en techo del segundo piso sector 05	71,579.47
Adicional N.º06	595-2015	10.07.15	Deficiencia Exp. Técnico	Mayores Metrados de la caja de escalera presurizada y ascensores N.º06 del sector N.º05 4to nivel	79,272.80
Adicional N.º07	523-2016	26.06.16	Mejora Técnica	Sustitución de los muros de tabiquerías rígida interior por la tabiquería en seca (Drywall) mejorar la distribución de las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas y demás que debilitan el muro en la concepción del Exp. Técnico.	4,677,411.98
Deductivo N.º05	523-2016	26.06.16		Vinculante N.º 07	-5,117,703.25
Adicional N.º08	639-2016	18.07.16	Deficiencia Exp. Técnico	Cimentación del sobrecimiento del cerco perimétrico (no contemplado en el expediente técnico)	247,061.63
Adicional N.º09	1069-2016	27.12.16	Deficiencia Exp. Técnico	Instalaciones sanitarias, agua caliente y sistema de ventilación	402,022.83

				(deficiencias de diseño en las redes de desagüe que no incluye sistema de ventilación para mantener presión atmosférica y proteger sellos de agua)	
Deductivo N.º06	1005-2016	06.12.16		Vinculante N.º09	-48,534.08
Adicional N.º10	1070-2016	27.12.16	Deficiencia Exp. Técnico	Instalaciones Mecánicas, climatización (deficiencias en Insta. Mecánicas, sistema de aire acondicionado)	2,398,852.34
Deductivo N.º07	1016-2016	07.12.16		Vinculante N.º10	-413,770.50
Adicional N.º 11	1071-2016	27.12.16	Deficiencia e Incoherencia del Expediente técnico	Transporte vertical ascensores (soluciones técnicas por deficiencias en el planteamiento de diseño)	1,076,130.05
Deductivo N.º08	1003-2016	05.12.16		Vinculante N.º11	-577,301.14
Adicional N.º12	342-2017	30.05.17			439,918.69
Deductivo N.º09	036-2017	20.01.17		Vinculante N.º12	-64,590.72
Adicional N.º13	405-2017	21.06.17	Deficiencia Exp. Técnico	Grupo electrógeno (mejora de acústica, eliminación de humos y aire caliente)	73,776.00
Deductivo N.º10	155-2017	06.03.17		Vinculante N.º13	-5,280.10
Adicional N.º14	604-2017	04.09.17	Adecuación a la normativa vigente mejora tecnológica	Tableros eléctricos (no contaban con equipos monitores de aislamiento que eviten cortes de energía en áreas críticas que provoquen fallecimiento)	301,508.77

Deductivo N.º11	577-2017	24.08.17		Vinculante N.º14	-16,532.17
Adicional N.º15	504-2018	08.08.18	Mejora y actualización Tecnológica	Especialidad de comunicaciones (MS, contra incendio, CCTV, data center, cableado estructurado y equipamiento informático)	7,151,895.82
Deductivo N.º12	499-2018	03.10.18		Vinculante N.º15	-4,276,068.37
Deductivo N.º13 (no procedente) Memorandum N.º286-2019-GRH/GRI					
COSTO CONTRACTUAL FINAL					118,995,641.06
RESOLUCION DE CONTRATO	909-2019	06.12.19			

Tabla 4
Adicionales por Incidencias

			MONTO ADIC DEDUCT NETO	% INCIDENCIA	% INCIDENCIA ACUMULADA	MONTO ACUMULADO (S/.)
OBRA CONTRACTUAL	101,149,888.71		7,751,293.55	7.66%	7.66%	108,901,182.26
ADIC N.º01	15,997,550.29					
DEDUCT. N.º01	-					
	8,246,256.74					
ADIC N.º02	395,514.65		391,651.39	0.39%	8.05%	109,292,833.65
DEDUCT. N.º02	-3,863.26					
ADIC Y DEDUCT N.º03	314,629.83		314,629.83	0.31%	8.36%	109,607,463.48
ADIC N.º04	3,567,560.94		2,988,527.53	2.95%	11.32%	112,595,991.01
DEDUCT. N.º04	-579,033.41					

ADIC N.°05	71,579.47	71,579.47	0.07%	11.39%	112,667,570. 48
ADIC N.°06	79,272.80	79,272.80	0.08%	11.47%	112,746,843. 28
ADIC N.°07	4,677,411.98	-			
DEDUCT. N.°05	-	440,291.27	-0.44%	11.03%	112,306,552. 01
	5,177,703.25				
ADIC N.°08	247,061.63	247,061.63	0.24%	11.27%	112,553,613. 64
ADIC N.°09	402,022.83				
DEDUCT. N.°06	-48,534.08	353,488.75	0.35%	115.62%	112,907,102. 39
ADIC N.°10	2,398,852.34				
DEDUCT. N.°07	-413,770.50	1,985,081. 84	1.96%	13.59%	114,892,184. 23
ADIC N.°11	1,076,130.05				
DEDUCT. N.°08	-577,301.14	498,828.91	0.49%	14.08%	115,391,013. 14
ADIC N.°12	439,918.69				
DEDUCT. N.°09	-64,590.72	375,327.97	0.37%	14.45%	115,766,341. 11
ADIC N.°13	73,776.00				
DEDUCT. N.°10	-5,280.10	68,495.90	0.07%	14.52%	115,834,837. 01
ADIC N.°14	301,508.77				
DEDUCT. N.°11	-16,532.77	284,976.60	0.28%	14.80%	116,119,813. 61
ADIC N.°15	7,151,895.82				
DEDUCT. N.°12	-	2,875,827. 45	2.84%	17.64%	118,995,641. 06
	4,276,068.37				

3.4. ESTADO SITUACIONAL DE AVANCE DE OBRA

El contratista realizó actividades hasta el 29/11/19, fecha en el cual el Consorcio Ejecutor Tingo María, mediante Carta Notarial S/N de fecha 29/11/19, comunica la paralización de la obra, asimismo, se indica que las valorizaciones de los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2019, fueron observados y no se levantó las observaciones correspondientes, por lo que el control se realiza al mes de agosto del 2019, siendo el siguiente resultado general:

Tabla 5*Avance de Obra*

	AUTORIZADO		EJECUTADO
Monto contractual	101,149,888.71	Valorizado Contractual	86,520,407.88
Adicionales + Deductivos	17,845,752.35	Valorizado Adicionales	24,089,149.67
Monto Total	118,995,641.06		110,609,557.55

AVANCE	92.95%
---------------	---------------

3.5. DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**CONTROL DE AMORTIZACIONES DEL CONTRATISTA**

Luego de resuelto el contrato para la ejecución de la obra en referencia, el Ing. Jesús Santillán Alvarado en su calidad de responsable de Ingeniería Económica CARTA N.º02-2020-JYSA-IC resume los montos pendientes por amortizar por concepto de adelanto directo y delante de materiales del siguiente modo:

Tabla 6*Amortizaciones del Contratista*

	TOTAL	PENDIENTE POR AMORTIZAR
Adelanto Directo	S/ 10,000,000.00	S/ 2,925,896.45
Adelanto por Materiales	S/ 11,186,660.62	S/ 913,820.05
		S/ 3,839,716.50

AVANCE FINANCIERO**DE LA EJECUCIÓN DE OBRA****Tabla 7***Avance Financiero*

Costo contractual vigente (S/)	118,995,641.06
Pago por Reajustes	13,200,782.75
Pagos otros (GGD y Mayores GG)	6,641,900.51
Costo total de la Obra	138,208,220.77

Avance financiero Global acumulado (S/)	134,208,220.77
Avance Financiero (%)	95.67%

DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA

Tabla 8

Costo Contractual

COSTO CONTRACTUAL	3,304,537.29
Pago por revisión y conformidad del Exp. Técnico	106,208.77
Pagos otros (Adicionales y mayores GG)	1,356,620.91
Costo total de la Supervisión	4,659,073.23
Avance financiero global acumulado (S/)	3,948,847.38
Avance Financiero (%)	84.76%

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO DE SALUD

Figura 3

Distribución de Unidades

NIVEL	SECTOR	UPSS/UPS
NIVEL 1	Sector 1	Consulta externa
	Sector 2	Medicina física y rehabilitación, admisión y farmacia, Admisión y Farmacia
	Sector 3	Farmacia
	Sector 4	Diagnóstico por imágenes, Patología clínica
	Sector 5	Emergencia
	Sector 6	Anatomía patológica
NIVEL 2	Sector 1	Casa de Fuerza
	Sector 2	Central de Gases
	Sector 3	Residuos sólidos
	Sector 4	Casetas de vigilancia,
	Sector 5	Consulta Externa
NIVEL 3	Sector 1	Confort médico
	Sector 2	Centro Obstétrico
	Sector 3	Centro quirúrgico
	Sector 4	Central de Esterilización
	Sector 5	Lavandería
NIVEL 4	Sector 1	Nutrición y dietética
	Sector 2	Unidad de gobierno
	Sector 3	Hospitalización pediatría
	Sector 4	Hospitalización gineco - obstetra
	Sector 5	UCI
NIVEL 5	Sector 1	Talleres y mantenimiento
	Sector 3	Almacenes
	Sector 4	Confort medico (Auditorio – Sala de eventos)
	Sector 5	Hospitalización cirugía
		Hospitalización medicina
		Tanques de GLP
		Techos, equipos HVAC

Fuente. Memoria Descriptiva del Exp. Tec Saldo de Obra del HTM.

Figura 4*Resumen de Áreas*

CUADRO RESUMEN FINAL DE AREAS				
SERVICIOS FINALES		m2		7,030.30
CONSULTA EXTERNA		m2	1,318.65	
REGISTROS MEDICOS Y ESTADISTICOS		m2	327.67	
GABINETES DE APOYO (PROCEDIMIENTOS)		m2	802.81	
EMERGENCIA		m2	1,075.60	
HOSPITALIZACION GINECO OBSTETRICIA		m2	923.94	
HOSPITALIZACION CIRUGIA		m2	895.19	
HOSPITALIZACION MEDICINA		m2	1,032.30	
HOSPITALIZACION PEDIATRIA		m2	654.15	
SERVICIOS INTERMEDIOS		m2		4,914.97
SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO		m2	894.42	
SERVICIO DE CENTRO OBSTETRICO		m2	351.37	
CENTRAL DE ESTERILIZACION Y EQUIPOS (CEyE)		m2	327.71	
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS		m2	1,102.59	
UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES		m2	157.25	
SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO				
IMAGENOLOGIA + BANCO DE SANGRE + PATOLOGIA CLINICA		m2	890.82	
FARMACIA		m2	431.06	
M. FISICA Y REHABILITACION		m2	425.92	
ANATOMIA PATOLOGICA		m2	333.83	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		m2		2,688.02
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		m2	488.68	
SERVICIOS GENERALES				
NUTRICION Y DIETETICA		m2	477.40	
LAVANDERIA Y ROPERIA		m2	239.17	
VESTUARIOS SSHH PERSONAL		m2	99.25	
MANTENIMIENTO Y TALLERES		m2	235.13	
ALMACENES		m2	431.10	
CASA DE FUERZA		m2	246.65	
CISTERNAS ENERGIA SOLAR		m2	155.86	
RESIDUOS HOSPITALARIOS		m2	121.49	
VIGILANCIA		m2	193.30	
CONFORT MEDICO		m2	1,257.71	1,257.71
SUB - TOTAL				15,891.01
Circulaciones horizontales y verticales		%	11.82	1,951.47
AREA TOTAL		m2		17,842.48

Fuente. Expediente Primigenio HTM, 2013

PLANOS DE ZONIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

Para el desarrollo de las actividades los planos generales del Expediente Técnico de saldo de Obra, fueron los documentos legales donde se ejecutó y fueron proporcionados por la Entidad (Gobierno Regional de Huánuco), El Hospital de Tingo María cuenta con planos de Zonificación general divididos por sectores como se muestra en las siguientes imágenes:

Figura 5

Zonificación General del Hospital de Tingo María - Primer Nivel



Fuente. Planos de Zonificación del Exp. Técnico Saldo de Obra del HTM.

Figura 6

Zonificación General del Hospital de Tingo María - Segundo Nivel



Fuente. Planos de Zonificación del Exp. Técnico Saldo de Obra del HTM.

Figura 7

Zonificación General del Hospital de Tingo María - Tercer Nivel



Fuente. Planos de Zonificación del Exp. Técnico Saldo de Obra del HTM.

Figura 8

Zonificación General del Hospital de Tingo María - Cuarto Nivel



Fuente. Planos de Zonificación del Exp. Tec Saldo de Obra del HTM.

PRESUPUESTO DE OBRA

PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZADO

El Hospital de Tingo María cuenta con presupuesto actualizado y aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º489-2022-GRH/GRI con fecha 28 de octubre 2022, asciende el presupuesto de S/ 45,617,291.29 (Cuarenta y cinco millones seiscientos diecisiete mil doscientos noventa y uno con 29/100 soles), bajo la modalidad de Contrata – Llave en Mano, según se puede verificar la siguiente imagen:

PRESUPUESTO DE OBRA ACTUALIZACION DE COSTO DE SALDO DE OBRA

Asimismo, el Hospital de Tingo María cuenta con presupuesto actualizado y aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º097-2023-GRH/GRI con fecha 23 de marzo 2023, asciende el presupuesto de S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil y quinientos diecisiete con 56/100 soles), bajo la Modalidad de Administración Directa según se puede verificar en la siguiente imagen:

Figura 10

Presupuesto de Saldo de Obra

COMPONENTE DE GASTOS	MONEDA NACIONAL
OBRAS PROVISIONALES	S/ 742,039.71
ARQUITECTURA	S/ 5,924,839.89
INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 1,613,597.31
INTALACIONES ELECTRICAS	S/ 1,790,300.77
INSTALACIONES MECANICAS	S/ 4,514,723.96
INSTALACIONES COMUNICACIONES	S/ 7,826,592.08
PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOB	S/ 4,426,060.69
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO NUEVO	S/ 10,049,281.67
COSTO DIRECTO INC. IGV.	S/ 36,887,436.08
GASTOS GENERALES (16.07%)	S/ 4,618,036.60
COSTO TOTAL DE OBRA	S/ 41,505,472.68
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	S/ 441,957.48
SUPERVISION DE OBRA	S/ 1,342,092.40
GASTOS DE INSPECCION	S/ 313,445.00
GASTOS DE GESTION	S/ 1,050,318.00
LIQUIDACION DE OBRA	S/ 38,232.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	S/ 44,691,517.56
<i>Son: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES</i>	

Fuente. R.G.R N.º097-2023-GRH/GRI.

PRESUPUESTO DE OBRA DEL EXPEDIENTE REFORMULADO

Tabla 9

Presupuesto del Exp. Tec. Reformulado

ITEM	COMPONENTES	MONTO DE COMPONENTE
001	OBRAS PROVISIONALES	745,429.94
002	ARQUITECTURA	5,660,810.52
003	INSTALACIONES SANITARIAS	2,280,876.40
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	2,290,058.94
005	INSTALACIONES MECANICAS	4,231,897.76
006	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	13,306,203.89
007	PUESTA EN MARCHA	4,426,060.69
008	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	17,579,125.00
009	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	3,592,176.16
(CD)		54,112,639.30
COSTO DIRECTO		54,112,639.30
GASTOS GENERALES		4,794,297.00
COSTO DE OBRA		58,906,936.30
COSTO CONTROL CONCURRENTE		1,062,107.00
SUPERVISION DE OBRA		2,774,345.20
GASTOS DE INSPECCION		313,445.00
GASTO DE PROCURA		742,500.00
PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		862,736.40
GASTOS DE GESTION		1,050,318.00
LIQUIDACION DE OBRA		38,232.00
COSTO DE INVERSION DE PROYECTO		65,750,619.90

Fuente. R.G.R N.° 272-2023-GRH/GRI.

Conforme al presupuesto presentado en el Expediente Reformulado, se presenta un cuadro comparativo, de los presupuestos del Saldo y el Reformulado.

Tabla 10

Cuadro Comparativo del Presupuestos de Saldo de obra y Reformulado

ITEM	ESPECIALIDAD	SALDO	REFORMULADO	VARIACION	%
1	OBRAS PROVISIONALES	742,039.71	745,429.94	3,390.23	0.46%
2	ARQUITECTURA	5,924,839.89	5,660,810.52	-264,029.37	-4.46%
3	INSTALACIONES SANITARIAS	1,613,597.31	2,280,876.40	667,279.09	41.35%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,790,300.77	2,290,058.94	499,758.17	27.91%
5	INSTALACIONES MECANICAS	4,514,723.96	4,231,897.76	-282,826.20	-6.26%
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	7,826,592.08	13,306,203.89	5,479,611.81	70.01%
7	PUESTA EN MARCHA	4,426,060.69	4,426,060.69	0.00	0.00%
8	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	10,049,281.67	17,579,125.00	7,529,843.33	74.93%
9	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		3,592,176.16	3,592,176.16	
COSTO DIRECTO INC IGV		36,887,436.08	54,112,639.30	17,225,203.22	46.70%
GASTOS GENERALES		4,618,036.60	4,794,297.00	176,260.40	3.82%
COSTO DE OBRA		41,505,472.68	58,906,936.30	17,401,463.62	41.93%
CONTROL CONCURRENTE		441,957.48	1,062,107.00	620,149.52	140.32%
SUPERVISION DE OBRA		1,342,092.40	2,774,345.20	1,432,252.80	106.72%
GASTOS DE INSPECCION		313,445.00	313,445.00	0.00	0.00%
GASTO DE PROCURA			742,500.00	742,500.00	
PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA			862,736.40	862,736.40	
GASTOS DE GESTION		1,050,318.00	1,050,318.00	0.00	0.00%
LIQUIDACION DE OBRA		38,232.00	38,232.00	0.00	0.00%
COSOTS DE INVERSION DEL PROYECTO DE CULMINACION		44,691,517.56	65,750,619.90	21,059,108.34	47.12%

Fuente. R.G.R N.° 272-2023-GRH/GRI.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO Y REFORMULADO

Tabla 11

Comparativo del Presupuesto

DESCRIPCION	MONTOS APROBADOS	PORCENTAJE CON RESPECTO AL VIGENTE
EXP. TEC. SALDO VIGENTE	S/ 44,691,517.56	100.00%
EXP. TEC. REFORMULADO N 01	S/ 65,750,619.90	147.12%

Fuente. R.G.R N.° 272-2023-GRH/GRI.

VARIACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO EN COSTOS Y PORCENTAJE

Tabla 12

Variación de Expediente Técnico

EXP. TEC. SALDO DE OBRA ORIGINAL	EXP. TEC. DE SALDO DE OBRA REFORMULADO N.°01	VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
Resolución N.°163-2022-GRH/GRI	Aprobación Vía Acto Resolutivo	Incremento en porcentaje (47.12%)
S/ 44,691,517.56	S/ 65,750,619.90	S/ 21,059,102.34

Fuente. R.G.R N.°272-2023-GRH/GRI.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA O SECCIÓN LABORAL

RESIDENCIA DE OBRA

El cargo desempeñado en la obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO, como asistente de arquitectura especialista en hospitales.

El servicio comprende únicamente la ejecución de obra de acuerdo al Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N.°097-2023-GRH/GRI; asimismo, el servicio se lleva a

cabo conforme las funciones, responsabilidades y obligaciones señaladas en el término de referencia de la ORDEN DE SERVICIO N.º722-2023.

FUNCIONES COMO ASISTENTE DE ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN HOSPITALES

se adjunta documentos que acreditan la experiencia laboral se realizó las siguientes actividades en mi labor como asistente en el siguiente cuadro:

Figura 11

Cuadro de Actividades

CODIGO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
ACT.1	Visita a Campo
ACT.2	Reunion con el Equipo Tecnico de la Inspeccion
ACT.3	Identificacion de Actividades y/o Partidas a Ejecutar
ACT.4	Elaboracion de Plan de Trabajo
ACT.5	Revision del Expediente Tecnico del Saldo de Obra
ACT.6	Verificacion y Trabajo de Campo
ACT.7	Elaboracion del Estado Situacional
ACT.8	Compatibilidad del Expediente Tecnico vs Ejecutado
ACT.9	Consultas de Obras
ACT.10	Elaboracion de los Terminos de Referencia
ACT.11	Elaboracion de los Planos de Detalles de Arquitectura
ACT.12	Elaboracion del Informe Tecnico del Estado situacional del Hospital del
ACT.13	Visita y Capacitaciones del MINSA
ACT.14	Elaboracion de la Especialidad de Arquitectura de la Cobertura del HTM
ACT.15	Reformulacion del Expediente Tecnico de Saldo de Obra

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

a) IDENTIFICACIÓN SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Dentro de la situación problemática, se identificaron lo siguiente:

- De acuerdo a la valorización de obra N.º72, el avance ejecutado de la especialidad de arquitectura fue de 95.21% y de la especialidad de señalización fue de 88.97%, desde la resolución del contrato (fecha) la infraestructura hospitalaria se encontraba en desuso hasta el mes de abril del 2020, donde debido a la pandemia de covid-19 se habilitaron ambientes de uso temporal en el estacionamiento y ambientes de los sectores 1,2,4 y 5 del nivel 1.

En los distintos niveles del hospital se verificó trabajos pendientes por ejecutar, elementos deteriorados y trabajos adicionales que se ejecutó para el correcto funcionamiento de dicho hospital, donde las partidas intervenidas fueron:

- PRIMER NIVEL: según se pudo verificar en el área que no se encuentra utilizada por el centro de atención temporal COVID, la pintura en interiores se encontraron deteriorado, debido a los daños por humedad en distintos muros del hall principal, los trabajos de mamparas de vidrios no se encontraron concluidas, no se han instalado todas las puertas correspondientes, las coberturas de la marquesina del ingreso de emergencia se encontraron rotas, el revestimiento del contra zócalo del cerco perimétrico presenta desprendimientos, entre otros.
- SEGUNDO NIVEL: no se ha concluido la instalación de baldosas en el falso cielo raso, además faltó instalar puertas en algunos sectores y las instaladas carecen de acabados

esenciales, no se han ejecutado encimados de drywall, las ventanas guillotinas no eran funcionales. Partidas como pintura, señalética, vinílico y protector de camillas se encontraron inconclusas.

- TERCER NIVEL: ambientes completos presentaron daños por humedad incluso en muebles, los falsos cielos rasos, puertas, barandas, mamparas, terrazo, las mismas que no han sido concluidas.

- CUARTO NIVEL: los muebles no estaban acabados completamente, la pintura y falso cielo raso faltaban culminar, aunque en menor proporción que en los niveles inferiores. Las puertas carecían de planchas de acero inoxidable, existía mobiliarios no ubicado en sus ambientes. Aunque este nivel se encuentra más cercano a la azotea presenta menores casos de deterioros por humedad.

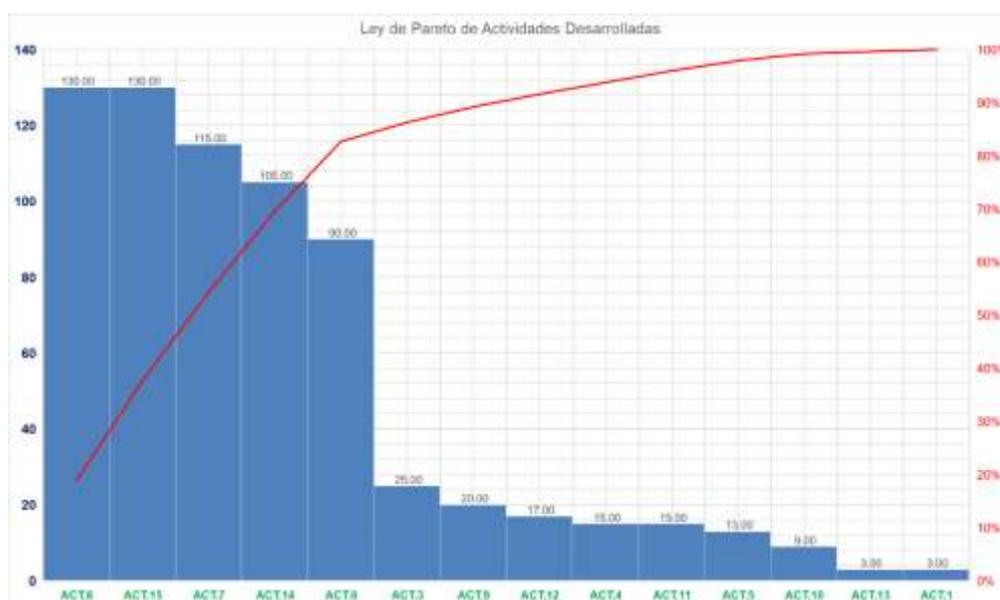
- QUINTO NIVEL: corresponde a la azotea donde se encuentran ubicados algunos equipos de aire acondicionado y los tanques de Gas. La cubierta impermeabilizada, presentaba deterioro debido a falta de mantenimiento, al igual que los remates de aluminio compuesto y las farolas. En las terrazas no existía coberturas o desniveles que eviten que el agua ingrese a los sectores.

En general se ha determinado que existía al menos un 20% de trabajos pendientes por ejecutar en las partidas de arquitectura y señalización, un 10% aproximadamente correspondería a deterioros propios debido al abandono de la infraestructura, condiciones climáticas de la ciudad y falta de mantenimiento, esto conlleva a realizar las actividades según la necesidad y el riesgo que fue detectado en las actividades preliminares.

Asimismo, se ha realizado la priorización de las actividades usando la herramienta de la Ley de Pareto para la determinación de las actividades claves y que son materias del presente Trabajo de Suficiencia Profesional, tal como se muestra a continuación:

Figura 12

Gráfico de la Ley de Pareto de las Actividades Claves



Adicionalmente, se utilizó un criterio de valoración de actividades, teniendo en cuenta en la Importancia, Riesgos y Prioridad para la Gestión y de Obra, las mismas que coinciden la respectiva valoración con la Ley de Pareto, tal como se muestra a continuación:

Figura 13

Valoración de las Actividades Claves

CODIGO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	Importancia		Riesgos		Prioridad para la Gestión de Obra	Prioridad del Proceso para la Transformación	Proceso Prioritario
		Valor Total de Madurez	Factor	% de Riesgo	Factor			
		Relevancia de Factores				40%		
		30%		30%				
ACT.1	Visita a Campo	1.00	5.00	10%	3.11	2.00	3.23	NO
ACT.2	Reunión con el Equipo Técnico de la Inspección	1.00	5.00	10%	3.11	2.00	3.23	NO
ACT.3	Identificación de Actividades y/o Partidas a Ejecutar	5.00	1.00	4%	4.37	5.00	3.61	NO
ACT.4	Elaboración de Plan de Trabajo	4.00	2.00	3%	4.58	4.00	3.57	NO
ACT.5	Revisión del Expediente Técnico del Saldo de Obra	4.00	2.00	20%	1.00	4.00	2.50	NO
ACT.6	Verificación y Trabajo de Campo	5.00	1.00	3%	4.58	5.00	3.67	SI
ACT.7	Elaboración del Estado Situacional	5.00	1.00	3%	4.58	5.00	3.67	SI
ACT.8	Compatibilidad del Expediente Técnico vs Ejecutado	5.00	1.00	3%	4.58	5.00	3.67	SI
ACT.9	Consultas de Obras	4.00	2.00	4%	4.37	4.00	3.51	NO
ACT.10	Elaboración de los Términos de Referencia	3.00	3.00	3%	4.58	3.00	3.47	NO
ACT.11	Elaboración de los Planos de Detalles de Arquitectura	4.00	2.00	3%	4.58	4.00	3.57	NO
ACT.12	Elaboración del Informe Técnico del Estado situacional del Hospital del	4.00	2.00	4%	4.37	4.00	3.51	NO
ACT.13	Visita y Capacitaciones del MNSA	2.00	4.00	1%	5.00	2.00	3.50	NO
ACT.14	Elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la Cobertura del	5.00	1.00	3%	4.58	5.00	3.67	SI
ACT.15	Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra	4.00	2.00	4%	4.37	5.00	3.91	SI

De ambos análisis antes mencionados, han sido seleccionadas son las siguientes:

- ACT.6: Verificación y trabajo de campo.
- ACT.7: Elaboración del Estado Situacional.
- ACT.8: Compatibilidad del Expediente técnico vs Ejecutado.
- ACT.14: Elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la Cobertura del HTM.
- ACT.15: Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra.

Dichas actividades antes mencionadas serán abordadas en el capítulo IV y capítulo V.

4.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES REALIZADAS

a. Actividad 06: Verificación y Trabajo de Campo

Esta actividad consistía en una inspección y recolección de datos, donde se permite registrar el progreso o condiciones actuales de la obra, la verificación de campo e identificación de los riesgos son esenciales para garantizar que la obra avance conforme a los estándares establecidos, se identifiquen problemas a tiempo, y se mantenga un registro preciso del progreso.

Identificación del problema: Esta Actividad preliminar se realizó con referencia a la disciplina de Arquitectura, al iniciar la actividad los especialistas de la Inspección de Obra, no contaban con la preparación previa a la visita, esto incluía la revisión de documentos, asegurar que la visita este planificada con el equipo de campo, el formato de mapeo de elementos y de los puntos a inspeccionar, generando retrabajo en su momento, en el proceso se logró evidenciar componentes arquitectónicos que no correspondieron o no se encontraron plasmados en el proyecto original y/o proyecto de saldo de obra, por lo que la presencia de

estos componentes han desvirtuado la concepción arquitectónica inicial sobre la funcionabilidad de la Infraestructura Hospitalaria, componentes arquitectónicos que no se encuentran en los planos de obra de acuerdo a los términos contractuales establecidos por la Entidad (Gobierno Regional de Huánuco).

Fotografía 5

Reunión de Coordinación



Se realizó una reunión con el equipo técnico de la Residencia de obra e Inspección y personal de salud, la misma que se reprogramó debido a la falta del formato de mapeo de elementos y de los puntos a inspeccionar, generando retraso en la programación de las actividades propias de Residencia de obra.

Fotografía 6

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la inspección al sector 2 del segundo nivel donde se encontraba ubicado el ambiente de CONFORT MEDICO, donde los ambientes no estaban en funcionamiento, debido a los daños ocasionados por la humedad en paredes, techos y piso, así mismo se encontraron rotos los marcos de las puertas, las puertas carecían de planchas de acero inoxidable.

Fotografía 7

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



se realizó la inspección al sector 3 del segundo nivel donde se encontraba ubicado el ambiente de UNIDAD DE CENTRO OBSTETRICO, se encontraron adecuaciones de módulos en ambiente que no estaban contemplados en el expediente técnico, así mismo se visualiza que no se encontraron instalados el falso cielo raso, los ambientes de procedimientos presentaban una mala instalación del vinilo en las paredes que comprende los zócalos

b. Actividad 07: Elaboración del Estado Situacional

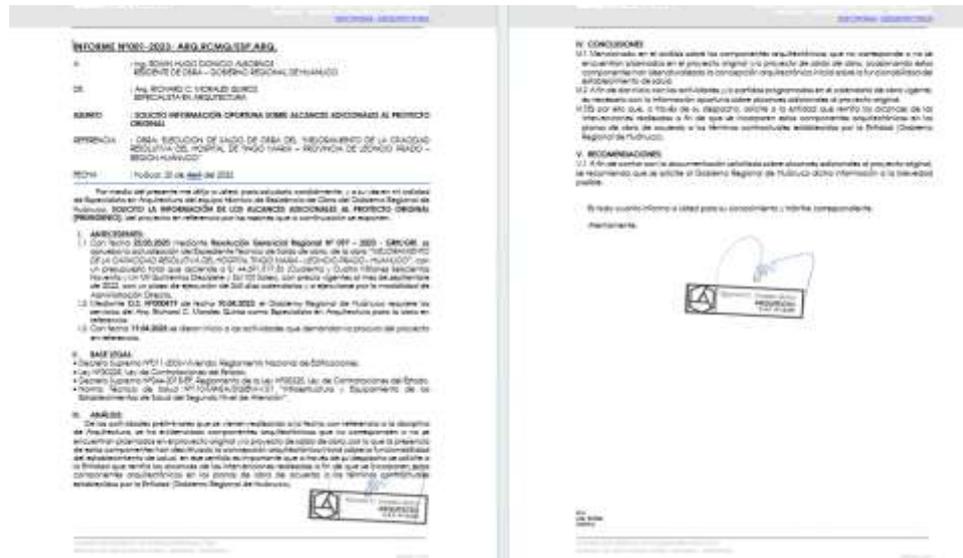
Esta actividad consistía en realizar un diagnóstico inicial, reconocer y detallar las dificultades, riesgos o desvíos que afectaron en la infraestructura hospitalaria, nos permitió enfocar las acciones correctivas necesarias para minimizar impactos negativos, dejando como antecedente lo identificando ante las actividades preliminar.

Identificación del problema: Esta Actividad se realizó con referencia a la disciplina de Arquitectura, se inició solicitando la documentación del avance de la obra, donde dicha documentación nos permitiría identificar desviaciones entre lo ejecutado y lo presupuestado, al no contar con la documentación solicitada, no se realizó la definición de los alcances generando un retraso en la programación y avance de actividades preliminar, se realizó el análisis técnico donde se evaluó el avance físico y el cumplimiento

de especificaciones se fueron identificando obstáculos y posibles riesgos, en la visita técnica de campo se logró evidenciar en los distintos niveles del hospital dejaron trabajos pendientes por ejecutar, elementos deteriorados y trabajos adicionales que se deberían estar ejecutados para el correcto funcionamiento del hospital, ambientes que vienen siendo utilizados por el personal médico y de salud, personal técnico, personal administrativo y publico usuario. su presencia en las instalaciones del establecimiento de salud desde ya representaban un pie forzado al momento del proceso constructivo, generando posibles atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al equipo técnico de residencia, ya que el cumplimiento de las metas programadas dependerá de las condiciones de liberación de ambientes ocupados.

Figura 14

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra



Se realizó el apoyo en la elaboración del informe del especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra, solicitando información sobre los alcances al proyecto para el diagnóstico situacional.

Fotografía 8

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



se realizó la visita técnica al campo del sector 2 donde se encuentra ubicado la UPSS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, siendo ocupado por médicos, enfermeros y pacientes, es preciso advertir que el flujo de pacientes, personal médico, personal técnico y personal de servicio formaron un pie forzado para el adecuado proceso constructivo del saldo de obra.

Fotografía 9

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



se realizó la visita técnica al campo del sector 2 donde se encuentra ubicado la UPSS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, donde se encontró el techo con humedad, la mala instalación de falso cielo raso, los vinilos en las paredes despegados, los contrazócalos dañados.

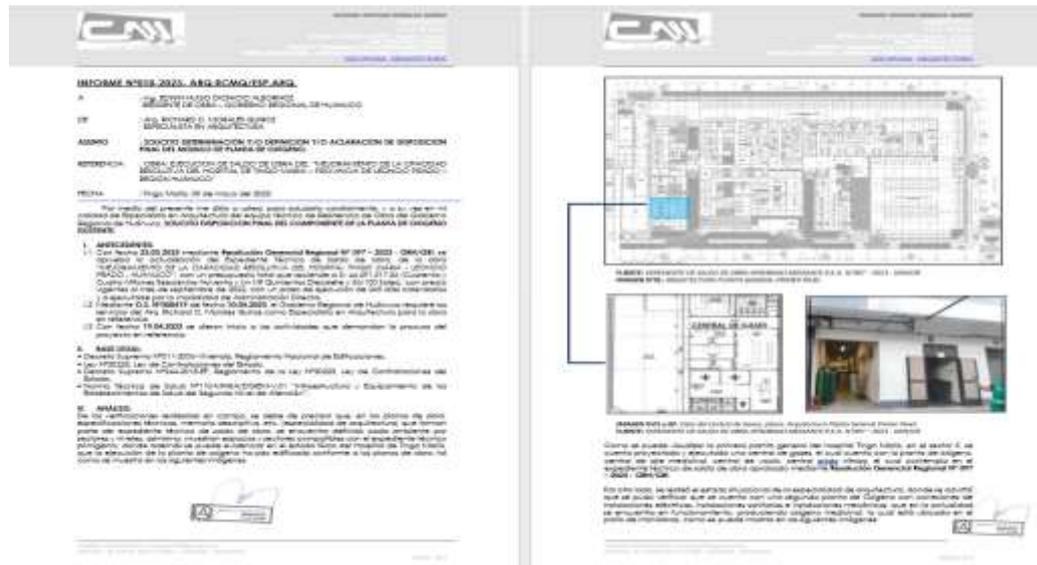
c. Actividad 08: Compatibilidad del Expediente Técnico vs Ejecutado

Esta actividad consistía en realizar la identificación de un problema en la compatibilidad que se refiere al proceso de detectar, analizar y describir las discrepancias o incongruencias que existen en el expediente técnico y lo ejecutado, este proceso es identificar desviaciones, inconsistencia o errores que comprometen la calidad, costo y plazos y tomar las acciones correctivas y asegurando que la obra cumpla con los estándares establecidos.

Identificación del problema: Esta Actividad se realizó con referencia a la disciplina de Arquitectura, se solicitó la documentación de estado de avance, la entidad (Gobierno regional de Huánuco) a través de la Inspección de obra nos proporcionaron la información incompleta, ocasionando retrasos significativos en la ejecución de las actividades como impacto en las actividades posteriores, contando con la detección de desviaciones se ha identificado omisiones y observaciones que se realizaron consultas al proyectista, con la finalidad de obtener respuestas y/o instrucciones conforme lo establece la Norma Técnica de Salud, en la visita técnica de campo se identificaron las instalaciones y modificaciones de ambientes que no formaron parte del expediente técnico original, ni del expediente técnico de saldo de obra, estas modificaciones al proyecto original trasgreden la concepción inicial en cuanto al dimensionamiento de la arquitectura y demás especialidades, acciones que infringen la norma técnica de salud, al identificar las incompatibilidades en ese sentido la Entidad tomo las acciones que corresponden frente a las modificaciones realizadas en salvaguarda de los intereses del Estado.

Figura 16

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra



Se realizó el apoyo en la elaboración del informe del especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra, solicitando determinación y/o definición y/o aclaración de disposición final del módulo de planta de Oxígeno. (Anexo N° 3.1)

Figura 15

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra



Se realizó el apoyo en la elaboración del informe del especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra, sobre la consulta de Arquitectura N 02 – Muros y Tabiquería – Sistema de construcción seco. (Anexo N° 3.1)

Fotografía 10

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



se realizó la visita técnica al campo del sector 1 donde se encuentra ubicado el ambiente de HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, siendo ocupado por médicos, enfermeros y personal Administrativo, es preciso advertir que el flujo de pacientes, personal médico, personal técnico y personal de servicio formaron un pie forzado para el adecuado proceso constructivo del saldo de obra.

d. Actividad 14: Elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la Cobertura del Hospital de Tingo María

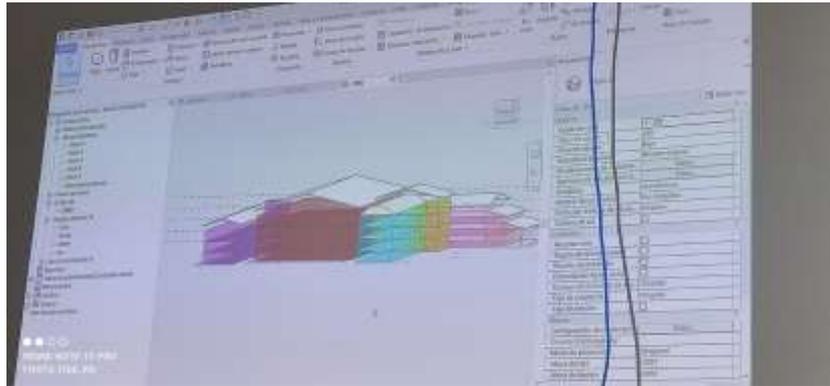
Esta actividad consistía en elaborar la especialidad de arquitectura de la cobertura el cual requirió un análisis profundo de las condiciones, restricciones y necesidades del proyecto, garantizando que el diseño sea funcional, estéticamente apropiado, seguro y sostenible con el entorno de la obra.

Identificación del problema: Esta Actividad se realizó con referencia a la disciplina de Arquitectura, se realizó la reunión de lanzamiento para el desarrollo del diseño de la cobertura con los especialistas de arquitectura por parte la residencia de obra e inspección, encontrándose con el problema estético del diseño, el especialista de estructuras presento propuesta de diseño de la cobertura, si bien la funcionalidad es prioritaria el diseño, la estética es relevante, la cobertura debe estar alineada con la imagen institucional y debe integrarse adecuadamente con el entorno urbano y natural, no había una etapa de planificación y determinación de objetivos entre los equipos técnicos para definir el tipo de cobertura a diseñar, incumpliendo

con los estándares de calidad, al no contar con una cobertura presentaban problemas de filtración en periodos de lluvia intensa, carece de diseño que armonice con el entorno ni incorpora estrategias de sostenibilidad, no cuenta con la pendiente correspondiente para la caída de agua y su sistema de drenaje.

Fotografía 11

Reunión con los Especialistas para el Diseño de la Cobertura



Se realizó la reunión con los especialistas de arquitectura y esp. de Estructura por parte de la Residencia e Inspección para revisar las propuestas arquitectura por parte del Esp. de estructura de la Residencia de Obra.

Figura 17

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra



Se realizó el apoyo en la elaboración del informe del especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra, sobre el pronunciamiento sobre la consulta de planteamiento Arquitectónico – Cobertura Metálica.

Fotografía 12

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalario



se realizó la visita técnica al campo en la azotea se encuentra el ambiente de chiller y las coberturas de las claraboyas, ductos de ventilación, el cual se visualizó que las coberturas dañadas por las altas temperaturas y fuertes lluvias, están ocasionando la escarificación y abrasión natural del manto asfáltico con la que fue impermeabilizado la azotea galvanizada que protege las conexiones mecánicas del aire acondicionado se están corroyendo debido a la causa señalada.

e. Actividad 15: Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra

Esta actividad consistía en Reformular el Expediente técnico con el propósito de adaptarlo a nuevas condiciones, corrigiendo errores o inconsistencias para mejorar la viabilidad técnica, operativa y económica, adecuándose a las necesidades actuales cumpliendo los objetivos planteados de manera eficiente.

Identificación del problema: Esta Actividad se realizó a la identificación de discrepancia de riesgos, donde se detalló en el estado situacional de la obra, como en el informe técnico de compatibilidad, mencionado las deficiencias que contaba el Expediente técnico de saldo de obra no es realista y viable en las condiciones actuales, tampoco se encontraron alineados a la necesidad, desfases técnicos, como económicos a pesar que fueron identificado la instalación y modificación de ambientes que no forman parte del expediente técnico original, ni del expediente técnico de saldo de obra, estas modificaciones al proyecto original trasgreden la concepción inicial en cuanto al dimensionamiento de la arquitectura y demás especialidades, se realizó el cambio a

modalidad por Administración Directa para la continuidad de la ejecución, dando así uno de los riesgos presupuestales, que no se permitió reformular todas las partidas deficientes.

Fotografía 13

Reunión de Coordinación



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la Residencia e Inspección de la obra, identificando las necesidades de la Reformulación del Expediente Técnico.

Fotografía 14

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la identificación de los sectores que fueron incorporados para la reformulación del Expediente Técnico, identificado según la necesidad y compatibilidad.

Fotografía 15

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la identificación de los sectores que fueron incorporados para la reformulación del Expediente Técnico, identificado según la necesidad y compatibilidad.

4.3. COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS

Durante el periodo desarrollado en el Trabajo de Suficiencia Profesional se menciona las siguientes competencias:

1. Conocimientos técnicos específicos:

- Revisión de Normativas de diseño y construcción para instalaciones hospitalarias, a efectos de realizar una adecuada revisión de compatibilidad del proyecto.
- Se realizó las coordinaciones de Planeamiento y revisión de diseño de espacios hospitalarios y no hospitalarios, esto con la finalidad de revisar algunos parámetros que puedan generar alguna compatibilidad tanto de diseño como constructiva.

2. Habilidades de gestión:

- Se realizó continuas coordinaciones con los responsables de las diversas disciplinas (arquitectura, estructurales, instalaciones en general).
- Se hizo continuas revisiones de gestión de cronogramas y presupuestos con la finalidad de revisar de las partidas relacionadas

al Saldo de Obra del proyecto.

- Mapeo de la Gestión de Resolución de incompatibilidades y ello permita tomar decisiones adecuadas y oportunas.

3. Competencias transversales:

- Se fomentó la Comunicación efectiva con equipos de las diversas especialidades el proyecto hospitalario.
- Se participó en reuniones donde se requirió aspectos de adaptabilidad a cambios en requisitos funcionales, incluso normativos, de las metas físicas de Saldo de Obra del proyecto.

4. Competencias Estratégicas

- Se analizó diseños de procesos constructivos que reduzcan costos sin comprometer la calidad.
- Se participó la revisión arquitectónica de maximización uso de espacios hospitalarios para garantizar la eficiencia operativa con el acompañamiento de los especialistas en el Saldo de Obra del presente proyecto.
- Conjuntamente con el equipo técnico y especialistas del proyecto se analizó y mejoró el desarrollo de soluciones que mejoren la accesibilidad y circulación del proyecto hospitalarios.

CAPÍTULO V

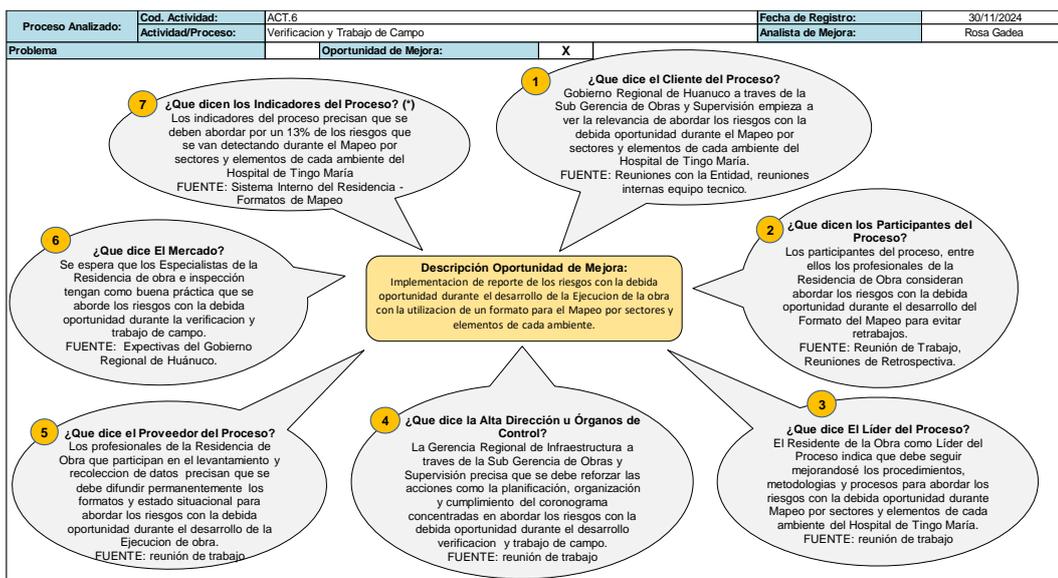
SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

5.1. APORTES PARA LA SOLUCIÓN AL PROBLEMA

APORTE 01 DE LA ACT. 6: Dentro de esta actividad denominada Verificación y trabajo de Campo, se esquematizó la oportunidad de mejora, esto con la finalidad de proponer mejora y aporte como parte a la solución del problema, en ese orden de precisión se elaboró la Ficha de Descripción de Problema u Oportunidad de Mejora, es preciso indicar que dentro de la presente ficha se describió los puntos más resaltantes a mejorarse y luego poder plasmarlos en procesos y ello valide el aporte correspondiente.

Figura 18

Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 06



Este aporte decantó en la siguiente acción: La oportunidad de mejora en la verificación y trabajo en campo se incluyeron sugerencias y observaciones destinadas a optimizar los procesos, garantizando el cumplimiento de estándares y mejorar los resultados del proyecto, en este caso el aporte que se concentró en estar orientado a prevenir problemas futuros desviaciones actuales y fomentar prácticas constructivas más eficientes y sobre todo optimizando recursos, además se mejoró el proceso relacionado a esta

actividad, la cual se precisa que el gráfico N.º04 corresponde al proceso inicial y mejorando el proceso según el Gráfico N.º05, que dentro de las mejoras podemos mencionar lo siguiente:

- Optimización de recursos hasta en un 15% de lo planificado (reduciendo costos y/o tiempo)
- Planeación y seguimiento de las partidas más influyentes en el presupuesto de obra vigente a la fecha de intervención, realizando ajustes al cronograma de obra para evitar retrasos innecesarios.
- Plan de acción para mitigar riesgos detectados durante la visita.
- Proponer y difundir mejores prácticas en los Formatos de Mapeo.
- Reforzar la comunicación efectiva entre los integrantes de equipos de Residencia e Inspección.
- Fomentar mayor frecuencia de supervisión técnica en actividades clave.
- Proponer Feedback con todo el equipo técnico al culminar la inspección a campo.

Figura 19

Proceso Inicial de la Actividad 6

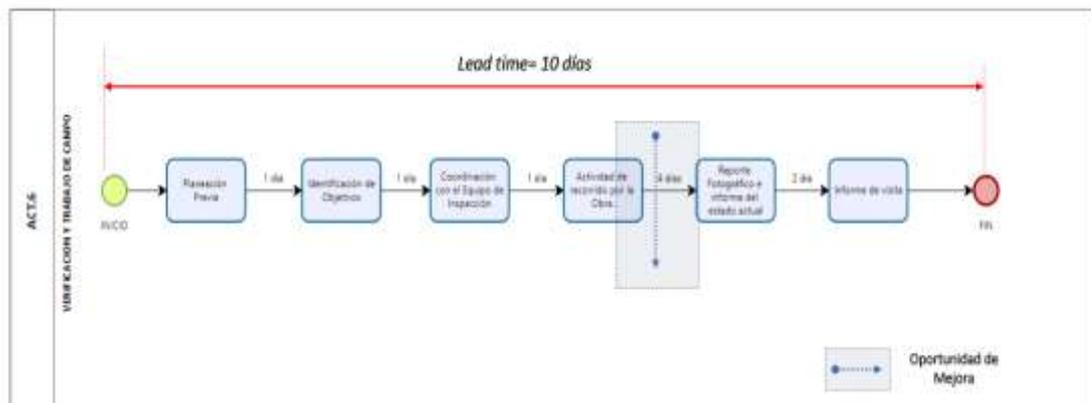
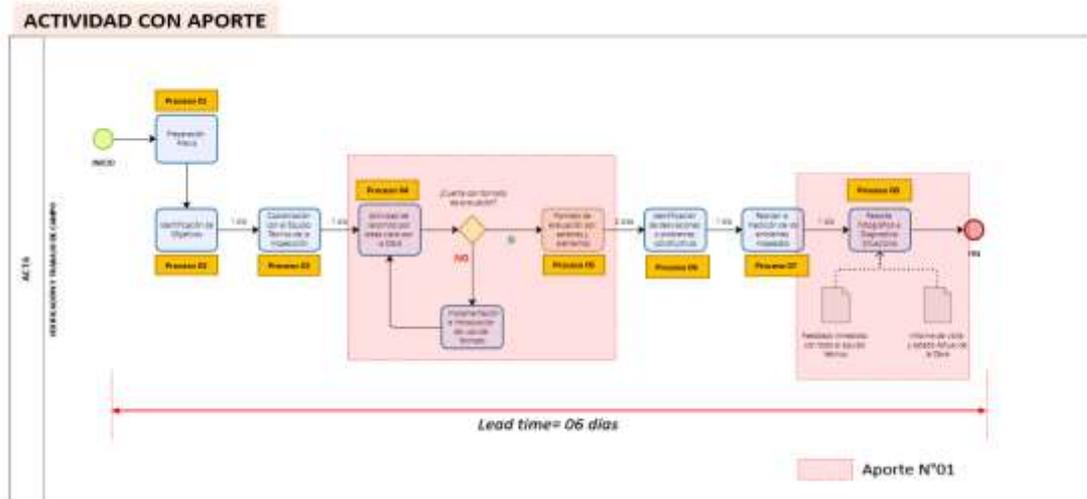


Figura 20

Proceso Mejorado de la Actividad 6



Como beneficios podemos citar lo siguiente:

- Se redujo hasta un 40% el periodo del proceso contenido en la actividad N.º06.
- Se incrementó una mejor en la gestión visual.
- Se optimizó en un 20% de los recursos destinados a la verificación y trabajo en campo.

La actividad realizada con el Aporte:

ACTIVIDAD N.º 06 – VERIFICACIÓN Y TRABAJO EN CAMPO

Esta actividad consistía en una inspección y recolección de datos, donde permitió registrar el progreso o condiciones actuales de la obra, la verificación de campo e identificación de los riesgos son esenciales para garantizar que la obra avance conforme a los estándares establecidos, a ello se elaboró y aplico el FORMATO DE MAPEO para dar inicio a la actividad preliminar, como se muestra las siguientes en las siguientes imágenes:

Fotografía 16

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la preparación previa e identificación de objetivos para el inicio de la actividad preliminar, se contó la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección

Fotografía 17

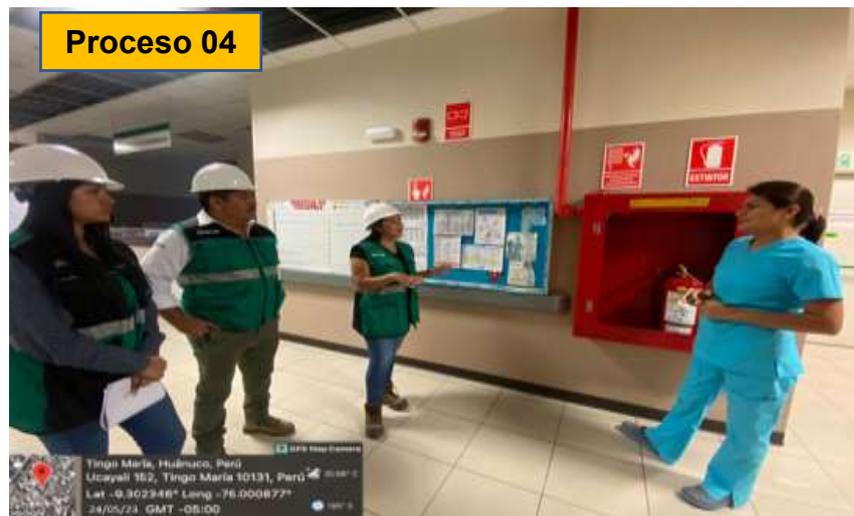
Reconocimiento Preliminar de los Ambientes



Se realizó la coordinación con el equipo técnico, la especialista de arquitectura de la inspección y personal de salud, realizando la actividad de recorrido por áreas claves de la obra

Fotografía 18

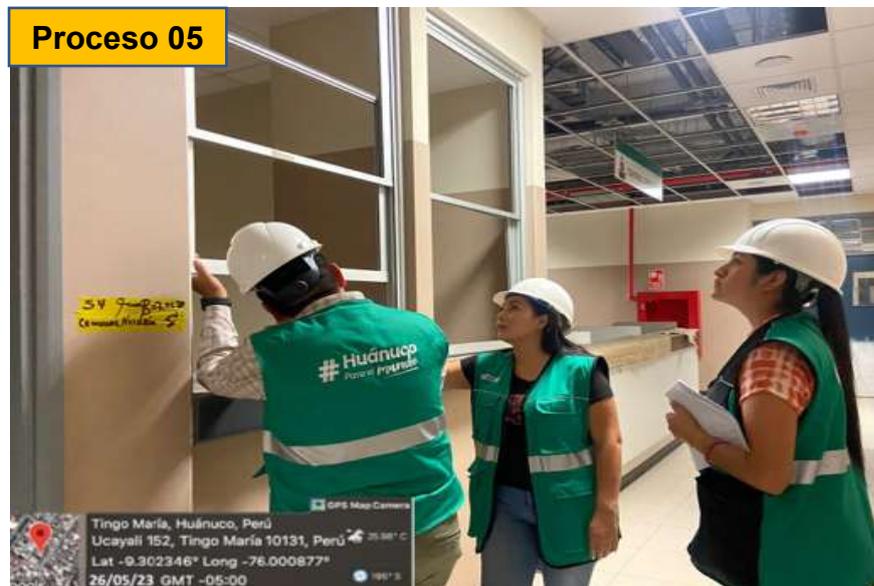
Reconocimiento Preliminar de los Ambientes



Se realizó la coordinación con el equipo técnico, la especialista de arquitectura de la inspección y personal de salud, realizando la actividad de recorrido por áreas claves de la obra.

Fotografía 19

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes



Se siguió realizando la actividad de recorrido por áreas claves de la obra, contando con el formato de mapeo que se sectorizó por elementos (verticales/horizontales) y sectores, se contó la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 21

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes



Se siguió realizando la actividad de recorrido por áreas claves de la obra, contando con el formato de mapeo, identificando desviaciones o problemas constructivos y mediciones, se contó la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 20

Reconocimiento Preliminar de los Ambientes



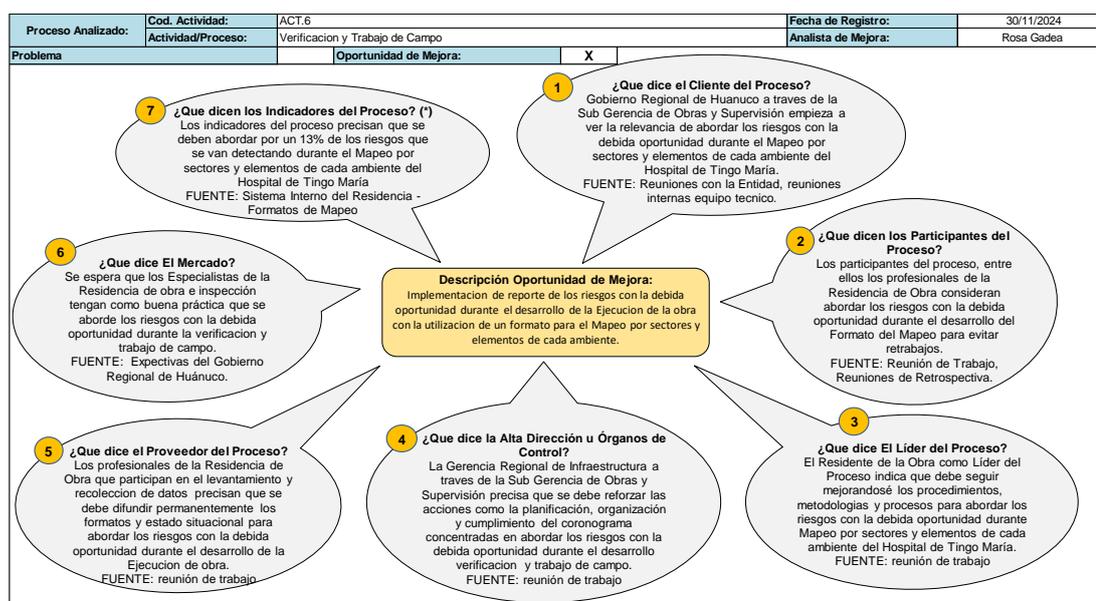
Luego de haber realizado y completado la actividad con el reporte fotográfico y diagnóstico del estado actual, se realizó el Feedback inmediato con el equipo técnico de la residencia de obra como Inspección.

APORTE 02 DE LA ACT. 7: Dentro de esta actividad denominada Elaboración del Estado Situacional, se esquematizó la oportunidad de mejora, esto con la finalidad de proponer mejora y aporte como parte a la solución del

problema, en ese orden de precisión se elaboró la Ficha de Descripción de Problema u Oportunidad de Mejora, es preciso indicar que dentro de la presente ficha se describió los puntos más resaltantes a mejorarse y luego poder plasmarlos en procesos y ello valide el aporte correspondiente.

Figura 21

Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 7



Este aporte decantó en la siguiente acción: La oportunidad de mejora del Estado Situacional de una infraestructura hospitalaria permite identificar áreas críticas de mejora en diferentes aspectos del proyecto, optimizando su ejecución y asegurando que se cumplan los objetivos de calidad, tiempo y costos, el análisis permite enfocar las acciones correctivas necesarias para minimizar impactos negativos y riesgos, además se mejoró el proceso relacionado a esta actividad, la cual se precisa que el Gráfico N.º07 corresponde al proceso inicial y mejorando el proceso según el Gráfico N.º08, que dentro de las mejoras podemos mencionar lo siguiente:

- Optimización de recursos hasta en un 20% de lo planificado (reduciendo costos y/o tiempo)
- Planeación y gestión de proyecto, optimizando el cronograma de obra para evitar retrasos innecesarios.
- Gestión de riesgos, implementando medidas preventivas para

problemas concurrentes (demoras técnicas y logísticas).

- Proponer y difundir mejores prácticas en los Formatos de Mapeo Alcances.
- Fomentar reuniones regulares para alinear al equipo técnico de residencia e inspección en los avances y problemas detectados.
- Reforzar el Software o herramientas de gestión de proyectos para una visión unificada del estado de la obra.

Figura 22

Proceso Inicial de la Actividad 7

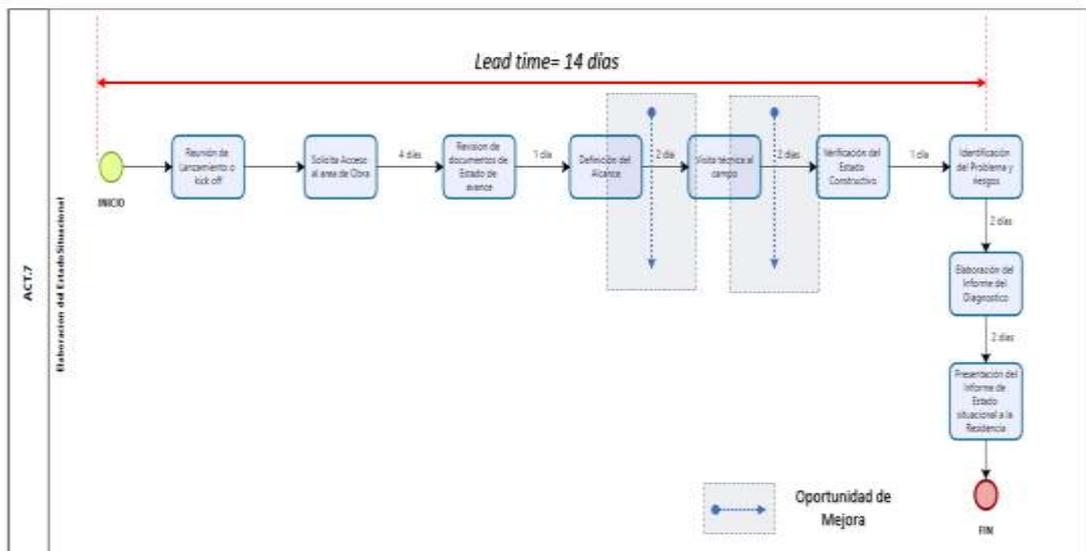
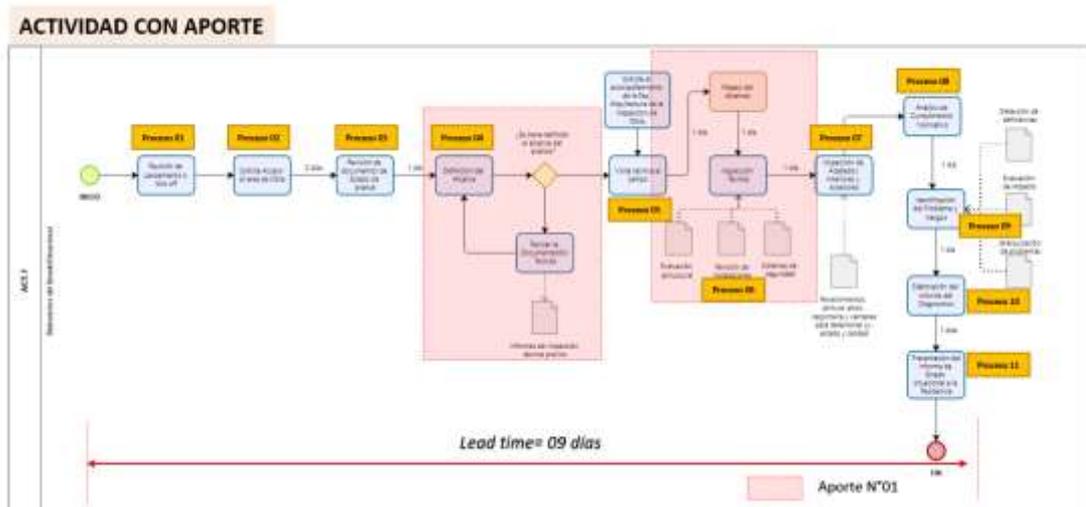


Figura 23

Proceso Mejorado de la Actividad 7



Como beneficios podemos citar lo siguiente:

- Se redujo hasta un 50% el periodo del proceso contenido en la actividad N.º07.
- Se incrementó una mejor en la gestión visual.
- Se optimizó en un 30% de los recursos destinados a la elaboración del Estado Situacional

La actividad realizada con el Aporte:

ACTIVIDAD N.º07 – ELABORACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

Esta actividad consistía realizar un análisis de diagnóstico situacional que tenía como finalidad reconocer y detallar las dificultades, riesgos o desvíos que afectan el desarrollo de la obra, dejando como antecedentes lo identificado de dar inicios a las actividades preliminares de ejecución, a ello se elaboró y aplico el MAPEO DE LOS ALCANCES para dar inicio a la inspección técnica, como se muestra las siguientes en las siguientes imágenes:

Fotografía 22

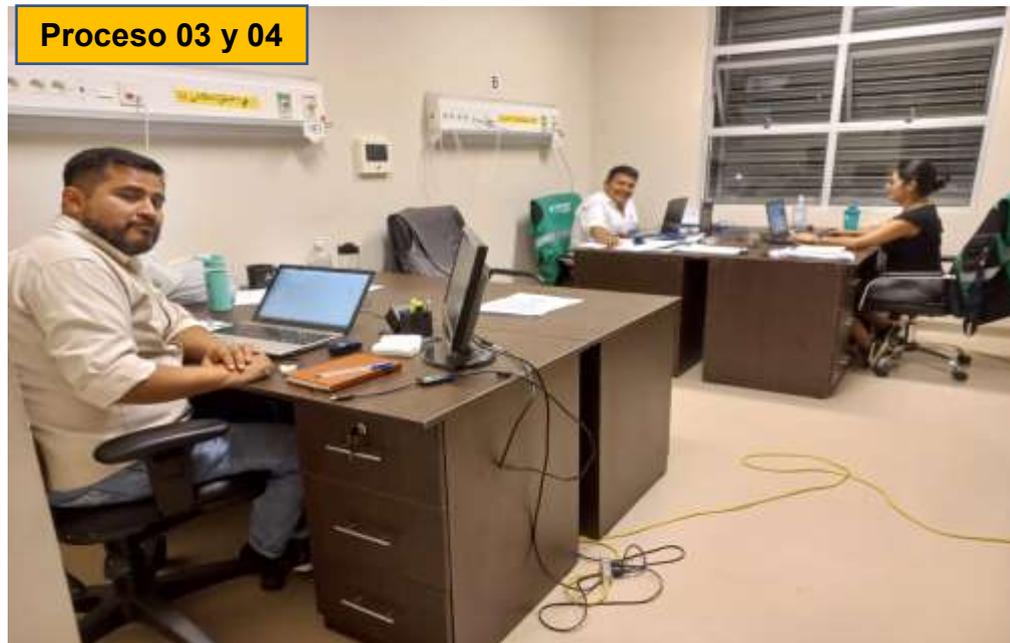
Reunión de Lanzamiento



Se realizó la Reunión de lanzamiento o Kick Off, a su vez se solicitó acceso al área de la Obra, se contó la compañía de los especialistas por parte de la inspección.

Fotografía 23

Instalaciones de las Oficinas de Arquitectura e Ing. Sanitario de la Residencia de Obra



Se realizó la Reunión de lanzamiento o Kick Off, a su vez se solicitó acceso al área de la Obra, se contó la compañía de los especialistas por parte de la inspección.

Fotografía 24

Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la coordinación el acompañamiento del equipo técnico de la Inspección, realizando la actividad de visita a al campo.

Fotografía 25

Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó el Mapeo de alcances, donde permitió visualizar de manera estructurada los objetivos y la inspección técnica y la inspección de acabados interiores y exteriores.

Fotografía 26

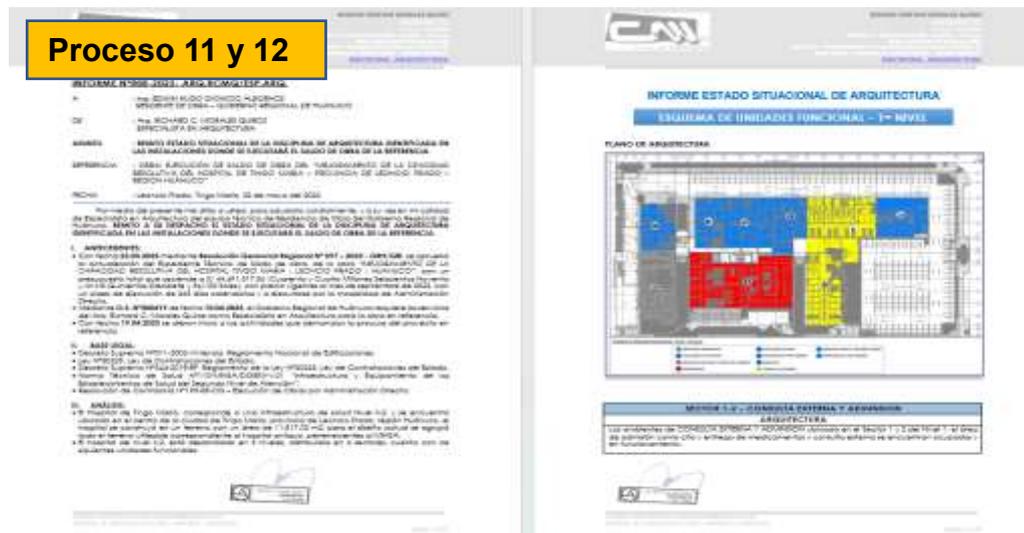
Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la inspección en compañía de los especialistas de Residencia de obra, verificando los ambientes en función al cumplimiento normativo e identificando los problemas y riesgos para la elaboración del informe del Estado situacional

Figura 24

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra

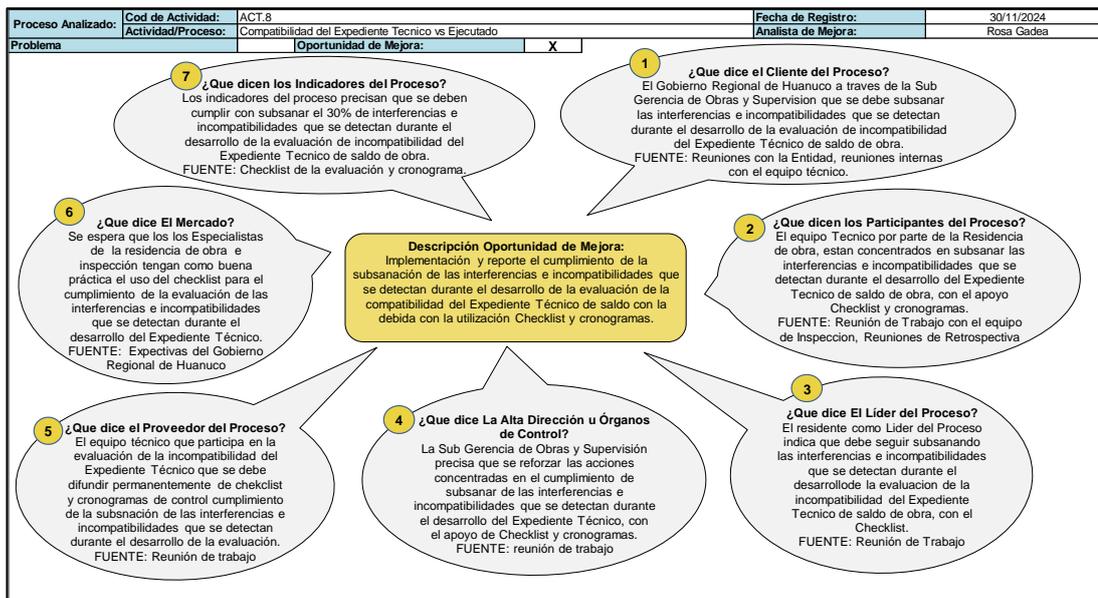


Se realizó el apoyo en la elaboración y presentación del informe de Estado Situacional de la Infraestructura Hospitalaria.

APORTE 03 DE LA ACT. 8: Dentro de esta actividad denominada Compatibilidad del Expediente Técnico vs Ejecutado, se esquematizó la oportunidad de mejora, esto con la finalidad de proponer mejora y aporte como parte a la solución del problema, en ese orden de precisión se elaboró la Ficha de Descripción de Problema u Oportunidad de Mejora, es preciso indicar que dentro de la presente ficha se describió los puntos más resaltantes a mejorarse y luego poder plasmarlos en procesos y ello valide el aporte correspondiente.

Figura 25

Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 8



Este aporte decantó en la siguiente acción: La oportunidad de mejora de la Compatibilidad de Expediente técnico vs Ejecutado es crucial para garantizar que el proyecto se ejecute conforme a lo planificado, minimizando riesgos, costos adicionales y retrasos, al identificar las áreas de mejora pueden identificarse para optimizar la compatibilidad, asegurando una mayor eficiencia y calidad en la ejecución del proyecto, además se mejoró el proceso relacionado a esta actividad, la cual se precisa que el Gráfico N.º10 corresponde al proceso inicial y mejorando el proceso según el Gráfico N.º11, que dentro de las mejoras podemos mencionar lo siguiente:

- Optimización de recursos hasta en un 15% de lo planificado (reduciendo costos y/o tiempo)
- Oportunidad de Mejora, estudios previos exhaustivos que garantice que las especificaciones sean aplicables a las condiciones de la Infraestructura Hospitalaria.
- Gestión de riesgos, implementando medidas preventivas para problemas concurrentes (demoras técnicas y logísticas).
- Implementar sistemas de gestión Documental que permitan centralizar y controlar las versiones de los documentos del expediente técnico, asegurando que todo el equipo técnico trabaje con la misma información.

- Proponer y difundir mejores prácticas del Checklist.
- Fomentar reuniones periódicas para alinear objetivos y resolver problemas de compatibilidad.
- Proponer la implementación de software o herramientas para la detección de interferencias entre disciplinas.

Figura 26

Proceso Inicial de la Actividad 8

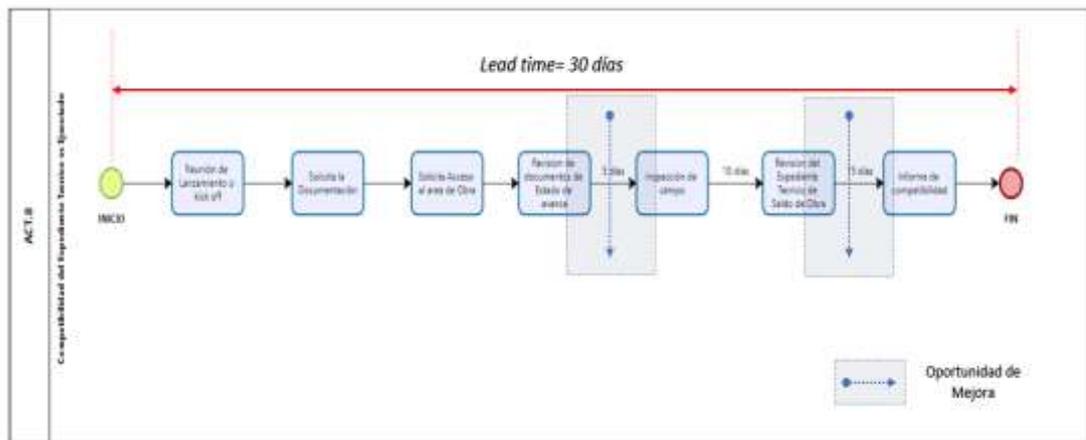
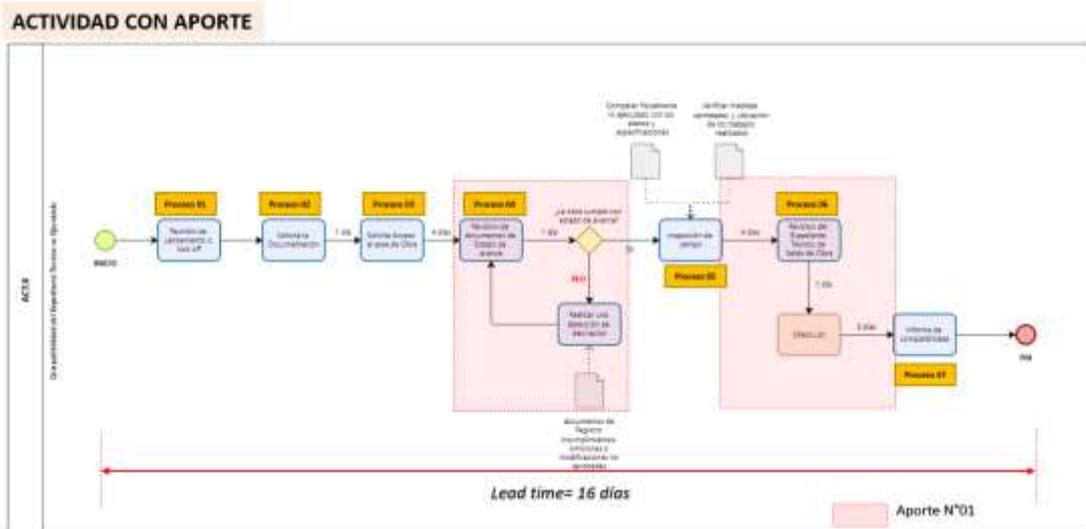


Figura 27

Proceso Mejorado de la Actividad 8



Como beneficios podemos citar lo siguiente:

- Se redujo hasta un 20% el periodo del proceso contenido en la

actividad N.º08.

- Se incrementó una mejor en la gestión visual.
- Se optimizó en un 20% de los recursos destinados a la Compatibilidad del Expediente técnico vs Ejecutado

La actividad realizada con el Aporte:

ACTIVIDAD N.º08 – COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TECNICO VS EJECUTADO

Esta actividad consistía realizar una evaluación del expediente técnico vs lo ejecutado, optimizando recursos, el uso eficiente del tiempo, una compatibilidad adecuada asegura que el alcance de la obra este claramente definido en los documentos, el cual se realiza una detección de desviación, al realizar la evaluación del expediente técnico se elaboró y aplico el CHECKLIST, para el informe de compatibilidad, como se muestra las siguientes en las siguientes imágenes:

Fotografía 27

Reunión de Lanzamiento

Proceso 01, 02 y 03



Se realizó la Reunión de lanzamiento o Kick Off, a su vez se solicitó la documentación y acceso a la Obra, se contó la compañía de los especialistas por parte de la inspección.

Fotografía 28

Instalaciones de la Oficina de la Residencia de Obra



Se realizó la revisión de documentación de estado de avance de la obra para realizar la siguiente actividad.

Fotografía 29

Inspección Técnica de la Infraestructura Hospitalaria



Se realizó la inspección de campo, realizando las comparaciones físicamente con lo ejecutado con los planos y especificaciones.

Fotografía 30

Instalación de la Oficina de la Residencia de Obra



Se realizó la revisión del Expediente técnico, el cual se incluyó el Checklist para la evaluación

Figura 28

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra

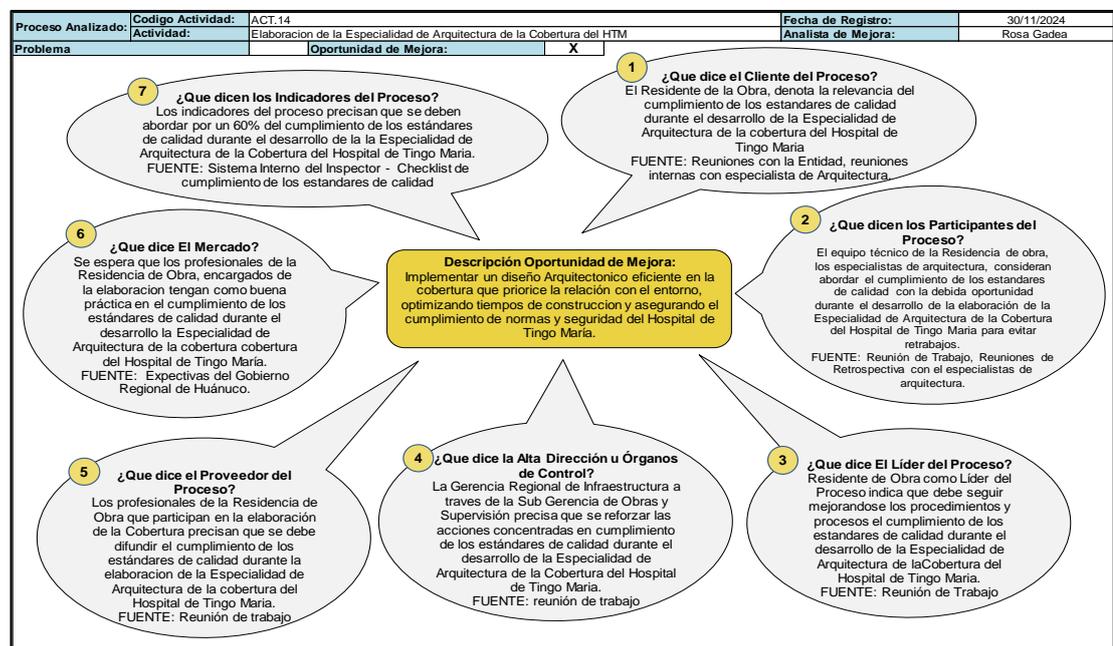


Se realizó el apoyo en la evaluación, elaboración y presentación del informe de Compatibilidad del Expediente técnico.

APORTE 04 DE LA ACT. 14: Dentro de esta actividad denominada Elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la Cobertura del Hospital de Tingo María, se esquematizó la oportunidad de mejora, esto con la finalidad de proponer la mejora y aporte como parte a la solución del problema, en ese orden de precisión se elaboró la Ficha de Descripción de Problema u Oportunidad de Mejora, es preciso indicar que dentro de la presente ficha se describió los puntos más resaltantes a mejorarse y luego poder plasmarlos en procesos y ello valide el aporte correspondiente.

Figura 29

Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 14



Este aporte decantó en la siguiente acción: La oportunidad de mejora de la elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la cobertura el aporte en la elaboración se consideró detalladamente cada aspecto clave, cumpliendo las bases estándar de calidad, abordo aspectos funcionales como técnicos, estéticos que se tuvo en cuenta la integración el impacto visual, se integró estructuralmente y técnica, además se mejoró el proceso relacionado a esta actividad, la cual se precisa que el Gráfico N.º12 corresponde al proceso inicial y mejorando el proceso según el Gráfico N.º13, que dentro de las mejoras podemos mencionar lo siguiente:

- Optimización de recursos hasta en un 18% de lo planificado

(reduciendo costos y/o tiempo)

- Rediseñar para maximizar el aprovechamiento de luz y ventilación natural.
- Usar proporciones y escalas que generen una experiencia visual atractiva.
- Capacitar al equipo de diseño para trabajar con enfoque inclusivo desde el inicio.
- Proponer el diseño pensando en minimizar los costos de operación, mantenimiento y reemplazo de elementos.
- Proponer y difundir mejores prácticas de diseño.
- Fomentar reuniones periódicas para alinear objetivos y resolver problemas.

Figura 30

Proceso Inicial de la Actividad 14

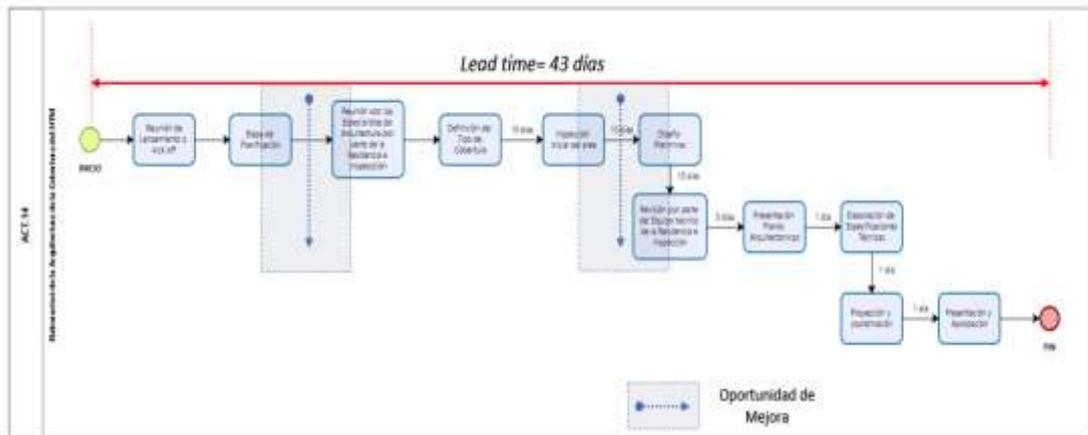
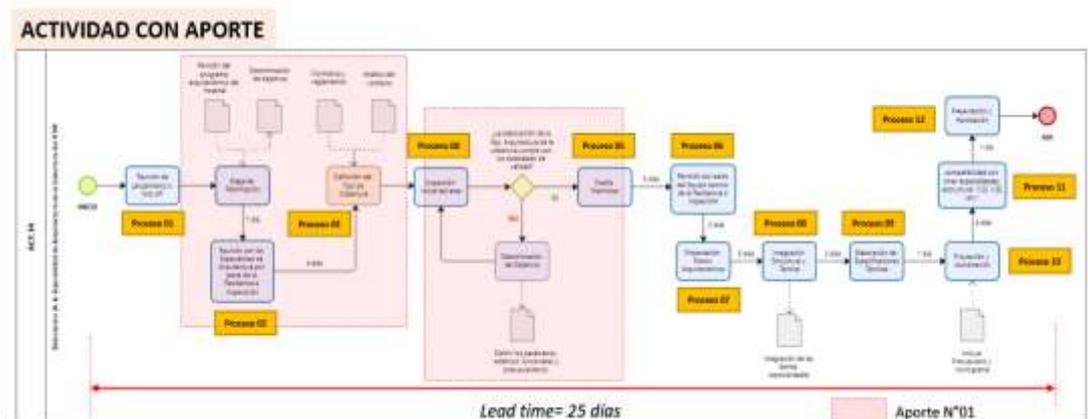


Figura 31

Proceso Mejorado de la Actividad 14



Como beneficios podemos citar lo siguiente:

- Se redujo hasta un 20% el periodo del proceso contenido en la actividad N.º14.
- Se incrementó una mejor en la gestión visual.
- Se optimizó en un 20% de los recursos destinados a la elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la cobertura.

La actividad realizada con el Aporte:

ACTIVIDAD N.º14 – ELABORACION DE LA ESP. DE ARQUITECTURA DE LA COBERTURA DEL HTM.

Esta actividad consistía realizar una elaboración de la especialidad de arquitectura de la cobertura, el aporte en la elaboración se consideró detalladamente cada aspecto clave, cumpliendo las bases estándar de calidad, abordo aspectos funcionales como técnicos, estéticos que se tuvo en cuenta la integración el impacto visual, se integró estructuralmente y técnica con la de proyección y coordinación, como se muestra las siguientes en las siguientes imágenes:

Fotografía 31

Reunión de Lanzamiento



Se realizó la Reunión de lanzamiento o Kick Off, a su vez se desarrolló la etapa de planificación y en compañía de los especialistas de arquitectura de la Residencia, Esp. de Estructura de la Residencia, Esp. Sanitario de la Residencia, el Residente e Inspector de la obra.

Fotografía 32

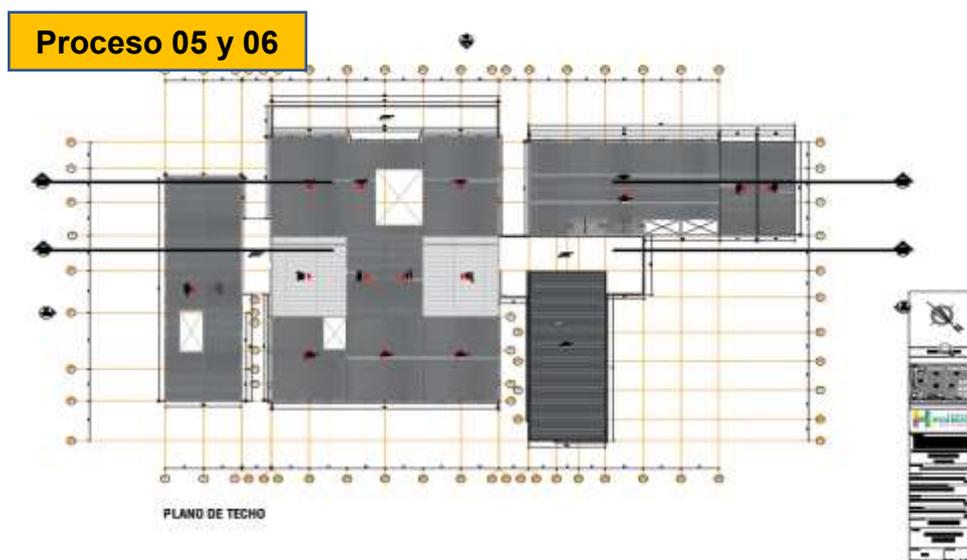
Instalación de la Oficina de la Residencia de Obra



Se realizó la reunión con el equipo técnico esp. en arquitectura de la Residencia de obra, Esp. Estructura de la Residencia, Residente, Esp. de la Arquitectura por parte de la Inspección e Inspector de Obra para la definición del tipo de cobertura, contando con el análisis del contexto, determinación de objetivos, cumpliendo las bases Estándar de calidad

Figura 32

Presentación de los Cortes Generales de la Cobertura

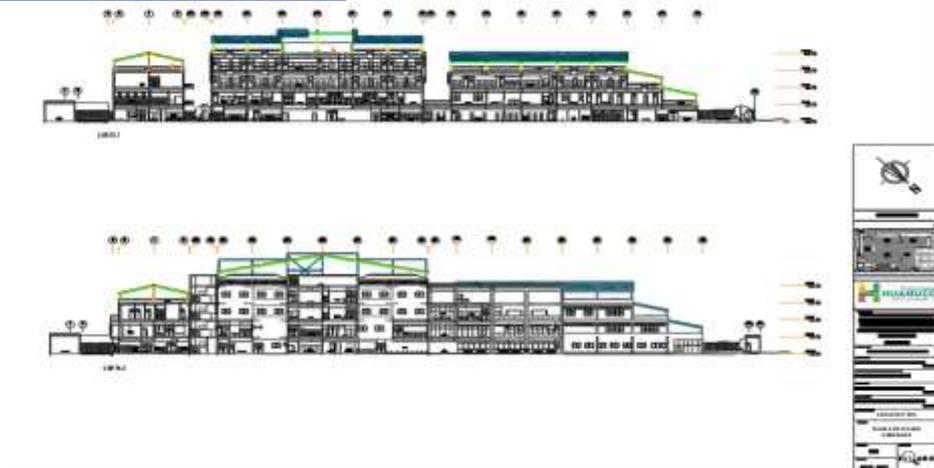


Se presento el diseño preliminar para la revisión por parte del equipo técnico de la Residencia como Inspección de obra.

Fotografía 33

Plano de la Cobertura de la Infraestructura Hospitalaria

Proceso 08, 09 y 10

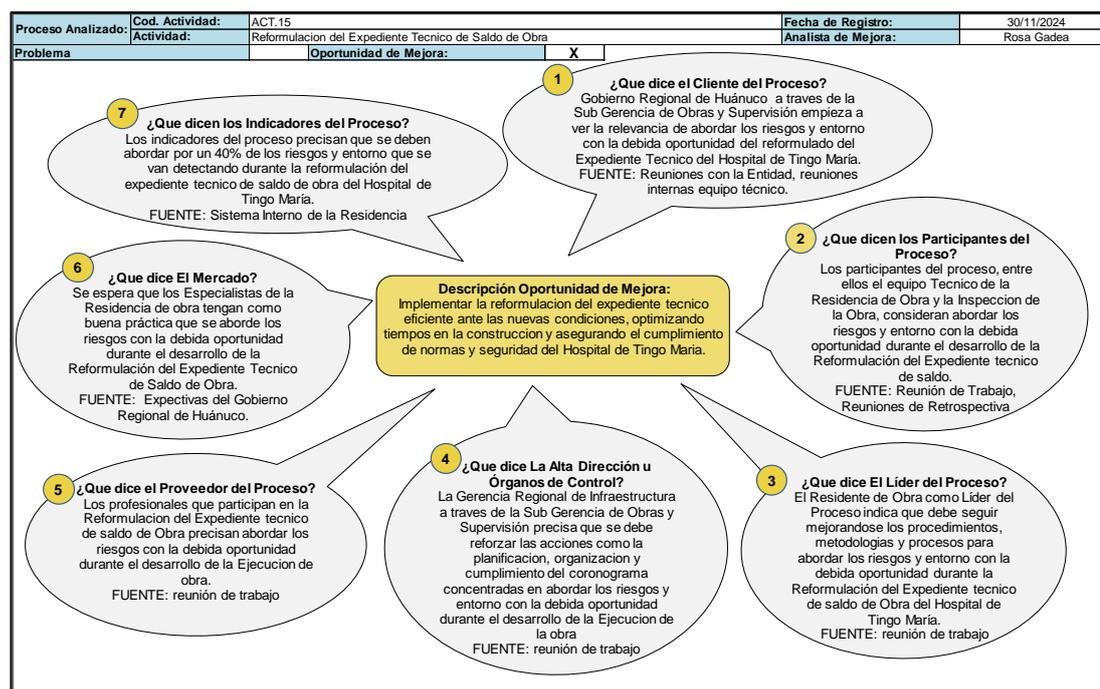


Se presento los planos arquitectónicos, se encuentran integrados la estructura y la compatibilidad con otras especialidades. Se detallan los planos (Anexo N°05)

APORTE 05 DE LA ACT. 15: Dentro de esta actividad denominada Reformulación del Expediente técnico de saldo de Obra, se esquematizó la oportunidad de mejora, esto con la finalidad de proponer la mejora y aporte como parte a la solución del problema, en ese orden de precisión se elaboró la Ficha de Descripción de Problema u Oportunidad de Mejora, es preciso indicar que dentro de la presente ficha se describió los puntos más resaltantes a mejorarse y luego poder plasmarlos en procesos y ello valide el aporte correspondiente.

Figura 33

Ficha de Oportunidad de Mejora de la Actividad 15



Este aporte decantó en la siguiente acción: La oportunidad de mejora de la Reformulación del Expediente Técnico nos permitió optimizar el proyecto para asegurar la viabilidad técnica, el aporte que se brindó es corregir errores o inconsistencias del expediente inicial, alineando el proyecto con las condiciones actuales, las necesidades de los beneficios y estándares, contando con el aporte de la identificación de discrepancia y riesgos, además se mejoró el proceso relacionado a esta actividad, la cual se precisa que el Gráfico N.º15 corresponde al proceso inicial y mejorando el proceso según el Gráfico N.º16, que dentro de las mejoras podemos mencionar lo siguiente:

- Optimización de recursos hasta en un 10% de lo planificado (reduciendo costos y/o tiempo)
- Capacitar al equipo de diseño para trabajar con enfoque inclusivo desde el inicio.
- Adecuación a las necesidades actuales, permite que el proyecto se alinee con los requerimientos reales, considerando los cambios según contexto (económico, social, ambiental)
- Fomentar las buenas prácticas en la identificación de discrepancias.

- Mayor satisfacción de las partes interesadas, que garantiza que el proyecto cumpla con expectativas y necesidades.

Figura 34

Proceso Inicial de la Actividad 15

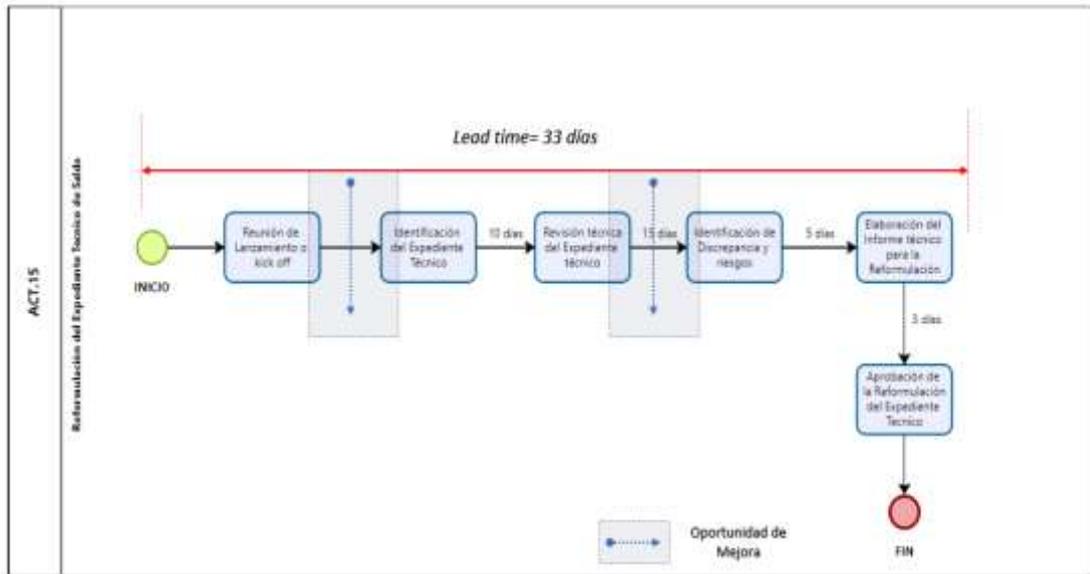
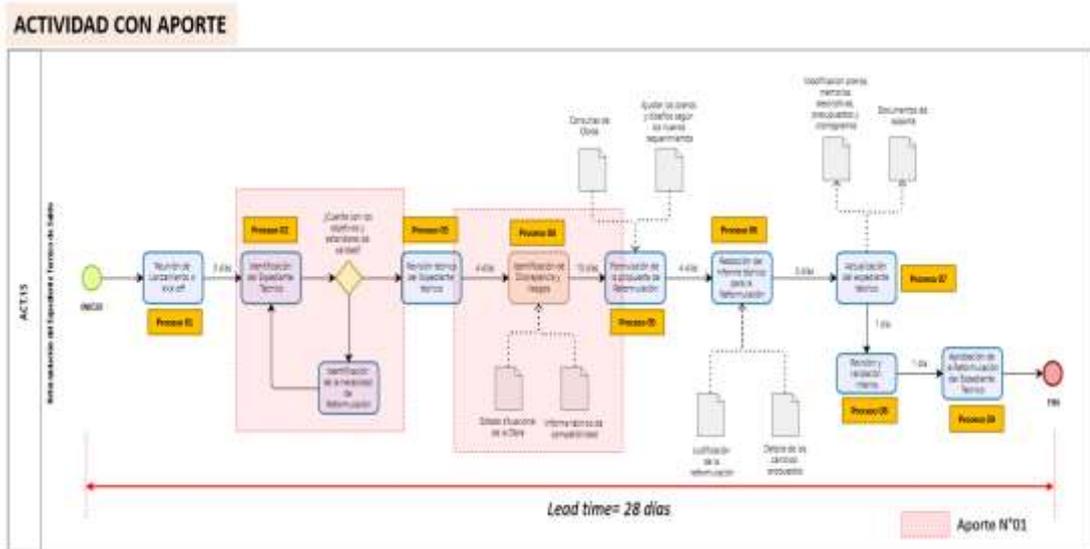


Figura 35

Proceso Mejorado de la Actividad 15



Como beneficios podemos citar lo siguiente:

- Se redujo hasta un 15% el periodo del proceso contenido en la

actividad N.º 15.

- Se incrementó una mejor en la gestión visual.
- Se optimizó en un 25% de los recursos destinados a la elaboración de la Especialidad de Arquitectura de la cobertura.

La actividad realizada con el Aporte:

ACTIVIDAD N.º 15 – REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

Esta actividad consistía realizar la elaboración, actualización de las partidas identificadas según la necesidad donde nos permitió optimizar el proyecto para asegurar la viabilidad técnica, se brindó en corregir errores o inconsistencias del expediente inicial, alineando el proyecto con las condiciones actuales y estándares, contando con el aporte de la identificación de discrepancia y riesgos, como se muestra las siguientes en las siguientes imágenes:

Fotografía 34

Reunión de Lanzamiento



Se realizó la Reunión de lanzamiento o Kick Off, con todo el equipo técnico de la Residencia e Inspección de obra, logrando identificar las necesidades de Reformulación.

Fotografía 35

Instalaciones de la Oficina de la Residencia de Obra

Proceso 04 y 05

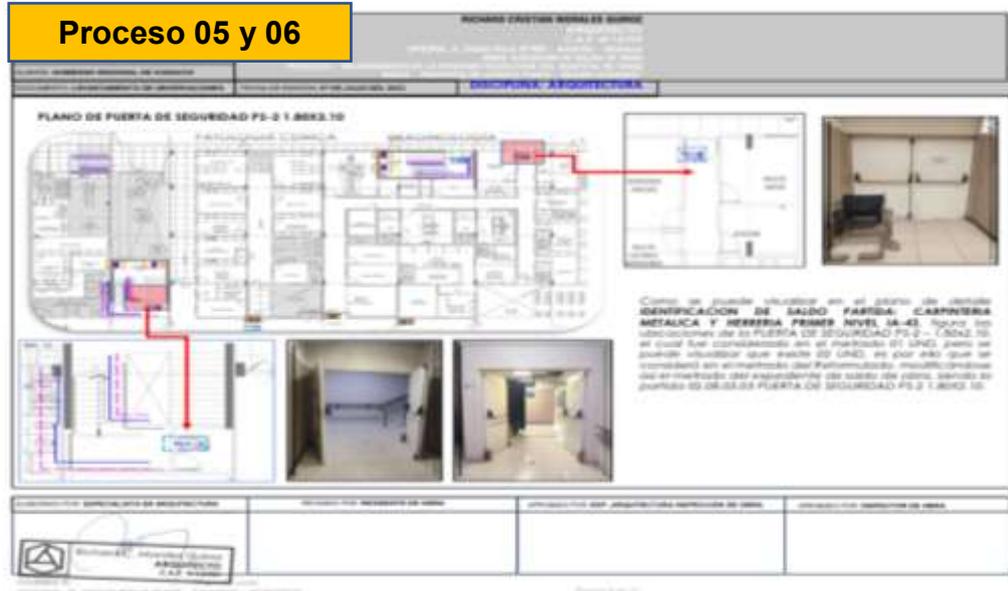


Se presento el diseño preliminar para la revisión por parte del equipo técnico de la Residencia como Inspección de obra.

Figura 36

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra

Proceso 05 y 06



Se realizó la Formulación del plano de detalle de la propuesta de la partida: carpintería metálica y herrería del primer nivel, se detallan los planos de la reformulación (Anexo N°6.1)

Figura 37

Informe del Especialista en Arquitectura de la Residencia de Obra



Se presentó el informe técnico del sustento de modificaciones de metrados de la reformulación del Expediente Técnico (anexo N°06), el expediente técnico reformulado cuenta con resolución de Aprobación (Anexo N°07)

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE SALDO DE OBRA VS EL REFORMULADO DEL SALDO DE OBRA

Conforme al presupuesto presentado en el Expediente Reformulado, se presenta un cuadro comparativo, de los presupuestos del Saldo y el Reformulado.

Tabla 13

Comparativo del Presupuesto de Saldo de Obra y Reformulado

ÍTEM	ESPECIALIDAD	SALDO	REFORMULADO	VARIACIÓN	%
1	OBRAS PROVISIONALES	742,039.71	745,429.94	3,390.23	0.46%
2	ARQUITECTURA	5,924,839.89	5,660,810.52	-264,029.37	-4.46%
3	INSTALACIONES SANITARIAS	1,613,597.31	2,280,876.40	667,279.09	41.35%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,790,300.77	2,290,058.94	499,758.17	27.91%
5	INSTALACIONES MECANICAS	4,514,723.96	4,231,897.76	-282,826.20	-6.26%

6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	7,826,592.08	13,306,203.89	5,479,611.81	70.01%
7	PUESTA EN MARCHA	4,426,060.69	4,426,060.69	0.00	0.00%
8	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	10,049,281.67	17,579,125.00	7,529,843.33	74.93%
9	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		3,592,176.16	3,592,176.16	
COSTO DIRECTO INC IGV		36,887,436.08	54,112,639.30	17,225,203.22	46.70%
GASTOS GENERALES		4,618,036.60	4,794,297.00	176,260.40	3.82%
COSTO DE OBRA		41,505,472.68	58,906,936.30	17,401,463.62	41.93%
CONTROL CONCURRENT		441,957.48	1,062,107.00	620,149.52	140.32%
SUPERVISIÓN DE OBRA		1,342,092.40	2,774,345.20	1,432,252.80	106.72%
GASTOS DE INSPECCIÓN		313,445.00	313,445.00	0.00	0.00%
GASTO DE PROCURA			742,500.00	742,500.00	
PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA			862,736.40	862,736.40	
GASTOS DE GESTIÓN		1,050,318.00	1,050,318.00	0.00	0.00%
LIQUIDACIÓN DE OBRA		38,232.00	38,232.00	0.00	0.00%
COSTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE CULMINACIÓN		44,691,517.56	65,750,619.90	21,059,108.34	47.12%

Fuente. R.G.R N.° 272-2023-GRH/GRI

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO Y REFORMULADO

Tabla 14

Comparativo del Presupuesto

DESCRIPCIÓN	MONTOS APROBADOS	PORCENTAJE CON RESPECTO AL VIGENTE
EXP. TEC. SALDO VIGENTE	S/ 44,691,517.56	100.00%
EXP. TEC. REFORMULADO N 01	S/ 65,750,619.90	147.12%

Fuente. R.G.R N.º272-2023-GRH/GRI

5.2. LECCIONES APRENDIDAS

Tabla 15

Lecciones Aprendidas

Nro	Categoría	Descripción De La Situación	Impacto En Los Objetivos Del Proyecto	Acciones Realizadas	Recomendaciones
1	Verificación y Trabajo de campo	Es una inspección y recolección de datos, donde se permite registrar el progreso o condiciones actuales de la obra.	Permitió el cumplimiento de estándares y mejorar los resultados del proyecto.	se concentró en estar orientado a prevenir problemas futuros desviaciones actuales y fomentar prácticas constructivas.	Se recomienda Proponer y difundir mejores prácticas en los Formatos de Mapeo
2	Elaboración del Estado Situacional	Realizar un diagnóstico inicial, reconocer y detallar las dificultades, riesgos o desvíos que afectaron en la infraestructura hospitalaria.	Permitió Identificar áreas críticas de mejora en diferentes aspectos del proyecto, optimizando su ejecución y asegurando que se cumplan los objetivos de calidad, tiempo y costos.	permite enfocar las acciones correctivas necesarias para minimizar impactos negativos y riesgos, además se mejoró el proceso relacionado a esta actividad	Se recomienda proponer y difundir mejores prácticas en los Formatos de Mapeo de Alcances.

3	Compatibilidad del Expediente Técnico vs Ejecutado	Identificar desviaciones, inconsistencia o errores que comprometen la calidad, costo y plazos y tomar las acciones correctivas.	Permitió garantizar que el proyecto se ejecute conforme a lo planificado, minimizando riesgos, costos adicionales y retrasos, al identificar las áreas de mejora pueden identificarse para optimizar la compatibilidad.	Gestión de riesgos, implementando o medidas preventivas para problemas concurrentes (demoras técnicas y logísticas).	Se recomienda Fomentar reuniones periódicas para alinear objetivos y resolver problemas de compatibilidad
4	Elaboración de la Arquitectura de la Cobertura del Hospital de Tingo María	Identificar restricciones y necesidades del proyecto, garantizando que el diseño sea funcional, estéticamente apropiado, seguro y sostenible con el entorno de la obra	elaboración se consideró detalladamente cada aspecto clave, cumpliendo las bases estándar de calidad, abordando aspectos funcionales como técnicos, estéticos que se tuvo en cuenta la integración el impacto visual.	cumpliendo las bases estándar de calidad, usando proporciones y escalas que generen una experiencia visual atractiva.	Se recomienda Fomentar reuniones periódicas para alinear objetivos y resolver problemas.
5	Reformulación del Expediente Técnico de Saldo de Obra	Identificar nuevas condiciones, corrigiendo errores o inconsistencias para mejorar la viabilidad técnica, operativa y económica	optimizar el proyecto para asegurar la viabilidad técnica, el aporte que se brinda es corregir errores o inconsistencias del expediente inicial, alineando el proyecto con las condiciones actuales	Adecuación a las necesidades actuales, permite que el proyecto se alinee con los requerimientos reales, considerando los cambios según contexto (económico, social, ambiental)	Se recomienda Fomentar las buenas prácticas en la identificación de discrepancias.

CONCLUSIONES

- 1 Durante la ejecución del proyecto permitió poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas durante el periodo laboral no solamente en la especialidad de Arquitectura, sino como de ejecución de obras públicas, consiguiendo contribuir en la continuidad y culminación del citado proyecto.
- 2 El haber considerado herramientas como Ley de Pareto y Matriz de Valorización para las actividades que se planificaron, permitió sincerar la Importancia, Riesgos y Prioridad para la adecuada Gestión de Obra, de tal manera que se sinceró 05 actividades para poder identificar problemas y oportunidades de mejora.
- 3 A través de las Fichas de Oportunidad de mejora por cada Actividad/Proceso permitió consolidar entre los participantes del proceso precisar indicadores para el mapeo correspondiente y ello contribuya a la Gestión de Obra, además se detalló los beneficios que se obtuvieron.
- 4 Por otro lado, el implementar la difusión de buenas prácticas que se fueron adoptando durante el periodo de participación, logrando consolidar las oportunidades de mejora y que fueron replicadas en los procesos (antes y después de la implementación) que se encuentran incorporadas en el presente informe como los beneficios que se obtuvo por cada mejora de procesos.
- 5 Con la Herramienta se puedo optimizar tiempo, impactos negativos y riesgos, afrontando diversas situaciones que se lograron advertir oportunamente durante la ejecución a través de la modalidad de Administración Directa, así mismo contando como resultado el Reformulado N.º 01, el cual se obtuvo en la especialidad de Arquitectura un valor de S/ 5,660,810.52 contando con una variación al saldo de Obra con -S/ 264,029.37 equivalente al -4.46%.
- 6 Se fortalecieron los aprendizajes a través de la incorporación de Lecciones Aprendidas, que incluso formaron parte de los objetivos del presente trabajo de suficiencia profesional.

RECOMENDACIONES

- 1 Durante la ejecución del cualquier tipo de proyecto se recomienda poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas en el periodo académico de la carrera de la especialidad de Arquitectura, así como el fortalecimiento de la ejecución de obras públicas por la modalidad de Administración Directa o Contrata.
- 2 Una buena práctica considerar en todo proyecto la aplicación de herramientas de Gestión, por ejemplo, Ley de Pareto y Matriz de Valorización para las actividades que se pretenden realizar, lo cual ayudará a sincerar la Importancia, Riesgos y Prioridad para la adecuada Gestión de Obra y así lograr identificar problemas y oportunidades de mejora.
- 3 Otra buena práctica es incorporar Fichas de Oportunidad de mejora por cada Actividad/Proceso que permita consolidar entre los participantes del proceso precisar ciertos indicadores de medición en el mapeo correspondiente y ello contribuya a la Gestión de Obra y ello decante en beneficios que se obtengan.
- 4 Es de vital importancia que en toda mejora de proceso se realice el proceso de difusión de buenas prácticas, lo cual permita consolidar las oportunidades de mejora y que fueron replicadas en un proceso analizado (tanto antes y después de su implementación).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfares, H. (1997). Principios de la administración. Edudecor.
https://www.academia.edu/41235472/Hector_Felipe_Alvarez_Principios_de_Administración
- Alvarado-Alvarado, José (2018) Guía metodológica para la gestión de riesgos en la empresa Construcciones Peñaranda S.A, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
<https://repositoriotec.tec.ac.cr/handle/2238/9877>
- Álvarez, A. (2020), Clasificación de las Investigaciones. Universidad de Lima.
<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%0Acad%c3%a9mica%20%20%2818.04.2021%29%20%20Clasificaci%c3%b3n%20de%20Investigaciones.pdf.sequence=4&isAllowed=y>
- Bateman, T y Snell, S. (2009). Administración. Mc Graw Hill.
<http://www.elmayorportaldegerencia.com/Libros/Personal/%5BPD%5D%20Libros%20-%20Administracion.pdf>
- Benites, J. (2017). Proyectos de inversión pública en la ejecución de obras por administración directa en Huancayo [Tesis de maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
- Chávez, E. (2021). Lineamientos estratégicos y la ejecución de obras por administración directa de la Municipalidad Distrital de Laredo [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
- Galarza, J. y Almuñías, J. (2015). La gestión de los riesgos de planificación estratégica en las instituciones de educación superior. Revista Cubana de Educación Superior 34 (2).
- Gómez, J. y Rojas, V. (2022). Influencia del factor técnico-administrativo en la demora de elaboración y evaluación de expedientes técnicos en la SGEDGRI del GRLL. Scieendo, 25(3), 235-239.
- Gómez, C. y Tuiran, Y. (2021). Diagnóstico para mejorar los procesos de gestión de proyectos de la empresa A2 Arquitectura S.A.S. basado en los cinco grupos de proceso de la Guía Pmbok 6ta. Edición. (Tesis de grado, Universidad Católica de Colombia).
- Huamán, J. (2018). Gestión Administrativa y Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad de Puente Piedra, Lima [Tesis de Maestría]. Universidad Cesar Vallejo.
- Martínez, P. y Aliaga, D. (2018). Aplicación de gestión de riesgos en proyectos con el Estado para la construcción de los puestos de control de alimentos del SENASA –PRODESA. (Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas).

Rojas R., A. (2021). Diseño de procedimientos de contratación y ejecución de obras por administración directa en la municipalidad distrital de Aucallama. Disponible en: <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/handle/20.500.14067/5244>

Salazar Chávez, R. (2007). El Concepto y los Factores de los Contratos de la Administración Pública como Referentes Necesarios para el Desarrollo del Sistema de Contratación en el Perú. *Derecho & Sociedad*, (29), 55-62. Disponible en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17259>

Salinas, M. (2013). *Liquidación Técnica Financiera de Obras Públicas*. Lima, Perú: pacífico Editores S.A.C.

Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (2019, 12 de marzo). Presidencia de la República. Diario oficial El Peruano. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0014/14-texto-unico-ordenado-de-la-ley30225-ley-de-contrataciones-del-estado-1.pdf>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Daga Almerco, B. (2025). *Mejora de procesos en la ejecución de la obra mejoramiento de la capacidad resolutive del Hospital II-2 de Tingo María – provincia de Leoncio Prado - región Huánuco bajo la modalidad por administración directa* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE ASESOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO *Facultad de Ingeniería*

RESOLUCIÓN N° 2089-2024-D-FI-UDH

Huánuco, 23 de setiembre de 2024

Visto, el Oficio N° 857-2024-C-PAA-FI-UDH presentado por el Coordinador del Programa Académico de Arquitectura y el Expediente N° 509774-0000005990, de la Bach. Rosa Edith GADEA PARCO, quien solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Nueva Ley Universitaria 30220, Capítulo V, Art. 45° inc. 45.2, es procedente su atención, y;

Que, según el Expediente N° 509774-0000005990, presentado por el (la) Bach. Rosa Edith GADEA PARCO, quien solicita Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, para que lo oriente en la elaboración de dicho Trabajo, el mismo que propone al Mg. Bekin Bauer Daga Almerco, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional, y;

Que, según lo dispuesto en el Título VI, Art. 59 y 60 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco vigente, es procedente atender lo solicitado, y;

Estando a Las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería y con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, como Asesor de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Bach. Rosa Edith GADEA PARCO, al Mg. Bekin Bauer Daga Almerco, Docente del Programa Académico de Arquitectura, Facultad de Ingeniería.

Artículo Segundo.- El candidato tendrá un plazo máximo de 03 meses para presentar el Trabajo de Suficiencia Profesional, contados a partir de la fecha de designación de Docente Asesor. Vencido el plazo fijado, y si el candidato no hubiera podido culminar por motivo de fuerza mayor, debidamente comprobado, podrá solicitar ampliación del plazo, no pudiendo ser mayor de un mes. En caso de no solicitar ampliación del plazo estipulado se considerará en abandono el expediente, pudiendo el interesado reiniciar la gestión de optar por la modalidad de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANEXO 2

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores		Diseño Metodológico	Técnicas e Instrumentos	
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Indicadores			
			Variable Independiente				
PG: ¿En qué medida la mejora de proceso influye significativamente en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María - Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?	O.G. Proponer la mejora de proceso que influya significativamente en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María - Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.	H.G. La mejora de proceso que influya significativamente en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María - Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa	Mejora de Procesos	Optimización de Recursos	Eficiencia	La presente investigación tiene por diseño de orden transversal dado que se midió el estado de los procesos en momentos específicos de la ejecución de obra.	Para obtener información, se utilizarán técnicas de revisión documental. los instrumentos se utilizarán como el Checklist, informe de avance de la revisión documental , permitió la identificación, priorización, niveles y análisis de los riesgos al
				Productividad: Alcances Indicadores de calidad Indicadores de gestión			
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable Dependiente		Tipo de Investigación		

<p>PE.1. ¿De qué manera influye realizar el diagnóstico para identificar la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?</p>	<p>0.G.1. Realizar el diagnóstico para identificar la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa</p>	<p>H.E.1. el diagnóstico para identificar la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.</p>	<p>Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa</p>	<p>Inversión pública</p>	<p>El presente trabajo de investigación se ubica en el nivel descriptivo porque caracterizamos el proceso antes y después de la mejora.</p>	<p>proyecto. permitieron obtener los datos necesarios de la documentación para identificar los escenarios de riesgo, determinar los peligros y desarrollar un plan de respuesta.</p>
<p>P.E.2. ¿De qué manera influye desarrollar la mejora de los procesos en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de</p>	<p>0.G.2. Desarrollar la mejora de los procesos en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado -</p>	<p>H.E.2. la mejora de los procesos en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco</p>				

Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?	Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa	bajo la modalidad por Administración Directa.
P.E.3. ¿Cuáles serían las lecciones aprendidas en la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa?	O.G.3. Determinar las lecciones aprendidas en la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa	H.E.3. Determinar las lecciones aprendidas en la mejora de proceso en la ejecución de la obra Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II-2 de Tingo María – Provincia de Leoncio Prado - Región Huánuco bajo la modalidad por Administración Directa.

ANEXO 3

FOTOGRAFÍAS

Fotografía 36

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 37

Reconocimiento Preliminar de la Obra



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23.

Fotografía 40

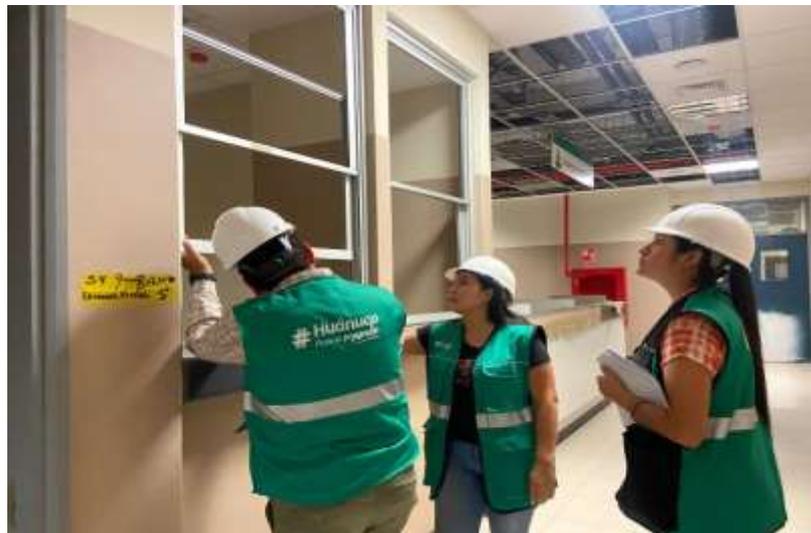
Recorrido de los Ambientes del Hospital de Tingo María



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 41

Supervisión a los acabados



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 42
Reunión de Lanzamiento



Las actividades se desarrollaron con el formato de mapeo por sectores, trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la Residencia e Inspección de obra.

Fotografía 45
Supervisión de los Ambientes de la Obra



Las actividades se desarrollaron con el formato de mapeo por sectores, trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la Residencia e Inspección de obra.

Fotografía 46
Trabajo de Campo



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 47
Recorrido por los Ambientes de la Obra



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 50

Reunión de Lanzamiento Preliminar



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 03 de mayo del 2023, donde se realizó la visita para coordinación de la elaboración de la cobertura del hospital tingo maría.

Fotografía 53

Reunión de Coordinación con el Equipo Técnico



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 03 de mayo del 2023, donde se realizó la visita para coordinación de la elaboración de la cobertura del hospital tingo maría.

Fotografía 54
Trabajo de Campo



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 55
Trabajo de Campo



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 56

Reunión en la Oficina de Residencia



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 03 de mayo del 2023, donde se realizó la visita para coordinación de la elaboración de la cobertura del hospital tingo maría.

Fotografía 57

Presentación del Equipo Técnico y Administrativo



día 05 de mayo del 2023, se contó con la visita del gerente general Ing. Amaru y representantes del Gobernador, solicita información de las actividades que se vienen realizando en el Hospital Tingo María, presentando así el equipo completo de especialistas de la residencia como inspección.

Fotografía 58

Reunión con el Equipo Técnico de la Residencia y Supervisión



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 09 de mayo del 2023, donde se presentó las propuestas para la cobertura del hospital tingo María.

Fotografía 59

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalario



El día 11 de mayo del 2023, se realizó la visita al ambiente del Chiller, en compañía de los especialistas de Arquitectura, Ingeniero Sanitario, Ingeniero electricista y el Ingeniero electromecánico, donde se visualizó los daños en el piso debido a la humedad y la falta de instalaciones.

Fotografía 60

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria



El día 11 de mayo del 2023, se realizó la visita al ambiente del Chiller, en compañía de los especialistas de Arquitectura, Ingeniero Sanitario, Ingeniero electricista y el Ingeniero electromecánico, donde se visualizó los daños en el piso debido a la humedad y la falta de instalaciones

Fotografía 61

Visita a Campo



Se realizo la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 12 de junio del 2023, donde se realizó la visita al área de casa de fuerza, verificación del ambiente del grupo electrógeno, en compañía del ing. Electricista, Ing. electromecánico, residente de obra.

Fotografía 62

Visita a Campo



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 15 de mayo del 2023, donde se realizó la visita en el techo para coordinación de la elaboración de la cobertura del hospital tingo maría

Fotografía 63

Visita a Campo



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 15 de mayo del 2023, donde se realizó la visita en el techo para coordinación de la elaboración de la cobertura del hospital tingo maría.

Fotografía 64

Reunión en la Oficina de Residencia



Se realizo la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 16 de mayo del 2023, para realizar la evaluación de los avances y nuevos cronogramas.

Fotografía 65

Reunión con todo el Equipo Técnico en la Oficina de Residencia



Se realizo la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 16 de mayo del 2023, para realizar la evaluación de los avances y nuevos cronogramas.

Fotografía 66

Reunión con el Equipo Técnico y Administrativo



El día 19 de mayo del 2023, se realizó la visita de la ministra de Salud y el Gobernador regional de HCO, después del evento se realizó una reunión con el equipo técnica de la residencia como la supervisión, contando con las presencias del Gerente de la obra y la asesora del Gobernador.

Fotografía 67

Reunión con el Equipo Técnico y Administrativo



El día 19 de mayo del 2023, se realizó la visita de la ministra de Salud y el Gobernador regional de HCO, después del evento se realizó una reunión con el equipo técnica de la residencia como la supervisión, contando con las presencias del Gerente de la obra y la asesora del Gobernador.

Fotografía 68

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria



El día 30 de mayo del 2023, se realizó la visita al área de la Unidad de Esterilización, en compañía del especialista en Arquitectura, Ing. Sanitario, Ing. Electricista, Residente, inspector, director del Hospital y personal técnico.

Fotografía 69

Visita a los Ambientes



El día 30 de mayo del 2023, se realizó la visita al área de la Unidad de Esterilización, en compañía del especialista en Arquitectura, Ing. Sanitario, Ing. Electricista, Residente, inspector, director del Hospital y personal técnico.

Fotografía 70

Participación del Simulacro Nacional



El día 31 de mayo del 2023, se realizó la participación del simulacro con todo el personal técnico de procura.

Fotografía 71

Participación del Simulacro Nacional



El día 31 de mayo del 2023, se realizó la participación del simulacro con todo el personal técnico de procura.

Fotografía 72

Reunión con el Personal Técnico del MEF



El día 02 de junio del 2023, se contó con la visita del personal técnico de Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se realizó el asesoramiento del proceso de adquisición de bienes y servicios, a su vez se realizó la visita a campo con el equipo técnico de procura, para conocer las partidas que se van a ejecutar

Fotografía 73

Visita a Campo con el Equipo Técnico y Personal del MEF



El día 02 de junio del 2023, se contó con la visita del personal técnico de Ministerio de Economía y Finanzas, el cual se realizó el asesoramiento del proceso de adquisición de bienes y servicios, a su vez se realizó la visita a campo con el equipo técnico de procura, para conocer las partidas que se van a ejecutar

Fotografía 74

Visita a los Ambientes para realizar el Estado Situacional de la Obra



Se realizó la inspección del área de esterilización el día 13 de junio, con presencia del equipo técnico de la residencia.

Fotografía 75

Reunión de Lanzamiento



Se realizó una reunión por parte de la Residencia de Obra el día 14 de junio, en coordinación

Fotografía 76
Reunión y Capacitación



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 15 de junio del 2023, donde se realizó la visita del PRONIS.

Fotografía 77
Visita a los Ambientes



Se realizó la verificación con el equipo técnico de la residencia el día 15 de junio del 2023, donde se realizó la visita en el sector 5.

Fotografía 78

Reconocimiento Preliminar de la Infraestructura Hospitalaria



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 79

Visita a Campo



Se realizó la verificación con el equipo técnico de la residencia el día 22 de junio del 2023, donde se realizó la visita en el sector 4 del tercer piso sala de operaciones.

Fotografía 80

Oficina de los Especialista de Arquitectura e Ingeniería Sanitario de la Residencia de Obra



Se muestra la fotografía del día 23 de junio de las instalaciones de la oficina correspondiente de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería sanitaria.

Fotografía 81

Visita de Campo en Contingencia



Se realizo la visita al Hospital de Contingencia de Tingo María el día 26 de junio, en compañía de los especialistas en Eléctricas, sanitarias para realizar el informe de estado situacional de emergencia del hospital de contingencia.

Fotografía 82

Reunión con el Equipo Técnico de Residencia



El día 10 de junio del 2023, se realizó la reunión de coordinación para realizar el informe técnico de los requerimientos de bienes y servicios que serán seleccionados para Emergencia del hospital de Tingo María

Fotografía 83

Reunión de Coordinación para el Desarrollo de la Cobertura



El día 11 de junio del 2023, se realizó la reunión de coordinación para realizar el informe técnico de los requerimientos de bienes y servicios que serán seleccionados para Emergencia del hospital de Tingo María, así mismo se contó con la visita de los consejeros del gobierno regional.

Fotografía 84

Reunión semanal con el Equipo de Residencia



Las actividades se han desarrollado a la fecha indicada según descrito en el cronograma de actividades trabajo de campo – establecimiento de salud Hospital de Tingo María, donde se realizó la inspección el día 24/04/23, la visita se contó con la compañía del especialista de arquitectura por parte de la inspección.

Fotografía 85

Visita al Área de Sala de Operaciones



Se realizó la verificación con el equipo técnico de la residencia el día 22 de junio del 2023, donde se realizó la visita en el sector 4 del tercer piso sala de operaciones.

ANEXO 4
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 097-2023-GRH/GRI

Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023-GRH/GRI

Huánuco, 23 MAR 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 822-2023-GRH/GRI de fecha 22 de marzo de 2023, de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 955-2023-GRH-GRI/SGOS, de fecha 22 de marzo de 2023, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; el Informe N° 069-2023-GRH-GRI/SGOS-VRYS, de fecha 22 de marzo de 2023, del especialista en contratos de obra, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; la Carta N° 03-2023-GRHCO/GRI-SGO-S/HOSP TM, de fecha 20 de marzo de 2023; la Carta N° 003-2023-MAAM, de fecha 01 de marzo de 2023 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191 de la norma;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 537-2021-GRH/GRI, de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprueba el expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44 625 551,69 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 69/100 Soles), con costos unitarios al mes de julio de 2021, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de contrato;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 489-2022-GRH/GRI, de fecha 28 octubre 2022 se aprobó la Actualización de Costos del Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO" con código único de Inversiones N° 2094811, con un presupuesto ascendente a S/ 45 617 291,29 con



costos unitarios al mes de setiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Contrata – Llave en mano;

Que, mediante Memorándum N° 175-2023-GRH/GRI, de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Daniel Mallqui Estacio, autoriza cambio de modalidad de Ejecución del Saldo de Obra por Administración Directa; por tanto, se dispone que la Sub Gerencia de Obras y Supervisión adopte las acciones correspondientes;

Que, mediante Orden de servicio N° 0148, se contrata al consultor Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza, para realizar la actualización de expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra; de igual forma, mediante Orden de Servicio N° 0147, se contrata al evaluador de la actualización de expediente técnico, Ing. Amaru López Benavides, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra;

Que, mediante Informe N° 069-2023-GRH-GRI/SGOS-VRYS, de fecha 22 de febrero de 2023, el Ing. Víctor Raúl Ylanzo Canchari, en su condición de especialista en contratos de obra, remite su informe de aprobación y recomienda la misma respecto de la actualización del expediente técnico para el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, pronunciamiento que la realiza para garantizar la continuidad de la inversión, en la que expone lo siguiente:

(...)



ANÁLISIS

El Gerente Regional de Infraestructura Ing. Daniel Mallqui Estacio, mediante Memorándum N° 175-2023-GRH/GRI de fecha 03 de febrero de 2023, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Daniel Mallqui Estacio, autoriza cambio de modalidad de Ejecución del Saldo de Obra por Administración Directa, señalando lo siguiente: "[...] se autoriza el cambio de modalidad de ejecución de contrato POR ADMINISTRACION DIRECTA del Expediente técnico de Saldo de la Obra MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO".



Se contrata al consultor Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza, mediante Orden de servicio N° 0148, para realizar la actualización de expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra, mediante Orden de Servicio N° 0148 siendo el consultor el Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza; de igual forma, se contrata al evaluador de la actualización de expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra, mediante Orden de Servicio N° 0147 al Ing. Amaru López Benavides.



El consultor Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza, mediante Carta N° 002-2023/MAAM de fecha 01 de marzo de 2023, presenta el producto único – actualización de expediente técnico – cambio de modalidad de ejecución de obra; por otra parte, su representante mediante Carta N° 180-2023-GRI-GRI/SGOS de fecha 02 de marzo de 2023, notifica al evaluador Ing. Amaru López Benavides, para que realice su evaluación, revisión, análisis y pronunciamiento técnico, en estricto cumplimiento del término de referencia del servicio de actualización del expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra.

Por su parte, el evaluador servicio de actualización del expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra, mediante Informe N° 01-2023-GRHCO/GRI-SGO-S/HOSP TM de fecha 10 de marzo de 2023, observando lo siguiente:

- actualizar la caratula-capa de folio 0017 y 0018, así como los índices generales de los folios 0029 al 0028, tapas - caratulas de los folios 0031,0041 ,0067, 0075, 0297, 0300, 0339, 0355, 0410, 0413, 0422, 024, 0425, 426, 427 y 428
- justificar el desgregado de gasto generales variables, gastos variables de supervisión y gastos de gestión y administración.
- Realizar un cuadro comparativo entre el presupuesto de obra por contrato y el resultado del costo de ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa.
- Realizar sustentar mediante un cuadro comparativo los gastos generales de la obra por contrato vs la obra por administración directa.
- En los cronogramas mantener en plazo de ejecución de la obra, según Expediente Técnico aprobado, 12 meses
- Desde el folio 0375 al 0410 actualizar las memorias descriptivas.

Finalmente, recomienda que se disponga la observación al consultor para que proceda con el levantamiento de los ítems observados.

En cumplimiento a la recomendación su representada, mediante Carta N° 215 - 2023-GRH-GRI/SGOS de fecha 15 de marzo de 2023, remite las observaciones realizadas por el evaluador Ing. Amaru López Benavides, para que en un plazo de 05 días calendario, proceda a levantar la observación, en atención a la observación realizada, el consultor de obra Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza, mediante Carta N° 003-2023/MAAM de fecha 21 de marzo de 2023, remite levantamiento de observaciones - producto único - Actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO", para su revisión. Siendo remitido dicha levantamiento de observación, al evaluador de servicio de actualización del expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra, mediante Carta N° 242 -2023-GRH/GRI-SGOS de fecha 21 de marzo de 2023, para que realice su evaluación, revisión, análisis y pronunciamiento técnico, en estricto cumplimiento del término de referencia.

En atención a la notificación, el evaluador Ing. Amaru López Benavides, mediante Carta N° 03-2023-GRHCO/GRI-SGO-S/HOSP TM, concluye argumentando lo siguiente: "[...] se concluye que el producto alcanzado adjunto a la carta de la referencia e) se encuentra CONFORME"; de igual forma, en su informe N° 02-2023-GRHCO/GRI-SGOS-S/HOSP TM, señala lo siguiente: "[...] que el servicio de actualización del expediente técnico para cambio de la modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa de la obra: " MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO", elaborado por el consultor Marco Antonio Argandoña Mendoza contiene el levantamiento de las observaciones que el suscrito ha formulado en ese sentido se encuentra conforme"

A consecuencia de su Conformidad del evaluador Ing. Amaru López Benavides, siendo el responsable de toda evaluación, revisión, análisis y pronunciamiento técnico del contenido, en estricto cumplimiento del término de referencia, del servicio de actualización del expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra, se detalla el contenido de los siguientes documentos:

CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO A LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, donde del Cap. I al Cap. VII presentar copia del Expediente Técnico de Saldo de Obra, aprobado mediante Resolución Gerencia Regional N° 489-2022-GRH/GRI y el capítulo VIII original.

CAP: RESUMEN EJECUTIVO

- o ÍNDICE GENERAL DE LA DOCUMENTACIÓN,





- o RESUMEN EJECUTIVO
- o MEMORIA DESCRIPTIVA
- o PRESUPUESTO RESUMEN.
- o DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- o DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- o CRONOGRAMA VALORIZADO.
- o CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- o DIAGRAMA DE GANTT.
- o PROGRAMACIÓN PERT-CPM.
- o MEMORIA DESCRIPTIVA
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o PLANILLA DE METRADOS
- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- o FÓRMULA POLINOMICA
- o LISTADO DE MATERIALES
- o LISTADO DE PLANOS
- o PLANOS DE OBRAS PROVISIONALES

CAP. II: OBRAS PRELIMINARES, ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN

- o MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA
- o MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEÑALIZACIÓN
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o PLANILLA DE METRADOS
- o CUADRO DE ACABADOS
- o PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN
- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- o FÓRMULAS POLINÓMICAS
- o LISTADO DE INSUMOS
- o COTIZACIONES
- o LISTADO DE PLANOS



CAP. III: INSTALACIONES SANITARIAS

- o MEMORIA DESCRIPTIVA Y MEMORIA DE CÁLCULO.
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR PARTIDA PRESUPUESTAL.
- o PLANILLA DE METRADOS.
- o PRESUPUESTO
- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- o FÓRMULAS POLINÓMICAS
- o LISTADO DE INSUMOS.
- o COTIZACIONES.
- o PLANOS



CAP. IV: INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- o MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- o MEMORIA DE CÁLCULO.
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o PLANILLA DE METRADOS
- o PRESUPUESTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- o FÓRMULA POLINOMICA
- o LISTADO DE PLANOS



CAP. V: INSTALACIONES MECANICAS

- o MEMORIA DESCRIPTIVA.
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o PLANILLA DE METRADOS
- o PRESUPUESTO

- o ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- o FORMULA POLINOMICA
- o LISTADO DE INSUMOS
- o LISTADO DE PLANOS

CAP. VI: COMUNICACIONES

- o MEMORIA DESCRIPTIVA
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o PLANILLA DE METRADOS
- o CUADRO DE PARTIDAS
- o PRESUPUESTO
- o FORMULAS POLINOMICAS
- o LISTADO DE INSUMOS
- o COTIZACIONES
- o LISTADO DE PLANOS

CAP. VII: EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

- o MEMORIA DESCRIPTIVA
- o CONSIDERACIONES TÉCNICAS
- o CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- o COTIZACIONES
- o PRESUPUESTO

CAP. VIII: ACTUALIZACIÓN

- o MEMORIA DESCRIPTIVA
- o RESUMEN DE PRESUPUESTO TOTAL DE LA ORA
- o ANÁLISIS DE COSTO UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- o RELACION DE INSUMOS
- o CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS
- o ANALÍTICO DE COSTO DIRECTO PARA LA EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- o ANALÍTICO DE DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- o ANALÍTICO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN
- o ANALÍTICO DE GASTOS DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- o CRONOGRAMA VALORIZADO
- o DIAGRAMA DE GANTT
- o PROGRAMACIÓN PERT-CPM
- o COTIZACIONES

PROFESIONALES DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EVALUACION PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION DE CONTRATO A LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA, AL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DEL CAP VIII ACTUALIZACIÓN.

CONSULTOR : Ing. Marco Antonio Argandoña Mendoza
EVALUADOR : Ing. Amaru López Benavides

PLAZO DE EJECUCIÓN
365 días calendario (12 meses)

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
La modalidad de ejecución será por Administración Directa.

PRESUPUESTO DE OBRA
El presupuesto de Obra ha sido calculado con precios vigentes al MES DE SEPTIEMBRE del 2022, en base a la relación de partidas establecidas, a los Metrados y a los análisis de precios unitarios calculados, tanto de las partidas principales y subpartidas.



El monto de financiamiento asciende a la suma de S/ 44, 691, 517.56 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES).

COMPONENTE DE GASTOS	MONEDA NACIONAL
	S/
OBRAS PROVISIONALES	742,039.71
ARQUITECTURA	5,924,839.89
INSTALACIONES SANITARIAS	1,613,597.31
INSTALACIONES ELECTRICAS	1,790,300.77
INSTALACIONES MECANICAS	4,514,723.98
INSTALACIONES COMUNICACIONES	7,826,592.08
PLIEGA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO MEDICO Y MOB.	4,426,060.69
EQUIPAMIENTO BIOMEDICO NUEO	10,049,281.67
COSTO DIRECTO INC. IG.V.	36,887,436.08
GASTOS GENERALES (16.07%)	4,616,036.60
COSTO TOTAL DE OBRA	41,505,472.68
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	441,957.48
SUPERVISION DE OBRA	1,342,092.40
GASTOS DE INSPECCION	313,445.00
GASTOS DE GESTION	1,060,318.00
LIQUIDACION DE OBRA	38,232.00
PRESUPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	44,691,517.56

Son: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES.

CONCLUSIÓN

A Consecuencia de la REVISIÓN emitida por el evaluador Ing. Amaru López Benavides de la evaluación de la ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, PARA CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO A LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO", se concluye que el presente se encuentra conforme en sus contenidos mínimos, y se encuentra en condiciones para solicitar su aprobación mediante Acto Resolutivo por el monto S/ 44, 691,517.56 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES).

La elaboración de la actualización de expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra de obra, fue elaborada para que se ejecutara bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un plazo de ejecución de 365 días calendario (12 MESES).

El presupuesto de Obra ha sido calculado con precios vigentes al mes de SETIEMBRE DEL 2022, en base a la relación de partidas establecidas, en los análisis de precios unitarios calculados, tanto de las partidas principales y subpartidas.

El monto de financiamiento para la culminación del saldo de la obra en referencia asciende a la suma de S/ 44,691,517.56 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES).

RECOMENDACIÓN

Se recomienda derivar la actualización de expediente técnico, para cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa, al expediente técnico de saldo de obra de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO", CLI N° 3094812, para continuar con los trámites respectivos para su posterior aprobación vía acto resolutivo y registro correspondiente en el banco de



inversiones.

Que, mediante Informe N° 955-2023-GRH-GRI/SGOS, de fecha 22 de marzo de 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión, emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**,

Que, con Memorandum N° 822-2023-GRH/GRI, de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo señalado por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, declara procedente la aprobación de la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**,

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "34.1. *En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria*". Asimismo, el numeral 167.1. del artículo 167, señala que: "167.1. *Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados*";

Que, el literal 5) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: "El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes: (...) 5. *Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando éstos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación*".

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 5 refiere que: "Expediente técnico: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra"; así también, el artículo 33° establece: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A:



Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 3.3.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes" (el subrayado y negrilla es agregado);

Que, el numeral 2.3. del punto 2. De los "Criterios Técnicos para el Registro de Modificaciones de los Expedientes Técnicos en Fase de ejecución en el Marco de la Reactivación Económica", publicado el 11 de junio de 2020 por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que: "2.3 Modificaciones del expediente técnico aprobado. *El expediente técnico aprobado que no ha iniciado ejecución física, podrá ser modificado considerando los elementos adicionales producto de la aplicación de las medidas sanitarias del COVID-19, no requiriendo una aprobación de consistencia del expediente técnico por parte de la UF dado que solo implica ajuste de costos y plazos. Dichos ajustes son incorporados en el Formato N° 08 correspondiente, por parte de la UEI.*";

Que, habiendo culminado con la evaluación de la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, se concluye que el presente se encuentra conforme en sus contenidos mínimos, se cuenta con la conformidad del área correspondiente para su APROBACIÓN mediante acto resolutorio por el monto de **S/ 44 691 517,56 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 56/100 SOLES)**, teniéndose en cuenta los informes técnicos y considerandos expuestos en la presente resolución, según se detalla en los documentos que se adjunta al presente;

Que, asimismo, es necesario precisar que la Gerencia Regional de Infraestructura y demás áreas técnicas son responsables de la documentación e información que proporcionan, así como de la evaluación técnica de los mismos que finalmente conllevaron a la resolución de la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**;

Que, en aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que Crea El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2023-GRH/GR, de fecha 23 de febrero de 2023, que ha delegado facultades a los Gerentes Regionales para: **"Artículo Segundo, inciso a) Aprobar los expedientes técnicos, estudios definitivos y/o planes de trabajo, según corresponda"**, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos



Regionales y su modificatoria - Ley N° 27902, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE LA OBRA, POR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE CONTRATO A LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO**", con un presupuesto total que asciende a **S/ 44 691 517,56 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE Y 56/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa, conforme a los informes técnicos y considerandos expuestos en la presente resolución, expresado en 2506 folios + 01 USB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de administración directa al expediente técnico de saldo de obra, de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO**", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

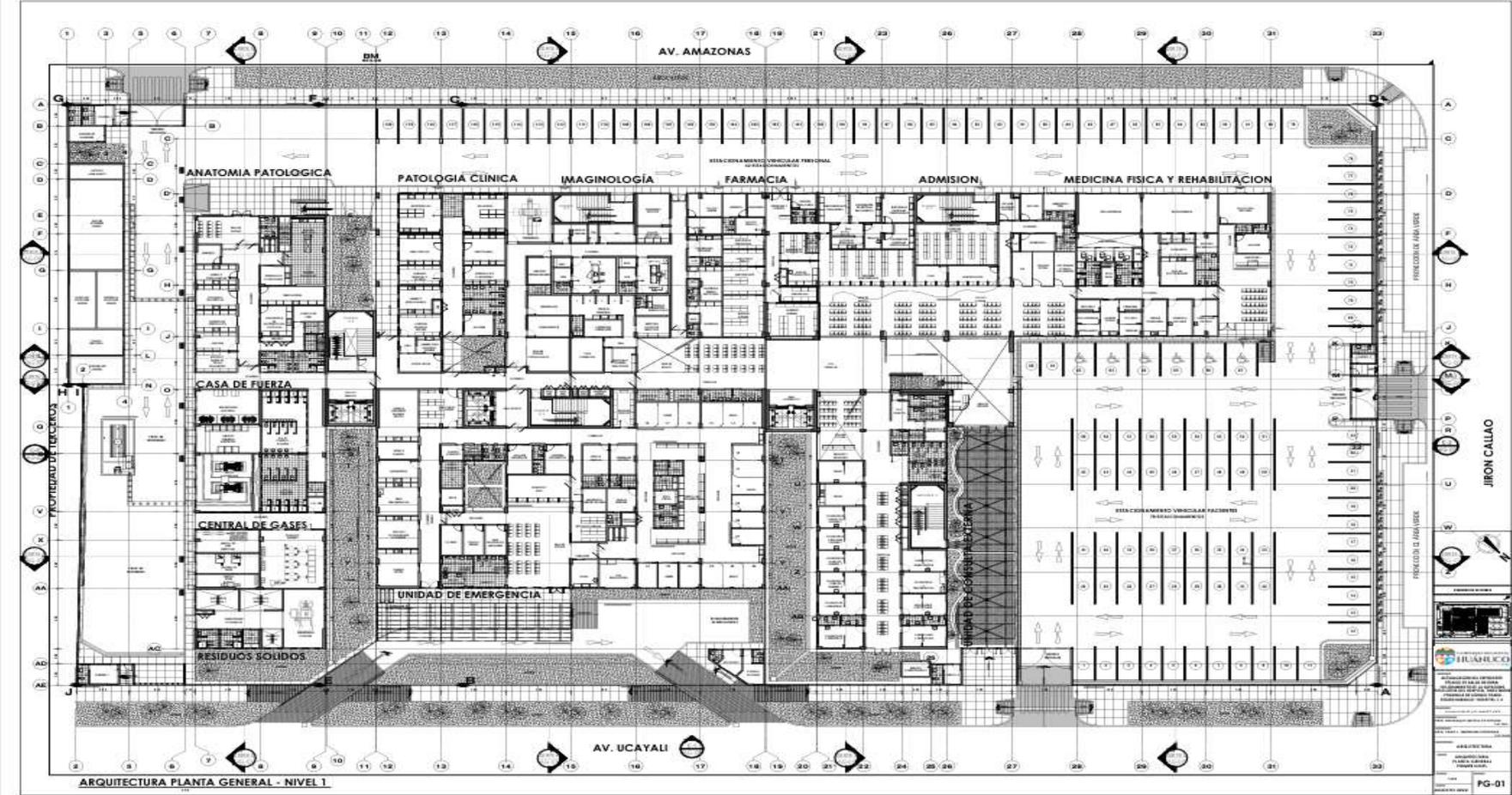
ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

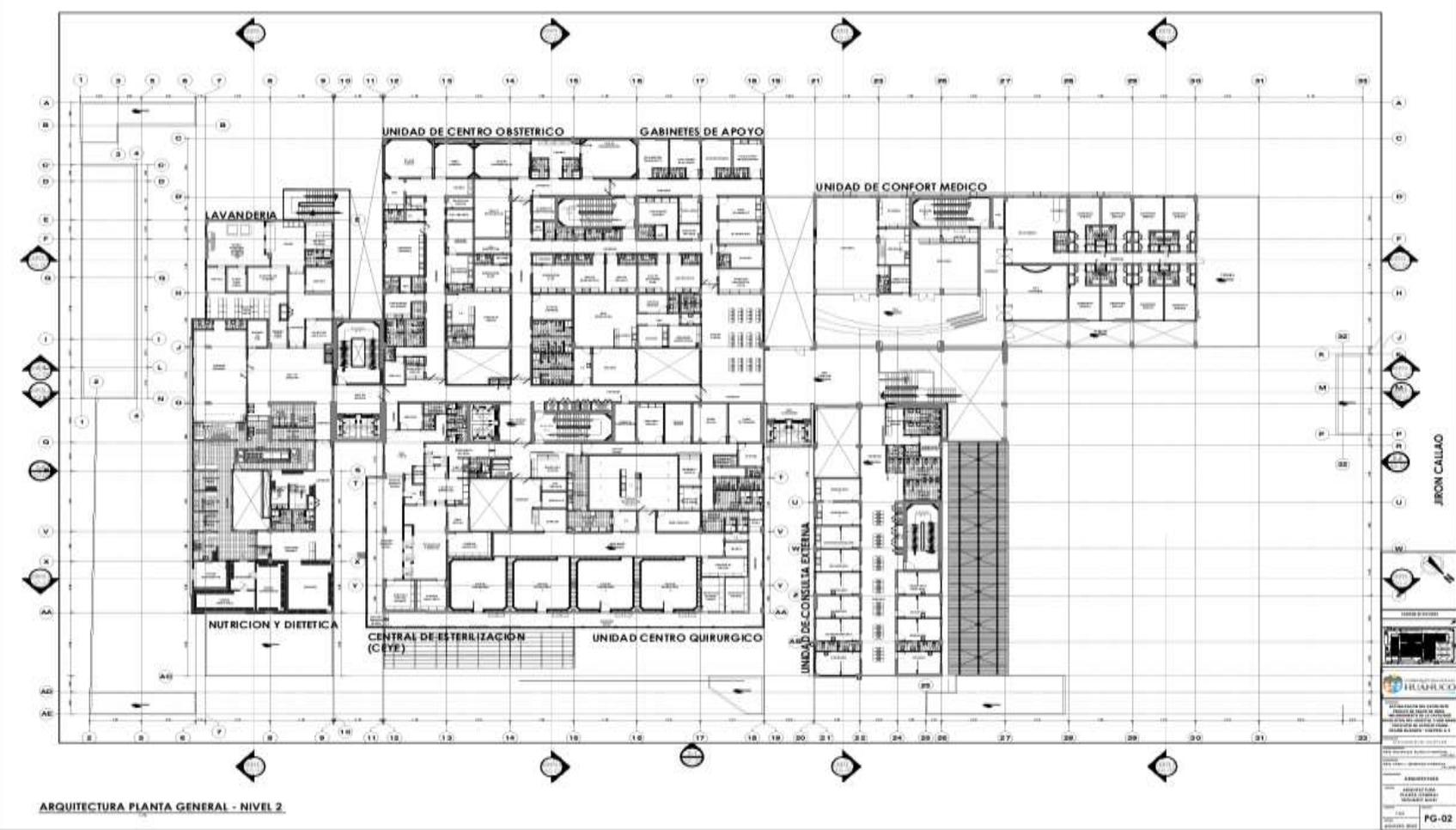


ANEXO 5
PLANOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TECNICO
DESALDO

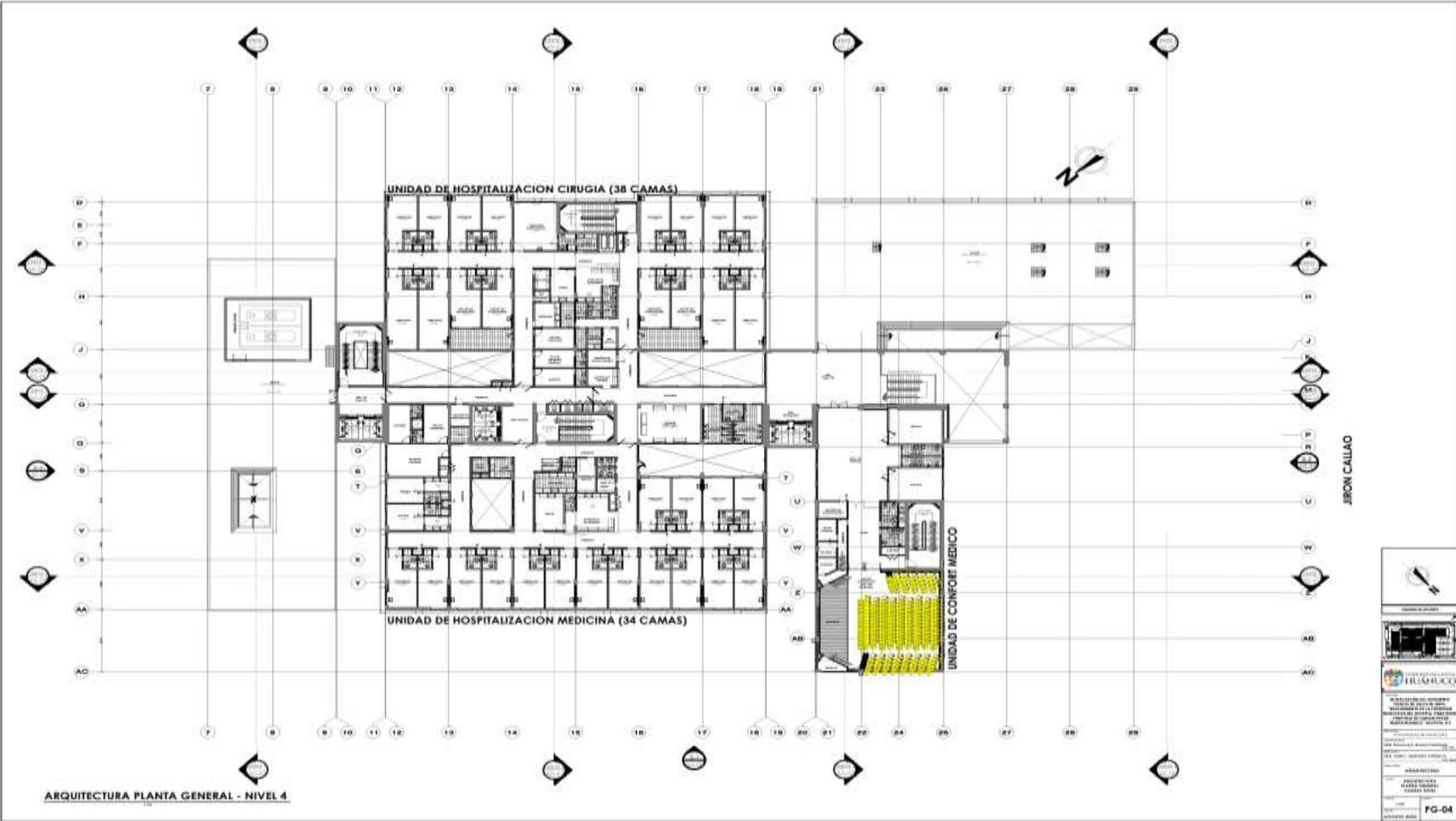
**PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA
PLANO DE GENERAL DE PRIMER PISO**



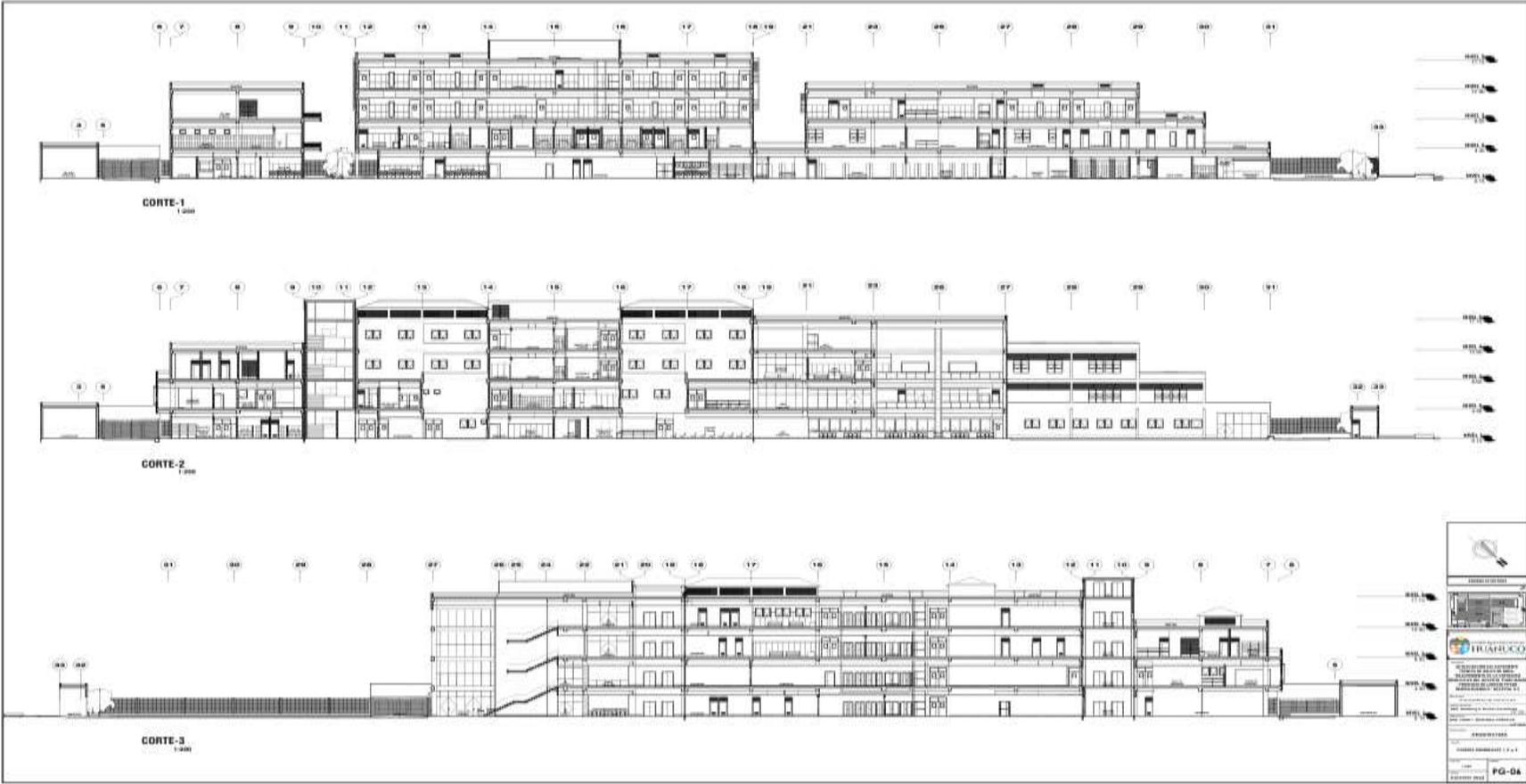
PLANO DE GENERAL DE SEGUNDO PISO



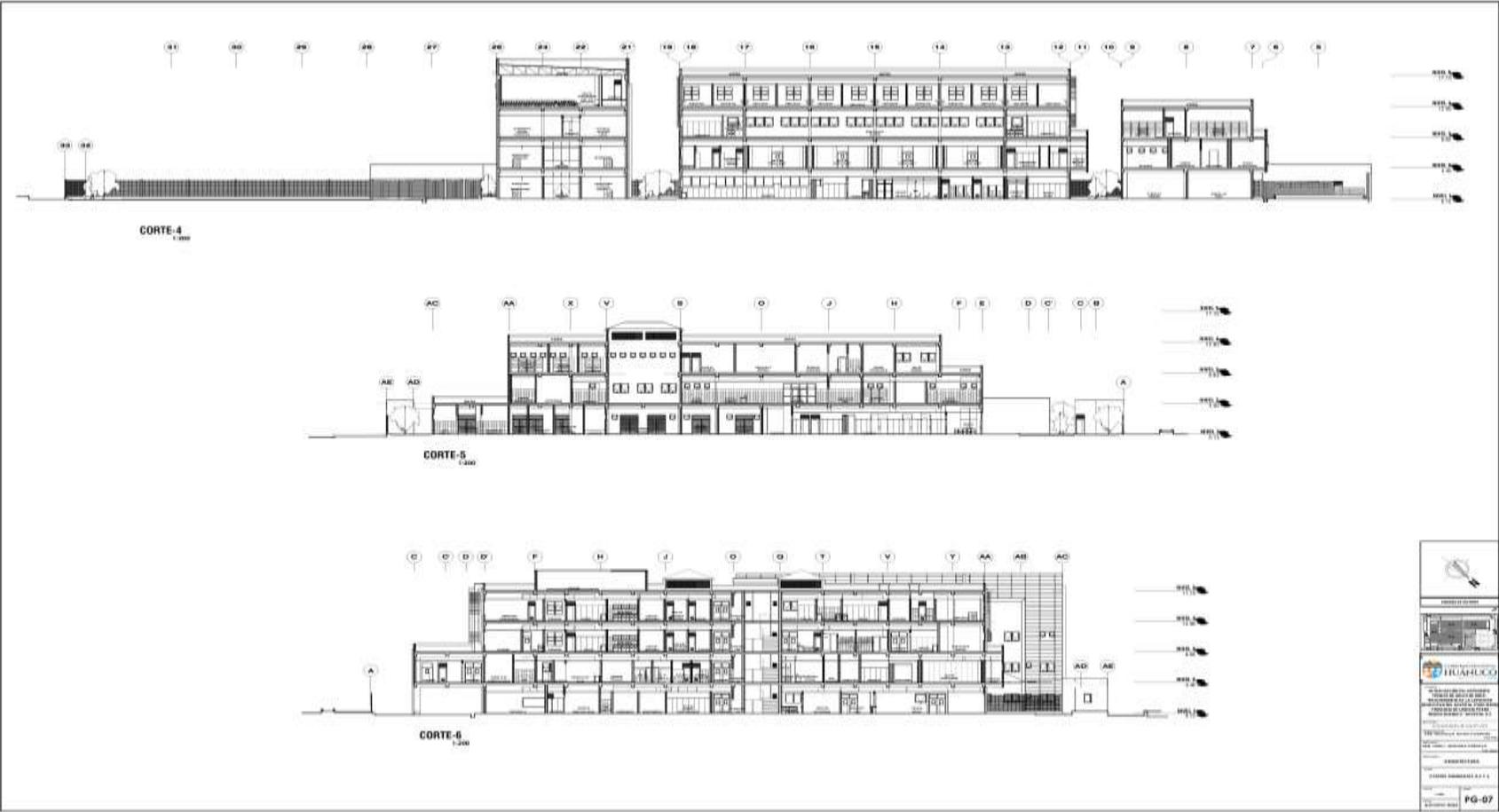
PLANO GENERAL DE CUARTO PISO



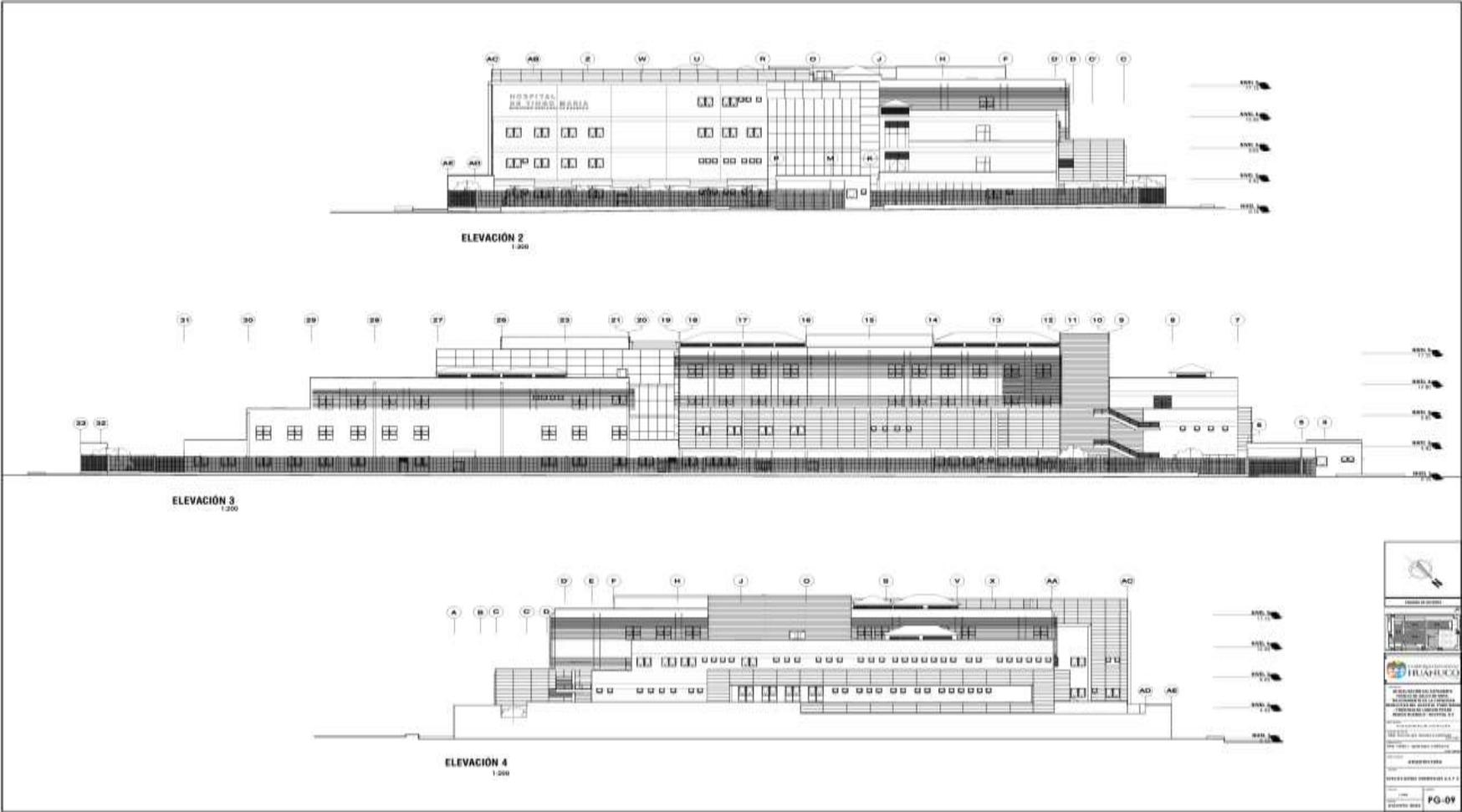
CORTES Y ELEVACIONES GENERALES



CORTES Y ELEVACIONES GENERALES



ELEVACIONES GENERALES



ANEXO 6
INFORMES Y CARTAS EMITIDAS



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ
ARQUITECTO

C.A.P. N°15709

OFICINA: Jr. Simón Bolívar N°403 - Amarillo - Huánuco

OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

INFORME N°001-2023- ARG.RCMQ/ESP.ARG.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA - GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arg. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE ALCANCES ADICIONALES AL PROYECTO ORIGINAL

REFERENCIA : OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO"

FECHA : Huácar, 20 de ~~Agosto~~ del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, SOLICITO LA INFORMACIÓN DE LOS ALCANCES ADICIONALES AL PROYECTO ORIGINAL (PRIMIGENIO), del proyecto en referencia por las razones que a continuación se exponen.

I. ANTECEDENTES:

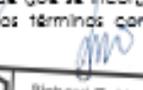
- 1.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Dieciséis y 56/100 Soles), con plazo vigentes al mes de septiembre de 2023, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- 1.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco regula los servicios del Arg. Richard C. Morales Quiroz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- 1.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIE-M-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

De las actividades preliminares que se vienen realizando a la fecha con referencia a la disciplina de Arquitectura, se ha evidenciado componentes arquitectónicos que no corresponden o no se encuentran plasmados en el proyecto original y/o proyecto de saldo de obra, por lo que la presencia de estos componentes han desvirtuado la concepción arquitectónica inicial sobre la funcionalidad del establecimiento de salud, en ese sentido es importante que a través de su despacho se solicite a la Entidad que remita los alcances de las intervenciones realizadas a fin de que se incorporen estos componentes arquitectónicos en los planos de obra de acuerdo a los términos contractuales establecidos por la Entidad (Gobierno Regional de Huánuco).


Richard C. Morales Quiroz
ARQUITECTO
C.A.P. N°15709



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ

ARQUITECTO

C.A.P. N°15709

OFICINA: Jr. Sinchi Roca N°405 - Amambes - Huánuco

OBRA: CAPACIDAD DE SALDO DE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUÁNUCO"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

INFORME N°010-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARQ.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arq. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LA PARTIDA DE SARDINELES REVESTIDOS.

REFERENCIA : OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 25 de Mayo del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, **REMITO REPORTE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 19.04.2023 AL 02.05.2023**, para su conocimiento.

I. ANTECEDENTES:

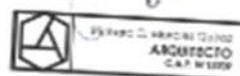
- 1.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRJ se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 56/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- 1.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco requiere los servicios del Arq. Richard C. Morales Quiroz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- 1.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-M/INSA/DGEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

- De las actividades preliminares que se vienen realizando a la fecha con referencia a la disciplina de Arquitectura, se ha evidenciado componentes arquitectónicos que no se encuentran plasmados en el proyecto original y/o proyecto de saldo de obra.
- A ello, se viene realizando la elaboración de los términos de referencia de cada partida de la especialidad de arquitectura.
- A la fecha se viene elaborando el término de referencia de la partida 02.04.03 SARDINELES REVESTIDOS, que cuenta con sub partidas 02.04.03.01 SARDINEL DE CONCRETO EN JARDINERIAS y 02.04.03.02 REPARACION DE SARDINEL, para la contratación de servicio para la construcción de sardineles y reparación de sardinel, donde conlleva anexar planos, detalles, metrados, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas, todo lo que incluye para brindar la descripción del servicio.
- Se pudo verificar que, en el expediente técnico de saldo de obra, no se visualiza los planos de detalles de sardinel tampoco la ubicación, encontrándose así la incompatibilidad entre los metrados que está en (m) y el análisis de costos unitarios a (m2) como se puede visualizar en la siguiente imagen:



- Así mismo se hace mención de la lista de planos del EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GRI de la especialidad de arquitectura:

LISTA DE PLANOS	LAMINA
CUADRO DE ACABADOS NIVEL 2 SECTORES 1-5	CA-02
CUADRO DE ACABADOS NIVEL 1 SECTORES 1-5	CA-01
CUADRO DE ACABADOS NIVEL 4 SECTORES 1-5	CA-04
CUADRO DE ACABADOS NIVEL 3 SECTORES 1-5	CA-03
UBICACIÓN	UL-01
CORTES GENERALES 4,5Y6	PG-07
CORTES GENERALES 7 Y 8 ELEVACION 1	PG-08
ELEVACIONES GENERALES 2,3Y4	PG-09
PLATA: ESQUEMA DE UNIDADES FUNCIONALES PRIMER NIVEL	PZ-01
PLATA: ESQUEMA DE UNIDADES FUNCIONALES SEGUNDO NIVEL	PZ-02
ARQUITECTURA PLANTA SEGUNDO NIVEL	A-02
ARQUITECTURA PLANTA TERCER NIVEL	A-03

LISTA DE PLANOS	LAMINA
IDENTIFICACION DE SALDO DE PARTIDA: MUEBLES ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS PRIMER NIVEL	IA-48
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: MUEBLES, ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS SEGUNDO NIVEL	NO SE VISUALIZA EN EL PLANO
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: MUEBLES, ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS SEGUNDO NIVEL	IA-49
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: MUEBLES, ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS TERCER NIVEL	IA-50
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: MUEBLES, ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS CUARTO NIVEL	IA-51
IDENTIFICACION PARTIDA: VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO PRIMER NIVEL	IA-52
IDENTIFICACION PARTIDA: VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO NIVEL 2	IA-53
IDENTIFICACION PARTIDA: VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO NIVEL 3	IA-54
IDENTIFICACION PARTIDA: VENTANAS DE VIDRIO LAMINADO NIVEL 4	IA-55
IDENTIFICACION PARTIDA: MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO PRIMER NIVEL	IA-56
IDENTIFICACION PARTIDA: MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO SEGUNDO NIVEL	IA-57
IDENTIFICACION PARTIDA: MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO TERCER NIVEL	IA-58



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ

ARQUITECTO

C.A.P. N°15709

OFICINA: Jr. Sincí Roca 1945 – Amabilis – Panamá

OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE

PROYECTO: "RECONSTRUYENDO DE LA CALIDAD RESOLUTIVA DEL

HOSPITAL DE TROTSKAYA – PROVINCIA DE LOS RÍOS – REGIÓN PANAMÁ"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA SEGUNDO NIVEL	IA-44	EVACUACION PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL	EVS-07
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA TERCER NIVEL	IA-45	EVACUACION PLANTA GENERAL TERCER NIVEL	EVS-08
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA CUARTO NIVEL	IA-46	EVACUACION PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL	EVS-09
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA TECHOS	IA-47	EVACUACION PLANTA GENERAL TECHO	EVS-10

Se puede verificar en la lista de planos, que no contempla la totalidad de los planos de la especialidad de arquitectura, donde se detalla los planos faltantes:

1. Planos generales:
Laminas PG-01 hasta PG-06
2. Planos de desarrollo:
Laminas A-01
3. Planos de Identificación:
Lamina IA-01/ Laminas IA-17 hasta IA-21
4. Planos de Detalle:
Lamina D-04
5. Planos de Señalética:
Lamina EVS-01 hasta EVS-03

IV. CONCLUSIONES

- Mencionado en el análisis sobre los componentes arquitectónicos que no se encuentran plasmados en el proyecto original y/o proyecto de saldo de obra, ocasionando que estos componentes el retraso del avance de la elaborando el término de referencia de la partida 02.04.03 SARDINELES REVESTIDOS que cuenta con sub partidas 02.04.03.01 SARDINEL DE CONCRETO EN JARDINERIAS y 02.04.03.02 REPARACION DE SARDINEL, para la contratación de servicio para la construcción de sardineles y reparación de sardinel.
- Es por ello que, a través de su despacho, se solicite a la Inspección de la obra, absolver la consulta sobre la incompatibilidad de los componentes y la ubicación de los planos de la partida SARDINELES REVESTIDOS, que se detalla en el expediente de saldo, a fin de que se aclare y detalle estos componentes arquitectónicos.
- A fin de continuar con las actividades y/o partidas programadas en el calendario de obra vigente, es necesario con la información oportuna sobre alcances adicionales al proyecto original.

V. RECOMENDACIONES:

- A fin de contar con la documentación solicitada sobre incompatibilidad de los componentes de la PARTIDA 02.04.03 SARDINELES REVESTIDO que cuenta con sub partidas 02.04.03.01 SARDINEL DE CONCRETO EN JARDINERIAS y 02.04.03.02 REPARACION DE SARDINEL, se recomienda que se solicite a la Inspección de la obra dicha información a la brevedad posible.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

Richard C. Morales Quiroz
ARQUITECTO
C.A.P. N°15709

CORREO ELECTRÓNICO: richard2709@gmail.com
OFICINA: JR. SINCÍ ROCA N°455 – AMABILIS – PANAMÁ



INFORME N°018-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARQ.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

DE : Arq. RICHARD C. MORALES GUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : SOLICITO DETERMINACIÓN Y/O DEFINICIÓN Y/O ACLARACIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MÓDULO DE PLANTA DE OXÍGENO.

REFERENCIA : OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 09 de junio del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, SOLICITO DISPOSICIÓN FINAL DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE OXIGENO EXISTENTE.

I. ANTECEDENTES:

- I.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 56/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- I.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco requiere los servicios del Arq. Richard C. Morales Guiróz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- I.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°244-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIBM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

De las verificaciones realizadas en campo, se debe de precisar que, en los planos de obra, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, etc. (especialidad de arquitectura) que forman parte del expediente técnico de saldo de obra, se encuentra definido cada ambiente por sectores y niveles, asimismo, muestran espacios y sectores compatibles con el expediente técnico primigenio, donde además se puede evidenciar en el estado físico del Hospital de Tingo María, que la ejecución de la planta de oxígeno ha sido edificada conforme a los planos de obra, tal como se muestra en las siguientes imágenes:





FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

IMAGEN N°01: ARQUITECTURA PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL



IMAGEN N 01 y 02: Vista del Central de Gases, plano: Arquitectura Planta General Primer Nivel.

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

Como se puede visualizar la primera planta general del hospital Tingo María, en el sector 5, se cuenta proyectado y ejecutado una central de gases, el cual cuenta con la planta de oxígeno, central de aire medicinal, central de vacío, central óxido nítrico, el cual contempla en el expediente técnico de saldo de obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023 - GRH/GR

Por otro lado, se realizó el estado situacional de la especialidad de arquitectura, donde se advirtió que se pudo verificar que se cuenta con una segunda planta de Oxígeno con conexiones de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias e instalaciones mecánicas, que en la actualidad se encuentra en funcionamiento, produciendo oxígeno medicinal, la cual está ubicada en el patio de maniobras, como se puede mostrar en las siguientes imágenes:





IMAGEN N 01 y 02: Vista del Central de Gases, plano: Arquitectura Planta General Primer Nivel.
FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

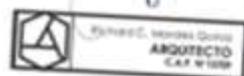
Precisando así que el módulo de la planta de oxígeno ejecutado en el patio de maniobras no forma parte del saldo de obra, a su vez que no se cuenta con la información detallada, sobre la elaboración, aprobación y ejecución de dicho módulo, por lo que se solicita a Inspección de obra que determine la disposición final de la planta de oxígeno señalada, toda vez que este módulo de planta de oxígeno está ocupando el área de patio de maniobras y restringe las funciones directas e indirectas con las unidades y ambientes para la cual ha ido proyectado.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mencionado en el análisis sobre la existencia de un módulo de la planta de oxígeno, se requiere la opinión técnica sobre la disposición final de la construcción de dicho módulo, a su vez que no se cuenta con la información detallada, sobre la elaboración, aprobación y ejecución de dicho módulo, precisar además que, está ocupando el área de patio de maniobras establecida en los planos de obra del expediente técnico de saldo de obra y del expediente técnico primigenio y restringe las funciones directas e indirectas con las unidades y ambientes para la cual ha ido proyectado, es por ello que, a través de su despacho, se solicite a la Inspección de obra, la determinación y/o definición y/o aclaración de disposición final del módulo de Planta de oxígeno.
- Por lo manifestado **SE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA DE OBRA ELEVAR EL PRESENTE INFORME A LA INSPECCION DE OBRA PARA SU CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO TECNICO CORRESPONDIENTE**, a la brevedad posible y evitar atrasos innecesarios.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROS

ARQUITECTO

C.A.P. MORALES QUIROS

OFICINA: J. Sandoval 1940 - Arequipa - Peru

OFICINA: CAROLINA DE SALAS 20

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

INFORME N°011-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARQ

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA - GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arg. RICHARD C. MORALES QUIROS
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN OPORTUNA - MUROS Y TABIQUERIA - SISTEMA DE CONSTRUCCION SECO

REFERENCIA : OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 26 de Mayo del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, **REMITO REPORTE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL 19.04.2023 AL 02.05.2023**, para su conocimiento.

I. ANTECEDENTES:

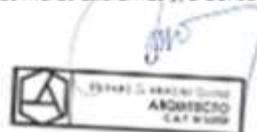
- 1.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,317.36 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 36/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- 1.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco regula los servicios del Arg. Richard C. Morales Quiros como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- 1.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30223, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30223, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIBM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

Los planos de obra y presupuestos (especialidad de arquitectura) que forman parte del expediente técnico de saldo de obra, definen la ejecución de muros en sistema de construcción seco (paneles de fibrocemento), en ambientes que se señalan en las láminas IA-01, IA-02, IA-03, IA-04, A-06, A-07, A-08 y A-09; sin embargo, el estado físico del hospital de Tingo María presenta muros existentes con conexiones empotradas de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, sistema de comunicaciones, sistema de data, sistema de voz (desde el primer nivel hasta el cuarto nivel), por lo que, es importante conocer por parte de cada especialista del proyecto si los nuevos muros a instalar comprenden su reinstalación de las distintas especialidades, asimismo, remitan las opinión técnica sobre las consideraciones previas que involucren la sustitución de los muros existentes y/o consecuencias que podría ocasionar.





RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ

ARQUITECTO

C.A.P. N°1038

OFICINA: J. SANCHEZ BOCA N°103 - AMBATO - MANABÍ

TEL: 016 2633000

INSTITUTO VECUNIVERSITARIO DE LA CIUDAD TONALIMA DEL

ESTADO DE SONORA - MÉXICO

DISCIPLINA: ARQUITECTURA



IMAGEN N°01: Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA PRIMER NIVEL. (foto 723)
FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

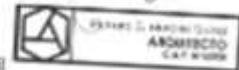


IMAGEN N°02: Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA SEGUNDO NIVEL. (foto 724)
FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

COLEGIO ARQUITECTOS: arquitectos@cam-manabi.com
OFICINA: J. SANCHEZ BOCA N°103 - AMBATO - MANABÍ



IV. CONCLUSIONES

- La ejecución de la partida de muros con el sistema de construcción en seco, comprometerá las instalaciones de las demás Ingenierías como instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, sistema de comunicaciones, sistema de datos, sistema de voz (desde el primer nivel hasta el cuarto nivel), por lo que, es importante conocer por parte de cada especialista del proyecto si los nuevos muros a instalar comprometen su reinstalación de cada una de ellas, asimismo, remitir las opinión técnica sobre las consideraciones previas que involucren la sustitución de los muros existentes y/o consecuencias que podría ocasionar.

V. RECOMENDACIONES:

- A fin de contar con la información solicitada, **SE RECOMIENDA** que a través de su despacho se solite a la brevedad posible a cada especialista del proyecto lo señalado en las conclusiones.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:



INFORME N°013-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARQ.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA - GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arg. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : CONSULTA DE ARQUITECTURA N°02 - MUROS Y TABIQUERIA - SISTEMA DE
CONSTRUCCION SECO

REFERENCIA : OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA
CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO
PRADO - REGIÓN HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 29 de Mayo del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, REMITO CONSULTA DE ARQUITECTURA N°02 - MUROS Y TABIQUERIA - SISTEMA DE CONSTRUCCION SECO, para su conocimiento.

I. ANTECEDENTES:

- I.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Dieciséis y 56/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- I.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco regulará los servicios del Arg. Richard C. Morales Quiroz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- I.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- IV.1 Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- IV.2 Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- IV.3 Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- IV.4 Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

Los planos de obra y presupuestos (especialidad de arquitectura) que forman parte del expediente técnico de saldo de obra, definen la ejecución de muros en sistema de construcción en seco (paneles de fibrocemento), en ambientes que se señalan en las láminas IA-01, IA-02, IA-03, IA-04, A-06, A-07, A-08 y A-09; sin embargo, el estado físico del hospital de Tingo María presenta muros existentes con conexiones empotradas de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, sistema de comunicaciones, sistema de data, sistema de voz (desde el primer nivel hasta el cuarto nivel).

El tipo de panel seco instalado en los muros de los ambientes aparentemente tiene la característica de placa de yeso de tipo estándar, por lo que a fin de conocer las verdaderas características técnicas de dicho material es importante contar con los protocolos de calidad con los que fueron aceptadas en la etapa contractual y contar con el documento técnico legal del corte técnico y financiero que se debió de haber realizado con fecha posterior a la resolución de contrato de obra N°334-2013-GRH/PR a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°909-2019-GRH/GR de fecha 06/12/2019, así como también es importante realizar demostraciones y/o ensayos y/o pruebas IN SITU conjuntamente con la inspección de obra y notario público para corroborar el tipo de material.



IMAGEN N°01 y 02: Vistas de Corredores, Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA PRIMER NIVEL (Hoja 725)

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR



IMAGEN N°03 y 04: Vistas de Corredores, Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA SEGUNDO NIVEL (Hoja 726)

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR



RICHARD CRISTIAN MORALES GERRIZ

ARQUITECTO

C.A.F. IPYER

IPYER S.A. Tercer Piso 9400 - Arequipa - Perú

UNA FACILIDAD DE SALUD

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD NEURÓLOGA DEL HOSPITAL DE SANTI SPIRO - PROVINCIA DE URBES PUNO - PUNO PERÚ"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

muestras necesarias IN SITU en compañía de la supervisión y de preferencia también de Notario Público, resultados que permitirán conocer el estado real de cada muro instalado en sistema de construcción en seco y se tome la solución más apropiada de acuerdo a la función que desempeñará cada ambiente, donde además, se debió de mantener algunos ambientes con el sistema de albañilería tales como sala de control, gabinetes de comunicaciones, cuartos técnicos, área radioactiva, esterilización, cuarto séptico, cuarto de ropa sucia, unidad de farmacia, unidad de nutrición y dietética, unidad de lavandería y los servicios higiénicos en general, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan a los responsables, en ese sentido, se solicita a la Inspección de obra emitir instrucciones a la residencia de obra para los manifestado líneas arriba.

IV.3 Para los muros en sistema de construcción en seco establecidos en el expediente técnico de salida de obra, se define el uso de paneles de fibrocemento de 8mm, panel **tuosibocor** 13.9mm (follas 0084 y 0085), los que por sus características técnicas del producto sufren deformaciones [Dilatación y Contracción] debido al clima y la humedad característicos de la zona, en ese sentido, se solicita a la Inspección de obra evaluar otras opciones de paneles en seco y/o sistemas de construcción en seco que puedan garantizar la durabilidad y la seguridad para la cual estén proyectadas, bajo las condiciones descritas en los párrafos anteriores.

IV.4 Los muros de los ambientes de tomografía, sala de rayos "X" 01 y 02, mamografía, densitografía, a simple verificación no contempla el recubrimiento de blindaje radioactivo en muros ni en pisos superiores, para ello es necesario que se realicen pruebas de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes emitidas por el Instituto Peruano de Energía Nuclear, y además, precisar que dentro de las partidas presupuestadas en el expediente técnico de salida de obra no figura revestir con un blindaje adecuado contraviniendo con los parámetros técnicos de bioseguridad, por lo que, se solicita a la Inspección de obra validar lo manifestado IN SITU.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo manifestado, **SE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA DE OBRA ELEVAR EL PRESENTE INFORME A LA INSPECCIÓN DE OBRA, PARA SU CONOCIMIENTO, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE** a las conclusiones formuladas en todos sus extremos, a la brevedad posible y evitar atrasos innecesarios.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

C/a
Are. ICHSA
Arequipa

CORREO ELECTRÓNICO: richardc@ipyer.com
OFICINA DE SANTI SPIRO 9400 - AREQUIPA - PERÚ

Página 5 de 5

INFORME N°014-2023- ARG.RCMQ/ESP.ARG.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

DE : Arq. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : CONSULTA DE ARQUITECTURA N°03 – UNIDAD DE IMAGINOLOGIA – VERIFICACION DE BLINDAJE

REFERENCIA : OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 29 de Mayo del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, **REMITO CONSULTA DE ARQUITECTURA N°02 – MUROS Y TABIQUERIA - SISTEMA DE CONSTRUCCION SECO**, para su conocimiento.

I. ANTECEDENTES:

- I.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.55 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 55/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- I.2 Mediante O.S. N°000419 de fecha 10.04.2023, el Gobierno Regional de Huánuco requiere los servicios del Arq. Richard C. Morales Quiroz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- I.3 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- II.1 Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- II.2 Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- II.3 Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- II.4 Norma Técnica de Salud N°110-M/INSA/DGIEH-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

Los planos de obra y presupuestos (especialidad de arquitectura) que forman parte del expediente técnico de saldo de obra, definen la ejecución de muros en sistema de construcción en seco (paneles de fibrocemento), en ambientes que se señalan en las láminas IA-01, IA-02, IA-03, IA-04, A-06, A-07, A-08 y A-09; sin embargo, el estado físico del hospital de Tingo María presenta muros existentes con conexiones empotradas de instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias, instalaciones mecánicas, sistema de comunicaciones, sistema de data, sistema de voz (desde el primer nivel hasta el cuarto nivel).

El tipo de panel seco instalado en los muros de los ambientes aparentemente tiene la característica de placa de yeso de tipo estándar, por lo que a fin de conocer las verdaderas características técnicas de dicho material es importante contar con los protocolos de calidad con los que fueron aceptadas en la etapa contractual y contar con el documento técnico legal del corte técnico y financiero que se debió de haber realizado con fecha posterior a la resolución de contrato de obra N°334-2013-GRH/PR a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°909-2019-GRH/GR de fecha 06/12/2019, así como también es importante realizar demostraciones y/o ensayos y/o pruebas IN SITU conjuntamente con la inspección de obra y notario público para corroborar el tipo de material.



RICHARD CRISTIAN BORALES QUIROZ

ARQUITECTO

C.A.F. N°15789

CIENFOS, J. SANCHEZ BOCA #402 - BARRIO - YAGUAJAY

OBRA: EDIFICIO DE SALUD DE

PROYECTO "MILICIAJOS DE LA OFICINA POLICLINICA DEL

HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LOS RIOS - SECTOR QUINUA

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

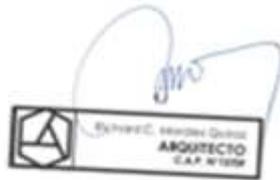


IMAGEN N°01 y 02: Vistas de Corredores. Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA PRIMER NIVEL (foto 725)

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

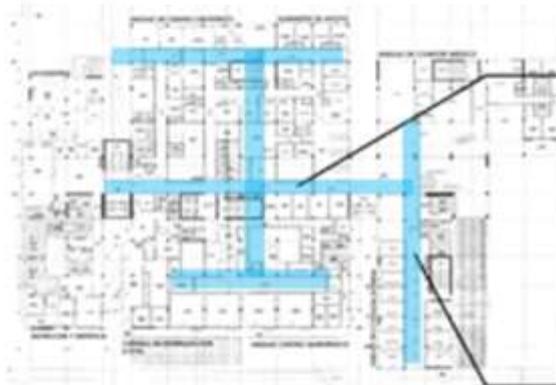


IMAGEN N°03 y 04: Vistas de Corredores. Plano: PLANTA MUROS y TABIQUES DE ALBAÑILERIA SEGUNDO NIVEL (foto 726)

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 - 2023 - GRH/GR

CORREO ELECTRÓNICO: rbq@ing2709@gmail.com
CIENFOS, J. SANCHEZ BOCA #402 - BARRIO - YAGUAJAY



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ
ARQUITECTO

C.A.F. N° 5109

OFICINA: 2^a Avenida Pisco 9402 - Arequipa - Perú

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALDO DE

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA NEOLITEX DEL

HOSPITAL DE TIBRO MARÍA... PROVINCIA DE LAYOCHA PERÚ... TUCÓN MORALES"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

muestras necesarias IN SITU en compañía de la supervisión y de preferencia también de Notario público, resultados que permitirán conocer el estado real de cada muro instalado en sistema de construcción en seco y se tome la solución más apropiada de acuerdo a la función que desempeñará cada ambiente, donde además, se debió de mantener algunos ambientes con el sistema de albañilería tales como data center, gabinetes de comunicaciones, cuartos técnicos, área radioactiva, esterilización, cuarto séptico, cuarto de ropa sucia, unidad de farmacia, unidad de nutrición y dietética, unidad de lavandería y los servicios higiénicos en general, todo ello sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que correspondan a los responsables, en ese sentido, se solicita a la inspección de obra emitir instrucciones a la residencia de obra para los manifestado líneas arriba.

- IV.3 Para los muros en sistema de construcción en seco establecidos en el expediente técnico de saldo de obra, se define el uso de paneles de fibrocemento de 8mm, panel **superboard** 15,9mm (folios 0064 y 0065), los que por sus características técnicas del producto sufren deformaciones (Dilatación y Contracción) debido al clima y la humedad características de la zona, en ese sentido, se solicita a la inspección de obra evaluar otras opciones de paneles en seco y/o sistemas de construcción en seco que puedan garantizar la durabilidad y la seguridad para la cual estén proyectadas, bajo las condiciones descritas en los párrafos anteriores.
- IV.4 Los muros de los ambientes de tomografía, sala de rayos "X" 01 y 02, mamografía, densitometría, a simple verificación no contempla el recubrimiento de blindaje radioactivo en muros ni en pisos superiores, para ello es necesario que se realicen pruebas de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes emitidas por el Instituto Peruano de Energía Nuclear, y además, precisar que dentro de las partidas presupuestadas en el expediente técnico de saldo de obra no figura revestir con un blindaje adecuado contraviniendo con los parámetros técnicos de bioseguridad, por lo que, se solicita a la inspección de obra validar lo manifestado IN SITU.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo manifestado, **SE RECOMIENDA A LA RESIDENCIA DE OBRA ELEVAR EL PRESENTE INFORME A LA INSPECCIÓN DE OBRA, PARA SU CONOCIMIENTO, REVISIÓN, EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE** a las conclusiones formuladas en todos sus extremos, a la brevedad posible y evitar atrasos innecesarios.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

RM N° 482-96-SA/DM

C/a
Av. 10MG
Arequipa

CORREO ELECTRÓNICO: richardcristianm@gmail.com
OFICINA: 2^a AVENIDA PISCO 9402 - AREQUIPA - PERÚ



INFORME N°016-2023- ARG.RCMQ/ESP.ARG.

A	: Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DE	: Arg. RICHARD C. MORALES QUIROZ ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA
ASUNTO	: CONSULTA DE ARQUITECTURA N° 04 – INEXISTENCIA DE PLANOS DE PISO VINILICO CONDUCTIVO
REFERENCIA	: OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO"
FECHA	: Tingo María, 06 de Junio del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, REMITO CONSULTA DE ARQUITECTURA N° 04:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha 23.03.2023 mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44.691.517,56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 56/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- 1.2 Con fecha 19.04.2023 se dieron inicio a las actividades que demandan la proyección del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIRM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

- De las actividades preliminares que se vienen realizando a la fecha con referencia a la disciplina de Arquitectura, se ha evidenciado componentes arquitectónicos que no se encuentran plasmados en el proyecto original y/o proyecto de saldo de obra.
- A ello, se viene realizando la elaboración de los términos de referencia de cada partida de la especialidad de arquitectura.
- A la fecha se viene elaborando el término de referencia de la partida 02.04.01.03 PISO VINILICO CONDUCTIVO, para la contratación de servicio para la construcción de Piso vinílico conductivo, donde conlleva anexar planos, detalles, metrados, análisis de costos unitarios, especificaciones técnicas, todo lo que incluye brindar la descripción del servicio.
- Se pudo verificar que, en el expediente técnico de saldo de obra, no se visualiza los planos de detalles de piso vinílico conductivo.
- Así mismo se hace mención de la lista de planos del EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GRI de la especialidad de arquitectura:

LISTA DE PLANOS	LAMINA
CUADRO DE ACABADOS NIVEL 2 SECTORES 1-5	C&02

LISTA DE PLANOS	LAMINA
IDENTIFICACION DE SALDO DE PARTIDA: MUEBLES ESTANTERIAS Y OTROS ELEMENTOS METALICOS PRIMER NIVEL	IA-4B



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ

ARQUITECTO

C.A.P. N°15789

OFICINA: A. Suiza Esca 9102 - Arequipa - Perú

2008. CANTON DE SALUD DE

PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA CLÍNICA POSOBLETA DEL

HOSPITAL DE SAN JOSÉ - PROVINCIA DE LOS RIOS - SECTOR PUNTA

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA PRIMER NIVEL	IA-43
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA SEGUNDO NIVEL	IA-44
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA TERCER NIVEL	IA-45
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA CUARTO NIVEL	IA-46
IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA TECHOS	IA-47

EVACUACION PLANTA GENERAL PRIMER NIVEL	EV3-06
EVACUACION PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL	EV3-07
EVACUACION PLANTA GENERAL TERCER NIVEL	EV3-08
EVACUACION PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL	EV3-09
EVACUACION PLANTA GENERAL TECHO	EV3-10

Se puede verificar en la lista de planos, que no contempla la totalidad de los planos de la especialidad de arquitectura, donde se detalla los planos faltantes:

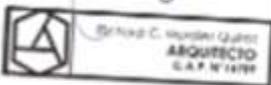
1. Planos generales:
Laminas PG-01 hasta PG-06
2. Planos de desarrollo:
Laminas A-01
3. Planos de identificación:
Lamina IA-01 / Laminas IA-17 hasta IA-21
4. Planos de Detalle
Lamina D-04
5. Planos de Señalética
Lamina EV3-01 hasta EV3-03

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Mencionado en el análisis sobre los componentes arquitectónicos que no se encuentran plasmados en el proyecto de saldo de obra, ocasionando el retraso del avance de la elaborando el término de referencia de la partida 02.4.1.3 PISO VINILICO CONDUCTIVO.
- Es por ello que se recomienda, a través de su despacho, se solicite a la inspección de la obra, absolver la consulta sobre la inexistencia de los planos de la partida PISO VINILICO CONDUCTIVO, que no forma parte del expediente de saldo de obra, a fin de que se aclare e incorpore los y detalle del proceso constructivo de dicha partida.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:



INFORME N°017-2023- ARG.RCMQ/ESP.ARQ.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arq. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : CONSULTA DE ARQUITECTURA N°05 – INCONGRUENCIAS EN LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA DE FALSO CIELO RASO

REFERENCIA : OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD
RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO –
REGION HUÁNUCO"

FECHA : Leoncio Prado, Tingo María, 07 de Junio del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, **REMITO A SU DESPACHO, LA CONSULTA DE ARQUITECTURA N°04 – INCONGRUENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA DE FALSO CIELO RASO**, que a continuación paso a describir:

1. La partida **2.03.01 REPARACIÓN FALSO CIELO RASO C/PLACA DE ROCA DE YESO 12.7mm.**, en las especificaciones técnicas estable las características de la placa de roca de yeso como resistente al agua, resistente al fuego, por lo que se presenta una incongruencia, toda vez que los productos de placa de roca de yeso vienen en presentaciones individuales, en ese sentido se solicita a la inspección de obra precisar el tipo de placa de roca de yeso a adquirir.
2. La partida **2.03.03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSAS ACUSTICAS NAVECON PVC.0.61MX0.61M.**, en las especificaciones técnicas estable las características de baldosa acústica de fibra mineral bio-soluble y además señala que tiene que estar compuesta de resinas vírgenes de **PVC**, por lo que se presenta una incongruencia, toda vez que las características señaladas se refieren a dos tipos diferentes de productos, en ese sentido se solicita a la inspección de obra definir y precisar la característica del bien a adquirir.

Por lo tanto, se remite la consulta formulada a la inspección de obra para su conocimiento, revisión y pronunciamiento técnico conforme a lo solicitado.

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente:

**INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS COMO ASISTENTE**



GADEA PARCO ROSA EDITH
BACH. ARQUITECTURA

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Trámite Documentario

CARTA N° 004-2023-REGP/ARQ

SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
CALLE CALICANTO 145 – AMARILIS - HUANUCO

13 JUL. 2023
Reg. de Exp. 02510623
Reg. de Doc. 04037169
Folios: 68, Hora: 4:09, Firma: [Firma]

ASUNTO : REMITO TERCER ENTREGABLE Y SOLICITUD DE PAGO POR EL SERVICIO DE ASISTENTE DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN HOSPITALES EN ARQUITECTURA SEGÚN ORDEN DE SERVICIO N° 722-2023.

REFERENCIA :

- (1) OBRA: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO", Código Único de Inversión N° 2094811.
- (2) ORDEN DE SERVICIO N° 000722 (14.04.23)

FECHA : TINGO MARIA, 13 DE JULIO 2,023

Presente:

De mi principal consideración.

Por medio de la presente se hace entrega del Desarrollo de actividades del TERCER ENTREGABLE de la Obra: EJECUCION DE SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO", de acuerdo a los términos de referencia y Orden de servicio N° 00722 (14.04.23).

Asimismo, solicitar el pago por el servicio de un Asistente de Arquitecto especialista en Hospitales, que se realizó conforme a los términos de referencia, como se verifica cuadro con detalle de los entregables:

Item	ENTREGABLES	FECHA	PLAZO	CULMINACION DE SERVICIO	OBSERVACIONES	MONTO (S/)
	SUSCRIPCION DE O/S	14/04/2022	90	13/07/2023		
01	INICIO DEL PRIMER ENTREGABLE	15/04/2023	30	14/05/2023	CUMPLIO CON EL SERVICIO	5,000.00
02	INICIO DEL SEGUNDO ENTREGABLE	15/05/2023	30	13/06/2023	CUMPLIO CON EL SERVICIO	5,000.00
03	INICIO DEL TERCER ENTREGABLE	14/06/2023	30	13/07/2023	PENDIENTE	5,000.00
TOTAL						15,000.00

Adjunto:

- INFORME TECNICO N° 003 de desarrollo de Actividades.
- ORDEN DE SERVICIO N° 722 (Copia)
- TERMINO DE REFERENCIA (Copia)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:

BACH. ABQ. ROSA EDITH GADEA PARCO
ASISTENTE TECNICO EN
ARQUITECTURA

C.C.
Copia Archivo Personal

CORREO ELECTRONICO: mg0716@gmail.com
CELULAR.: 955424483
DNI: 73388060



INFORME TECNICO N° 003-2023-REGP/ARQ

A : SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

ASUNTO : 2094811- DESARROLLO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SERVICIO N° 722-2023

REFERENCIA :

(1) PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO". Código Único de Inversión N° 2094811.
(2) ORDEN DE SERVICIO N° 00722 [14.04.23]

FECHA : TINGO MARIA, 13 DE JULIO 2,023

Por medio del presente me dirijo a Usted, a fin de informarle sobre las actividades como Asistente de Arquitecto Especialista en Hospitales para ejecución del saldo de obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO".

ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN O/S N° 000722-2023

LABORES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR COMO ASISTENTE DE ARQUITECTO ESPECIALISTA EN HOSPITALES PARA EJEUCION DEL SALDO DE OBRA:

- A. Apoyo en la programación y elaboración de Idr's para requerimientos de bienes y servicios de la especialidad, de acuerdo al cronograma de adquisición de insumos, materiales y equipos.
- B. Apoyo en la elaboración de informes de avances mensuales y situación del proyecto de la especialidad.
- C. Apoyo en la revisión de planos de la especialidad.
- D. Apoyo en la elaboración de planes de trabajo para inicio de ejecución física de obra.
- E. Otras funciones encomendadas por el Especialista en Arquitectura y Residente de Obra

I. GENERALIDADES DEL PROYECTO

• OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTICA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO".
• CUI	: 2094811
• Fecha de inicio de ejecución	: 14/01/2012
• Costo de inversión	: S/ 219,867,878.66
• Unidad Ejecutora	: UEI Gobierno Regional de Huánuco
• Función	: 14 SALUD Y SANEAMIENTO
• División Funcional	: 064 SALUD INDIVIDUAL
• Grupo Funcional	: 0178 ATENCIÓN MÉDICA BÁSICA
• Responsable Funcional	: SALUD
• Residente de Obra	: Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
• Inspector de Obra	: Arq. NILDO MUÑOZ ALVARADO

GADEA PARCO ROSA EDITH
BACH. ARQUITECTURA

CORREO ELECTRÓNICO: psg0716@gmail.com
CELULAR.: 955424483

II. ANALISIS

2.1 ALCANCES DEL SERVICIO

El servicio comprende únicamente la ejecución de obra de acuerdo al Expediente Técnico de Saldó de Obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2023-GRH/GRI; asimismo, el servicio se lleva a cabo conforme las funciones, responsabilidades y obligaciones señaladas en el término de referencia de la ORDEN DE SERVICIO N°722-2023.

Es preciso señalar que para la ejecución del presente servicio se tiene en estricta consideración lo establecido en la N.T.S. N°110-MINSA/DGIEM-V01 – "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN" y lo establecido en el REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, Norma A. 050 Salud. Todas las actividades que se describen en la presente se vienen desarrollando en la obra del proyecto en mención.

A. APOYO EN LA PROGRAMACIÓN Y ELABORACIÓN DE TDR'S PARA REQUERIMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS
Esta actividad se realizó el cronograma de actividades, donde se programó en el ítem 2.00 ELABORACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA de la siguiente imagen;

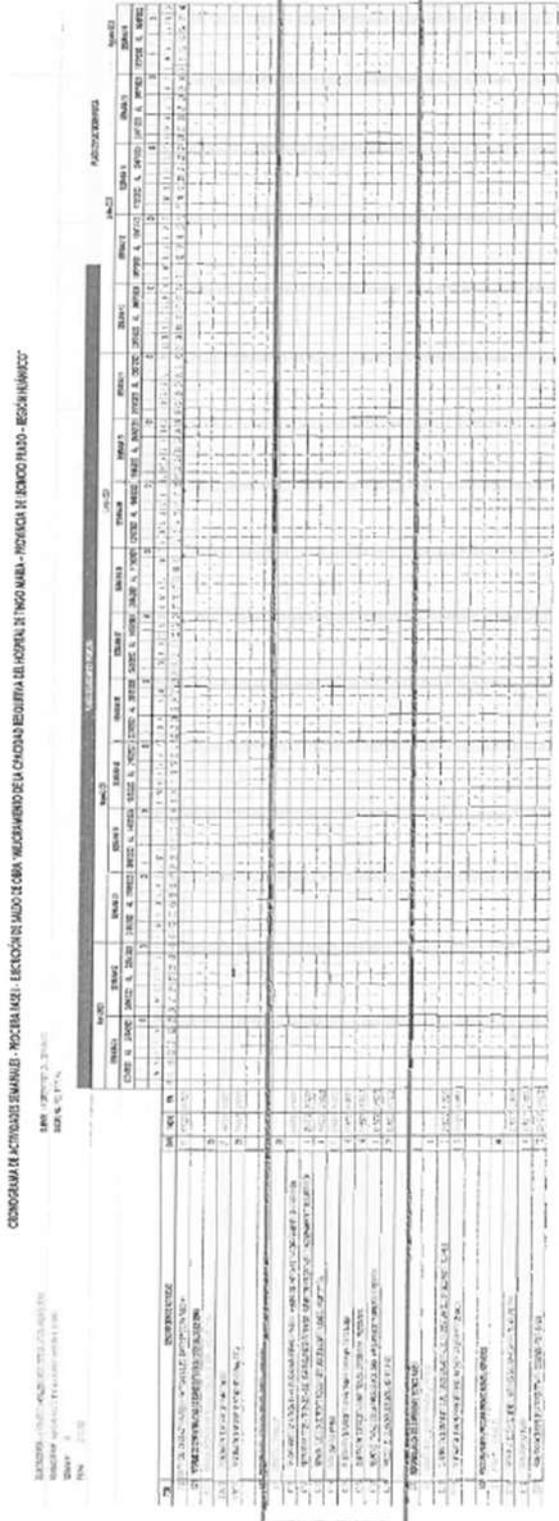




IMAGEN N°03: CARTA DEL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA
FUENTE: ELABORACION PROPIA

B. APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES DE AVANCES MENSUALES Y SITUACIÓN DEL PROYECTO DE LA ESPECIALIDAD.

En esta actividad se realizó el apoyo de elaboración de informes mensuales y situación del proyecto:

INFORMES:

1. INFORME N 021-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – CONSULTA DE ARQUITECTURA N 06 TRATAMIENTO DE COBERTURA
2. INFORME N 022-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – INFORME TECNICO DE SITUACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA.
3. INFORME N 024-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – SOLICITASE A LA INSPECCION DE OBRA PRECISAR ACCIONES REFERIDAS A LA CONSULTA FORMULADA A TRAVEZ DEL INFORME NN1-2023-DAEH-RES-SHTM.
4. INFORME N 025-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – SE REITERA LA CONSULTA DE ARQUITECTURA N 03 – INEXISTENCIA DE TRATAMIENTO DE FLUIDOS EN UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO, UNIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA Y UNIDAD DE PATOLOGIA CLINICA.
5. INFORME N 026-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – ATENCION A LOS DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURA DE LA RESIDENCIA DE OBRA.
6. INFORME N 027-2023-ARQ.RCMQ/ESP.ARG – CONSULTA DE ARQUITECTURA N 07 – OBSERVACIONES DE FUNCIONABILIDAD DE CENTRAL DE ESTERILIZACION Y EQUIPOS.

BACH, PARCO ROSA EDITH GABRIELA PARCO ROSA
ARQUITETA TECNICA EN ARQ. TECNICA

CORREO ELECTRÓNICO: rsg0716@gmail.com
CELULAR.: 955424483
DNI: 73398060



CARTAS:

1. CARTA N 015-2023-ARQ.RCMQ/E.A.H.T.M – REMITO PLANO Y DETALLES DE PROCES P CONSTRUCTIVO DE PISO CONDUCTIVO PARA SU EVALUACION.
2. CARTA N 015-2023-ARQ.RCMQ/E.A.H.T.M – UBICACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO N 03.
3. CARTA N 023-2023-ARQ.RCMQ/E.A.H.T.M – REMITO INFORMACION SOBRE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DEL REFORMULADO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA.
4. CARTA N 026-2023-ARQ.RCMQ/E.A.H.T.M – INFORME TECNICO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES – REFORMULADO N 01 DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA – DISCIPLINA DE ARQUITECTURA.

(*) LOS INFORMES Y CARTAS SE ADJUNTARÁN UNA COPIA AL FINAL DEL INFORME.

C. APOYO EN LA REVISIÓN DE PLANOS DE LA ESPECIALIDAD

Tal como establece el artículo 3, de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que a la letra dice: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con sus análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra...", en ese sentido, contando con el expediente técnico de saldo de obra probado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 097 - 2023 - GRH/GRI, con fecha 23.03.2023, el suscrito ha procedido a revisar la especialidad de Arquitectura, en la cual se advierte las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que serán materia de consulta, las cuales se detallan a continuación:

El Hospital de Tingo María, corresponde a una infraestructura de salud Nivel II-2, y se encuentra ubicado en el centro de la ciudad de Tingo María, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, el hospital de Tingo María se construyó sobre un terreno con área de 11,817.03 m2, para el diseño se agrupó todo el terreno utilizable correspondiente al hospital denominado antiguo, perteneciente al MINSA.

El hospital de Tingo María de nivel II-2, está desarrollado en 5 niveles, distribuidos en 6 sectores, cuenta con las siguientes unidades funcionales:

DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD

NIVEL	SECTOR	UPSS/UPS
NIVEL 1	Sector 1	Consulta externa
	Sector 2	Medicina física y rehabilitación, admisión y farmacia. Admisión y Farmacia
	Sector 3	Farmacia Diagnóstico por imágenes



		Patología clínica
	Sector 4	Emergencia
		Anatomía patológica
	Sector 5	Casa de Fuerza Central de Gases Residuos sólidos
	Sector 6	Casetas de vigilancia.
NIVEL 2	Sector 1	Consulta Externa
	Sector 2	Confort médico
	Sector 3	Centro Obstétrico
	Sector 4	Centro quirúrgico
		Central de Esterilización
	Sector 5	Lavandería
		Nutrición y dietética
NIVEL 3	Sector 1	Unidad de gobierno
	Sector 2	Hospitalización pediatría
	Sector 3	Hospitalización gineco - obstetra
	Sector 4	UCI
	Sector 5	Talleres y mantenimiento Almacenes
NIVEL 4	Sector 1	Confort medico (Auditorio - Sala de eventos)
	Sector 3	Hospitalización cirugía
	Sector 4	Hospitalización medicina
	Sector 5	Tanques de GLP
NIVEL 5	Techos, equipos HVAC	

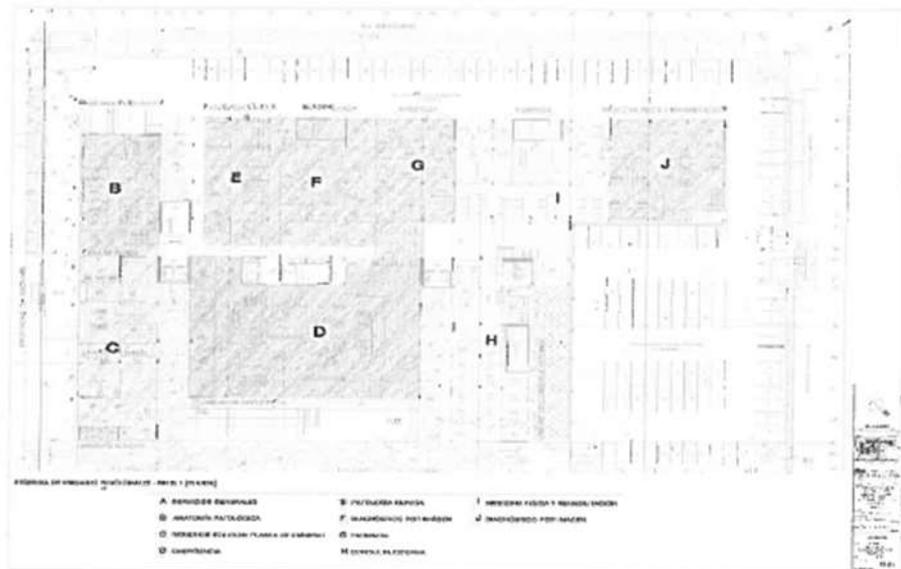


IMAGEN N°04: ZONIFICACION GENERAL DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PRIMER NIVEL

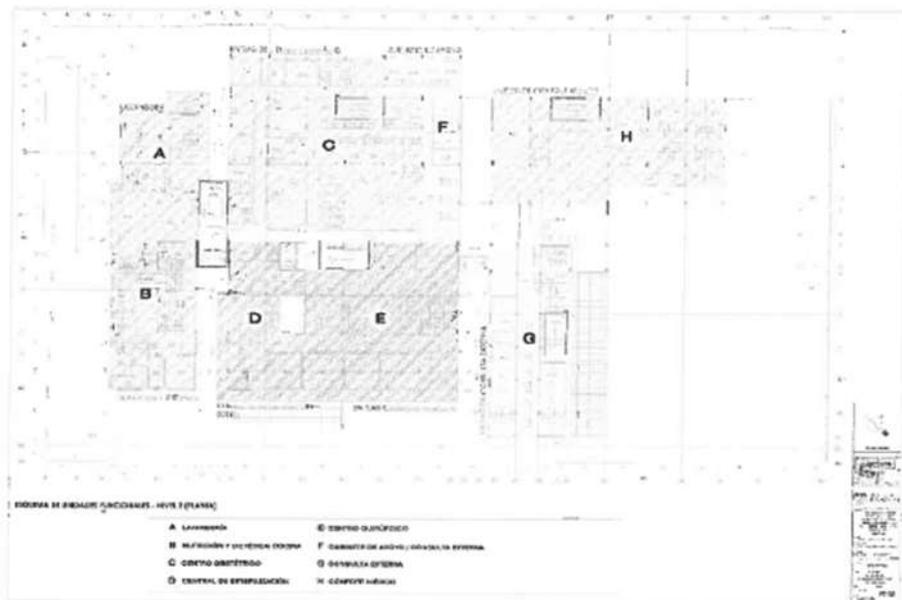


IMAGEN N°05: ZONIFICACION GENERAL DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - SEGUNDO NIVEL

BACH PARCO ROSA EDITH GABRIELA PARCO
ARQUITETA TECNICO DE BACH ARQUITECTURA

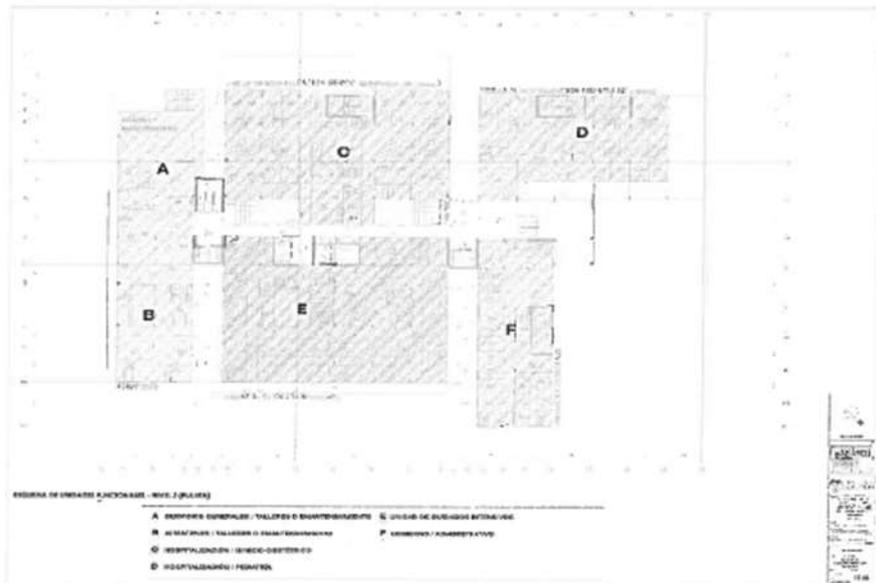


IMAGEN N°06: ZONIFICACION GENERAL DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – TERCER NIVEL

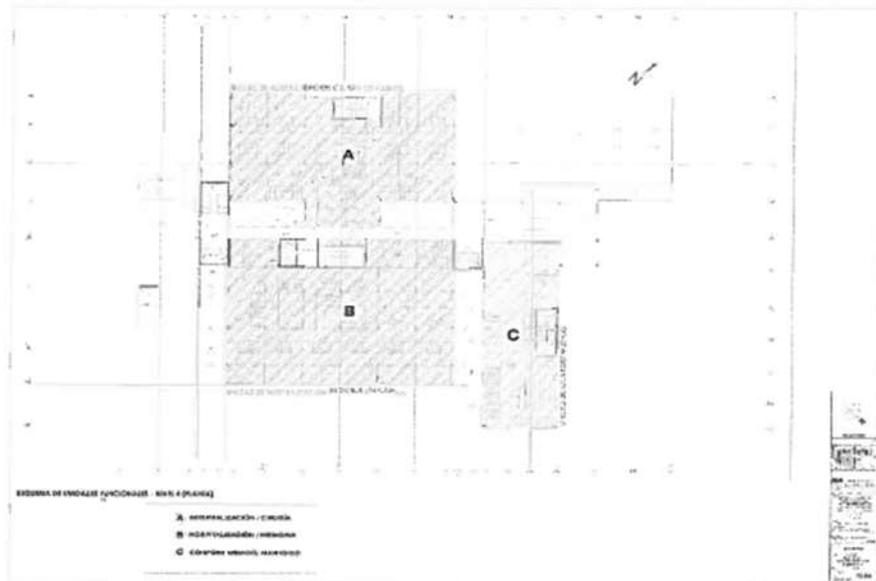


IMAGEN N°07: ZONIFICACION GENERAL DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – CUARTO NIVEL

Para lo cual, se ha considerado lo establecido en la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención", resultando las siguientes observaciones:

BACH. ING. ROSA EDITH GADDA PARCO
ARQUITETA TECNICA EN ARQUITECTURA

CORREO ELECTRÓNICO: rsg0716@gmail.com

CELULAR: 955424483



De acuerdo al expediente técnico de saldo de obra, menciona que en la valorización número 72 del contratista "Consortio Ejecutor Tingo María", el avance ejecutado de la especialidad de arquitectura fue de 95.21% y de la especialidad de señalética fue de 88.97%, desde la resolución del contrato la infraestructura se encontraba en desuso hasta abril del 2020, donde debido a la pandemia del covid-19 se habilitaron ambientes de uso temporal en el estacionamiento y ambientes de los sectores 1,2,4 y 5 del nivel 1, y que a la fecha se ve ampliada su atención en la que se tiene un uso mayor de los ambientes del hospital la que compromete ambientes de los niveles del 1 al 4 y todos los sectores (folio 32 – Actualización del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital II2 de Tingo María – Leoncio Prado – región Huánuco"), según lo señalado en la memoria descriptiva del expediente técnico de saldo de obra y lo constatado en los recorridos realizados con las demás especialidades.

Se realizó la evaluación de los planos de la especialidad de arquitectura, encontrándose así con las siguientes observaciones:

OBSERVACION N°01:

Mediante el INFORME N°009-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARQ, se presentó el Diagnóstico Situacional, con finalidad dejar como antecedente lo identificado antes de dar inicio a las actividades de ejecución del saldo de obra, dejando constancias fotográficas de los ambientes que a la fecha vienen siendo utilizados por el personal médico, personal de salud, personal administrativo, personal de servicios y público usuario.

El uso de los ambientes por el personal médico, personal de salud, personal administrativo, personal de servicios y público usuario, posiblemente generen un mantenimiento de los ambientes en uso en lo posterior, debido a que existen ambientes que fueron acondicionados con instalaciones de equipos de aire acondicionado de tipo Split, para lo cual se rompieron parte de los muros y se compromete también estos a causa de su fijación, cabe precisar que el expediente técnico de saldo de obra no considera presupuesto para dichas actividades. Asimismo, su presencia en las instalaciones del establecimiento de salud desde ya representan un pie forzado al momento de dar inicio al proceso constructivo, generando posibles atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al equipo técnico de residencia, ya que el cumplimiento de las metas programadas dependerá de las condiciones de liberación de ambientes ocupados.

En ese orden de redacción, no se adjunta los documentos que autoricen el uso de los ambientes del establecimiento de salud – Hospital de Tingo María, Implementar.

OBSERVACION N°02:

En los distintos niveles del hospital se ha verificado trabajos pendientes por ejecutar, modificaciones en distribución arquitectónica y cambio de uso de ambientes que se encuentran establecidos en el expediente técnico primigenio y del expediente técnico de saldo de obra.

En ese orden de redacción, no se adjunta los procedimientos técnicos y/o legales a realizar frente a las adecuaciones realizadas, toda vez que existió una inversión del Estado, Definir e Implementar.

OBSERVACION N°03:

El programa médico arquitectónico y diseño arquitectónico del proyecto primigenio ha sido modificado por adecuaciones instaladas en ella, tal es el caso de los siguientes ambientes:

Primer Nivel: se ha eliminado los ambientes de Medicina Física y Rehabilitación, S.I.S, Servicio Social, Referencias y Contrarreferencias, se redujo el área de sala de espera, en el hall principal se ha instalado estructuras de muros en sistema en seco sin culminar



reduciendo en área el espacio dimensionado para la función que se predestinó, la unidad de emergencias se han acondicionado los ambientes de área de vigilancia de pacientes crítico, rayos x portátil, laboratorio, sala de traumatología, tóxico de procedimientos de cirugía, trauma shock, central de enfermeras, boxes del 01 al 18, se presenta conexiones de ductos de instalaciones mecánicas con diseños que han comprometido en su mayoría la configuración y disposición de los cerramientos verticales y horizontales, la creación e instalación de una rampa metálica entre los ejes 31-33: D'-J, su presencia ha eliminado el área de circulación interna de vehículos, además que su ejecución no responde a los criterios técnicos mínimos de circulación establecidos en la norma técnica de salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01, el área de estacionamientos se encuentra instalados batería de servicios higiénicos y dos módulos, los que no forman parte del expediente técnico primigenio y del expediente técnico de saldo de obra, asimismo, se presencia la instalación de una planta de oxígeno en el sector 6 de servicios generales, su instalación ha desvirtuado y cerrado el acceso hacia unidad de residuos sólidos e invadido el área de patio de maniobras, el acceso vehicular del control N°04 se ha dispuesto el ingreso de personal de servicios y además se ha mezclado las circulaciones con la modificación de función del ambiente de sala de espera de anatomía patológica por ambiente de tratamiento de TBC, siendo un riesgo para el personal de servicios y otros usuarios que viene haciendo uso del establecimiento de salud, su modificación contraviene con lo establecido en la norma técnica de salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01,

Segundo Nivel: hall principal y sala de espera ha sido modificado en sus dimensiones por la presencia de instalación de muros en sistema seco sin culminar su ejecución, esta disposición no se encuentra establecido en el expediente técnico primigenio ni del expediente técnico de saldo de obra, estas consideraciones van a generar distorsiones a las dimensiones establecidas en las ingenierías del proyecto, la unidad de confort médico se encuentra en uso por la UPSS de epidemiología la misma que no forma parte del proyecto,

Tercer Nivel: la unidad de hospitalización pediátrica se encuentra en uso por el personal médico, personal de salud, personal técnico y personal de servicios, siendo una condicionante para intervenir de forma regular debido a la presencia de usuarios, estar de espera, hall principal, y ducto se encuentra instalados ambientes de otros usos diferentes a los diseñados en el expediente técnico primigenio y expediente técnico de saldo de obra, la unidad de gobierno en su totalidad se encuentra en uso sus ambientes por el personal administrativo, esta disposición generara posibles mantenimientos que no forman parte del expediente técnico de saldo de obra, en consecuencia ha desvirtuado el dimensionamiento arquitectónico, de ingenierías y equipamiento de la concepción inicial,

En ese orden de redacción, no se adjunta los procedimientos técnicos y/o legales a realizar frente a las adecuaciones y modificaciones realizadas, toda vez que existió una inversión del Estado, Implementar.

REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA:

En la revisión del expediente técnico de saldo de obra se ha identificado las siguientes observaciones:

OBSERVACION N°04:

La partida 02.01 Muros y Tabiques de Albañilería, presenta incompatibilidad los planos adjuntados denominados IA-01, IA-02, IA-03, IA-04, con el estado situacional del establecimiento de salud del Hospital de Tingo María, ya que la leyenda señala como saldo de ejecutar las áreas que ya se encuentran ejecutadas, precisar que los paneles instalados son de tipo estándar. Corregir e Implementar.

OBSERVACION N°05:

Las partidas 02.01.01.01 Tratamiento de Muro, 02.01.02.01 Reparación Trasdosados a



Muros y Elementos Estructurales, 02.01.02.02 Reparación Tabiquería Área Húmedas (Hidrófuga), 02.01.02.03 Suministro e Instalación de Plancha Resistente al Fuego (RF), 02.01.02.04 Reparación Tabique Resistente al Fuego (RF), extraídas de los planos A-06, A-07, A-08 y A-09 no se ha identificado detalle alguno con respecto al procedimiento técnico adecuado, ya que las instalaciones que describe deben de ser re ejecutados sobre muros existentes, donde además ya existen en su interior instalaciones eléctricas, sanitarias, comunicaciones y mecánicas, por otro lado, las especificaciones técnicas no la describen conforme se encuentra en campo. Corregir e Implementar.

OBSERVACION N°06:

Las partidas 02.01.02.03 Suministro e Instalación de Plancha Resistente al Fuego (RF), 02.01.02.04 Reparación Tabique Resistente al Fuego (RF), extraídas de los planos A-06, A-07, A-08 y A-09 especifican la instalación de paneles de yeso tipo RF, que en concordancia a lo establecido en la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.2.6 Seguridad, tercer párrafo, señala a la letra "Las construcciones de albañilería serán del tipo resistente al fuego, siendo como mínimo su resistencia de 4 horas para los muros portantes y 2 horas para tabiquería", en ese sentido, como se evidencia en las instalaciones del Hospital de Tingo María, los muros se encuentran instalados con placa de yeso tipo estándar, no se identificó las especificaciones técnicas, el análisis de costo unitario, los planos de obra que garantice su correcta ejecución porque comprometen las instalaciones de otras especialidades, por otro lado, existen otros materiales ignífugos que para su proceso constructivo no comprometen otras especialidades. Definir.

OBSERVACION N°07:

Las partidas 02.02 Revoques, Enlucidos y Molduras, no cuenta con la información técnica adecuada y verídica, siendo que las láminas IA-05, IA-06, IA-07, IA-08, solo hace referencia a una ubicación en planta muy esquemática, mas no desarrolla los ambientes a intervenir, así como los cortes y detalles de procesos constructivos necesarios. Implementar y Definir.

OBSERVACION N°08:

La partida 02.02.06 Mantenimiento Tarrajeo Impermeabilizado Muros, no cuenta con la información técnica adecuada, siendo que las láminas IA-05, IA-06, IA-07, IA-08, solo hace referencia a una ubicación en planta muy esquemática, mas no desarrolla los ambientes a intervenir, así como los cortes y detalles de procesos constructivos necesarios que determinen los insumos necesarios para su ejecución. Implementar y Definir.

OBSERVACION N°09:

Las partidas que comprenden 02.03 Falso Cielo Raso, no cuenta con la información técnica adecuada y verídica, siendo que las láminas IA-09, IA-10, IA-11, IA-12, solo hace referencia a una ubicación en planta muy esquemática, mas no desarrolla los ambientes a intervenir, así como los cortes y detalles de procesos constructivos necesarios, donde se den a conocer los criterios técnicos mínimos de alturas, detalles que definan las distancias mínimas de la redes principales de agua, desagüe, agua contra incendios, tanto horizontales como verticales, lo que debe de preverse y mostrar en el diseño arquitectónico de falso cielo rasos y ductos, distancias mínimas que permitan la libre instalación de bandejas eléctricas y de comunicaciones, la indicación cuando se coloquen artefactos empotrados en el falso cielo raso deben de estar con sujeción independiente, detalles de la instalación de los ductos y dispositivos de los sistemas de aire acondicionado. Implementar.

OBSERVACION N°10:

Las partidas que comprenden 02.03 Falso Cielo Raso, no cuenta con la información técnica adecuada, siendo que las láminas IA-13, IA-14, IA-15, IA-16, solo hace referencia a una ubicación en planta muy esquemática, mas no desarrolla los ambientes a



intervenir, así como los cortes y detalles de procesos constructivos necesarios, donde se den a conocer los criterios técnicos mínimos de alturas, detalles que definan las distancias mínimas de la redes principales de agua, desagüe, agua contra incendios, tanto horizontales como verticales, lo que debe de preverse y mostrar en el diseño arquitectónico de falso cielo rasos y ductos, distancias mínimas que permitan la libre instalación de bandejas eléctricas y de comunicaciones, la indicación cuando se coloquen artefactos empotrados en el falso cielo raso deben de estar con sujeción independiente, detalles de la instalación de los ductos y dispositivos de los sistemas de aire acondicionado. Implementar.

OBSERVACION N°11:

La partida que comprende 02.03.02 Plancha de Falso Cielo Raso en Quirófanos, no cuenta con la información técnica adecuada, siendo que las láminas IA-13, IA-14, IA-15, IA-16, solo hace referencia a una ubicación en planta muy esquemática, mas no desarrolla el ambiente a intervenir, así como los cortes y detalles de procesos constructivos necesarios, donde se den a conocer los criterios técnicos mínimos de pre instalación de las lámparas quirúrgicas, brazos articulados, fijación de flanges o soportes, pre instalaciones de las redes de gases medicinales e instalaciones de data y eléctrica. Implementar.

OBSERVACION N°12:

La partida que comprende 02.03.02 Plancha de Falso Cielo Raso en Quirófanos, no cuenta con detalles de hermeticidad de luminarias en el falso cielo raso. Implementar.

OBSERVACION N°13:

La partida que comprende 02.03.02 Plancha de Falso Cielo Raso en Quirófanos, no cuenta con detalles de hermeticidad de instalación de ductos de aire acondicionado en el falso cielo raso. Implementar.

OBSERVACION N°14:

Las partidas que comprenden 02.04 Pisos y Pavimentos, no se cuenta con los planos de ubicación general, desarrollo de ambientes, planos de obra, que permitan conocer las consideraciones técnicas asumidas por el consultor. Implementar.

OBSERVACION N°15:

La partida que comprende 02.04.02.01 Piso de Cemento texturizado en Rampas, no cuenta con detalles de proceso constructivo, no se cuenta con los planos de desarrollo por tipo, planos de obra, que permitan conocer las consideraciones técnicas asumidas por el consultor. Implementar.

OBSERVACION N°16:

La partida que comprende 02.04.03.01 Sardinela de Concreto en Jardineras y 02.04.03.02 Reparación de Sardinela, no cuenta con plano de ubicación general, planos de detalles de proceso constructivo, no se cuenta con los planos de desarrollo por tipo, planos de obra, que permitan conocer las consideraciones técnicas asumidas por el consultor. Implementar.

OBSERVACION N°17:

La partida que comprende 02.04.04.01 Veredas de Concreto $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$, no cuenta con planos de detalles de proceso constructivo, no se cuenta con los planos de desarrollo por tipo, planos de obra, que permitan conocer las consideraciones técnicas asumidas por el consultor. Implementar.

OBSERVACION N°18:

Las partidas que comprenden 02.04.05.01 Sub Base $e=0.30\text{m.}$, 02.04.05.02 Base Granular $e=0.40 \text{ m.}$, 02.04.05.03 Pavimento Rígido $f'c=210 \text{ Kg/cm}^2$, $E=0.10 \text{ m.}$ (Ingreso a Unidad de



Emergencia), no cuenta con planos de detalles de proceso constructivo, no se cuenta con los planos de desarrollo por tipo, planos de obra, que permitan conocer las consideraciones técnicas asumidas por el consultor. Implementar.

OBSERVACION N°19:

Las partidas que comprenden 02.05 Zócalos y 02.05.02 Contra zócalos, presentan incompatibilidad ya que en las láminas IA-23, IA-24, IA-25, IA-26 se contradice con lo establecido en las láminas IA-27, IA-28, IA-29, IA-30, ya que el detalle que se señalaba en las primeras laminas el contra zócalo deberá de ser de vinil mientras que en las otras laminas el contra zócalo deberá de ser de terrazo. Definir e Implementar.

OBSERVACION N°20:

La partida que comprende 02.05.02.02 Contra zócalo Sanitario de Terrazo H=0.10/Similar en Forma, en las láminas IA-27, IA-28, IA-29, IA-30, los detalles no especifican de qué manera se tendrá que fijar el contra zócalo a los paneles de yeso, tampoco hace un análisis de costos unitarios que comprenda la forma de fijación. Implementar.

OBSERVACION N°21:

Las partidas que comprenden 02.06 Cobertura, señala que se deberá de realizar un mantenimiento con los mismos criterios técnicos ejecutados en la etapa contractual; sin embargo, se evidencia que el procedimiento técnico empleado no cumple con el objetivo de impermeabilizar la azotea, en ese sentido se recomienda que se analice nuevamente esta partida y que se busque una opción más apropiada por el tipo de clima y condicionantes que presenta la ciudad de Tingo María. Definir e Implementar.

OBSERVACION N°22:

En la revisión de planos no se ha identificado los detalles de los mobiliarios de madera, tablero tropical revestido con acero inoxidable, mueble tipo M-5, tablero de acero inoxidable del mueble Tipo M-6a, tablero de acero inoxidable del mueble Tipo M-38a. Implementar.

OBSERVACION N°23:

En la revisión de planos no se ha identificado los detalles de puertas de plancha metálica, puerta de seguridad PS-1, PS-3, PS-4. Implementar.

OBSERVACION N°24:

En la revisión de planos no se ha identificado los detalles de elementos metálicos de la partida 02.08.07 en todos sus extremos, escalera de gato, mueble tipo M-8, Mueble tipo M-23, mesa de trabajo con desconche M86, mesa de trabajo con desconche M87, mesa de trabajo central con repisa inferior M45, Modulo neutro con doble repisa M48, repisa superior porta rack M48. Implementar.

OBSERVACION N°25:

En la revisión de planos no se ha identificado los detalles de elementos de estanterías, estantería cromada de 4 niveles regulable M-12, M-14, M-16 y M-18. Implementar.

OBSERVACION N°26:

En la revisión de planos no se ha identificado los detalles de Campana Extractora Tipo Isla K-119 y Campana Extractora Tipo Isla K-118. Implementar.

OBSERVACION N°27:

La partida 02.10.01.11 Ventanas Tipo Guillotina de 6mm, las especificaciones técnicas hacen referencia a retirar las ejecutadas debido a sus dimensiones y peso del vidrio; sin embargo, no se ha identificado el diseño de la nueva ventana que el proyectista tiene proyectado, se necesita que se adjunte los planos de ubicación, detalles de obras y especificaciones técnicas del nuevo modelo a instalar. Implementar.

BACHLAR ROSA EDITH GARCIA PARQUE
ASISTENTE TÉCNICO EN ARQUITECTURA



OBSERVACION N°28:

En la revisión de planos no se ha identificado el plano de ubicación de las mamparas de protección covid. Implementar.

OBSERVACION N°29:

En la revisión del expediente técnico de saldo de obra no se ha identificado los detalles necesarios que definen la partida 02.13.06 Barrera Sanitaria, las que permitirán su instalación correcta. Implementar.

OBSERVACION N°30:

La Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.2.6 Seguridad, señala que solo se usaran vidrios de seguridad, que resistan a la ruptura y reduzcan el riesgo de lesiones a las personas, en ese sentido, lo proyectado en las barandas de vidrio templado de 10mm., vidrios en ventanas deberían de garantizar la seguridad del personal asistencial y usuario. Implementar.

OBSERVACION N°31:

En los ambientes que se encuentran orientados hacia el este y oeste no han sido resuelto el asolamiento típico de la zona selva, debiendo de proponer una solución técnica arquitectónica en concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.5 Orientación, Iluminación, Ventilación y Climatización. Implementar.

OBSERVACION N°32:

En los ambientes que se encuentran orientados hacia el este y oeste no han sido resuelto el asolamiento típico de la zona selva, debiendo de proponer una solución técnica en concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.5 Orientación, Iluminación, Ventilación y Climatización. Implementar.

OBSERVACION N°33:

La proyección de ejecutar el mantenimiento de la cobertura bajo los mismos criterios técnicos ejecutados en la etapa contractual no garantizarán la impermeabilización de la cobertura final, ya que como se evidencia de acuerdo al informe de estado situacional se ha mostrado que los insumos empleados han sufrido corrosión a causa de las inclemencias de las condiciones ambientales propios de la zona selva, en concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.9, se recomienda que el proyectista formule otra solución técnica y que a la vez forme parte de la arquitectura volumétrica del establecimiento de salud. Corregir e Implementar.

OBSERVACION N°34:

La proyección de las ventanas perimetrales de la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación mantienen una apertura a menos de 2.10 m. como altura mínima, obstaculizando la circulación del personal de servicio, personal asistencial y/o público usuario a través de las veredas de servicio, por lo que en concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.11, se recomienda que el proyectista formule una solución técnica y que a la vez forme parte de la arquitectura volumétrica del establecimiento de salud. Corregir e Implementar.

OBSERVACION N°35:

En concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.12, los servicios higiénicos deben de contar con sumideros y las puertas de los servicios sanitarios de uso público deben contar con un sistema de cierre automático. Implementar.

OBSERVACION N°36:

En concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.1.14, con la finalidad de disminuir los efectos ocasionados por las lluvias y las inundaciones, se debe de dotar a la edificación de elementos de protección a nivel de piso que impidan



la inundación más probable. Implementar.

OBSERVACION N°37:

En concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.3.5 Red de aguas Servidas, Ventilación y Aguas de Lluvia, los desagües producto de vertidos impropios al sistema natural de aguas negras que contengan grasas, vapor, gases, líquidos y sólidos, tóxicos, corrosivos, inflamables, explosivos deben de sujetarse a lo indicado por las normas de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento de la localidad, y las normas nacionales en armonía con las disposiciones que indique el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, antes de su descarga a la red pública, siendo el caso de los ambientes de sala de autopsia, sala de operaciones, laboratorios, cocina, lavandería, residuos sólidos, trauma shock. Implementar.

OBSERVACION N°38:

En concordancia a la Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V01, 6.2.4.5 Cuarto Técnico, deberá de tener un área suficiente para contener a los tableros eléctricos, sub tableros, banco de condensadores, filtro de armónicos, sistema ininterrumpido de potencia eléctrica (UPS), baterías, transformador de aislamiento, TVSS, las mismas que deberían de contar con ventilación natural, en caso que se instalen equipos que disipen calor se deberá de incluir un sistema de ventilación forzada o sistema de climatización y además de una altura que garantice su óptimo funcionamiento, tal es el caso especial de los cuartos técnicos de las UPSS de Emergencia, Centro Quirúrgico, y Cuidados Intensivos y las demás UPSS que cuentan con este espacio técnico. Implementar.

OBSERVACION N°39:

Es preciso iniciar la revisión del expediente técnico de saldo de obra haciendo mención a lo actuado previo a su desarrollo, para ello se describe que con fecha 06.12.2019 se ha resuelto de forma total el CONTRATO N° 334-2013-GRH/PR correspondiente a la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO", con CODIGO SNIP N° 51581, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°909-2019-GRH/GRI. Por lo que; el Gobierno Regional de Huánuco a través de la Gerencia Regional de Infraestructura ha procedido como indica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y realizó la Constatación física e inventario de la Obra (en esta oportunidad nos referimos a la disciplina de Arquitectura) por medio del ARQUITECTO ESPECIALISTA - Marco Antonio Chacón Beraun con C.A.P. N°17101, conjuntamente con su equipo, desarrollaron la CONSTATACIÓN TÉCNICA FÍSICA DE INVENTARIO NOTARIAL - ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA, esta constatación física e inventario de la especialidad de arquitectura ha sido desarrollado entre los días 12 de febrero del 2020 al 20 de febrero del 2020, conforme se encuentran los documentos firmados por el notario Dr. Mario Anibal Arias Jaramillo de registro C.N.H.P. N°012, Notario Público de la ciudad de Tingo María.

GADEA PARCO ROSA EDITH BACH ARQUITECTURA
ASISTENTE TÉCNICO EN ARQUITECTURA

Es importante hacer referencia a la constatación física ya que los ambientes de la unidad de Imaginología, del sector 3, primer nivel, no se precisa el blindaje correspondiente ni mucho menos hace la referencia a la presencia de equipos biomédicos instalados completamente y/o en proceso, esta información es de suma importancia ya que el tomógrafo a la fecha se viene funcionando y se desconoce las consideraciones técnicas y pre instalaciones, el revestimiento de blindaje que debería de mantener por la emisión de radiaciones ionizantes y la autorización para su funcionamiento por parte de la autoridad competente I.P.E.N (Instituto Peruano de Energía Nuclear).



D. APOYO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE TRABAJO PARA INICIO DE EJECUCION FISICA DE OBRA

en esta actividad se realizó la el plan de trabajo de acuerdo al, de acuerdo a lo programado por la fase II de PROCURA, lo cual se detalla el avance en etapa procura de la especialidad de Arquitectura del hospital Tingo María, así mismo se hace mención al desarrollo en la etapa de la fase I de PROCURA:

- De acuerdo al expediente de saldo de obra menciona que en la valorización número 72, el avance ejecutado de la especialidad de arquitectura fue de 95.21% y de la especialidad de señalética fue de 88.97%, desde la resolución del contrato la infraestructura se encontraba en desuso hasta abril del 2020, donde debido a la pandemia de la covid-19 se habilitaron ambientes de uso temporal en el estacionamiento y ambientes de los sectores 1,2,4 y 5 del nivel 1 según lo señalado en la memoria descriptiva del expediente técnico de saldo de obra y lo constatado en los recorridos realizados con las demás especialidades.
- En los distintos niveles del hospital se ha verificado trabajos pendientes por ejecutar, elementos deteriorados y trabajos adicionales que se deberían ejecutar para el correcto funcionamiento del hospital.
- De las actividades preliminares que se vienen realizando a la fecha con referencia a la disciplina de Arquitectura, se realizó la inspección a cada sector del hospital de Tingo María para corroborar la actualización del expediente técnico de saldo de obra y el estado situacional que se encuentra el hospital, a ello se realizó los requerimientos de bienes y servicios para la contratación de servicio para el inicio de ejecución como se muestra en el plan de trabajo:

PLAN DE TRABAJO PARA INICIO DE EJECUCION FISICA DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO - HUANUCO" CUI N 2094811 – PRIMERA ETAPA - PROCURA

1. GENERALIDADES

El Gobierno Regional Huánuco, a través de las Sub Gerencia de Obras y Supervisión programa la ejecución obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO - HUANUCO", aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI con fecha (23.03.23)

2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO INICIO DE EJECUCION:

El objetivo de la presente es la elaboración del Plan de trabajo de la Primera Etapa de ejecución que será un instrumento de planificación preliminar para poder dar inicio a la ejecución del saldo de Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO - HUANUCO"

Los resultados que se obtendrán al finalizar el plazo programado para la Primera Etapa - Procura, son:

- **Identificación de Actividades y/o partidas a ejecutar.** En el presente periodo se tiene programado la ejecución de partidas del expediente de saldo de obra; sin embargo, es necesario evaluar y determinar la ejecución de estas en función al tipo de actividad directa y actividades indirectas que demandarán su ejecución, así como también se tiene que tener en consideración el flujo de circulaciones que se tendrá que diferenciar ya que el establecimiento de salud a la fecha presenta presencia de personal médico, personal administrativo, público usuario, personal de servicio y

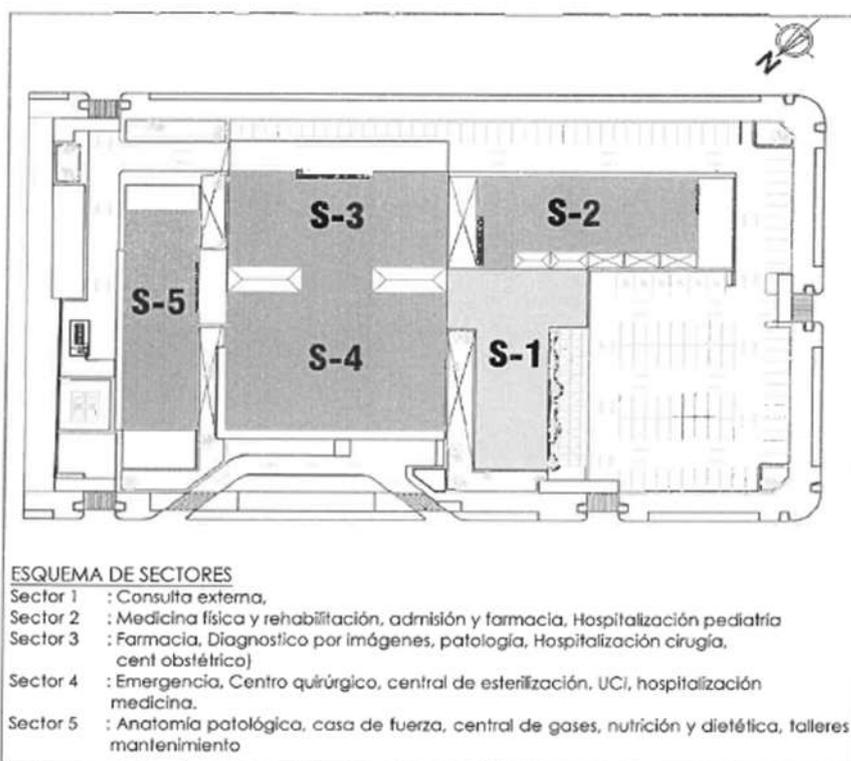


circulación vehicular interna, los cuales ya representan un indicador relevante para proceder conforme se encuentra programado.

- **Elaboración de Términos de Referencia.** La elaboración de los términos de referencia, para la contratación de locación de servicios y adquisición de bienes para la ejecución del saldo de obra, trabajos deteriorados y/o trabajos adicionales.
- **Inicio de ejecución de obra.** se tiene como objetivo iniciar la ejecución de cada partido que fue realizado para la contratación de servicio para la ejecución, a ello de acuerdo al término de referencia existen partidas para ejecución por administración directa y por contratación (órdenes de servicio u contrato).

3. **ÁREA DE INFLUENCIA**

El Hospital de Tingo María, corresponde a una infraestructura de salud Nivel II-2, El hospital de nivel II, está desarrollado en 4 niveles, distribuidos en 5 sectores, el cual se muestra el área de influencia como se muestra en las siguientes imágenes:



BACH ROSA ROSA EDITH CASAS PÉREZ
ARQUITECTA

4. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades (partidas), que se desarrollaran en el presente periodo que demanda la ejecución del Plan de Trabajo para inicio de la ejecución, son las siguientes:

CORREO ELECTRÓNICO: rsg0716@gmail.com
CELULAR.: 955424483



E. OTRAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR EL ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y RESIDENTE DE OBRA.

En esta actividad el especialista en arquitectura solicito el apoyo en la ELABORACION DEL REFORMULADO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA.

Mi persona realizo el apoyo en la memoria descriptiva, metrado, especificaciones técnicas, planos del reformulado.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC REFORMULADO

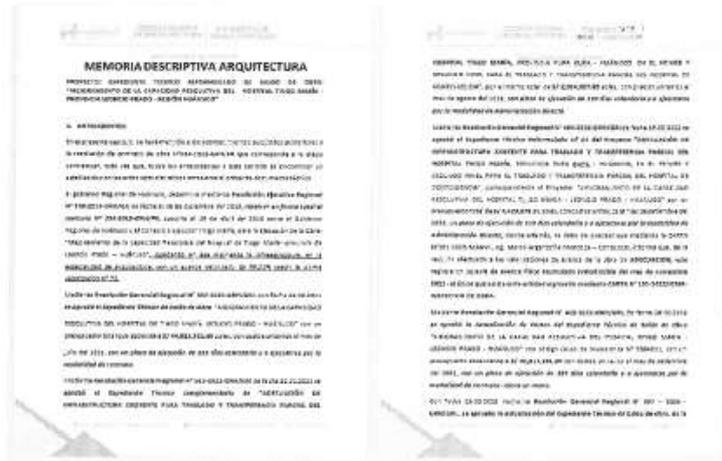
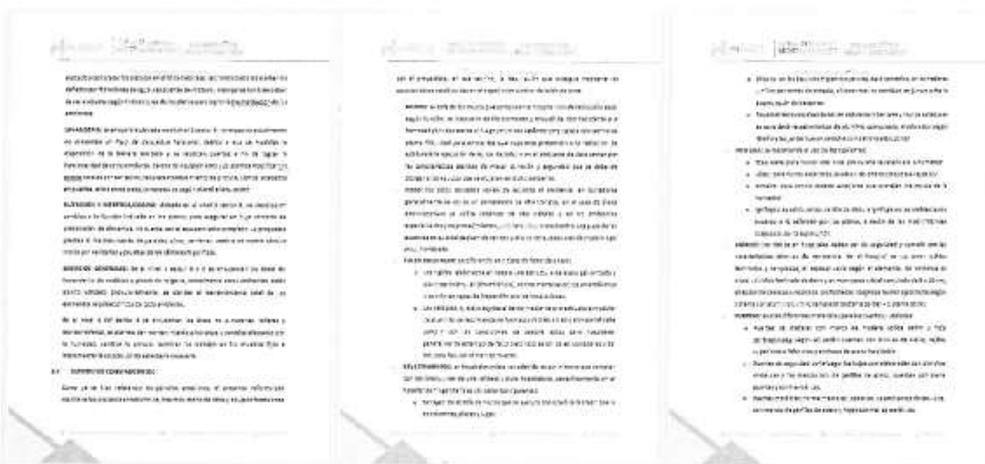


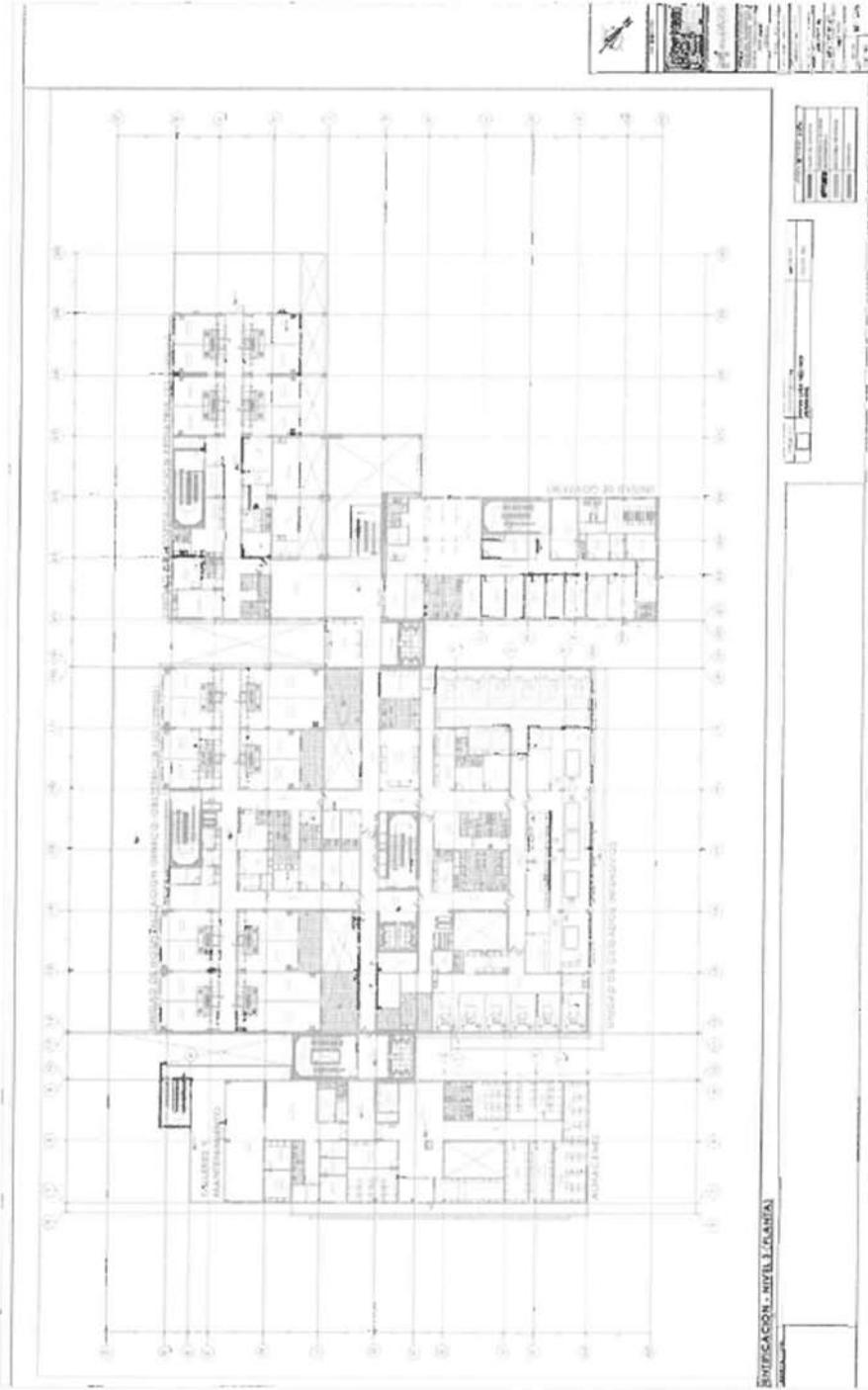
IMAGEN N°08. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO.



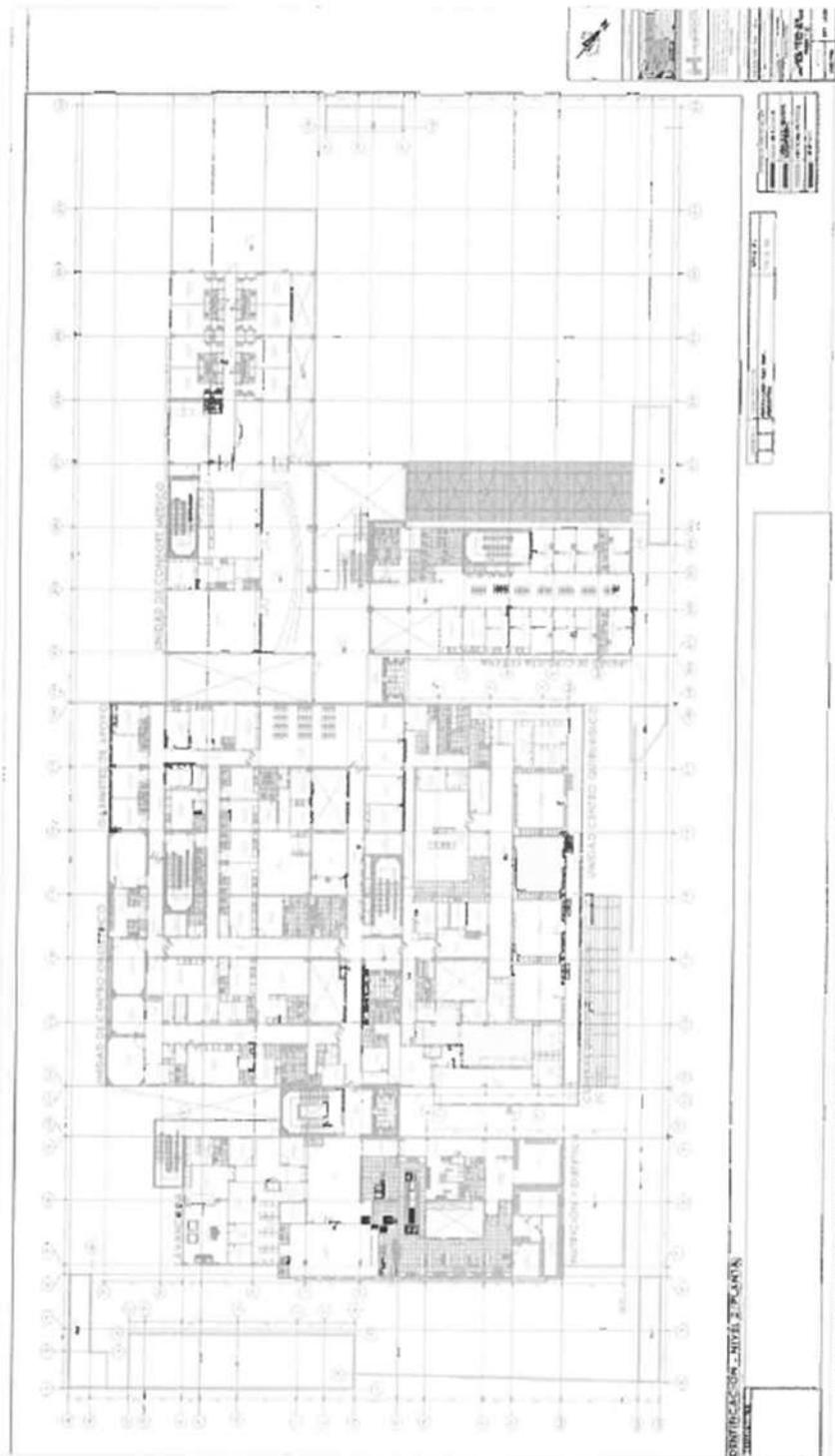
BACH. PARCO ROSA EDITH GADEA
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

IMAGEN N°09. MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

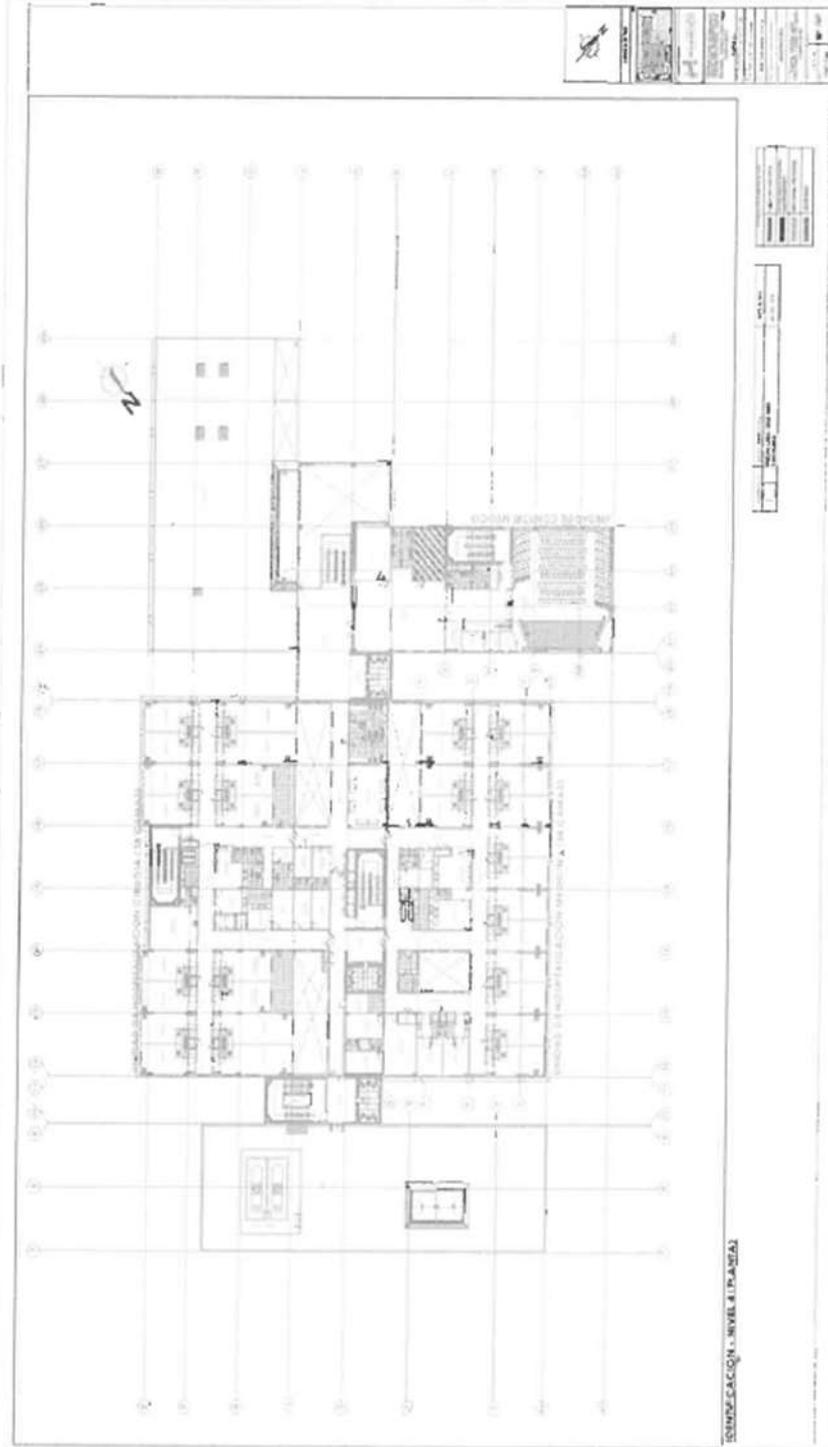
CORREO ELECTRÓNICO: rsg0716@gmail.com
CELULAR.: 955424483



GADEA PARCO ROSA EDITH
BACH. ARQUITECTURA



GADEA PARCO ROSA EDITH
BACILARQUITECTURA



GADEA PARCO ROSA EDITH
BACILARQUITECTURA

IMAGEN N°16. PLANOS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO:



IMAGEN N°10: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

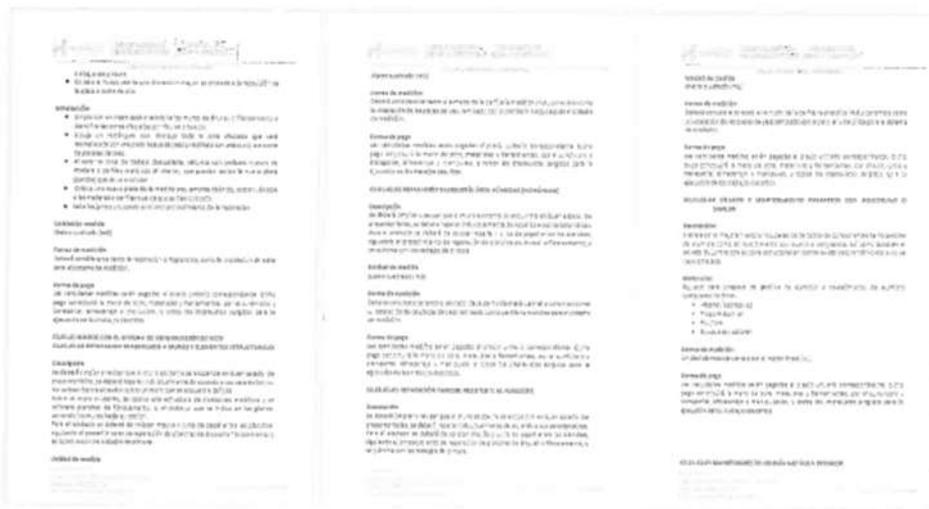
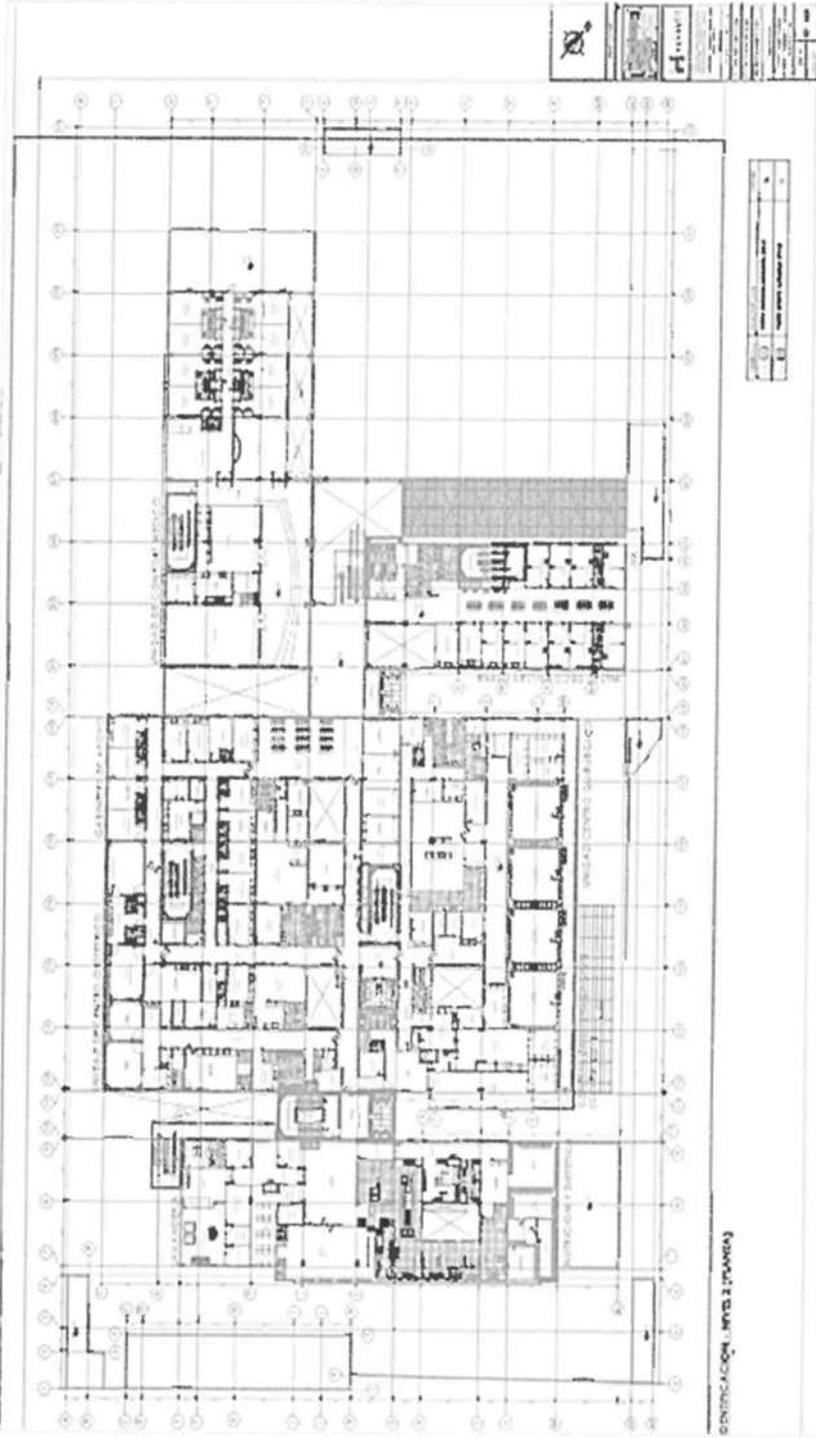


IMAGEN N°11: ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

GADEA PARCO ROSA EDITH
BACH ARQUITECTURA

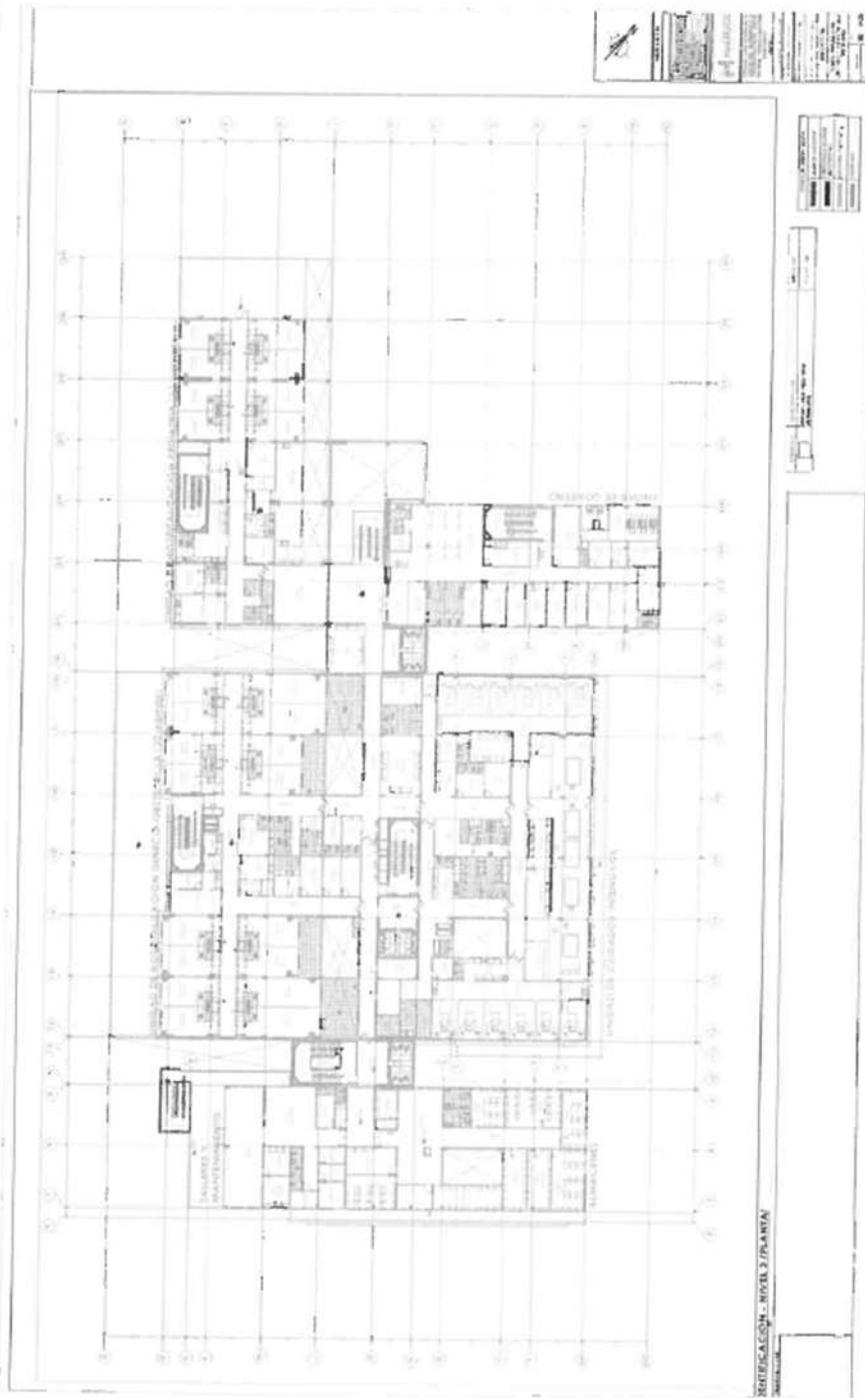
PLANOS DE ARQUITECTURA DEL REFORMULADO DE SALDO DE OBRA



BOZA EDITH GARCIA PARRA
ARQUITECTA TECNICA

IMAGEN N°12 PLANOS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

GADEA PARCO ROSA EDITH
BACHARQUITECTURA



ARQUITECTA ROSA EDITH GADIA PARCO
POSTERIOR TECNICO BACHARQUITECTURA

IMAGEN N°13. PLANOS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

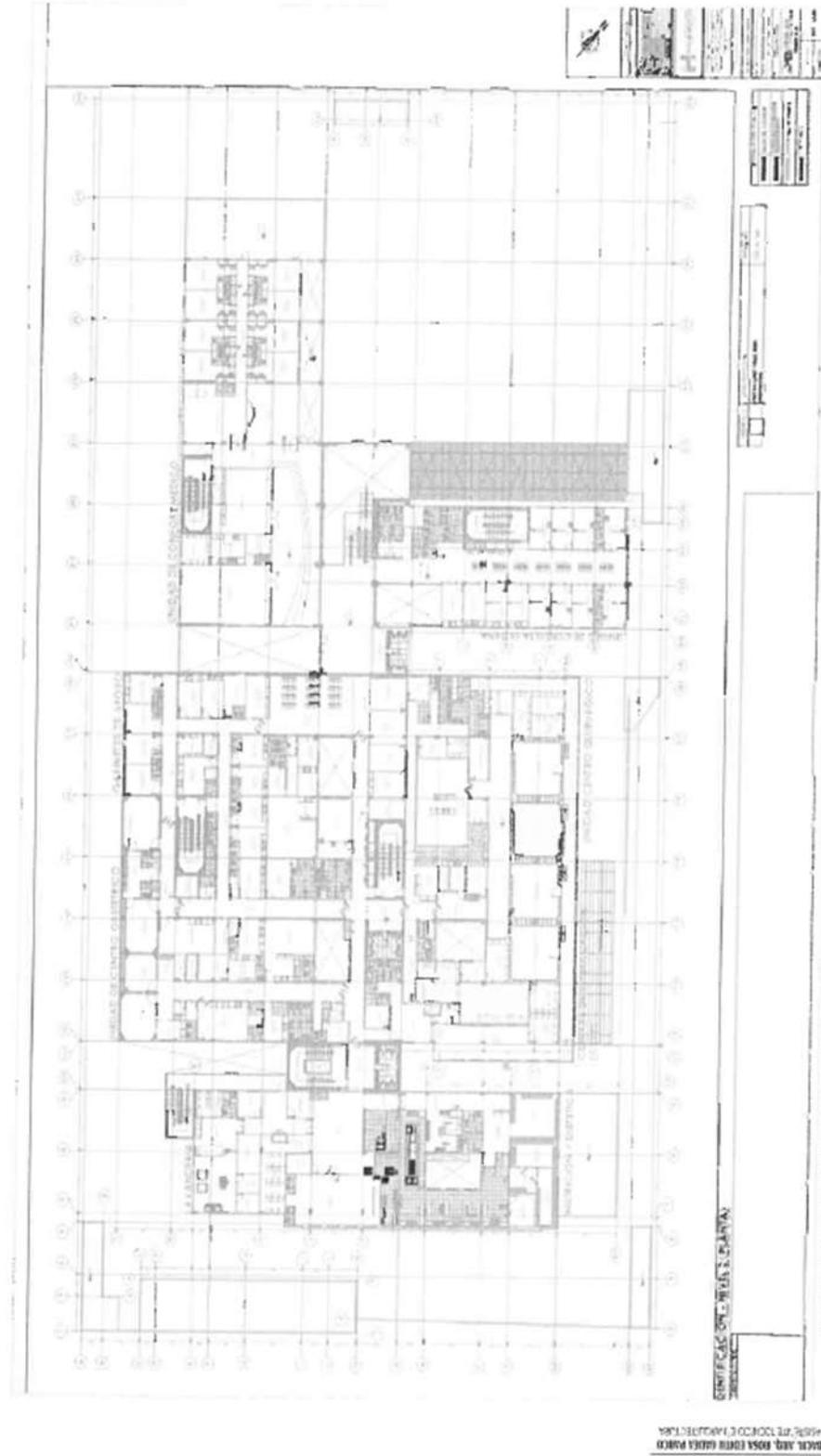


IMAGEN N°14 PLANOS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

GADEA PARCO ROSA EDITH
BACH ARQUITECTURA

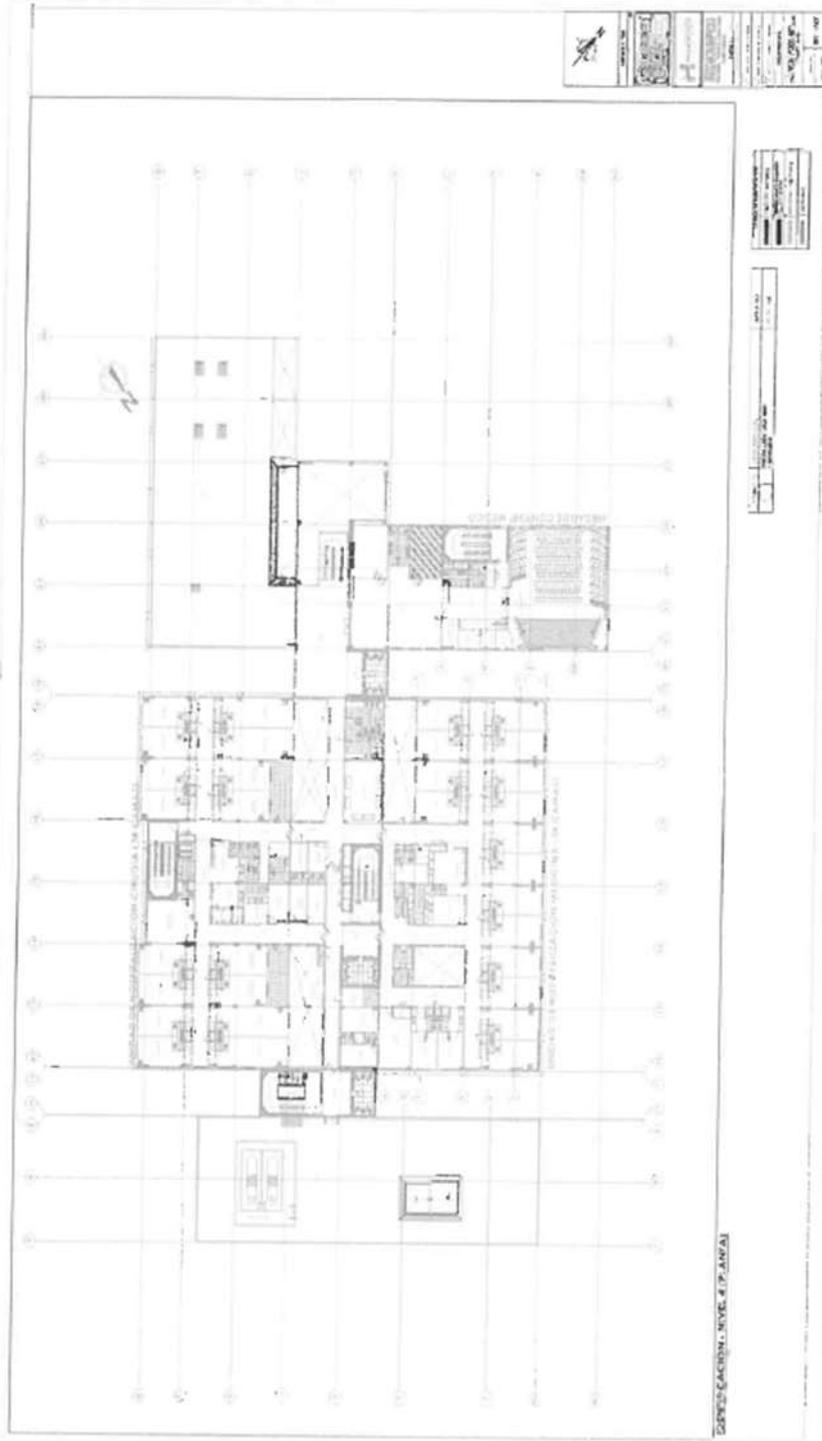


IMAGEN N°15: PLANOS DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMILADO



Así mismo se realizó el apoyo en el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL REFORMULADO DEL EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA:**



IMAGEN N°16: CARTA DEL ESP. DE ARQUITECTURA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL REFORMULADO
FUENTE: ELABORACION PROPIA

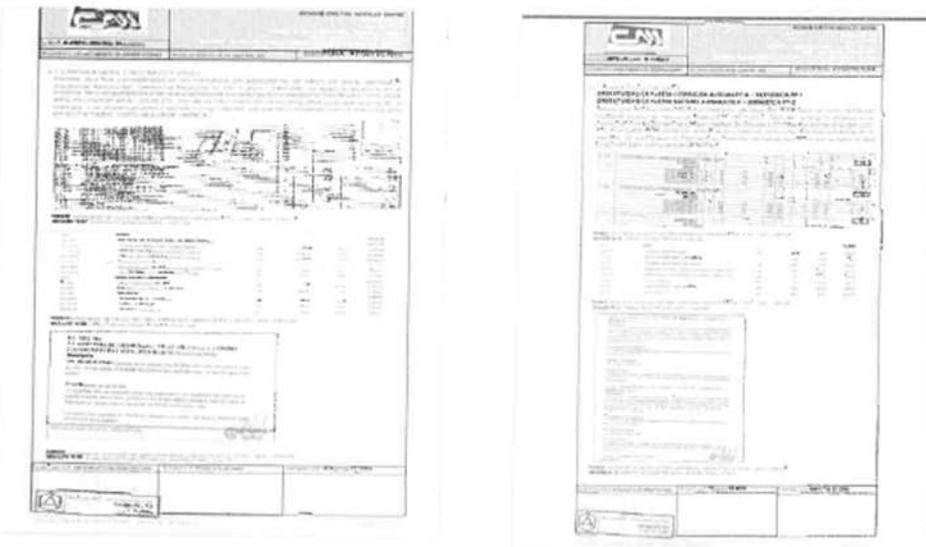


IMAGEN N°17: CARTA DEL ESP. DE ARQUITECTURA – LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL REFORMULADO
FUENTE: ELABORACION PROPIA

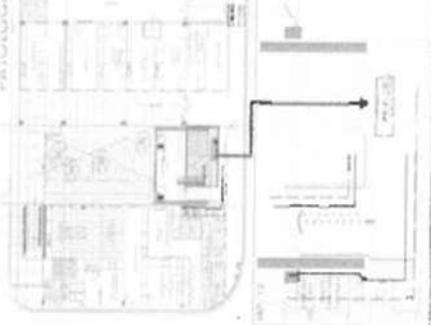
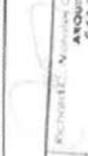
 <p>ESTANTE GOBIERNO NACIONAL DE INGENIEROS INSTRUMENTO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES</p>	<p>RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ</p> <p>DISCIPLINA: ARQUITECTURA</p>	
<p>PLANO DE PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 1.80X2.10</p>		
		
<p>Como se puede visualizar en el plano de detalle IDENTIFICACION DE SALIDO PARTIDA: CARNERIA METALICA Y HERRERIA PRIMER NIVEL 1A-43. En el plano se muestra la PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 1.80X2.10 el cual fue elaborado en el mes de mayo del 2010. Como se puede visualizar que existe un UNO (1) que se considera en el metodo del reformulo, modificando el metodo de elevacion de abajo de arriba con lo que se puede visualizar en el plano de detalle PS-2 1.80X2.10.</p>		
 <p>APROBADO POR: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p>	<p>REVISADO POR: SECCION DE COMPAÑIA DE OBRA</p>	<p>APROBADO POR: ESP. ARQUITECTURA INSPECCION DE OBRA</p>

IMAGEN N°18: PLANOS DE SUSTENTO DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

BACH. ING. ROSA EDITH GADEA PARCO
ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA

	<p>RICHARD CRISTIAN MORALES GIBRÓZ ARQUITECTO CALLE 10 N° 100, TORRE 1, APDO. 13000 BOGOTÁ, COLOMBIA TEL: 310 456 7890 CORREO: rcm@bacharquitectura.com</p>	<p>DISCIPLINA: ARQUITECTURA</p>
<p>GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOGOTÁ CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOGOTÁ</p>	<p>PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO ESP. TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</p>	<p>BOGOTÁ, COLOMBIA - 02 DE AGOSTO DEL 2011</p>
<p>PLANO DE PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS PLANO SEGUNDO NIVEL SECTOR 4</p> 		
<p>CLUB "A23" ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p>	<p>TEL: 302 2 1 1 1 - BOGOTÁ, COLOMBIA</p>	<p>APROBADO POR: DR. P. ARQUITECTURA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ</p>
	<p>APROBADO POR: DR. P. ARQUITECTURA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ</p>	<p>APROBADO POR: DR. P. ARQUITECTURA DEL MUNICIPIO DE BOGOTÁ</p>

En el Expediente Técnico de Solicitud de obra no contaba con los planos de detalles de Pintura cielo raso y vigas, el cual se realizó el plano, como se muestra a imagen la segunda planta del sector 4 se vio la necesidad de consultar en los manuales los ambientes de obra de operación y QJ y establecer una serie de detalles de preparación y aplicación de la pintura para las instalaciones en el caso de las recepciones en el caso de las recepciones al fallo para el mantenimiento del cielo raso caso en el que se realizó la modificación en el manual del presupuesto. Fecha la última 02.11.2011
PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS.

IMAGEN N°20 PLANOS DE SUSTENTO DE ARQUITECTURA PARA EL ESP. TEC. REFORMULADO

	<p>RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ Profesional en Ingeniería Civil - C.A.P. N° 17324 Ingeniería de Edificación - Universidad de Guayaquil - 2011 Ingeniería de Edificación - Universidad de Guayaquil - 2011</p>	<p>DISCIPLINA: ARQUITECTURA</p>
<p>INSTITUTO VECINARIO DE GUAYAS DIRECCIÓN: LEONARDO DE LA BRUNNENBERG CALLE: GOBIERNO REGIONAL DE GUAYAS</p>	<p>REGIÓN DE GUAYAS - 81 DE JUNIO DEL 2013</p>	<p>PROYECTO: 02.11.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS</p>
<p>PLANO DE PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS PLANO SEGUNDO NIVEL SECTOR 4</p> 		<p>En el Expediente Técnico de obra no se contrasta con los planos de detalles de Pintura raso, Cielo raso y vigas, para lo cual se realiza el plano como muestra la imagen la tercera planta del sector 4, se vio la necesidad de considerar en los muros los arbotantes de casados, intornos, intermedios y central de enfermería, debido a que se necesitan modificaciones en el falso cielo raso para instalaciones, dejando claros para mantener el nivel de falso cielo raso, encontrándose la modificación en el mercado tienda la cartilla 02.11.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS</p>
<p>LICENCIADO EN ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> 	<p>PROYECTO: 02.11.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS</p>	<p>PROYECTO: 02.11.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS</p>

IMAGEN N°21: PLANOS DE SUSTENTO DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ
INGENIERO EN INGENIERIA CIVIL

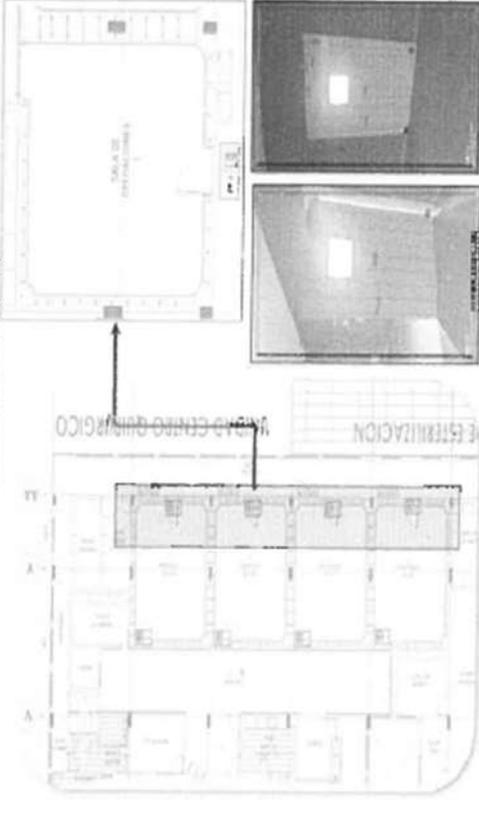
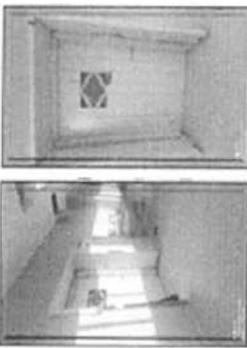
	<p>RICHARD CRISTIAN NORALES GURIOZ ARQUITECTO</p> <p>Prof. en Arquitectura de la Universidad de Chile Prof. en Arquitectura de la Universidad de Valparaíso Prof. en Arquitectura de la Universidad de los Andes</p>	<p>DISCIPLINA: ARQUITECTURA</p>
<p>CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE VALAÍO</p>	<p>PROYECTO: LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES</p>	<p>FECHA DE ENTREGA: 07 DE JULIO DEL 2014</p>
<p>PLANO DE OPERATIVIDAD DE PUERTA BATENTE AUTOMÁTICA (PP-2)</p>  <div data-bbox="598 492 845 840">  </div> <div data-bbox="845 492 1077 840"> <p>Como se puede visualizar en el plano, figuran las ubicaciones de la PUERTA BATENTE AUTOMÁTICA (PP-2) en el sector 10, el cual fue considerado en los planos de los 102 UNO, pero se puede observar que existen 04 aberturas que no están contempladas en el plano técnico. En consecuencia, se realizaron 03 modificaciones al plano de detalle, las cuales se detallan en el expediente de obra, en la carpeta de partida 01305 OPERATIVIDAD PUERTA BATENTE AUTOMÁTICA - HERMÉTICA S.A.</p> </div>		
<p>COORDINADOR: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p> 	<p>PROYECTISTA: ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</p>	<p>PROYECTISTA: INSPECTOR DE OBRA</p>

IMAGEN N°22 PLANOS DE SUSTENTO DE ARQUITECTURA PARA EL EXP. TEC. REFORMULADO

GADEA PARCO ROSA EDITH GURIOZ
ARQUITECTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA



ANEXO FOTOGRAFIAS

En otras funciones se realizó la visita a campo por cada ambiente de cada sector del hospital tingo María, para realizar la información del estado situacional del proyecto y otras actividades de las cuales se anexa las fotografías donde se verifica mi presencia en los cumplimientos de actividades.

FOTOGRAFIA N° 001 – RECONOCIMIENTO PRELIMINAR DE LAS ZONAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD



Se realizó la inspección del área de esterilización el día 13 de junio, con presencia del equipo técnico de la residencia.

FOTOGRAFIA N° 002 – RECONOCIMIENTO PRELIMINAR DE LAS ZONAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD



Se realizó una reunión por parte de la Residencia de Obras el día 14 de junio, en coordinación



FOTOGRAFIA N° 003 – REUNION DEL EQUIPO PROCURA 15/06



Se realizó la reunión con el equipo técnico de la residencia y el equipo técnico de la inspección el día 15 de junio del 2023, donde se realizó la visita del PRONIS.

FOTOGRAFIA N° 004 – RECONOCIMIENTO PRELIMINAR DE LAS ZONAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 15/06



Se realizó la verificación con el equipo técnico de la residencia el día 15 de junio del 2023, donde se realizó la visita en el sector 5.



FOTOGRAFIA N° 005 – INSPECCION EN EL HOSPITAL DE TINGO MARIA CON EQUIPO TECNICO DE PRONIS



FOTOGRAFIA N° 006 – INSPECCION EN EL HOSPITAL DE TINGO MARIA CON EQUIPO TECNICO DE PRONIS



Se realizo una reunión el día 16/06/23 con todo el personal técnico de la residencia, representantes del Gobierno Regional de Huánuco y los especialistas del PRONIS, donde se realizó una la inspección de cada ambiente del Hospital Tingo marie.



FOTOGRAFIA N° 007 – RECONOCIMIENTO PRELIMINAR DE LAS ZONAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD 21/06



Se realizó la verificación con el equipo técnico de la residencia el día 21 de junio del 2023, donde se realizó la visita en el sector 4 del tercer piso sala de operaciones.

FOTOGRAFIA N° 008 – INSTALACIONES DE LA OFICINA DE ARQUITECTURA Y ING. SANITARIO



Se muestra la fotografía del día 21 de junio de las instalaciones de la oficina correspondiente de la especialidad de Arquitectura e Ingeniería sanitaria.



FOTOGRAFIA N° 009 – VISITA AL HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE TINGO MARIA



Se realizó la visita al Hospital de Contingencia de Tingo Maria el día 26 de junio, en compañía de los especialistas en Eléctricas, sanitarias para realizar el informe de estado situacional de emergencia del hospital de contingencia

FOTOGRAFIA N 010 – REUNION DE COORDINACION CON EL EQUIPO TECNICO DEL HTM



El día 11 de junio del 2023, se realizó la reunión de coordinación para realizar el informe técnico de los requerimientos de bienes y servicios que serán seleccionados para Emergencia del hospital de Tingo Maria.



FOTOGRAFIA N 011 – REUNION DE COORDINACION CON EL EQUIPO TECNICO DEL HTM



FOTOGRAFIA N 011 – REUNION DE COORDINACION CON EL EQUIPO TECNICO DEL HTM



El día 11 de junio del 2023, se realizó la reunión de coordinación para reafirmar el informe técnico de los requerimientos de bienes y servicios que serán seleccionados para Emergencia del hospital de Tingo María, así mismo se contó con la visita de los consejeros del gobierno regional.



III. CONCLUSIONES

- La ejecución de obra de acuerdo al Expediente Técnico de Saldo de Obra aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2023-GRH/GRI; el Hospital de Tingo María, corresponde a una infraestructura de salud Nivel II-2.
- Es preciso señalar que para la ejecución del presente servicio se tiene en estricta consideración lo establecido en la N.T.S. N°110-MINSA/DGIEM-V01 – "INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN" y lo establecido en el REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, Norma A. 050 Salud.
- se realizó la función de revisar el expediente técnico de saldo de obra encontrando deficiencias y observaciones en la misma, por lo que, en coordinación con el residente de obra, donde se solicitó atender las consultas referidas a consulta de arquitectura – unidad de imaginología – verificación de blindaje, consulta de arquitectura n°03 – inexistencia de tratamiento de fluidos en unidad de centro quirúrgico, unidad de anatomía patológica y unidad de patología clínica, consulta de arquitectura n°05 – incongruencias en las especificaciones técnicas de la partida de falso cielo raso, determinación y/o definición y/o aclaración de disposición final del módulo de planta de oxígeno, tratamiento de cobertura, respectivamente, donde existente aún pendientes de absolución por parte de la inspección de obra.
- Mencionar la infraestructura del Hospital de Contingencia de Tingo María, se encuentra en riesgo, ya que no ha habido una intervención por mucho tiempo, las conexiones eléctricas y sanitarias habrían colapsado. Además, tras las lluvias que afectaron a la región, existen filtraciones y malas instalaciones, principalmente dentro de la sala de operaciones por lo que urge un mantenimiento inmediato para no afectar la atención de las personas.
- Se ha procedido apoyar en elaborar y remitir el expediente técnico de saldo de obra reformulado 01, en la cual, se ha incorporado las acciones necesarias para el correcto proceso constructivo de la especialidad, estas acciones han sido generadas a razón de las absoluciones a consultas realizadas con anterioridad. Cabe precisar y advertir que, aún se encuentran pendiente de absolución el informe de compatibilidad remitido por el suscrito, en la cual se detalla las observaciones, deficiencias y omisiones que deberán de ser atendidas a fin de tomar las decisiones que correspondan para el inicio de la marcha blanca, así mismo se ha procedido a subsanar las observaciones señaladas del exp. Tec Reformulado N 001 del Saldo de Obra.
- Todas las actividades que se describen en el presente informe se vienen desarrollando en la obra del proyecto en mención, cumpliendo los términos de referencia de la O/S N 722-2023.

IV. RECOMENDACIONES

- Habiendo cumplido con la actividad encomendada del ítem 5. correspondiente al TERCER ENTREGABLE según los términos de referencia, remito el informe de Actividades sobre el servicio de asistente de arquitecto especialista en hospitales para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO - HUANUCO" Código Único de Inversión N° 2094811, para su conocimiento y fines.

Es todo lo que, informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.
Atentamente,

C.C.
Copia Archivo Personal

BACH. ARQ. ROSA EDITH GADEA PARCO
ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA

CORREO ELECTRÓNICO: rsg0716@.mail.com
CELULAR.: 955424483
DNI: 73388060

ANEXO 7
APORTES (PROCESOS, FORMATO: CHECKLIST, F

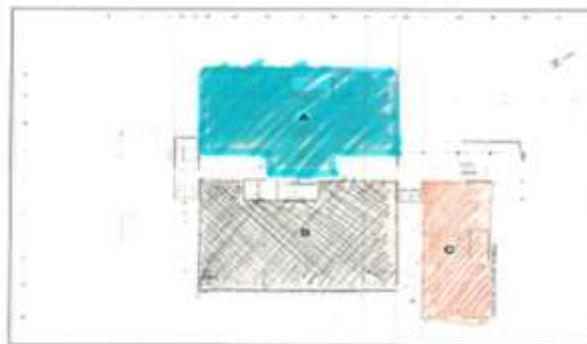
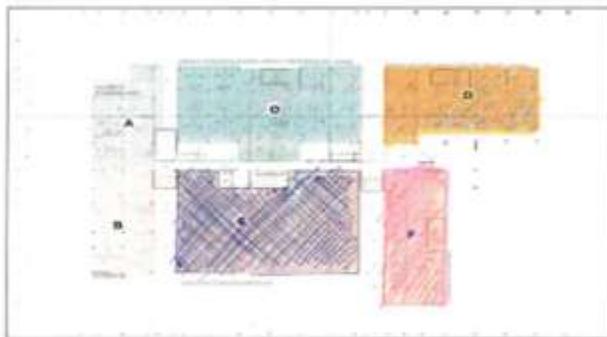
FORMATO DE MAPEO EJECUTADO EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA PARA LA VISTA Y TRABAJO EN CAMPO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCURA FASE I - EJECUCION DE SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUANUCO"

ELABORADO:		ARQ ROSA BADIÑA	
REVISADO:		ARQ. RICARDO MORALES	
ESPECIALIDAD:		ARQUITECTURA	
FECHA:		25/04/2023	
ACTIVIDAD: TRABAJO DE CAMPO - ESTABLECIMIENTO DE SALUD HOSPITAL DE TINGO MARIA RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES A EJECUTAR - ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES			

NIVEL	SECTOR	AMBIENTES	ELEMENTOS HORIZONTALES			ELEMENTOS VERTICALES			ESTADO DE LA EJECUCION		OBSERVACIONES							
			ZONAS TECHORIZADAS PISO-CUBIERTA	VEREDAS	REPOSICION DE PISO	CELDAS	ALUMBRADO	VENTANAS	CRISTALES	CUBIERTAS DE BARRIO		COLUMNARIAS	PAREDES	REVESTIMIENTOS	REVESTIMIENTOS	PENDIENTE POR EJECUTAR	AMBIENTE DETERIORADO	TRABAJO ADICIONAL
			CELDAS	VIGAS	CONTRAZOCAL DE								CAMBIO PARCIAL	CAMBIO TOTAL				
NIVEL 1	SECTOR 1	CONSULTA EXTERNA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Requiere implementar la ejecución falso cielo raso Requiere implementación de luminarias Pórtico de estructura de concreto, para sustitución de vidrios. Faltó de cielo raso en la sala de espera, comedor, sala de espera y baños. Deseo cambio vidrios y factos de cielo a la estructura. Deseo cambio de cielo raso y falso cielo raso. Deseo cambio de paredes y revestimientos de paredes a todo el hospital. Deseo cambio de pisos, pisos en los pasillos y ambientes de sala de espera. Construcción obra por sectores
		MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	SECTOR 2	ADMISSION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		FARMACIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
	SECTOR 3	DIAGNOSTICO POR IMAGENES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
		PATOLOGIA CLINICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
SECTOR 4	EMERGENCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
SECTOR 5	ANATOMIA PATOLOGICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	CASA DE FUERZA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	CENTRAL DE GASES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
	RESIDUOS SOLIDOS / PLANTA DE OXIGENO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
SECTOR 6	CASSETAS DE VIGILANCIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				

NIVEL 1	SECTOR 1	CONSULTA EXTERNA				<p>Impulso de ingreso y salida de sala y sala de espera y pasillos</p> <p>Más pasillos y quiebres</p> <p>Apoyos para dar punto de vista</p> <p>Piso pulido oscuro a la paralela</p> <p>Introducción de muebles y uso de colores</p> <p>Más de muebles en pasillos y quiebres</p> <p>Introducción de plantas y colores</p>
	SECTOR 2	COMFORT PASADIZO				
	SECTOR 3	COMFORT OMBRETES				
	SECTOR 4	COMFORT QUIETUD				
	SECTOR 5	CONSULTA MATERIALES + INTERFACIA				
NIVEL 2	SECTOR 1	UNIDAD DE GOBIERNO				<p>Punto en las puertas, sistema de calefacción y pasillos</p> <p>Región control de seguridad</p> <p>Introducción de muebles y colores</p> <p>Muebles de pasillos (foto reales)</p> <p>Región pasillos y quiebres</p> <p>Piso pulido oscuro y estacionamiento de los muebles</p>
	SECTOR 2	HOSPITALIZACIÓN POSITIVA				
	SECTOR 3	HOSPITALIZACIÓN NEGATIVO OMBRETES				
	SECTOR 4	IMP				
	SECTOR 5	TALLERES DE MANTENIMIENTO MATERIALES				
NIVEL 4	SECTOR 1	COMFORT MEDIO				<p>Apoyos pasillos y quiebres</p> <p>Sistema de calefacción y pasillos</p> <p>Piso pulido oscuro y estacionamiento</p> <p>Región pasillos y quiebres</p> <p>Región muebles y quiebres</p> <p>Región muebles y quiebres</p>
	SECTOR 2	MATERIALES - SALA DE EVENTOS				
	SECTOR 3	HOSPITALIZACIÓN POSITIVA				
	SECTOR 4	HOSPITALIZACIÓN NEGATIVA				
	SECTOR 5	TALLERES DE SUP				
NIVEL 3		TECNIC. EQUIPOS INAC				



CHECKLIST PARA COMPATIBILIDAD

COMPATIBILIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA								
SEÑALIZACION								
DESCRIPCION / CODIGO	PARTIDA	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLANOS	METRADOS	PRESUPUESTO	ANALISIS DE COSTO UNITARIO	OBSERVACIONES
SEÑALES FOTOLUMINICENTES								
CODIGO SE-01								
CODIGO SE-05								
CODIGO SE-06								
CODIGO SE-07								
CODIGO SE-08								
CARTE PARA INGRESOS 60x80)								
CODIGO SI-01-A								
CODIGO SI-03-A								
CODIGO SI-04-C								
CODIGO SI-05-A								
CODIGO SI-06-C								
CODIGO SI-07-A								
CODIGO SI-08-B								
CODIGO SI-09-A								
CODIGO SI-11-A								
CODIGO SI12-A								
CODIGO SI-15-A								
CODIGO SPX3-A								
CODIGO SOX4-A								
PLACA DE SEÑALIZACION VEHICULAR								
PINTADO LINEAS SEPARADORAS DE ESTACIONAMIENTO								
PINTADO NUMERACION EN ESTACIONAMIENTO								
PINTURA LIMITACION ESTACIONAMIENTO Y CARRIL								
PINTADO DE FLECHAS Y SENTIDO DE TRAFICO								
PINTADO DE SIMBOLO DE DISCAPACIDAD								
PINTURA DE DEMARCACION PALABRA PARE								

COMPATIBILIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA								
DESCRIPCION ACTIVIDADES	PARTIDA	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLANOS	METRADOS	PRESUPUESTO	ANALISIS DE COSTO UNITARIO	OBSERVACIONES
REPARACION DE MUROS								
SUMINISTRO RF								
REPARACION RF								
MANTENIMIENTO ALUCOBOND								
MANTENIMIENTO DE CELOBIA								
HABILITACION REVOQUEB, ENLUCIDOS								
VESTIDURA DE DERRAME PULIDO GRABAS								
REPARACION CIELO RABO								
PLANCHADE CIELO RABO								
SUMINISTRO DE BALDOSAS								
SUMINISTRO DE BALDOSASTAC								
FALSO CIELO RABO BALDOSAS								
PISO VINILICO AT								
PISO VINILICO COND								
PISO TABLONGILLO								
PISO RAMPAS								
SARDINEL								
REPARACION SARDINEL								
VEREDAS CONCRET								
SUBBASE								
BASEGRANULAR PAVIMENTO RIG								
RETIRO ZOCALO								
MANTENIMIENTO REVEST.								
ZOCALO CERAMICA VITRIFICADA								

CHECKLIST EJECUTADO EN LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

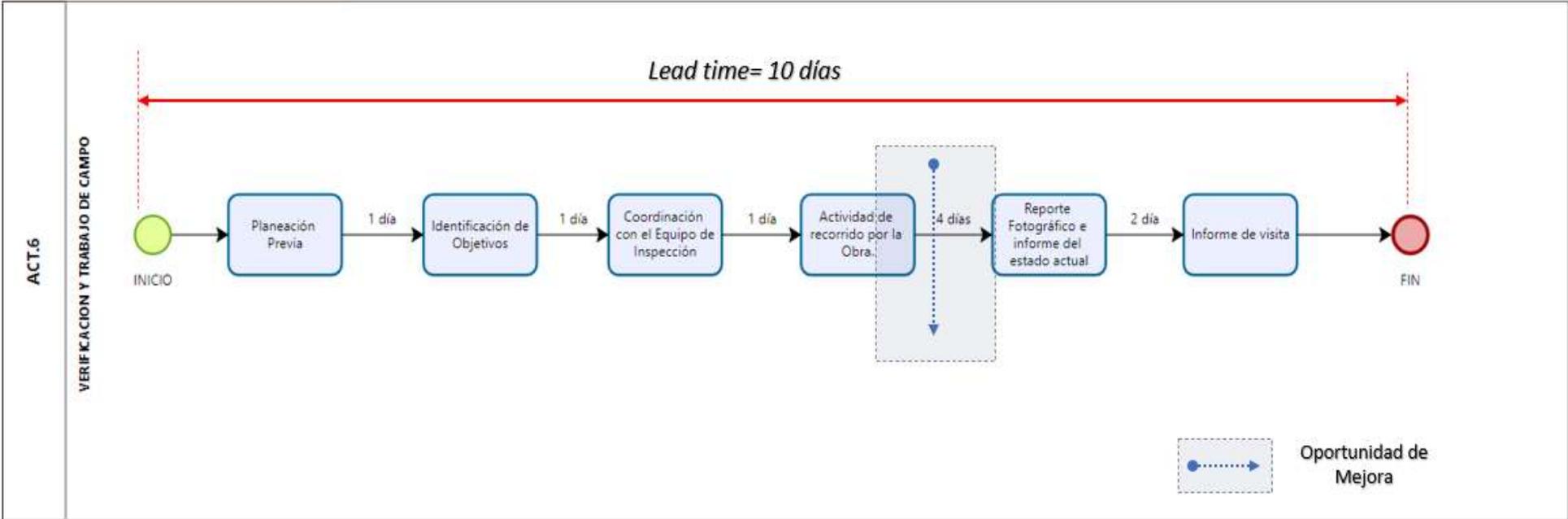
COMPATIBILIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA								
DESCRIPCION	PARTIDA	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLANOS	METRADOS	PRESUPUESTO	ANALISIS DE COSTO UNITARIO	OBSERVACIONES
REPARACION DE MUROS	02.01.02.02	M2	☑	☑	☑	2.1.2.2	2.1.1.2.2	
SUMINISTRO RF	02.01.02.03	M2	☑	☑	☑	2.1.2.3	2.1.1.2.3	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis unitario
REPARACION RF	02.01.02.04	M2	☑	☑	☑	2.1.2.4	2.1.1.2.4	
MATENIMIENTO ALUCOBOND	02.01.02.05	ML	☑	✗	☑	2.1.2.5	2.1.1.2.5	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis unitario * no se visualiza los planos en fisico
MANTENIMIENTO DE CELOSIA	02.01.02.06	M2	☑	✗	☑	2.1.2.6	2.1.1.2.6	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis unitario * no se visualiza los planos en fisico
HABILITACION REVOQUES, ENLUCIDOS	02.02.01	M2	☑	☑	☑	2.2.1	2.1.2.1	
	02.02.02	M2	☑	☑	☑	2.2.2	2.1.2.2	
	02.02.03	M2	☑	☑	☑	2.2.3	2.1.2.3	
	02.02.04	M2	☑	☑	☑	2.2.4	2.1.2.4	
	02.02.05	M2	☑	☑	☑	2.2.5	2.1.2.5	
	02.02.06	M2	☑	☑	☑	2.2.6	2.1.2.6	
VESTIDURA DE DERRAME	02.02.07	ML	☑	☑	☑	2.2.7	2.1.2.7	
PULIDO GRADAS	02.02.08	M2	☑	☑	☑	2.2.8	2.1.2.8	
REPARACION CIELO RASO	02.03.01	M2	☑	✗	✗	02.03.01	2.1.3.1	*El metrado de la partida menciona la medida de 299.72 m2 y en el presupuesto la medida de 245.38 m2, encontrándose incompatible * la enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
PLANCHA DE CIELO RASO	02.03.02	M2	☑	✗	☑	02.03.02	2.1.3.2	* No se visualiza los planos en fisico * La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitario
SUMINISTRO DE BALDOSAS	02.03.03	M2	☑	✗	✗	02.03.03	2.1.3.3	*El metrado de la partida menciona la medida de 4,133.86 y en el presupuesto la medida de 3,105.00, encontrándose incompatible * La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
SUMINISTRO DE BALDOSAS TAC	02.03.04	M2	☑	✗	☑	02.03.04	2.1.3.4	* No se visualiza los planos en fisico
FALSO CIELO RASO BALDOSAS	02.03.05	M2	☑	✗	☑	02.03.05	2.1.3.5	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
PISO VINILICO AT	02.04.01.02	M2	☑	✗	☑	02.04.01.02	2.1.4.1.2	* No se visualiza los planos en fisico
PISO VINILICO COND	02.04.01.03	M2	☑	✗	☑	02.04.01.03	2.1.4.1.3	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
PISO TABLONCILLO	02.04.01.04	M2	☑	✗	☑	02.04.01.04	2.1.4.1.4	
PISO RAMPAS	02.04.02.01	M2	☑	☑	☑	02.04.02.01	2.1.4.2.1	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios * No se visualiza los planos en fisico
SARDINEL	02.04.03.01	M2	☑	✗	✗	02.04.03.01	2.1.4.3.1	* El metrado se visualiza la unidad esta en ML encontrándose la incompatibilidad con los ACU, presupuesto y especificaciones técnicas * La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
REPARACION SARDINEL	02.04.03.02	M2	☑	✗	✗	02.04.03.02	2.1.4.3.2	* No se visualiza los planos en fisico * El metrado se visualiza la unidad esta en ML encontrándose la incompatibilidad con los ACU, presupuesto y especificaciones técnicas * La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
VEREDAS CONCRET	02.04.04.01	M2	☑	☑	☑	02.04.04.01	2.1.4.4.1	
SUB BASE	02.04.05.01	M2	☑	☑	☑	02.04.05.01	2.1.4.5.1	* La enumeración de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del análisis de costos unitarios
BASE GRANULAR	02.04.05.02	M2	☑	☑	☑	02.04.05.02	2.1.4.5.2	
PAVIMENTO RIG	02.04.05.03	M2	☑	☑	☑	02.04.05.03	2.1.4.5.3	

**COMPATIBILIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA
SEÑALIZACION**

DESCRIPCION	PARTIDA	UND	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLANOS	METRADOS	PRESUPUESTO	ANALISIS DE COSTO UNITARIO	OBSERVACIONES
SEÑALES FOTOLUMINICENTES	02.14.01.01	UND	☑	☑	☑	02.14.01.01	2.1.14.1.1	* La enumeracion de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del analisis unitario
CODIGO SE-01	02.15.01.01	UND	☑	☑	☑	02.15.01.01	2.1.15.1.1	* La enumeracion de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del analisis unitario
CODIGO SE-05	02.15.01.02	UND	☑	☑	☑	02.15.01.02	2.1.15.1.2	
CODIGO SE-06	02.15.01.03	UND	☑	☑	☑	02.15.01.03	2.1.15.1.3	
CODIGO SE-07	02.15.01.04	UND	☑	☑	☑	02.15.01.04	2.1.15.1.4	
CODIGO SE-08	02.15.01.05	UND	☑	☑	☑	02.15.01.05	2.1.15.1.5	
CARTE PARA INGRESOS 60x80)	02.15.01.06	UND	☑	☑	☑	02.15.01.06	2.1.15.1.6	
CODIGO SI-01-A	02.15.02.01	UND	☑	☑	☑	02.15.02.01	2.1.15.2.1	* La enumeracion de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del analisis unitario
CODIGO SI-03-A	02.15.02.02	UND	☑	☑	☑	02.15.02.02	2.1.15.2.2	
CODIGO SI-04-C	02.15.02.03	UND	☑	☑	☑	02.15.02.03	2.1.15.2.3	
CODIGO SI-05-A	02.15.02.04	UND	☑	☑	☑	02.15.02.04	2.1.15.2.4	
CODIGO SI-06-C	02.15.02.05	UND	☑	☑	☑	02.15.02.05	2.1.15.2.5	
CODIGO SI-07-A	02.15.02.06	UND	☑	☑	☑	02.15.02.06	2.1.15.2.6	
CODIGO SI-08-B	02.15.02.07	UND	☑	☑	☑	02.15.02.07	2.1.15.2.7	
CODIGO SI-09-A	02.15.02.08	UND	☑	☑	☑	02.15.02.08	2.1.15.2.8	
CODIGO SI-11-A	02.15.02.09	UND	☑	☑	☑	02.15.02.09	2.1.15.2.9	
CODIGO SI12-A	02.15.02.10	UND	☑	☑	☑	02.15.02.10	2.1.15.2.10	
CODIGO SI-15-A	02.15.02.11	UND	☑	☑	☑	02.15.02.11	2.1.15.2.11	
CODIGO SPX3-A	02.15.02.12	UND	☑	☑	☑	02.15.02.12	2.1.15.2.12	
CODIGO SOX4-A	02.15.02.13	UND	☑	☑	☑	02.15.02.13	2.1.15.2.13	
PLACA DE SEÑALIZACION VEHICULAR	02.15.03.01	UND	☑	☑	☑	02.15.03.01	2.15.3.1	* La enumeracion de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del analisis unitario
PINTADO LINEAS SEPARADORAS DE ESTACIONAMIENTO	02.16.01	ML	☑	☑	☑	02.16.01	2.1.16.1	* La enumeracion de la partida de presupuesto no es compatible con la partida del analisis unitario
PINTADO NUMERACION EN ESTACIONAMIENTO	02.16.02	UND	☑	☑	☑	02.16.02	2.1.16.2	
PINTURA LIMITACION ESTACIONAMIENTO Y CARRIL	02.16.03	ML	☑	☑	☑	02.16.03	2.1.16.3	
PINTADO DE FLECHAS Y SENTIDO DE TRAFICO	02.16.04	UND	☑	☑	☑	02.16.04	2.1.16.4	
PINTADO DE SIMBOLO DE DISCAPACIDAD	02.16.05	UND	☑	☑	☑	02.16.05	2.1.16.5	
PINTURA DE DEMARCACION PALABRA PARE	02.16.06	UND	☑	☑	☑	02.16.06	2.1.16.6	

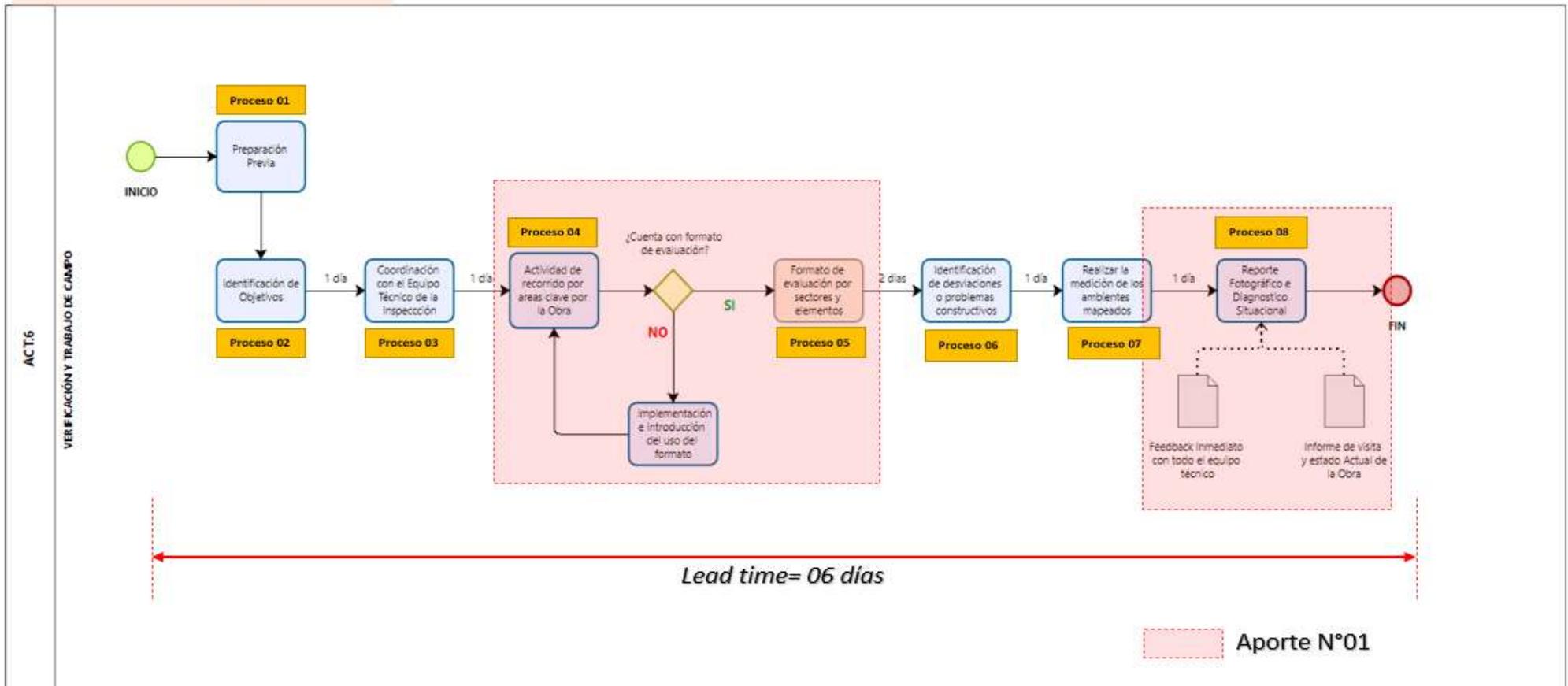
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º06 VERIFICACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO

ACTIVIDAD SIN APORTE



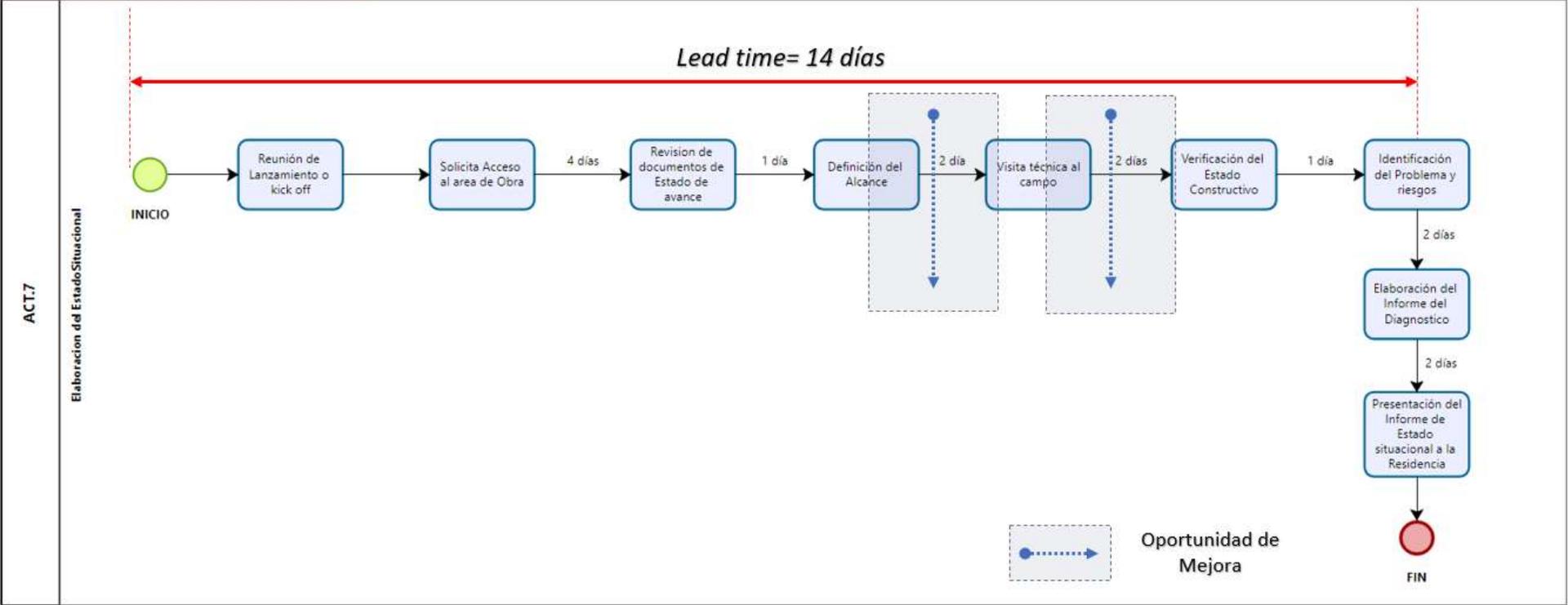
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º06 VERIFICACIÓN Y TRABAJO DE CAMPO

ACTIVIDAD CON APORTE



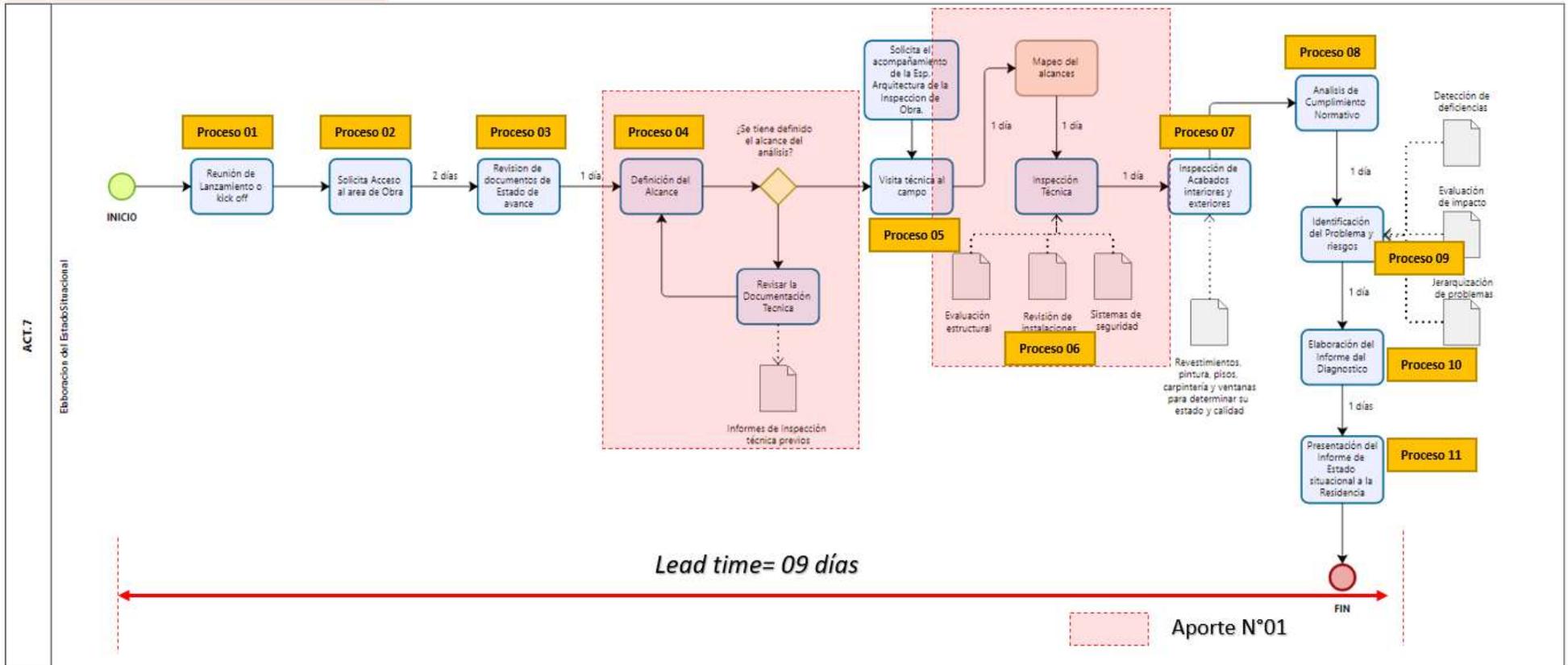
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º07 ELABORACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

ACTIVIDAD SIN APOORTE



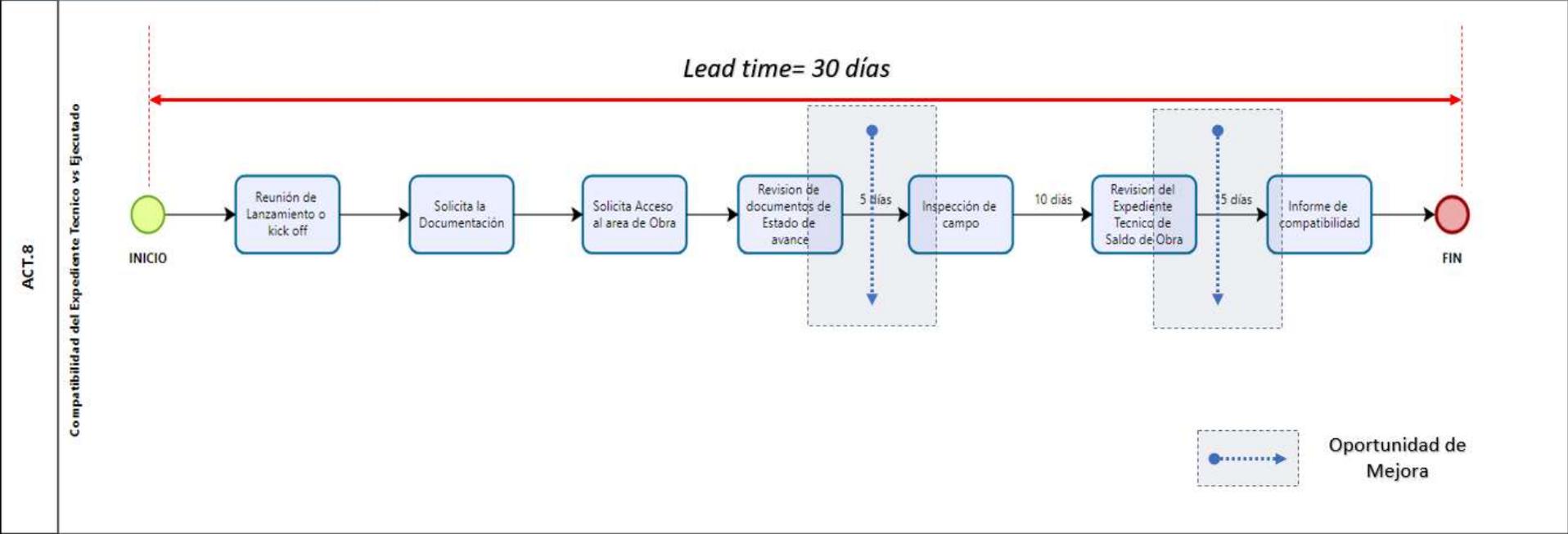
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º07 ELABORACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL

ACTIVIDAD CON APORTE



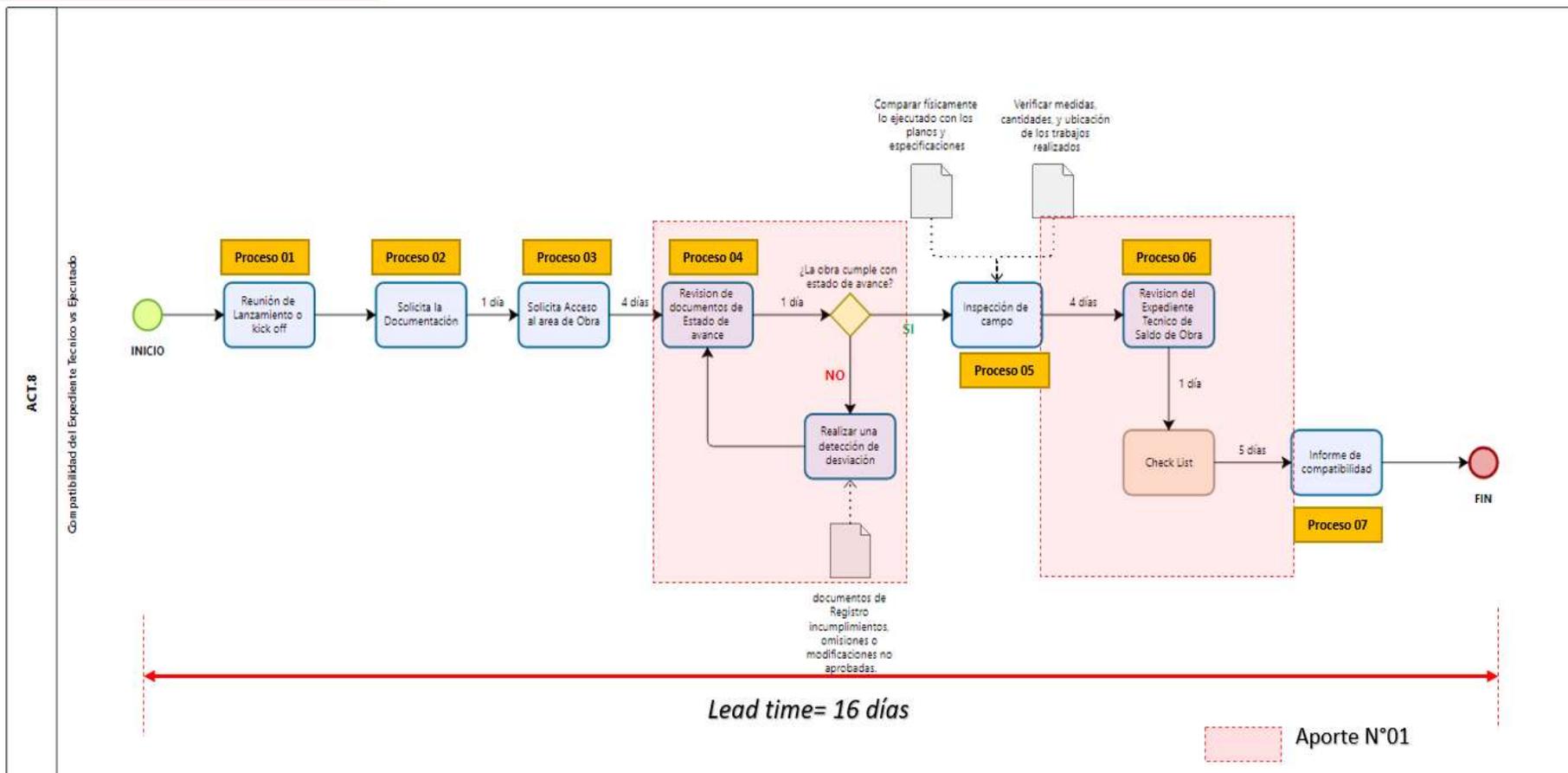
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º08 COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO VS EJECUTADO

ACTIVIDAD SIN APOORTE



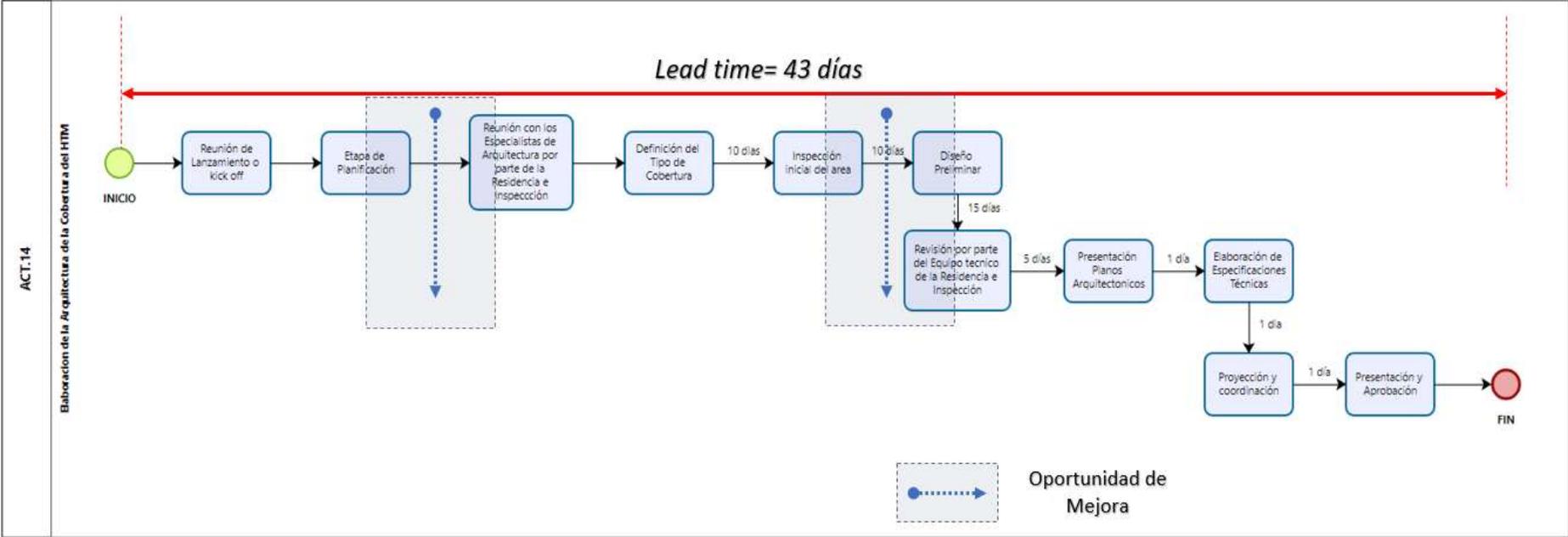
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º8 COMPATIBILIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO VS EJECUTADO

ACTIVIDAD CON APORTE



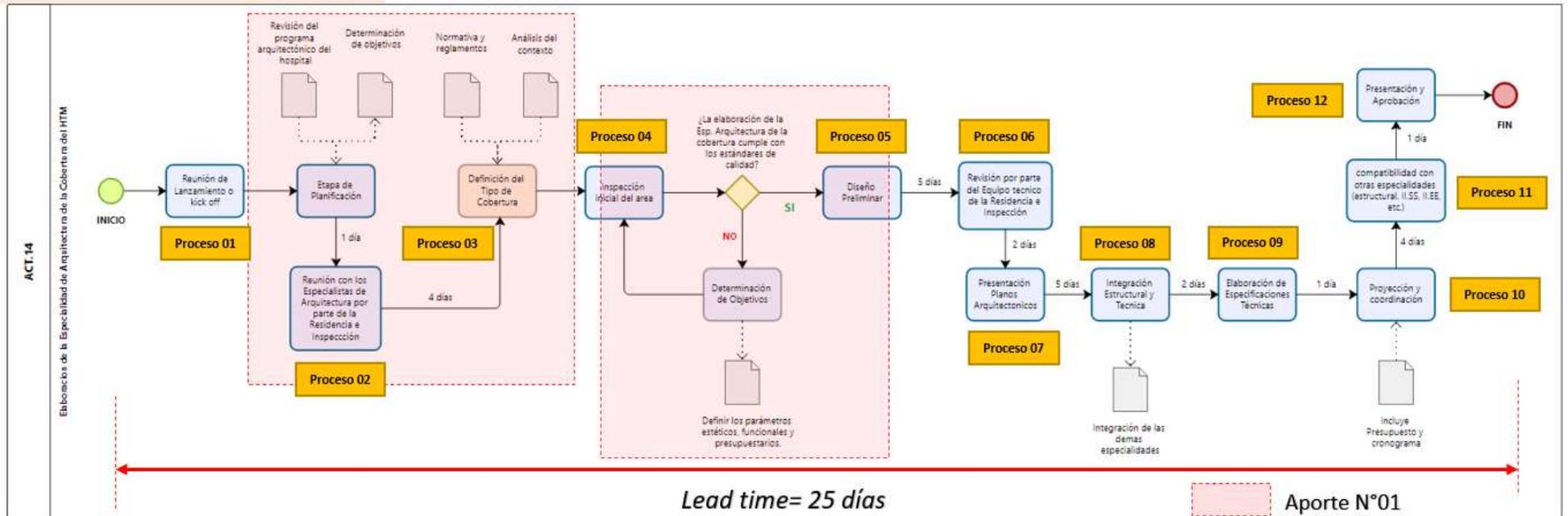
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º14 ELABORACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE LA COBERTURA

ACTIVIDAD SIN APOORTE



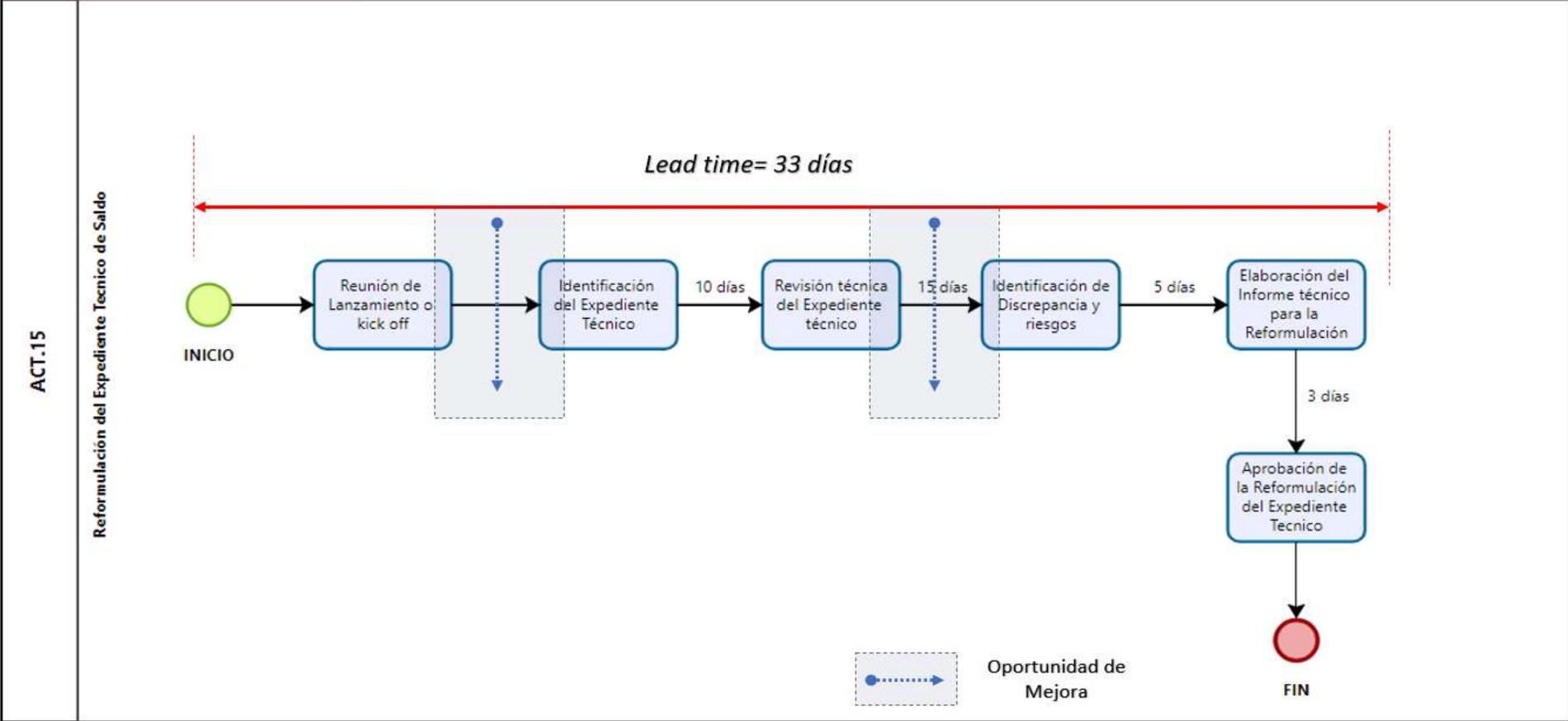
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º14 ELABORACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DE LA COBERTURA

ACTIVIDAD CON APORTE



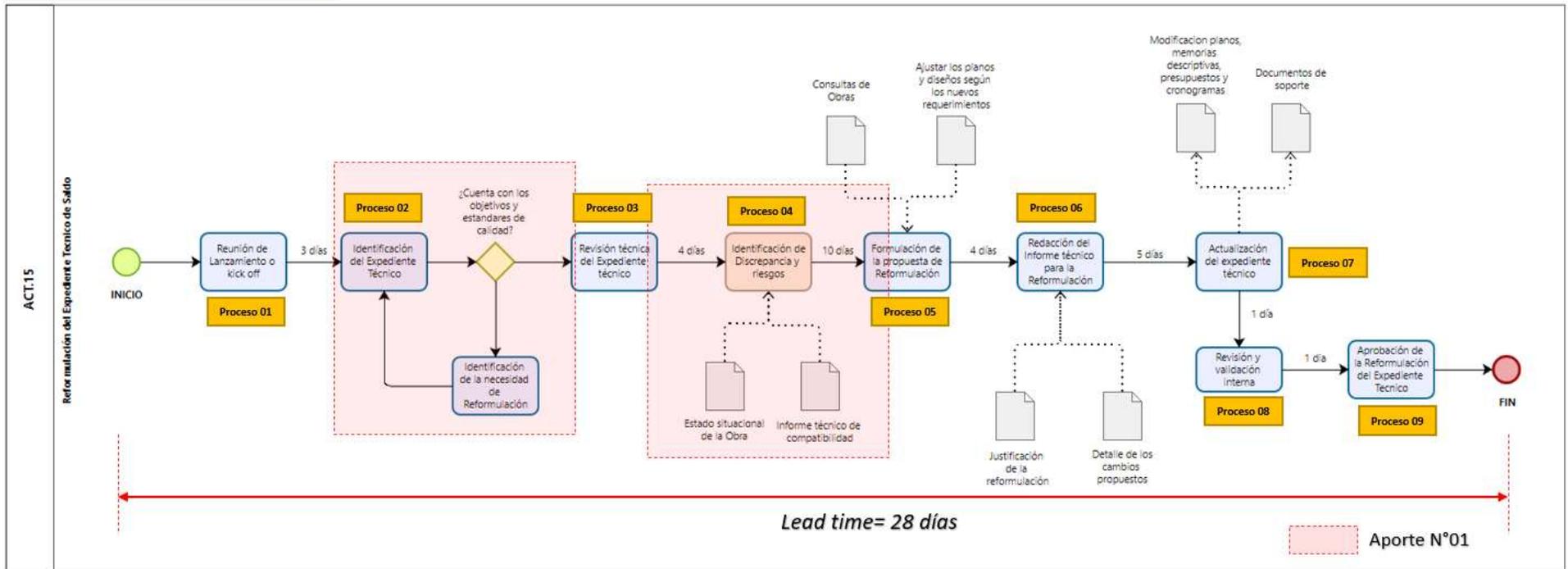
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º15 REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

ACTIVIDAD SIN APOORTE



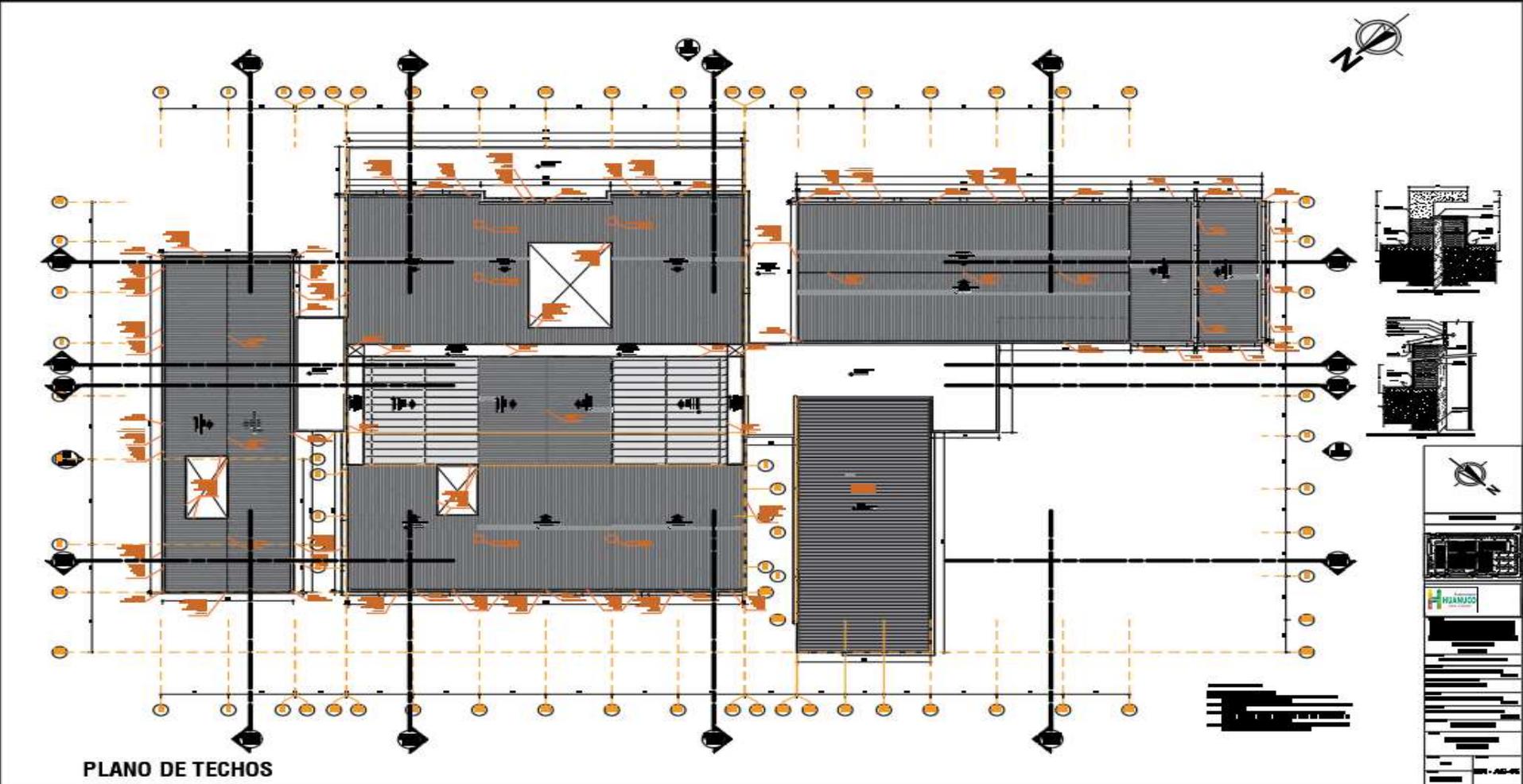
PROCESO DE LA ACTIVIDAD N.º15 REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA

ACTIVIDAD CON APORTE

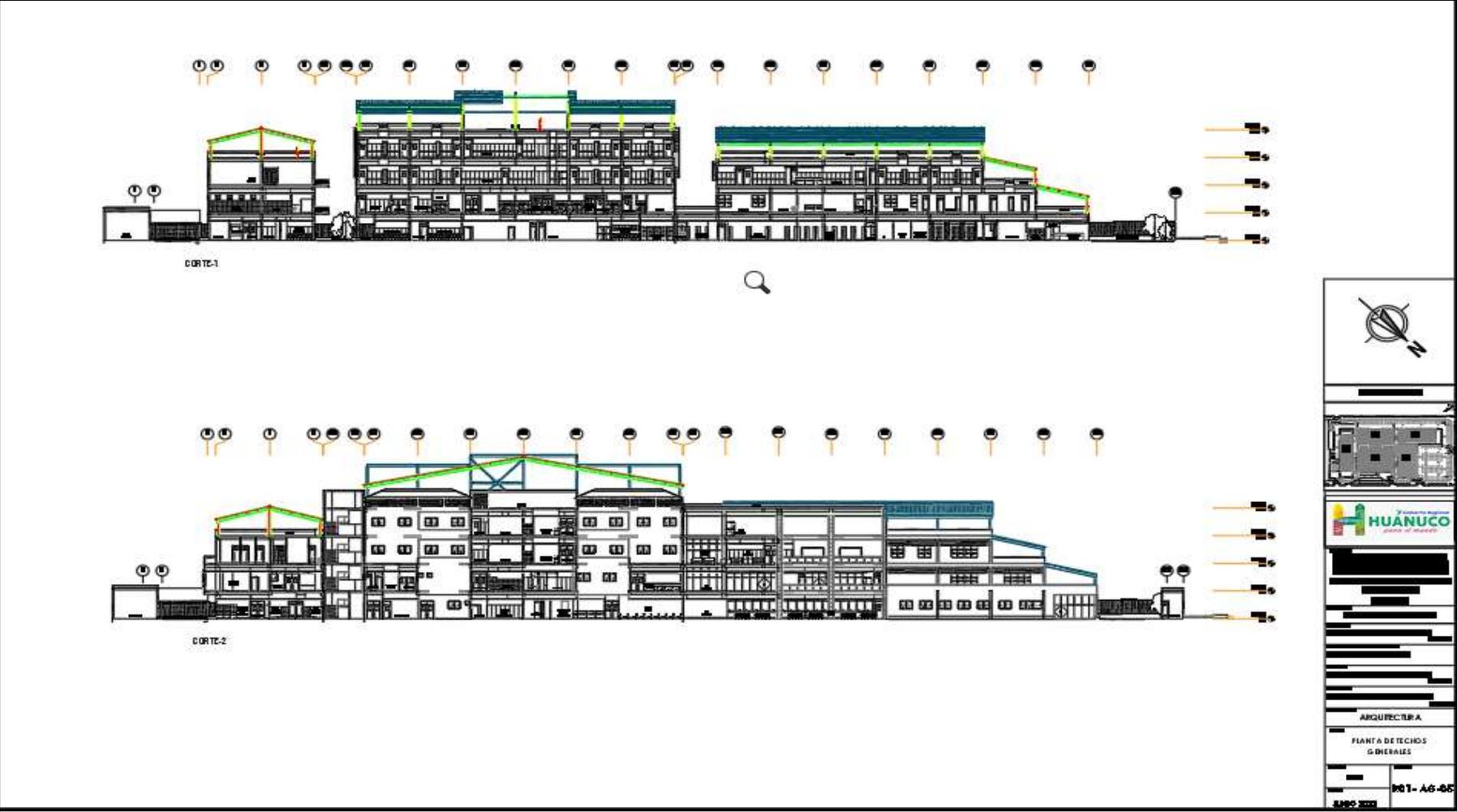


ANEXO 8
ELABORACION DE LA COBERTURA ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

**PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO N.º01 SALDO DE OBRA
PLANO DE TECHOS**



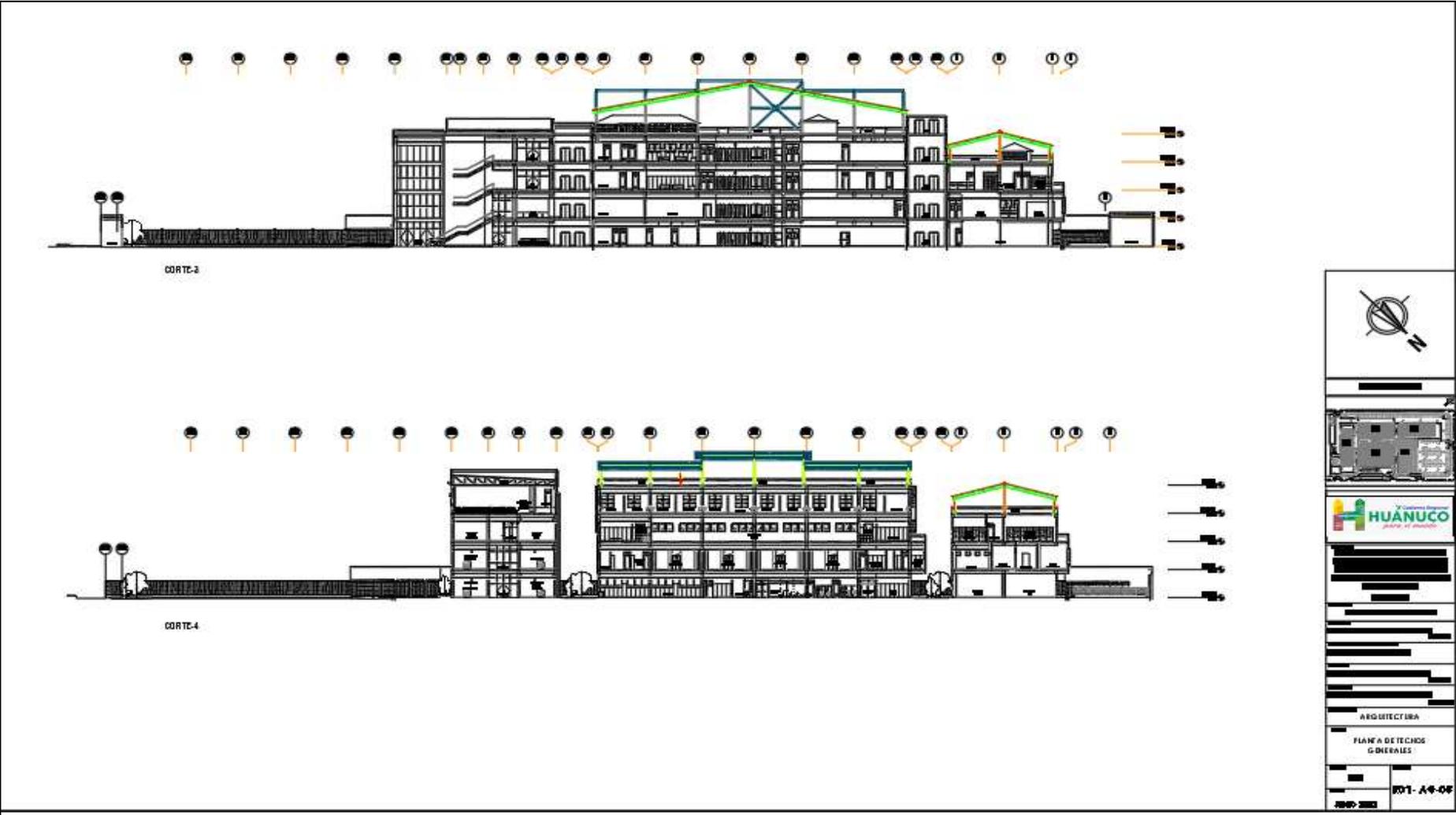
PLANO DE CORTES GENERALES DE LA COBERTURA



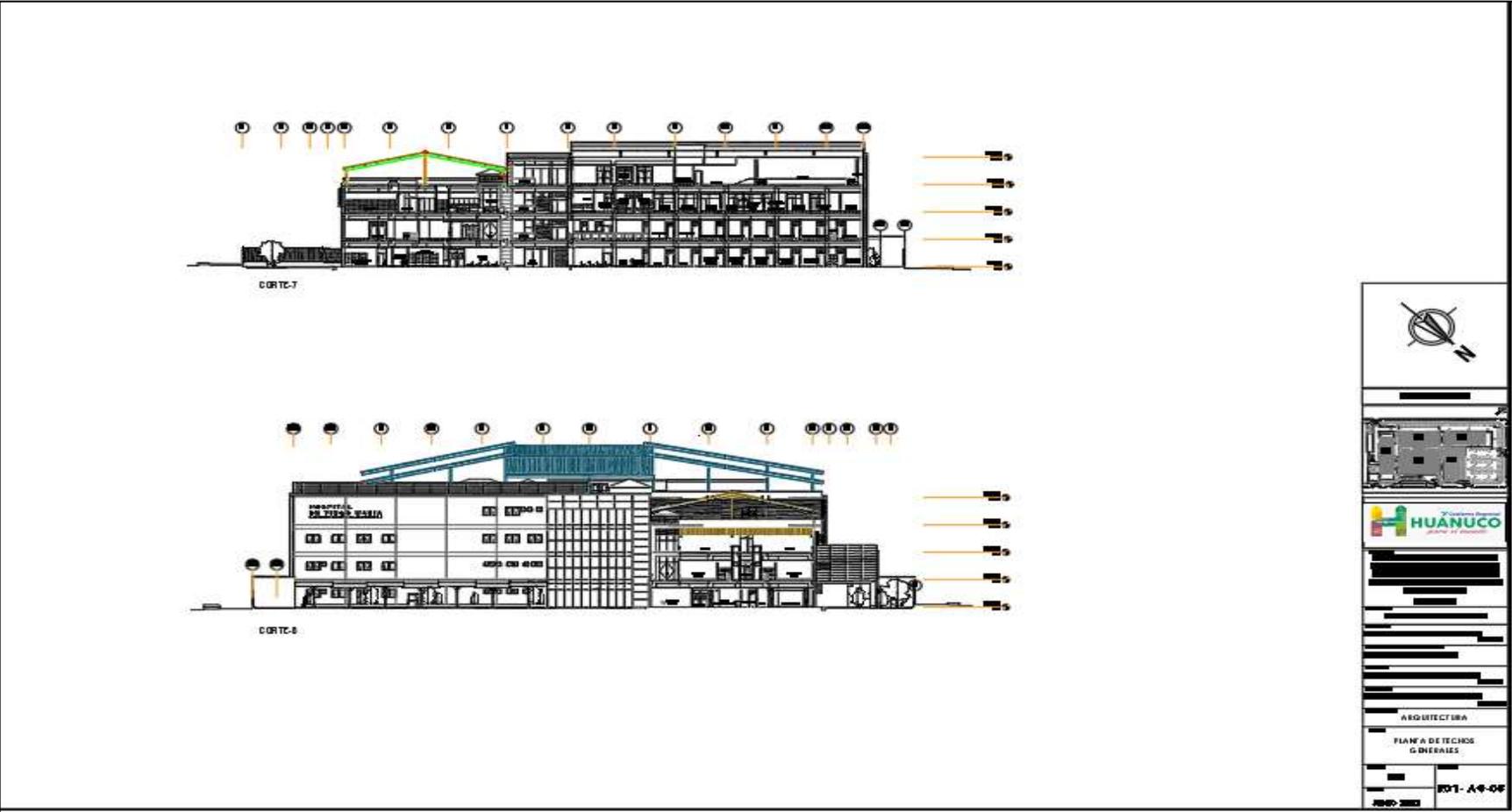
PLANO DE CORTES GENERALES DE LA COBERTURA



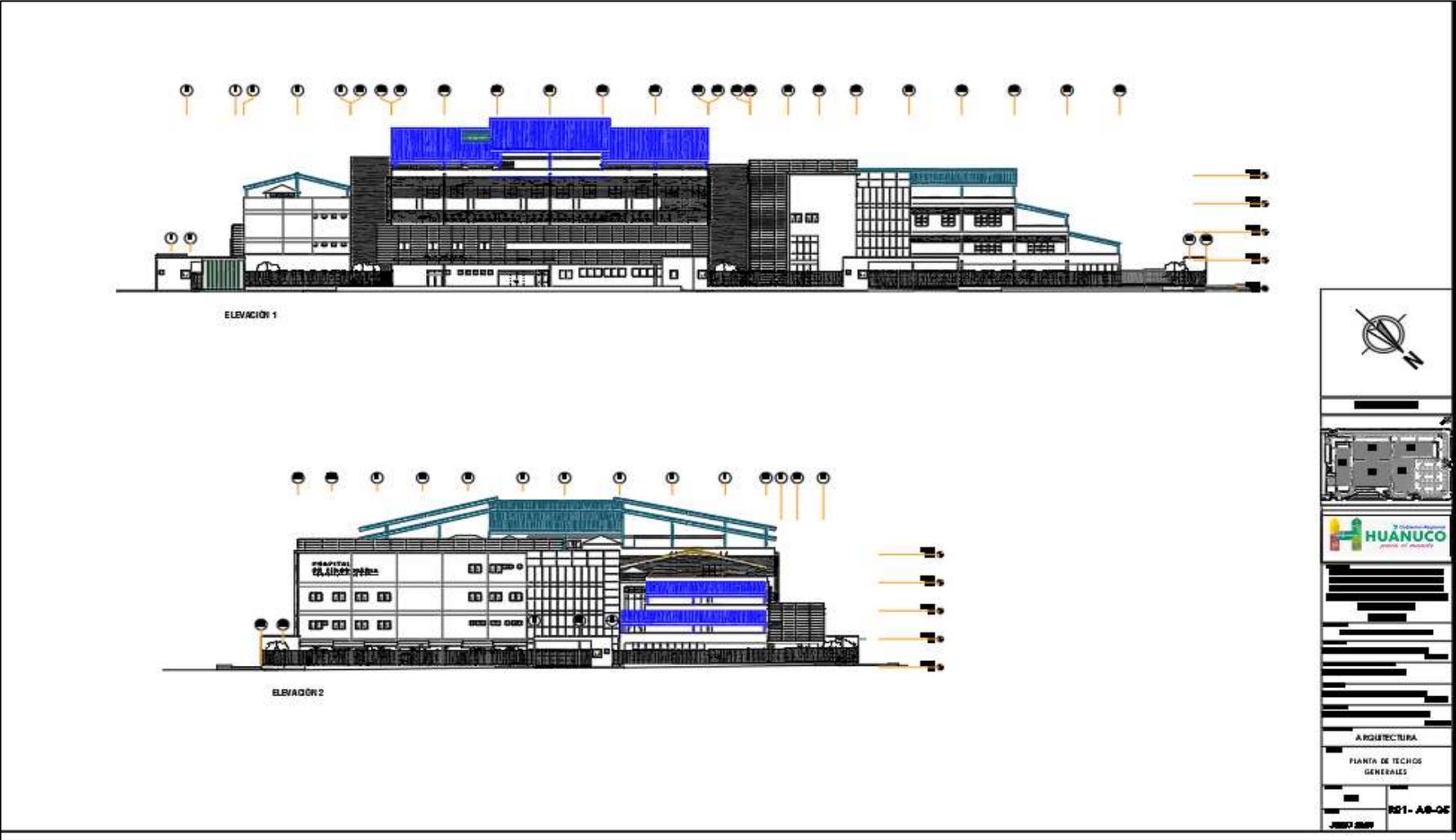
PLANO DE CORTES GENERALES DE LA COBERTURA



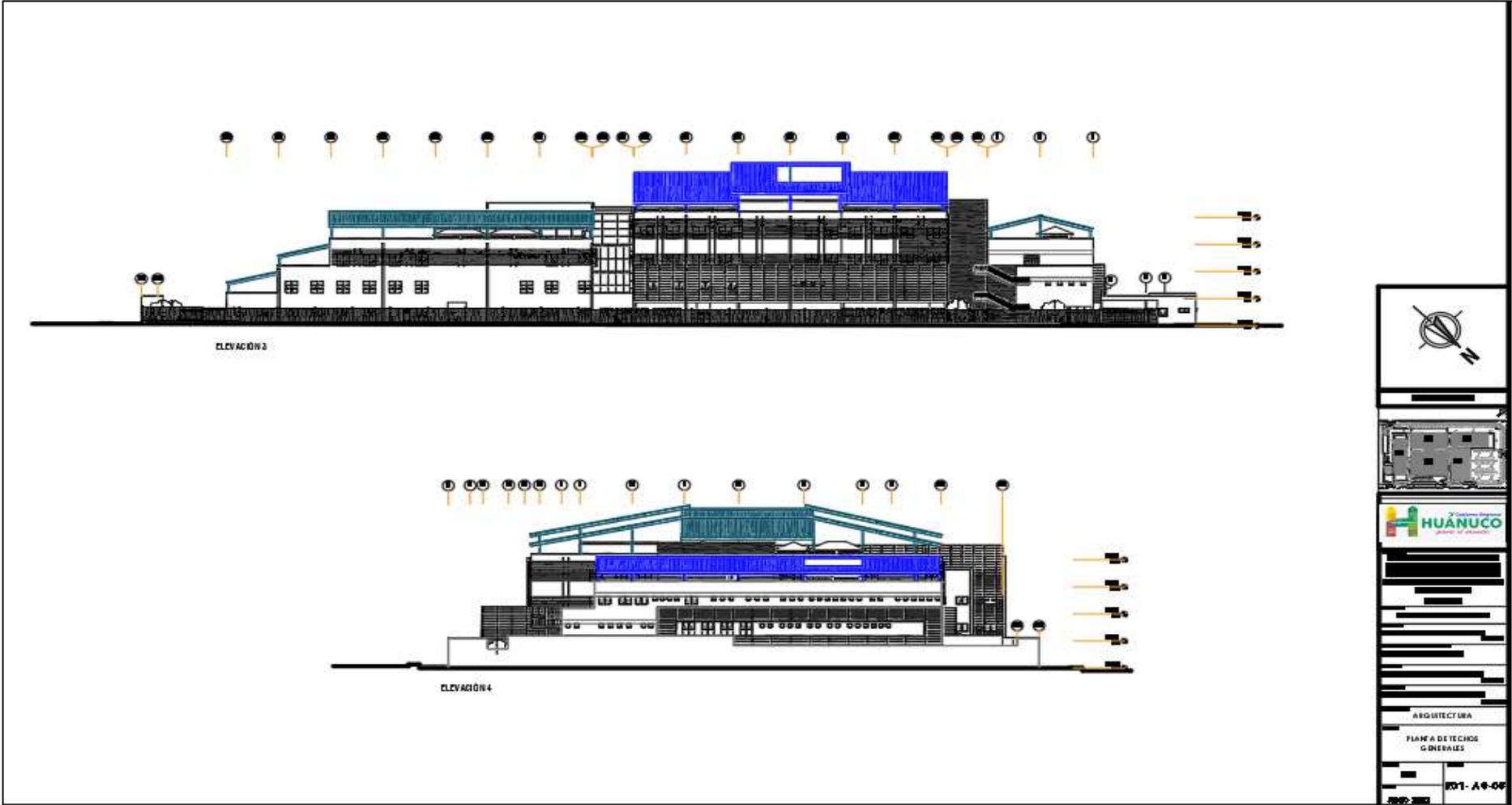
PLANO DE CORTES Y ELEVACIÓN GENERALES DE LA COBERTURA



PLANO DE ELEVACIONES GENERALES DE LA COBERTURA



PLANO DE ELEVACIONES GENERALES DE LA COBERTURA



ANEXO 9
INFORME Y PLANOS DE LA REFORMULACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ
ARQUITECTO

C.A.P. N°15707
OFICINA: Jr. Sinchi Roca N°403 - Arequipa - Huánuco

OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE
PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL
HOSPITAL DE TINGO MARIA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGION HUÁNUCO"

DISCIPLINA: ARQUITECTURA

INFORME N°000-2023- ARQ.RCMQ/ESP.ARO.

A : Ing. EDWIN HUGO DIONICIO ALBORNOZ
RESIDENTE DE OBRA – GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DE : Arq. RICHARD C. MORALES QUIROZ
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA

ASUNTO : SUSTENTO DE MODIFICACION DE METRADOS DE LA REFORMULACION DEL
EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA

REFERENCIA : OBRA: EJECUCIÓN DE SALDO DE OBRA DEL "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD
RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO –
REGION HUÁNUCO"

FECHA : Tingo María, 05 de julio del 2023

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez en mi calidad de Especialista en Arquitectura del equipo técnico de Residencia de Obra del Gobierno Regional de Huánuco, **SOLICITO DISPOSICION FINAL DEL COMPONENTE DE LA PLANTA DE OXIGENO EXISTENTE.**

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Con fecha **23.03.2023** mediante **Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI**, se aprueba la actualización del Expediente Técnico de Saldo de obra, de la obra "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO**", con un presupuesto total que asciende a S/ 44,691,517.56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 56/100 Soles), con precio vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa.
- 1.2 Mediante **O.S. N°000419** de fecha **10.04.2023**, el Gobierno Regional de Huánuco requiere los servicios del Arq. Richard C. Morales Quiroz como Especialista en Arquitectura para la obra en referencia.
- 1.3 Con fecha **19.04.2023** se dieron inicio a las actividades que demandan la procura del proyecto en referencia.

II. BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Norma Técnica de Salud N°110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención".

III. ANÁLISIS:

De las verificaciones realizadas en campo, se debe de precisar que, en los planos de obra, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, etc. (especialidad de arquitectura) que forman parte del expediente técnico de saldo de obra, se encuentra definido cada ambiente por sectores y niveles, asimismo, muestran espacios y sectores compatibles con el expediente técnico primigenio, donde además se puede evidenciar en el estado físico del Hospital de Tingo María, que la ejecución de las partidas ha sido edificada conforme a los planos de obra, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Richard C. Morales Quiroz
ARQUITECTO
C.A.P. N°15707



RICHARD CRISTIAN MORALES QUIROZ
ARQUITECTO
 C.A.P. N°15791
 OFICINA: J.L. BARRAL ROSA N°100 - ARAUCO - MAQUIL
 OBRA: OBRAS DE SALDO DE
 PROYECTO: "RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRERA DEL HOSPITAL DE
 HOSPITAL DE TRONCOSO - PROYECTO DE OBRAS DE SALDO - OBRERA
DISCIPLINA: ARQUITECTURA

PARTIDAS REFORMULADAS:

1. PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 ,1.80x2.10

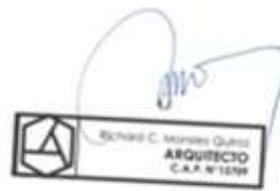
Partida que fue considerada en los metrados del Expediente de saldo de obra que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GR, se llegó a realizar la compatibilidad de la especialidad de arquitectura mediante INFORME N°009-2023- ARQ,RCMQ/ESP.ARQ. (23.05.23), donde se hizo mención la incompatibilidad que existía en el metrados con el presupuesto y demás componentes, ya que dicha partida solo se mencionaba en los planos, metrados, como se puede verificar:

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GR
 IMAGEN N°01: METRADOS ARQUITECTURA – Folio 625.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01001	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01002	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01003	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01004	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01005	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01006	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01007	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01008	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01009	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000
01010	METRO DE OBRERA DE OBRERA	10	M2	1000	10000

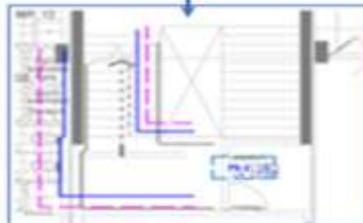
FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GR
 IMAGEN N°01: PRESUPUESTO ARQUITECTURA – Folio 046.

ZAMALAS PUERTA DE SEGURIDAD PS-1 y 20 x 2.10m
Descripción:
 Son puertas especiales resistentes al fuego, compuestas por hojas Contrapuestas con planchas de 1.14", reforzadas internamente por cables de 70" cada 11 cms. Estas hojas interiores con filos que permiten el aislamiento térmico y acústico necesario, aislamiento externo como intercalados de fuego (filos cerámicos y aislantes). El espacio entre las contrapuestas especiales, conformado por una plancha de 2 cms. Distinguido al filo de manera de evitar el paso del humo. Las puertas cumplen la Norma N. 170, art. 107 y 117, deben contar con certificación CE, en todos los casos, el tiempo mínimo de resistencia al fuego debe ser de 1 hora.
 El acabado de la puerta debe ser planado según el color indicado en los planos y/o lo especificado por el propietario, en casos especiales se establece que no se debe usar los acabados. Se aplican los tipos de imprimado, adorno y acabado hasta que el propietario finalice cualquier otro de estos en elementos interiores y hasta se obtengan acabados, como buena práctica.
Procedimiento de ejecución:
 Todas las dimensiones de carpentería se establecen en los planos, detalles y medidas especificadas en los planos, entendiendo que ellas corresponden a dimensiones de obra terminada.
Método de medición:
 El Fianza de medición es por unidad.
Forma de Pago:
 El primer cheque de pago por material, luego de otros, según, hornos y cualquier imprimado necesario para el buen acabado.
ZAMALAS PUERTA DE SEGURIDAD PS-1 LW x 2.10m
Descripción:
 Son puertas especiales resistentes al fuego, compuestas por hojas Contrapuestas con planchas de 1.14", reforzadas internamente por cables de 70" cada 11 cms. Estas hojas interiores con filos que permiten el aislamiento térmico y acústico necesario, aislamiento externo como intercalados de fuego (filos cerámicos y aislantes). El espacio entre las contrapuestas especiales, conformado por una plancha de 2 cms. Distinguido al filo de manera de evitar el paso del humo. Las puertas cumplen la Norma N. 170, art. 107 y 117, deben contar con certificación CE, en todos los casos, el tiempo mínimo de resistencia al

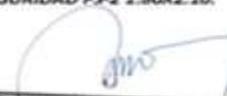


FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GR
 IMAGEN N°01: ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA – Folio 525.

PLANO DE PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 1.80X2.10



Como se puede visualizar en el plano de detalle IDENTIFICACION DE SALDO PARTIDA: CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA PRIMER NIVEL IA-43, figura las ubicaciones de la PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 - 1.80x2.10, el cual fue considera en el metrados 01 UNO, pero se puede visualizar que existe 02 UNO, es por ello que se consideró en el metrado del Reformulado, modificándose así al metrados del expediente de salida de obra, siendo la partida 02.08.03.03 PUERTA DE SEGURIDAD PS-2 1.80X2.10.



Richard C. Morales Gonzo
 ARQUITECTO
 C.A.P. N°13296

3. PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS

Partida que fue considerada en los metrados del Expediente de saldo de obra que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 097 – 2023 - GRH/GRI, se llegó a realizar la compatibilidad de la especialidad de arquitectura mediante INFORME N° 009-2023- ARQ,RCMO/ESP.ARQ, (23.05.23), donde se hizo mención la incompatibilidad que existía en el metrados con el presupuesto y demás componentes, ya que dicha partida solo se mencionaba en los metrados, como se puede verificar:



FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GRI
IMAGEN N°01: METRADOS ARQUITECTURA – Folio 626

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01.01.01	PINTURA DE CIELO RASO, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES	100	M ²	400.00	40.000.00
01.01.02	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	4.000.00	400.000.00
01.01.03	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.04	PINTURA DE CONTRATELA	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.05	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.06	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.07	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.08	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.09	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00
01.01.10	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)	100	M ²	10.000.00	1.000.000.00

FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GRI
IMAGEN N°02: PRESUPUESTO ARQUITECTURA – Folio 048.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.11	PINTURA				
2.11.01	PINTURA DE CIELOS RASOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES.				
2.11.01.01	PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS (2 MANOS)				

Descripción
Esta partida se refiere al pintado de la construcción del falso cielo raso con placa de roca de yeso, el cual tendrá un acabado con pintura latex acabado mate, en base de agua color blanco.

Procedimiento de ejecución
La superficie debe ser preparada antes con imprimante y un empastado fino para que la superficie quede lisa al tacto, posterior a ello se procederá a aplicar la capa de Latex, se debe dejar un tiempo mínimo de secado de 4 horas entre capa y capa.

La pintura debe soportar las alcalinidades del cemento y el lavado con agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

EESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ARQUITECTURA



FUENTE: EXPEDIENTE DE SALDO DE OBRA APROBADO MEDIANTE R.E.G. N°097 – 2023 - GRH/GRI
IMAGEN N°03: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA – Folio 51

**PLANO DE PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS
 PLANO SEGUNDO NIVEL SECTOR 4**



*En el Expediente Técnico de soldo de obra no contaba con los planos de detalles de Pintura látex cielo raso y vigas, el cual se realizó el plano, como se muestra la imagen la segunda planta del sector 4, se vio la necesidad de considerar en los metrados los ambientes de sala de operaciones N 03 y esterilización (lavado de materiales, preparación y embalaje), debido que se hicieron modificaciones en el cielo raso para instalaciones, dejando partes para mantenimiento del cielo raso, encontrándose la modificación en el métrado del presupuesto, siendo la partida **02.11.01.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS.***

Richard C. Morales Quiroz
ARQUITECTO
 C.A.F. N°15199

**PLANO DE PINTURA LATEX CIELO RASO Y VIGAS
 PLANO TERCER NIVEL SECTOR 4**



En el Expediente Técnico de saldo de obra no contaba con los planos de detalles de Pintura látex cielo raso y vigas, el cual se realizó el plano, como se muestra la imagen la tercera planta del sector 4, se vio la necesidad de considerar en los metrados los ambientes de cuidados intensivos intermedios y central de enfermera, debido que se hicieron modificaciones en el cielo raso para instalaciones, dejando partes para mantenimiento del cielo raso, encontrándose la modificación en el metrado del, siendo la partida 02.11.01.01 PINTURA LATEX CIELO RASO Y V

PLANO DE OPERATIVIDAD DE PUERTA BATIENTE AUTOMÁTICA (PP-2)



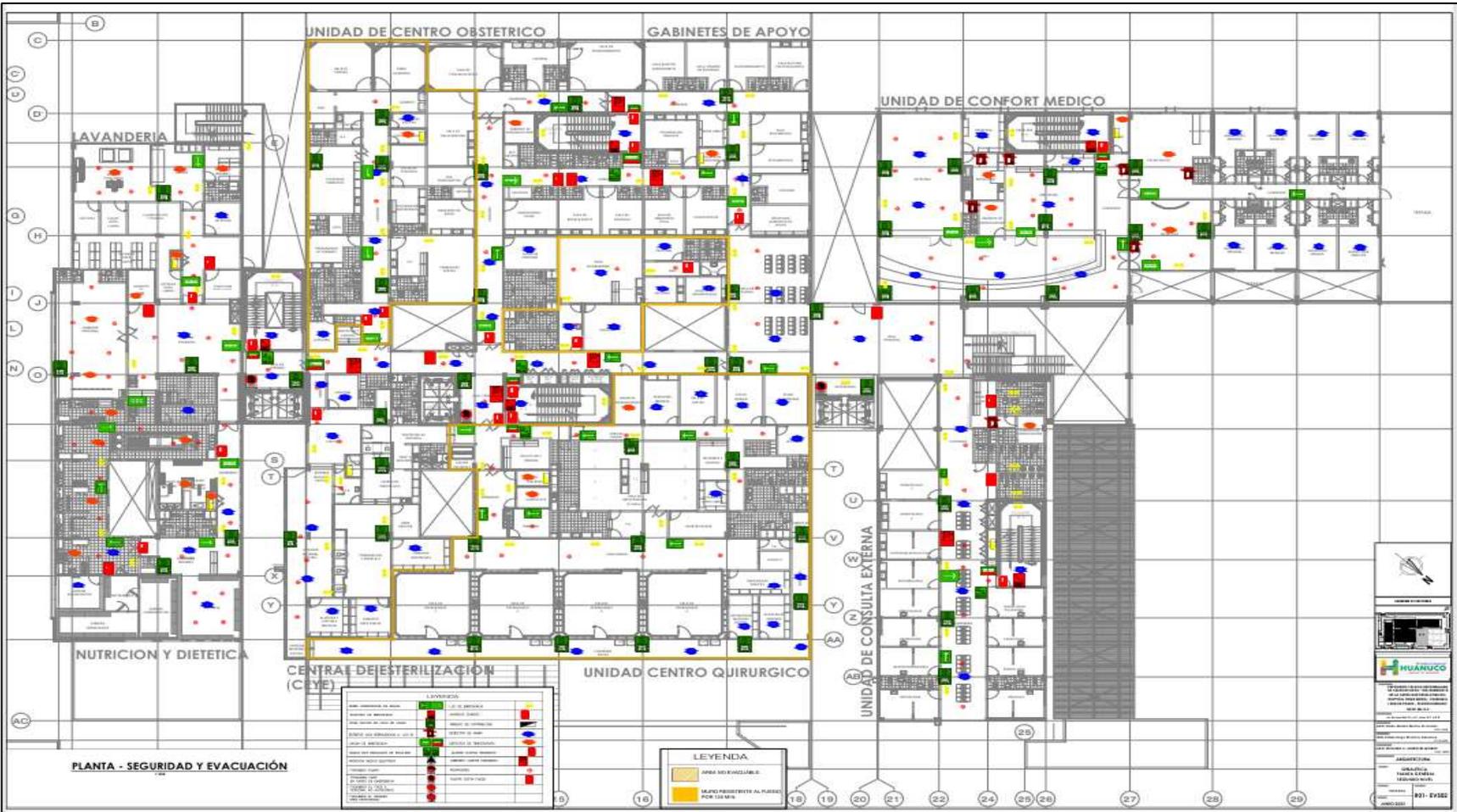
Como se puede visualizar en el plano, figura las ubicaciones de la PUERTA CORREDIZA AUTOMÁTICA (PP-2) 1.20x2.10, el cual fue considera en el metrados dos (02) UND, pero se puede visualizar que existen 04 puertas que requieren estar operativos tal como se describe en las especificaciones técnicas, es por ello que se consideró en el metrado del Reformulado, modificándose así al metrados del expediente de saldo de obra, siendo la partida 2.13.05 OPERATIVIDAD PUERTA BATIENTE AUTOMÁTICA – HERMETICA PP-1.

ANEXO 10
PLANOS DE ARQUITECTURA Y SEGURIDAD Y EVACUACIÓN
DE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE
SALDO DE OBRA

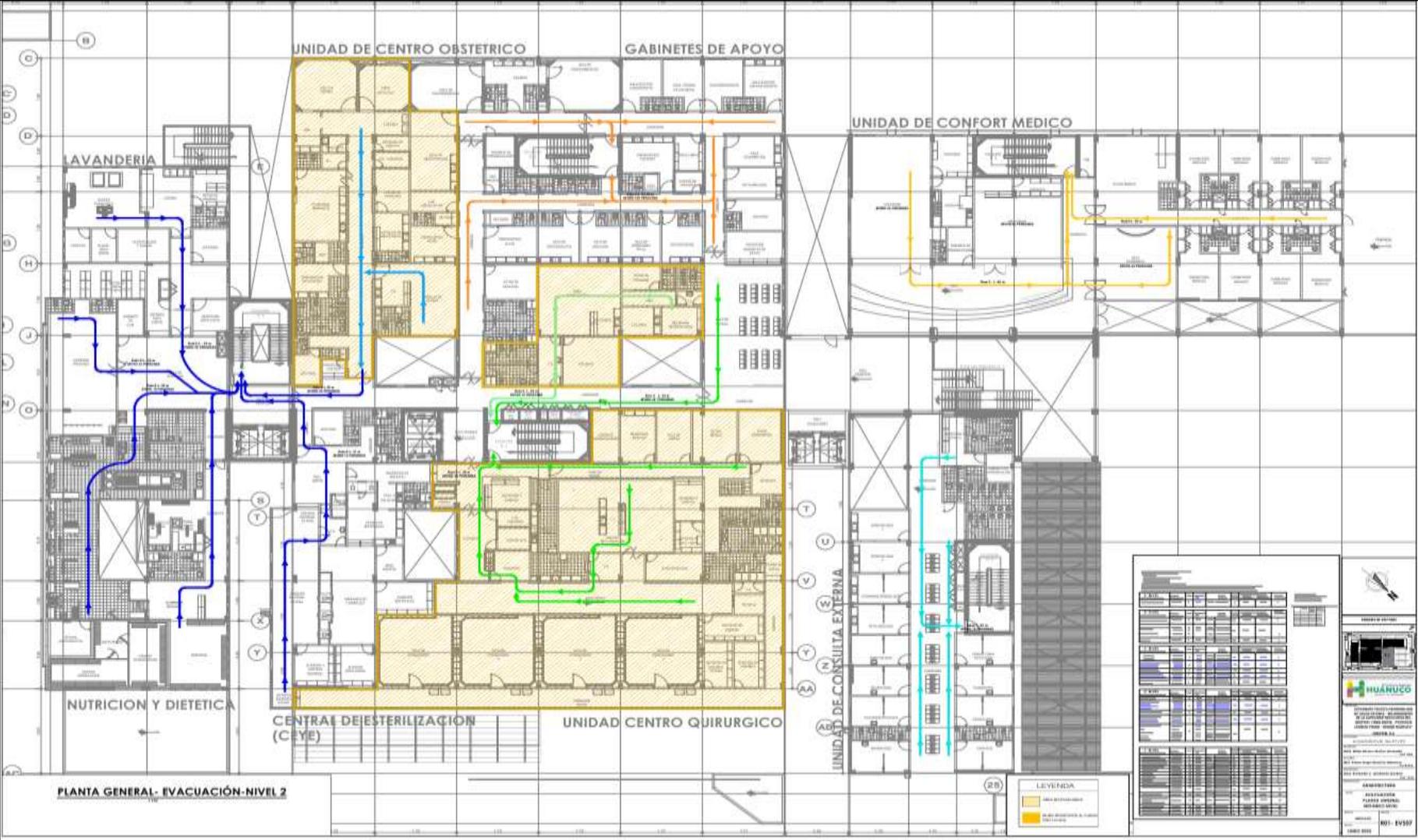
PLANOS: IDENTIFICACIÓN DE SALDO PARTIDA: MUROS Y TABIQUES TERCER NIVEL



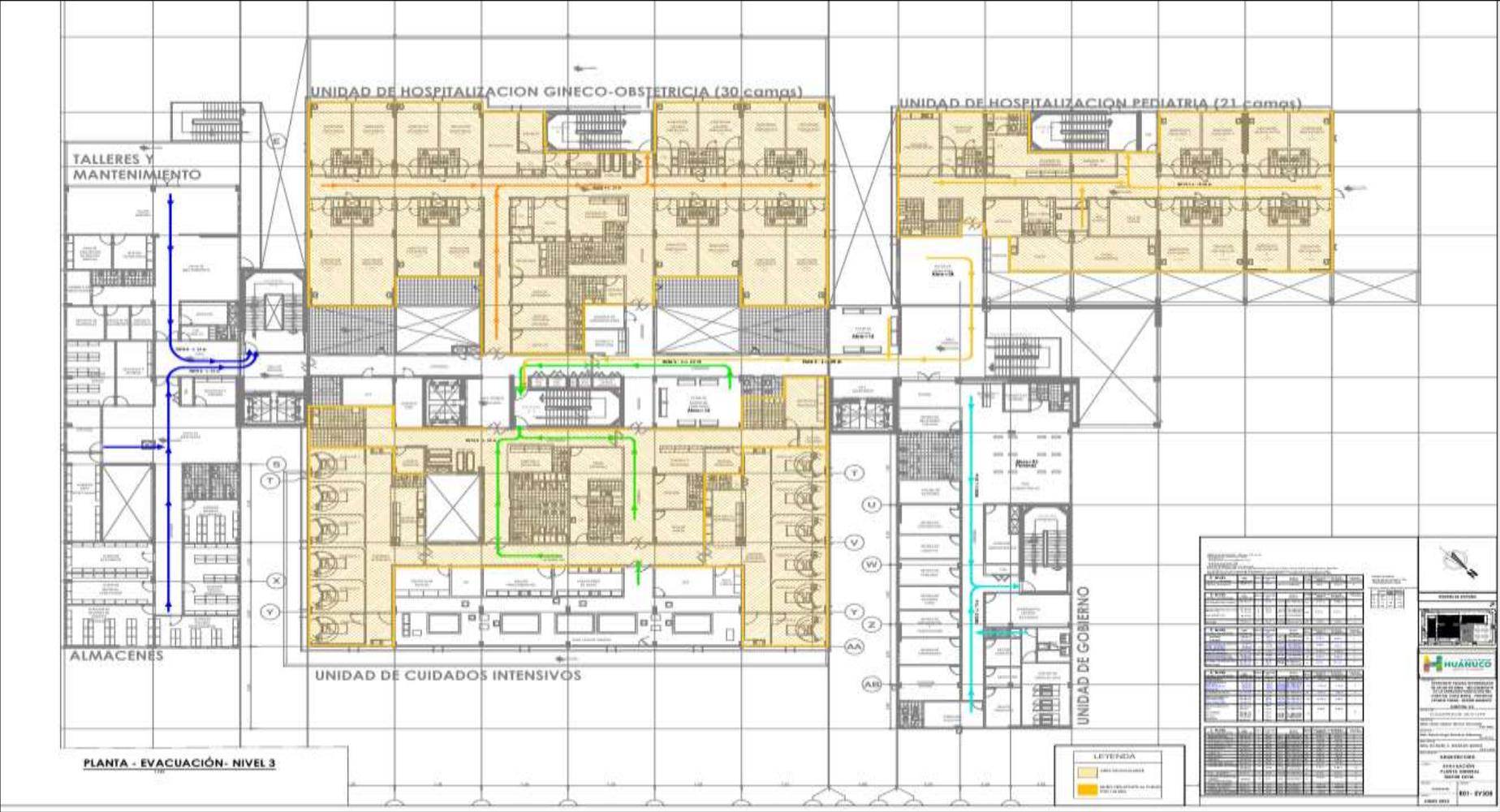
PLANOS: SEÑALIZACIÓN PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL



PLANOS: EVACUACIÓN PLANTA GENERAL SEGUNDO NIVEL



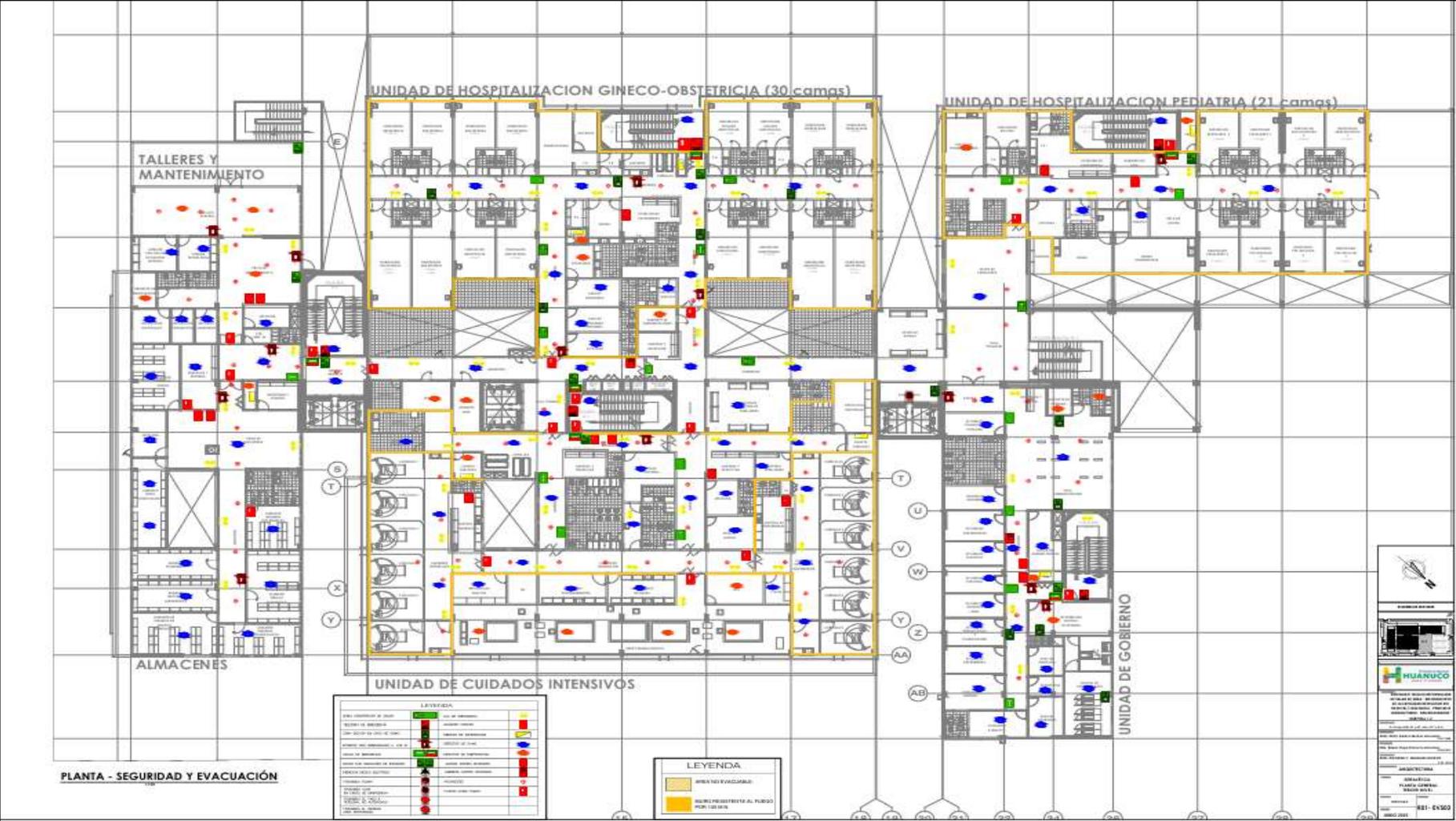
PLANOS: EVACUACIÓN PLANTA GENERAL TERCER NIVEL



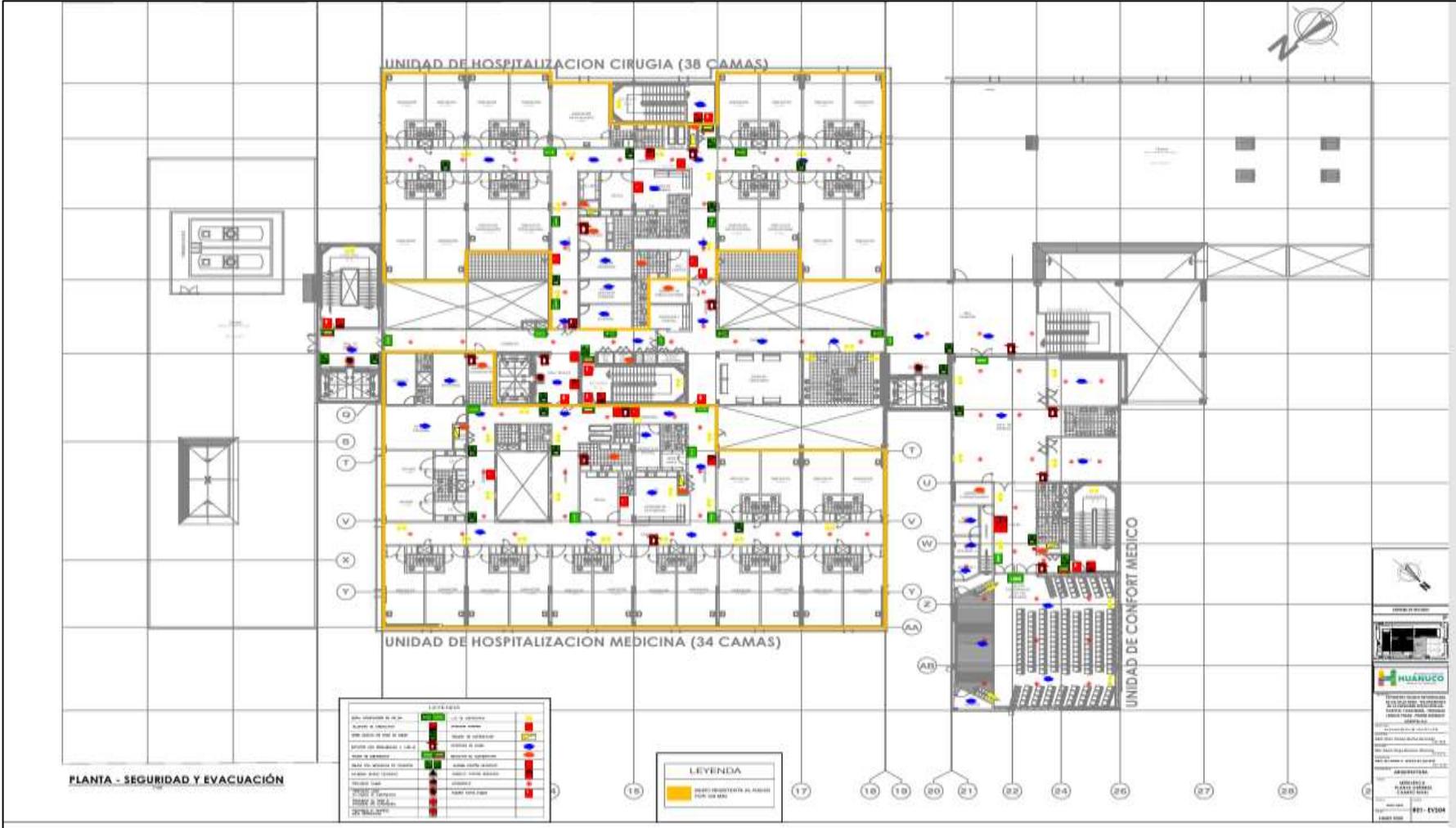
PLANOS: EVACUACIÓN PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL



PLANOS: SEGURIDAD PLANTA GENERAL TERCER NIVEL



PLANOS: SEGURIDAD PLANTA GENERAL CUARTO NIVEL



ANEXO 11
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL REFORMULADO N.º 01

Resolución Gerencial Regional

N° 272 - 2023-GRH/GRI

Huánuco, 19 JUL 2023

VISTO:

El Memorándum N° 3686-2023-GRH/GRI, de fecha 18 de julio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 3879-2023-GRH-GRI/SGOS, de fecha 18 de julio de 2023, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión; el Informe Técnico N° 284-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS, de fecha 12 de julio de 2023, del Ing. Pedro S. Montesinos Serrano, especialista en Contratos de Obra, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Leyes N° 27902 y 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme desprende de los alcances del artículo 191 de la norma;



Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 537-2021-GRH/GRI, de fecha 29 de septiembre de 2021, se *aprueba* el Expediente Técnico de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44 625 551,69 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta y Uno y 69/100 Soles), con costos unitarios al mes de julio de 2021, con un plazo de ejecución de 355 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Contrato (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 097-2023-GRH/GRI, de fecha 23 de marzo de 2023, se *aprueba* la Actualización del Expediente Técnico de Saldo de la Obra, por el cambio de modalidad de ejecución de contrato a la modalidad de Administración Directa, al Expediente Técnico de Saldo de Obra, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", con un presupuesto total que asciende a S/ 44 691 517,56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete y 56/100 Soles), con precios vigentes al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa (...);

Que, mediante Memorandum N° 3301-2023-GRH-GRI/SGOS, en atención al Informe N° 3488-2023-GRH-GRI/SGOS, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y al Informe N° 251-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS, del Ing. Pedro S. Montesinos Serrano, especialista en contratos de obra, autoriza la elaboración del expediente técnico reformulado correspondiente al expediente técnico de saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**;

Que, mediante Informe N° 284-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS, el Ing. Pedro S. Montesinos Serrano, en su condición de especialista en contratos de obra, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, solicita la aprobación de expediente técnico reformulado N° 01, en mérito al Informe de compatibilidad del expediente técnico formulado por la residencia e inspección de obra, de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33, el cual establece que, "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que corresponda en el Banco de Inversiones (...)", por lo que, realizado el análisis y evaluación respectiva, verifica que el proyecto en mención, se encuentra conforme en sus contenidos mínimos por lo que se brinda la conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Complementario Reformulado N° 01 del expediente técnico de saldo de obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, por el monto de S/ 65 750 619,90 (Sesenta y Cinco millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve y 90/100 soles), con costos al mes de setiembre del 2022 y un plazo total de 365 días calendario, concluyendo además que, presenta un incremento del presupuesto modificado respecto al presupuesto del Expediente Técnico Reformulado N° 01 cuyo valor asciende a S/ 21 059 102,34 (Veintiún Millones Cincuenta y Nueve Mil Ciento Dos con 34/100 Soles) que en términos porcentuales representa 147.12%, dicho expediente técnico cuenta con la siguiente documentación técnica:

I. ANALISIS

DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA VIGENTE

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 097-2023-GRH/GRI, de fecha 23 de marzo de 2023, se aprueba la expediente técnico de saldo de obra, por el cambio de modalidad, el expediente de técnico de Saldo de Obra, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"**, con un presupuesto total que asciende a S/ 44 691 517,56 (Cuarenta y Cuatro Millones Seiscientos Noventa y Un Mil Quinientos Diecisiete con 56/100 Soles), con costos unitarios al mes de setiembre del 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario y a ejecutarse por la modalidad de administración directa. El cual presenta la siguiente estructura de costos:

COMPONENTE DE GASTOS	MONEDA NACIONAL S/
OBRAS PROVISIONALES	742,030.71
ARQUITECTURA	5,524,859.69
INSTALACIONES SANITARIAS	1,613,587.31
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1,790,300.77
INSTALACIONES MECÁNICAS	4,514,723.90
INSTALACIONES COMUNICACIONES	7,826,562.08
PLANTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO Y MON	4,426,060.69
EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO NUEVO	10,040,261.67
COSTO DIRECTO INC. IGV.	36,887,438.08
GASTOS GENERALES (16.07%)	4,618,036.60
COSTO TOTAL DE OBRA	41,505,472.68
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE	441,967.48
SUPERVISIÓN DE OBRA	1,342,092.40
GASTOS DE INSPECCIÓN	313,446.00
GASTOS DE GESTIÓN	1,050,518.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	38,232.00
PRECIPUESTO REFERENCIAL DE OBRA	44,691,517.56

S/ 44.691.517,56 CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES.

DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD Y NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE REFORMULADO DEL INFORME DE COMPATIBILIDAD

- Mediante Informe N° 004-2023-UALM-RES-SHTM, el Residente de obra presenta el informe de compatibilidad donde evidencia las deficiencias que se encuentran en el expediente técnico del saldo de obra de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA" aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°537-2021-GRH/GRI con fecha 29-09-2021 en las diversas especialidades y recomienda la elaboración del expediente reformulado.
- Mediante CARTA N°205-2023/NAMA-IO, el inspector con fecha 03/07/2023 emite su pronunciamiento ante el informe de obra citado en el párrafo previo requerimiento de lo pronunciamiento por parte de la entidad conjuntamente con los consultores, ante las observaciones formuladas por la residencia e inspección de obra.

DE LA NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO REFORMULADO

- Ante lo mencionado en el párrafo previo, el expediente técnico del saldo de obra de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA" aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°537-2021-GRH/GRI presenta deficiencias en la elaboración del expediente técnico Reformulado a fin de garantizar la continuidad del proceso de la ejecución del proyecto de inversión, en salvaguardar de los intereses del estado

En mérito al sustento en los párrafos previos, mediante el Informe N° 251-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS e Informe N° 3488-2023-GRH-GRI/SGOS, de fecha 05 y 06 de julio de 2023 respectivamente, se formuló el sustento técnico y solicita la autorización para la elaboración del expediente técnico reformulado N° 01, correspondiente al expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO".

Mediante el Memorandum N° 3301-2023-GRH-GRI, de fecha 06 de julio de 2023, el Ing. Daniel Mañiqu Estoclo en calidad de Gerente Regional e Infraestructura, autoriza la elaboración del expediente técnico reformulado correspondiente al expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO".

1. SOBRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO.

Que, el 08 de julio del 2023, mediante carta N° 001-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS-RO, mi persona en calidad de residente de obra designado, presento ante la inspección de obra el Expediente técnico reformulado para su aprobación respectiva, conteniendo el levantamiento de las observaciones.

Que, el 12 de julio del 2023, mediante la Carta N° 216-2023/NAMA-IO, el Arq. Nildo Muñoz Alvarado en calidad de Inspector de Obra, presenta ante la entidad el Expediente técnico reformulado para su aprobación respectiva.

En mérito a las necesidades que se evidenciaron en el informe de compatibilidad, el presente expediente técnico reformulado presenta las siguientes apreciaciones por especialidad.

ITEM	ESPECIALIDAD	APRECIACIÓN
1	OBRAS PROVISIONALES	Se actualizó costos y se adicionó nuevos partidas.
2	ARQUITECTURA	Bajó, porque, se eliminó la partida de impermeabilización de lasa de azotea, por la construcción de la cobertura
3	INSTALACIONES SANITARIAS	Se adicionó la planta de agua blanda y osmotizada
4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Se actualizó el análisis de precios unitarios de los partidas y se adicionó nuevas partidas
5	INSTALACIONES MECANICAS	Se actualizó costos, el grupo electrógeno, se consiguió bajar el precio, por un estudio de mercado.
6	COMUNICACIONES	Se actualizó costos, el sistema HIS, RIS y PACS, fue el único y sustancial modificación
7	PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO	No varió



8	EQUIPAMIENTO BIOMEDICO NUEVO	Al carecer de información, se realizó el listado y se consideró los costos según estudio de mercado.
9	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	La cobertura es un nuevo componente no considerado

1.2 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO COMPLEMENTARIO REFORMULADO

PROFESIONALES RESPONSABLES	
PROYECTISTA	
RESPONSABLE	CARGO
Inj. Pedro Sadi Montesinos Serrano	Residente de Obra
Jorge Santos Montero Mendez	Administrador de Obra
Richard Cristian Morales Quiroz	Arquitecto especialista en hospitales
Rosa Edith Gadea Parco	Asist. Arquitectura
Jorge Alberto Torres Chu	Asist. De Comunicaciones
Inmer Diego Segundo Jorge	Asist. De Equipamiento I
Christian Ibanatan Alfredo Grous Elias	Asist. De Equipamiento II
Cristhian Edson Escalante Corderas	Asist. De Equipamiento III
Javier Alonso Osurka Pucuma	Asist. Electricista
Paul Edwin Ramirez Meza	Asist. Estructuras
Michael Manuel Sales Risco	Asist. Mecanica
Andy Michael Martínez Rivera	Asist. Metrados, costos y presupuestos
Andy Wilde Suarez Ramirez	Asist. Sanitario
Marilyn Yesica Rayo Jaimes	Asist. Sistemas
Medalith Panciano Estelvan	Asistente administrativo (programadora)
Deysi Oliva Falera	Asistente de Comunicador Social II
Tanny Miki, Huamán Martel	Asistente del Residente de Obra
Yesenia Delmira Luna Carbojal	Auxiliar administrativo
Carlos Fernandez Martinez	Comunicador Social
Shekina Yanina Seraficio Meza	Especialista administrativa del Administrador de Obra
Julio Cesar La Rosa Ruiz	Especialista Comunicaciones de hospitales
Fernando Cruz Sanchez	Especialista en contrataciones I
Antonio Albornoz Jara	Especialista en contrataciones II
Kyara Mishell Rujino Fallegate	Especialista en contrataciones III
Henry Jose Ramos Mendiola	Especialista en equipamiento de hospitales I
Walter Jesus Benites Llerena	Especialista en equipamiento de hospitales II
Diego Ignacio Macedo Alegria	Especialista en equipamiento de hospitales III
Edgar Cosme Carhuavirra Anhuaman	Especialista en metrados, costos y presupuestos
Pamela Rodriguez	Especialista Legal
Ferenk Palpa Muñoz	Ingeniero de sistemas especialista en hospitales
Wilmer Clemente Bolbin	ingeniero electricista especialista en hospitales
Ronald Joseph Purca Surasaca	Ingeniero especialista estructural
Arturo Maldonado Rivera	Ingeniero Mecánica especialista en hospitales
Juan Alvin Garcia Durand	Ingeniero sanitario especialista en hospitales
RESPONSABLE	
CARGO	
Arg. Nildo Muñoz Alvarado	Inspector de Obra
Zalamele Ynja Alcedo	Arquitecto especialista
Giannina Ysabel Orasco Panduro	Asistente Administrativo
Anghela Estefany Espinoza Jara	Ingeniero Esp. En Costos, Metrados y Valorizaciones
Juan Francisco Pretel Chavarry	Ingeniero Esp. Instalaciones de Comunicaciones
Inj. Katerine Quispe Quispe	Ingeniero Especialista en equipamiento biomédico
Neyder Amarildo Cispedes Sobrado	Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas
Oscar Quiroz Zuñiga	Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas
Jose Carlos Nizama Quillones	Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias



1.2 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACION DIRECTA.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de Trescientos Sesenta y Cinco (365) días calendario.

1.3 DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO

001	OBRAS PROVISIONALES	745,429.94
002	ARQUITECTURA	5,660,810.52
003	INSTALACIONES SANITARIAS	2,280,876.40
004	INSTALACIONES ELECTRICAS	2,290,058.94
005	INSTALACIONES MECANICAS	4,231,897.76
006	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	13,306,203.89
007	PUESTA EN MARCHA	4,426,060.69
008	EQUIPAMIENTO BOMBILO NUEVO	17,579,125.00
009	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	3,592,176.16

ICD) S/ 54,112,639.30

COSTO DIRECTO 54,112,639.30
GASTOS GENERALES 4,794,297.00

COSTO DE OBRA 38,906,936.30
COSTO CONTROL CONCURRENTE 1,062,107.00
SUPERVISION DE OBRA 2,774,548.20
GASTOS DE INSPECCION 212,449.00
GASTO DE PROCURA 742,580.00
PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 864,226.40
GASTOS DE GESTION 1,030,318.00
LOJACION DE OBRA 38,820.00

COSTO DE INVERSION DE PROYECTO 65,750,819.90



Conforme al presupuesto presentado en el expediente reformulado, se presenta un cuadro comparativo, de los presupuestos, del Saldo y el reformulado.

ITEM	ESPECIALIDAD	SALDO	REFORMULADO	VARIACIÓN	%
1	OBRAS PROVISIONALES	S/742,039.71	S/745,429.94	S/3,390.23	0.46%
2	ARQUITECTURA	S/5,924,839.89	S/5,660,810.52	-S/264,029.37	-4.46%
3	INSTALACIONES SANITARIAS	S/2,823,597.51	S/2,280,876.40	S/667,779.09	41.35%
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/1,790,300.77	S/2,290,058.94	S/499,758.17	27.91%
5	INSTALACIONES MECANICAS	S/4,514,723.96	S/4,231,897.76	-S/282,826.20	-6.26%
6	COMUNICACIONES	S/7,826,592.08	S/13,306,203.89	S/5,479,611.81	70.01%
7	PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTO	S/4,426,060.69	S/4,426,060.69	S/0.00	0.00%
8	EQUIPAMIENTO BOMBILO NUEVO	S/10,049,281.67	S/17,579,125.00	S/7,529,843.33	74.92%
9	INTERVENCIONES GENERALES EN INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		S/3,592,176.16	S/3,592,176.16	
COSTO DIRECTO INC. IGV		S/36,887,436.08	S/54,112,639.30	S/17,225,203.22	46.70%
GASTOS GENERALES		S/4,618,036.60	S/4,794,297.00	S/176,260.40	3.82%
COSTO DE OBRA		S/41,505,472.68	S/58,906,936.30	S/17,401,463.62	41.93%
CONTROL CONCURRENTE		S/841,957.48	S/1,062,107.00	S/620,149.52	140.32%



SUPERVISIÓN	S/1,342,092.40	S/2,774,345.20	S/1,432,252.80	106.72%
GASTOS DE INSPECCIÓN	S/313,445.00	S/313,445.00	S/0.00	0.00%
GASTOS DE PROCURA		S/742,500.00	S/742,500.00	
PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		S/862,736.40	S/862,736.40	
GASTOS DE GESTIÓN	S/1,050,318.00	S/1,050,318.00	S/0.00	0.00%
LIQUIDACIÓN	S/38,232.00	S/38,232.00	S/0.00	0.00%
COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE CULMINACIÓN	S/44,691,517.56	S/65,750,619.90	S/21,059,102.34	47.12%

1.2 ANALISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN EXPEDIENTE TÉCNICO Y REFORMULADO

DESCRIPCIÓN	MONTOS APROBADOS	PORCENTAJE CON RESPECTO AL VIGENTE
EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO VIGENTE	44 691 517,56	100.00%
EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO N° 01	65 750 619,90	147.12%

VARIACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO EN COSTOS Y PORCENTAJE

EXPEDIENTE TÉCNICO SALDO DE OBRA ORIGINAL	EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA - REFORMULADO N°01	VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
Resolución N° 163-2022-GRH/GRI	APROBACIÓN VIA ACTO RESOLUTIVO	Incremento en Porcentaje (47.12%)
S/ 44 691 517,56	S/ 65 750 619,90	S/ 21 059 102,34

2. CONCLUSIONES

- En mérito al Informe de compatibilidad del expediente técnico formulado por la residencia e inspección de obra, De acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33° establece: "33.1 La ejecución física de las Inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UIE efectuar los registros que corresponda en el Banco de Inversiones (...)"
- Habiéndose realizado el análisis y la evaluación respectiva, se verifica que el proyecto en mención, se encuentra conforme en sus contenidos mínimos por lo que se brinda la conformidad para su APROBACIÓN via Acto Resolutivo del Expediente Técnico Complementario Reformulado n° 01 del expediente técnico de saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", por el monto de S/ 65 750 619,90 (Sesenta y Cinco millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve con 90/100 soles), con costos al mes de setiembre del 2022, y un plazo total de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.
- Existe un incremento del presupuesto modificado respecto al presupuesto del Expediente Técnico Reformulado N° 01 cuyo valor asciende a S/ 21 059 102,34 (Veintiún Millones Cincuenta y Nueve Mil Ciento Dos con 34/100 Soles) que en términos porcentuales representa 47.12%.

Que, mediante Informe N° 3879-2023-GRH-GRI/SGOS, de fecha 18 de julio de 2023, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, en atención al Informe Técnico N° 284-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS y las conformidades emitidas, solicita la aprobación via acto resolutivo del Expediente Técnico Reformulado N° 01 del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la



Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, por el monto de S/ 65 750 619,90 (Sesenta y Cinco millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve y 90/100 soles), que representa un incremento de 47.12% respecto del presupuesto del expediente técnico del saldo de obra y con un plazo total de 365 días calendario;

Que, con Memorandum N° 3686-2023-GRH/GRI, de fecha 18 de julio de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita emitir el acto resolutorio para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado N° 01 del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**;

Que, al respecto, el literal 5) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que: *"El OR del Sector, además de la función establecida en el párrafo 9.2, y los OR de los GR y GL tienen las funciones siguientes: (...) 5. Autorizar la elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión, así como su ejecución cuando éstos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación"*.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 5 refiere que, el Expediente técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra; así también, el artículo 33 establece: *33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes"*.

Que, el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, prescribe que, *Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra (...)*;

Que, habiendo culminado con la evaluación del Expediente Técnico Reformulado N° 01 del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO"**, con Código Único de Inversiones N° 2094811, se concluye que el presente se encuentra conforme en sus contenidos mínimos, por lo que se da conformidad para su APROBACIÓN mediante acto resolutorio por el monto que asciende a S/ 65 750 619,90 (Sesenta y Cinco millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve y 90/100 soles), teniéndose en cuenta los informes técnicos y considerandos expuestos en la presente resolución, según se detalla en los documentos que se adjunta al presente;

Que, resulta necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico y emisión de la documentación que componen el



expediente, correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico Reformulado N° 01 del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, por ello, contando con el informe técnico y evaluación y conformidad de la de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y de la Gerencia Regional de Infraestructura, corresponde la aprobación del expediente técnico reformulado en mención, mediante Resolución Gerencial Regional;

Que, estando a los considerandos expuestos, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, "Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2023-GRH/GR, de fecha 23 de octubre de 2023, concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria - Ley N° 27902, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 040 2020-GRH-CR;

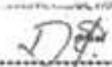
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado N° 01, del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", con Código Único de Inversiones N° 2094811, por el monto de *S/ 65 750 619,90 (Sesenta y Cinco millones Setecientos Cincuenta Mil Seiscientos Diecinueve y 90/100 soles)*, con costos al mes de septiembre de 2022, con un plazo de ejecución de 365 días calendario, y a ejecutarse por la modalidad de *Administración Directa*, en mérito al Informe N° 284-2023-GRH-GRI/SGOS-PSMS, del especialista en contratos de obra, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la conformidad otorgada mediante Informe N° 3879-2023-GRH-GRI/SGOS, y Memorandum N° 3686-2023-GRH/GRI, de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y de la Gerencia Regional de Infraestructura, respectivamente, expediente expresado en 2482 folios que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los profesionales intervinientes en la elaboración, revisión, análisis técnico y emisión de la documentación correspondiente a la aprobación del Expediente Técnico Reformulado N° 01 del Expediente Técnico del Saldo de Obra, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL TINGO MARIA - LEONCIO PRADO - HUANUCO", son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación, conforme corresponde.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y Supervisión y demás órganos estructurados del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 
Ing. Daniel Naliqui Estacio
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO 12
DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA
LABORAL

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA LABORAL EN GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO												
AÑO	N°	CONTRATO Y ORDENES DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CODIGO UNICO DE INVERSION	SECTOR	INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS	CARGO	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	11	ORDEN DE SERVICIO N° 105-2021-GRH	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMARIA EN LA COMPLEJIDAD EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA CHOCQUECANCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE - HUANUCO - HUANUCO	2220094					50			
2021	12	ORDEN DE SERVICIO N° 1280-2018-GRH-ORA/ORH	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS, REGION HUANUCO	2227950	2396291	EDUCACION	01/09/2018	29/03/2021 30/09/2018	100	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	13	ORDEN DE SERVICIO N° 1547-2021-GRH	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN LA LOCALIDAD DE RAYAPATA, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE ASIS - LAURICOCHA - HUANUCO		2123239	RIEGO		09/07/2021	84	ASISTENTE TECNICO		
2018	14	ORDEN DE SERVICIO N° 2021-2018-GRH-ORA/ORH	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS, REGION HUANUCO	2250437	2396291	EDUCACION	01/10/2018	07/10/2021 30/12/2018	75	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	15	ORDEN DE SERVICIO N° 199-2022-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2396202	SALUD		18/02/2022	100	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
2022	3	CONSTANCIA YAROWILCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD SUB GERENCIAL PROYECTO DE STRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2396202	OBRA	10/01/2019	09/06/2019	151	ASISTENTE DE SUB GERENCIA DE PROYECTOS		
	4	ORDEN DE SERVICIO N° 1280-2019-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS - PANAJO - PACHITEA - HUANUCO	2214487	2396202	EDUCACION	18/06/2019	17/07/2019	30	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	5,17	CERTIFICADO DE TRABAJO N° MOI/2022	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO CHOLLA MASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2524361	SANEAMIENTO	01/08/2019	30/08/2019 24/08/2022	30	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	6	CONTRATO N° 197-2019-GRH-ORA/ORH	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS - PANAJO - PACHITEA - HUANUCO	2250533		EDUCACION	09/09/2019	09/11/2019	62	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
2019	18	ORDEN DE SERVICIO N° 2022-GRH	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO CHOLLA MASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2524361	SALUD		02/12/2022	25	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
	7,19	CONTRATO N° 197-2019-GRH-ORA/ORH	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS - PANAJO - PACHITEA - HUANUCO	2250533	2322898	EDUCACION	10/11/2019	30/09/2023	32	ASISTENTE TECNICO EN ARQUITECTURA		
2023	20	ORDEN DE SERVICIO N° 2023-GRH	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE AMARILIS - PANAJO - PACHITEA - HUANUCO		2094811	SALUD		14/04/2023	90	ASISTENTE DE ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN HOSPITALES		
	8,21	ORDEN DE SERVICIO N° 3252-2023-GRH	AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA DEPARTAMENTAL, RU N HU-114; TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA - LA ESPERANZA; EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2402646	TRANSPORTE		15/11/2023	40	ASISTENTE TECNICO EN TEMAS DE ARQUITECTURA		
2020	9	ORDEN DE SERVICIO N° 1289-2020-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		2396202	SALUD	03/07/2020	11/03/2020	00	ASISTENTE TECNICO EN GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO		
			DESCONTANDO AÑOS DEL SECTOR QUE NO CORRESPONDE A ESP ARQ					425	14	01 CON 02 MESES		
	10	ORDEN DE SERVICIO N° 2365-2020-GRH	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					1025	34	02 CON 8 MESES		
						TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA		1450	48	4-0		

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO



20243268099

CERTIJOVEN - CERTIFICADO ÚNICO LABORAL PARA JÓVENES

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : ROSA EDITH
Apellidos : GADEA PARCO
Fecha de nacimiento : 16/07/1994
DNI : 73388060
Domicilio :



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

BACHILLER EN ARQUITECTURA: Universidad de Huánuco

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACION BÁSICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL FORMAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
20489250731	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	01/09/2019	31/12/2019
20489250731	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	01/11/2018	31/12/2018
20489250731	GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	01/03/2018	30/09/2018

«Año de la Lucha Contra la corrupción y la Impunidad»

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. GADEA PARCO, ROSA EDITH con RUC N° 10733880606 prestó Servicios Profesionales como Asistente técnico en Arquitectura del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TUPAC AMARU II - PANAO - PACHITEA - HUANUCO", según Orden de Servicio N° 0001280 de fecha 14/06/2019.

El mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Terminos de Referencia, y dentro del plazo previsto sin que se haya incurrido en penalidades.

RESUMEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

ORDEN DE SERVICIOS	: 0001280
ENTIDAD CONTRATANTE	: Gobierno Regional de Huánuco.
PROVEEDOR DE SERVICIOS	: GADEA PARCO, ROSA E.
RUC N°	: 10733880606
MONTO	: 3,500.00 Soles.
FECHA DE INICIO	: 18/06/2019
PLAZO	: 30 Dias Calendarios.
FECHA DE CULMINACIÓN	: 17/07/2019.

La presente conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Luis María Dibarcio Miguel
SUB GERENTE DE ESTUDIOS

Huánuco, 22 de Agosto del 2019.



Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión

Nº 197 -2019-GRH-ORA/ORH



Conste por el presente Contrato, que celebran de una parte EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, con R.U.C. Nº 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos Mg. **ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con D.N.I. Nº 01045846, con domicilio real y procesal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis - Huánuco, conforme a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2019-GRH/GR de fecha 13 de febrero de 2019, a quien en adelante se le denominará "LA ENTIDAD"; y, de otra parte, la Bach. Arq. **ROSA EDITH GADEA PARCO**, identificada con D.N.I. Nº 73388060, con domicilio en el Jr. Antonio Raymondi Mz. "E" Lt. 1 Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará la "LA TRABAJADORA", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



LA ENTIDAD, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, concordante con la Ley 27867, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad es promover e impulsar el desarrollo socio-económico, sostenido y armónico de la región Huánuco, revalorizando sus patrones culturales e impulsando las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública, en concordancia con la ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.



El presente contrato se efectúa en mérito a la Directiva Nº 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS "Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2019-GRH/GR de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo Nº 001-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General Nº 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.



Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 162-2019-GRH/GR de fecha 13 de febrero de 2019, se resuelve delegar al Director de Recursos Humanos, la facultad de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

El presente contrato se efectúa de conformidad con el Resultado Final del Proceso de la Convocatoria Nº 026-2019/GRH-DRA-ORH y el Informe Nº 763-2019-GRH-DRA-ORH de fecha 13 de septiembre de 2019.

LA TRABAJADORA:

La Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO, se encuentra apto para suscribir contrato con el Gobierno Regional Huánuco por estar considerado como aprobado en el Resultado Final del Proceso de Convocatoria N° 026-2019/GRH-DRA-ORH adjunto al Acta N° 05-2019-GRH/CPS de fecha 06 de septiembre de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 047-2013-CR-GRH.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR de fecha 12 de marzo de 2019, aprueba la Directiva N° 001-2019-GRH-DRA/ORH "Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco" modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2019-GRH/GR.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente tiene por objeto Contratar, con eficacia anticipada, a la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO, por la modalidad de servicios personales, como ASISTENTE TÉCNICO B, con cargo al proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 84087 Inicial, Primaria y Secundaria de San Cristóbal de Pachachin, Distrito de Canchabamba, Provincia de Huacaybamba, Región Huánuco", por el plazo señalado en la Cláusula siguiente, cumpliendo las FUNCIONES que a continuación se detallan:

- Apoyo en la evaluación y formulación de expedientes técnicos referente a la especialidad de Arquitectura.
- Revisión de los detalles de áreas según programación arquitectónica.
- Redactar los informes técnicos y administrativos.
- Realizar el seguimiento y revisión de la documentación emitida la sub gerencia de estudios a los diferentes órganos de línea referidos a la especialidad.
- Seguimiento de los requerimientos diversos para la evaluación del Expediente Técnico hasta la emisión de la Orden de Servicio respectivo.
- Coordinación con las diferentes áreas y oficinas involucradas en el desarrollo del Proyecto
- Visita a campo para verificar el proyecto insitu.



Rosa Edith Gadea Parco

-3-

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente Contrato tendrá vigencia con eficacia anticipada, desde el 09 de septiembre al 09 de noviembre de 2019, estando sujeto a ampliación, modificación y/o extinción según sea el caso.

CLÁUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

LA ENTIDAD para efectuar el pago de Remuneraciones a la TRABAJADORA, afectará a la Cadena Funcional Programática 0091 2250533 6000001 22 047 0105 0058 – Expediente Técnico, Especifica de Gasto: 26 81 31 "Costo de Construcción por Administración Directa - Personal, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CLÁUSULA SEXTA: REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA TRABAJADORA percibirá una Remuneración Mensual de S/ 3,000.00 (TRES MIL Y 00/100 SOLES), monto que será abonado conforme a las disposiciones de Tesorería establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas. No conlleva bonificaciones ni beneficios de ningún tipo, salvo disposición expresa por norma legal.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación previo informe mensual de actividades al administrador de contratos; quien a su vez emitirá la conformidad de servicios a la Sub Gerencia de Estudios, de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre cumplimiento de las funciones de la TRABAJADORA, establecidas en la Cláusula Tercera del presente contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES

LA TRABAJADORA, tiene las siguientes responsabilidades:

- Prestar sus servicios en forma personal y a tiempo completo.
- Cumplir estrictamente las funciones establecidas en la Tercera Cláusula del presente contrato.
- Cumplir con los Reglamentos y Directivas Internas de la Entidad y/o disposiciones emanadas por la Sub Gerencia Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Ser responsable de los bienes asignados a su cargo y al finalizar su vínculo laboral con la entidad hará entrega de cargo previo acta de entrega de cargo, la misma que debe ser comunicado a la Sub Gerencia.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE LA TRABAJADORA

Son derechos de la TRABAJADORA, los siguientes:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula sexta del presente Contrato.
- Gozar de descanso semanal los días sábados y domingos.
- Gozar de las prestaciones que brinda ESSALUD, así como sus derechohabientes.
- Afiliarse a un régimen de pensiones que decida.
- Percepción de escolaridad, aguinaldos por fiestas patrias y navidad, según establece la normatividad.



[Handwritten signature]

-4-

19 SET. 2019

CLÁUSULA NOVENA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

La ENTIDAD y LA TRABAJADORA, acuerdan que las horas efectivas de prestación de servicios a la semana son de cuarenta (40) horas, a razón de ocho (8) horas diarias de lunes a viernes, de acuerdo al horario de trabajo establecido.

En caso de que LA TRABAJADORA preste servicios los días sábados, domingos o feriados, autorizados por su jefe inmediato en forma expresa, la ENTIDAD está obligada a compensar al trabajador con descanso físico equivalente a las horas efectivas laboradas.

CLÁUSULA DÉCIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LA TRABAJADORA, prestará sus servicios en la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura. Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 84087 Inicial, Primaria y Secundaria de San Cristóbal de Pachachin, Distrito de Canchabamba, Provincia de Huacaybamba, Región Huánuco".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

En caso de que la TRABAJADORA incumpla injustificadamente con las obligaciones asumidas en el presente contrato, la ENTIDAD previo Informe de la Sub Gerencia de Estudios, notificará la resolución del presente contrato.

La ENTIDAD, considerará como falta grave la ausencia injustificada de la TRABAJADORA, por más de tres días consecutivos o más de cinco días alternativos durante el mes, los cuales serán causal de resolución automática del Contrato.

Asimismo, la TRABAJADORA previo requerimiento notarial, podrá solicitar la resolución del presente contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la ENTIDAD, debiendo presentar para tal efecto, un Informe sobre el estado situacional del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS O SENTENCIAS JUDICIALES.

En caso de que la TRABAJADORA cometa faltas disciplinarias se someterá al régimen disciplinario y procedimiento administrativo sancionador y en caso de que cometa delito en la función pública, será sometido a las acciones civiles y/o penales de acuerdo a la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DISPOSICION FINAL.

En caso de conflictos y/o controversias surgidas entre las partes, se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Huánuco, para el inicio de las acciones penales y/o civiles que correspondan, de acuerdo a la normatividad vigente, renunciando a cualquier otro fuero judicial.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

19 SET. 2019




.....
TRABAJADORA
Rosa Edith Gadea Parco
D.V.I.: 73388060



ADENDA AL CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

N° 197-2019-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO, con RUC N° 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA, identificado con DNI N° 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto N° 145, Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará "EL GOBIERNO REGIONAL"; y, de otra parte, la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO, identificada con DNI N° 73388060, con domicilio en el Jr. Antonio Raymondi Mz. "E" Lt. 1 Amarilis - Huánuco, a quien en adelante se le denominará el "ASISTENTE TÉCNICO B"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Setiembre de 2019, EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO suscribió el Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión con la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO como ASISTENTE TÉCNICO B, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 84087 INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SAN CRISTOBAL DE PACHACHÍN, DISTRITO DE CANCHABAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGIÓN HUÁNUCO", con vigencia a partir del 09 de setiembre al 09 de noviembre de 2019, obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.

La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS "Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo N° 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva N° 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS "Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco", aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: "VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...) 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)".

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Estudios mediante Memorando N° 926-2019-GRH-GRI/SGE, de fecha 22 de octubre de 2019, y autorización según proveído por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 23 de octubre de 2019.



CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO

La presente Adenda al CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 197-2019-GRH-ORA/ORH de fecha 19 de septiembre de 2019, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, por cincuenta y dos (52) días calendario, con eficacia anticipada desde el 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2019. En base al tiempo programado para la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 197-2019-GRH-ORA/ORH, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 84087 INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SAN CRISTOBAL DE PACHACHÍN, DISTRITO DE CANCHABAMBA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, REGIÓN HUÁNUCO", de fecha 19 de septiembre de 2019, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

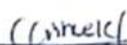
12 NOV. 2019




Rosa Esth. Gadea Pardo
D.N.I.: 73388040
TRabajador



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

12 NOV. 2019

Abog. Catalina A. Ortueta Santos
SECRETARIA GENERAL



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. GADEA PARCO, ROSA EDITH con RUC N° 10733880606 prestó Servicios Profesionales como Asistente técnico para el apoyo en monitoreo, evaluación y apoyo técnico en la elaboración del Expediente Técnico : "CREACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL COMPLEJIDAD, EN LAS LOCALIDADES DE NUEVA ASPUZANA Y LA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCP", según Orden de Servicio N° 000622 de fecha 13/03/2020.

El mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia, y dentro del plazo previsto sin que se haya incurrido en penalidades.

RESUMEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS :

ORDEN DE SERVICIOS	: 000622
ENTIDAD CONTRATANTE	: Gobierno Regional de Huánuco.
PROVEEDOR DE SERVICIOS	: GADEA PARCO, ROSA E.
RUC N°	: 10733880606
MONTO	: 6,000.00 Soles.
FECHA DE INICIO	: 13/03/2020
PLAZO	: 40 Días Calendarios.
FECHA DE CULMINACIÓN	: 22/04/2020.

La presente conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 14 de Julio del 2020.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
SUB GERENTE DE ESTUDIOS

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como apoyo de Monitoreo, Control de estado situacional del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", Código Único de Inversión N° 2396202, por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0001289 de fecha 03/07/2020, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE MONITOREO, CONTROL DE ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", Código Único de Inversión N° 2396202		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N° 0001289		
Fecha de emisión de la O/S	03 de julio de 2020		
Fecha de recepción ¹ de la O/S	03 de julio de 2020		
Plazo de ejecución	Plazo:	90 días calendario	
	Fecha de inicio:	04/07/2020	
	Fecha de término:	14/09/2020	
Pago N°	Tres entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 9,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 17 de febrero de 2022.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. Morna Ester Yesselinqui Galarza
 CIP 174803
 SUB GERENTE DE ESTUDIOS

¹ Corresponde a la fecha de notificación del proveedor

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. GADEA PARCO ROSA EDITH con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como Asistente Técnico para el monitoreo, control de estado situacional de proyectos de inversión pública del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCOMARCA", por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0002362 de fecha 12/10/2020, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO DE MONITOREO, CONTROL DE ESTADO SITUACIONAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCOMARCA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2396202		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N° 0002365		
Fecha de emisión de la O/S	12 de octubre de 2020		
Fecha de recepción ¹ de la O/S	12 de octubre de 2020		
Plazo de ejecución	Plazo:	75 días calendario	
	Fecha de inicio:	13/10/2020	
	Fecha de término:	26/12/2020	
Pago N°	Tres entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 9,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Fabian Diaz
Arg. Númer Básico Fabian Diaz
SUB GERENTE DE ESTUDIOS (s)

Huánuco, 01 de julio 2021.

¹ Corresponde a la fecha de notificación del proveedor

«Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia»

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. GADEA PARCO ROSA EDITH con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como Asistente Técnica en Ingeniería y Arquitectura del Expediente Técnico: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO - HUÁNUCO", por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0000105 de fecha 02/02/2021, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL EXPEDIENTE TECNICO: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE CHOQUECANCHA, DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE – HUÁNUCO - HUÁNUCO" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2220094		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N° 0002365		
Fecha de emisión de la O/S	02 de febrero de 2021		
Fecha de recepción ¹ de la O/S	-		
Plazo de ejecución	Plazo:	50 días calendario	
	Fecha de inicio:	03/02/2021	
	Fecha de término:	24/03/2021	
Pago N°	Dos entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 6,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 01 de julio 2021.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Arq. Yumer Eusebio Fabian Diaz
SUB GERENTE DE ESTUDIOS (s)

¹ Corresponde a la fecha de notificación del proveedor

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales de un Asistente técnico en Monitoreo de proyectos, para apoyo en la evaluación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ILLATHUPA, DISTRITO DE HUANUCO – PROVINCIA DE HUANUCO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", Código Único de Inversión N°23962091, por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0000645 de fecha 29/03/2021, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO EN MONITOREO DE PROYECTOS, PARA APOYO EN LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ILLATHUPA, DISTRITO DE HUANUCO – PROVINCIA DE HUANUCO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", Código Único de Inversión N°2396291		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N°0000645		
Fecha de emisión de la O/S	29 de marzo 2021		
Fecha de recepción ² de la O/S	29 de marzo 2021		
Plazo de ejecución	Plazo:	100 días calendario	
	Fecha de inicio:	30/03/2021	
	Fecha de término:	07/07/2021	
Pago N°	Cuatro entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 12,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Maria Eugenia Caceres de Colarza
C.P. 174903
SUB GERENTE DE ESTUDIOS(a)

Huánuco, 17 de febrero de 2022.

² Corresponde a la fecha de notificación del proveedor

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales de un Asistente técnico en Monitoreo de proyectos, para apoyo en la evaluación del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ILLATHUPA, DISTRITO DE HUANUCO – PROVINCIA DE HUANUCO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", Código Único de Inversión N°23962091, por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0002161 de fecha 07/10/2021, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Organo o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO EN MONITOREO DE PROYECTOS, PARA APOYO EN LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA I.E ILLATHUPA, DISTRITO DE HUANUCO – PROVINCIA DE HUANUCO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO", Código Único de Inversión N°2396291		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N°0002161		
Fecha de emisión de la O/S	07 de octubre 2021		
Fecha de recepción ⁴ de la O/S	07 de octubre 2021		
Plazo de ejecución	Plazo:	75 días calendarios	
	Fecha de inicio:	08/10/2021	
	Fecha de término:	21/12/2021	
Pago N°	Tres entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 10,500.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 17 de febrero de 2022.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Ing. María Ester Verástegui Galarza
CIP 174803
SUB GERENTE DE ESTUDIOS(S)

⁴ Corresponde a la fecha de notificación del proveedor

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como Asistente Técnico en Arquitectura para el Monitoreo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código único de Inversión N° 2396202., por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0000199 de fecha 17/02/2022, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ASISTENTE TÉCNICO EN ARQUITECTURA PARA EL MONITOREO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2396202		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N°000199		
Fecha de emisión de la O/S	17 de febrero de 2022		
Fecha de recepción de la O/S	17 de febrero de 2022		
Plazo de ejecución	Plazo:	100 días calendarios	
	Fecha de inicio:	18/02/2022	
	Fecha de término:	18/05/2022	
Pago N°	Cuatro Entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 14,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de Diciembre de 2022.



CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como Asistente Técnico en Arquitectura para el Monitoreo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código único de Inversión N° 2396202., por lo que se otorga la constancia de conformidad a la Orden de Servicio N° 0000894 de fecha 09/06/2022, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ASISTENTE TÉCNICO EN ARQUITECTURA PARA EL MONITOREO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATEGICO DE POTRACANCHA DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CUI N° 2396202		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N°000894		
Fecha de emisión de la O/S	09 de junio de 2022		
Fecha de recepción de la O/S	09 de junio de 2022		
Plazo de ejecución	Plazo:	75 días calendarios	
	Fecha de inicio:	10/06/2022	
	Fecha de término:	23/08/2022	
Pago N°	Cuatro Entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 10,500.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de diciembre de 2022.

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, **EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO** hace constar lo siguiente:

Que la Bach Anq. **ROSA EDITH GADEA PARCO** con RUC N° 10733880606, prestó Servicios Profesionales como Asistente Técnico en Arquitectura para el Monitoreo del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" con Código Único de Inversión N° 2524361, por lo que se otorga la constancia de conformidad a la **Orden de Servicio N° 0001441 de fecha 24/08/2022**, la cual el mencionado servicio se elaboró de acuerdo a los Términos de Referencia; por lo que a continuación se detalla el Resumen de la Prestación de Servicios:

Entidad Contratante	GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO		
Órgano o Unidad Orgánica	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS		
Proveedor de Servicios	ROSA EDITH GADEA PARCO		
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE UN ASISTENTE TÉCNICO EN ARQUITECTURA PARA EL MONITOREO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PUENTE PEREZ DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" CUI N° 2524361		
Orden de Compra/Servicio	Orden de Servicio N°001441		
Fecha de emisión de la O/S	24 de agosto de 2022		
Fecha de recepción de la O/S	24 de agosto de 2022		
Plazo de ejecución	Plazo:	100 días calendario	
	Fecha de inicio:	25/08/2022	
	Fecha de término:	02/12/2022	
Pago N°	Cuatro Entregables		
Monto de la prestación ejecutada:	S/ 14,000.00 soles.		
Penalidad	SI	NO	X

La presente constancia de conformidad de servicio se expide a solicitud de la Interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 23 de diciembre de 2022.





**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
N° 023-2023A-CE**

CONSORCIO EDIFICACION
YUPANQUI CORTIJO
DNI 18004839
DIRECCION LEGAL

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicios, que celebran, de una parte, CONSORCIO EDIFICACION, en adelante LA EMPRESA, con RUC N° 20608264915, con domicilio legal en el Pasaje Los Olivos N° 163, Distrito de Huánuco, Provincia y Departamento de Huánuco, debidamente representado por su Representante Común señor YUPANQUI CORTIJO MIGUEL, identificado con DNI N° 18004839, y de otra parte GADEA PARCO ROSA EDITH, identificado con DNI. N° 73388060, con domicilio actual en el Jr. Antonio Raymondi MZ "E" LT1 Distrito de Amarilis – Provincia y Departamento de Huanuco, quién en adelante se le denominará "EL LOCADOR" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

CONSORCIO EDIFICACION
KAB
ADMINISTRACION

Servicios No Personales, acuerdos contractuales cuya categoría jurídica es la de Locación de Servicios, debidamente reguladas por el Código Civil (Decreto Legislativo 295) Artículo 1764 y siguientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El CONSORCIO ha sido favorecida mediante proceso de selección LICITACIÓN PUBLICA N° 01-2021-MPA/CS-1, para la ejecución de la obra denominado OBRA. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

Por este instrumento LA EMPRESA al amparo de lo establecido en los art. 1764° y siguientes del Código Civil contrata los servicios profesionales de EL CONTRATADO, a fin de que en forma personal, le preste servicios con el cargo de ASISTENTE TÉCNICO DE RESIDENCIA.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto mensual a pagar por los servicios profesionales al locador es de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100. Soles), por el cumplimiento de sus funciones; el cual incluye todos los impuestos de Ley, Queda establecido que EL CONTRATADO debe adoptar todas las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la terminación del servicio en el plazo indicado.

CLAUSULA QUINTA:

La contraprestación por los servicios de EL CONTRATADO, será abonada por LA EMPRESA previa presentación de los recibos de honorarios y estará sujeta a los tributos que correspondan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A.- DEL CONSORCIO EDIFICACION

DIRECCIÓN: Pasaje Los Olivos N° 163, Pilco Marca - Huánuco – Huánuco
OFICINAS: Malecón Huertas S/N - Ambo (Referencia: Centro de Salud Ambo)
EMAIL: consorcioedificacion.ambo@gmail.com



Los gastos de Alimentación (ALMUERZO) en la ciudad de Ambo serán cubiertos íntegramente por el "CONSORCIO EDIFICACION", así mismo, realizar el pago de la contraprestación a favor de EL LOCADOR, de manera mensual, considerando lo señalado en la cláusula anterior.

B.- DEL LOCADOR

1. Apoyo en la compatibilización y búsqueda de información física y virtual de la documentación técnica avanzada por los especialistas.
2. Apoyo en la actualización de Cronograma de actividades.
3. Apoyo en el monitoreo y seguimiento a todas las actividades que se contemplen en el expediente técnico, identificando desviaciones, atrasos o falencias, y proponiendo las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los resultados esperados.
4. Apoyo en elaborar Informes (de conformidad, observación o replanteo de planos).
5. Apoyar en forma directa y permanente al residente de la obra.
6. Apoyar en la programación de actividades contemplados para la obra.
7. Apoyar en las valorizaciones de cada mes.
8. Apoyar en la pre liquidación del proyecto en mención.
9. Facilitar la documentación solicitada al residente de la obra.
10. Otras actividades inherentes al cargo y/o que le sean asignadas por el residente de obra.



CLAUSULA SEPTIMA:

Queda entendido que LA EMPRESA no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento. Salvo a una renovación de contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO

El plazo de Contrato de Locación de Servicio Prestado a la obra es por Dos (02) meses, contados a partir del 06 de Febrero del 2023 hasta el 31 de Marzo del 2023.

CLAUSULA NOVENA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

Las partes suscriben en señal de conformidad el presente contrato en dos (2) ejemplares en la ciudad de Huánuco-Ambo a los 06 días del mes de Febrero de 2023.

CONSORCIO EDIFICACION
MIGUEL YUPANQUI CORTIJO
DNI 70004436
LA EMPRESA

EL LOCADOR

DIRECCIÓN: Pasaje Los Olivos N° 163, Pilco Marca - Huánuco - Huánuco
OFICINAS: Malecón Huertas S/N - Ambo (Referencia: Centro de Salud Ambo)
EMAIL: consorcioedificacion_ambo@gmail.com



CONSTANCIA DE TRABAJO

LA EMPRESA CONSORCIO EDIFICACIÓN, IDENTIFICADA CON RUC: 20608264915, CON DIRECCIÓN PASAJE LOS OLIVOS N° 163, PILLCO MARCA - HUÁNUCO – HUÁNUCO, A TRAVEZ DEL RESIDENTE DE OBRA:

CERTIFICA

Que, la Bach Arq. ROSA EDITH GADEA PARCO, identificado con DNI N° 73388060, ha brindado su servicio como ASISTENTE DE RESIDENCIA, en la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD AMBO, DISTRITO DE AMBO, PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", Código Unico de Inversión N° 2322808, por lo que se otorga constancia conformidad al CONTRATO N° 023-2023 A-CE de fecha 06 de febrero 2023, el cual el mencionado servicio se elaboro de acuerdo al contrato cumpliendo los servicios desde la fecha el 07 de Febrero del 2023 al 12 de Abril del 2023.

Durante este tiempo ha demostrado eficiencia, honradez y puntualidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Muy Atentamente,

Ambo, 13 de Abril del 2023.

CONSORCIO EDIFICACION


CIPRIAN DUEÑAS PALOMINO
INGENIERO CIVIL - CIP N° 117269
RESIDENTE DE OBRA

DIRECCIÓN: Pasaje Los Olivos N° 163, Pillco Marca - Huánuco – Huánuco
OFICINAS: Malecón Huertas S/N - Ambo (Referencia: Centro de Salud Ambo)
CELULAR: 959102672
EMAIL: consorcioedificacion.ambo@gmail.com

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL**

DOC: 04781973 – EXP: 02878879

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	000512 -2024-GRH-GRA/SGA		
		Fecha de emisión del documento	02/05/2024		
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	GADEA PARCO ROSA EDITH		
		RUC	10733880606		
3	DATOS DEL CONTRATO	Número de Orden de Compra/ Orden de Servicio.	ORDEN DE SERVICIO N°0000722 SIAF N° 1920 DE FECHA 14/04/2023		
		Objeto de la contratación	BIENES		
			SERVICIOS EN GENERAL	X	
		Descripción del objeto del contrato	CONSULTORÍA EN GENERAL		
			CONTRATACION DE SERVICIO DE ASISTENTE EN TEMAS DE ARQUITECTURA – ASISTENTE DE ARQUITECTURA ESPECIALISTA EN HOSPITALES, PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA – LEONCIO PRADO – REGION HUANUCO".		
Monto total ejecutado del contrato	S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 SOLES)				
Plazo contractual	90 DIAS CALENDARIO INICIO: 15/04/2023 – TERMINO: 13/07/2023				
4	DATOS DE LA ENTIDAD	Denominación de la Entidad	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO		
		RUC	20489250731		
5	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN				
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL ING. JOSE JESUS MEDINA VARGAS SUB GERENTE DE GESTION DE OBRAS Y SUPERVISION, OTORGA CONFORMIDAD DE CULMINACION DE LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO MENCIONADO EN EL NUMERAL 3.					
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto total de las penalidades aplicadas	
		NO	X		
7	  ROSA INÉS GARCÍA ROSA Inés SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO				
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS

Quien suscribe, EL SUB GERENTE DE ESTUDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO hace constar lo siguiente:

Que la Bach. GADEA PARCO ROSA EDITH con RUC N° 10733880606 presto Servicios Profesionales como Asistente Técnico para el Monitoreo del proyecto: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VIA DEPARTAMENTAL, RU N HU-114: TRAYECTORIA: PUENTE HUANCACHUPA – LA ESPERANZA. EN LOS DISTRITOS DE PILLCO MARCA Y AMARILIS DE LA PROVINCIA DE HUANUCO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código Único de Inversiones N° 2402646, según Orden de Servicio N° 003252 de fecha 15/11/23.

El mencionado servicio se elaboro de acuerdo a los Términos de Referencia y dentro del plazo previsto sin que se haya incurrido en penalidades.

RESUMEN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

ORDEN DE SERVICIO	: 003252-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	: Gobierno Regional de Huánuco
PROVEEDOR DE SERVICIOS	: GADEA PARCO ROSA E.
RUC N	: 107333880606
MONTO	: S/ 7,000.00
FECHA DE INICIO	: 16/11/23
PLAZO	: 40 D.C
FECHA DE CULMINACION	: 26/12/23

La presente conformidad de servicio se expide a la solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 04 de abril del 2024

